



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE
SAN NICOLÁS DE HIDALGO**



**FACULTAD DE HISTORIA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADOS**

**Actitudes de las élites ante la muerte
en Valladolid de Michoacán
durante la segunda mitad del s. XVIII**

Tesis para obtener el título de Maestra en Historia con opción en
Historia Regional Continental

Presenta:

Lic. Yadira Becerra Baeza

Asesora:

Dra. María Concepción Gavira Márquez

MORELIA, MICHOACÁN, NOVIEMBRE 2023



Este trabajo lo dedico con mucho cariño y amor a mi hija Melisa, quien a través de su paciencia, fortaleza y dedicación al arte ha logrado inspirar cada momento de mi vida. También dedico este trabajo a mi madre Esperanza, a mis hermanos Erick (inmemorial), Oscar y Mayra, a quienes pertenece mi cariño pues siempre demostraron su apoyo incondicional.

El trabajo duro y las enseñanzas adquiridas en los cursos y seminarios, fueron el resultado del esfuerzo y motivación de mis profesores, a quienes agradezco profundamente. Particularmente al Dr. Jorge Amós Martínez Ayala, Dr. Jorge Daniel Salas Mier y Dr. Miguel Ángel Gutiérrez López a quienes admiro y agradezco profundamente. Al mismo tiempo agradezco el tiempo y guía a mi asesora la Dra. María Concepción Gavira Márquez, y al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT) dado que sin su apoyo y estímulo no hubiera sido posible la realización de este trabajo que me ha dejado muchas satisfacciones.

Agradezco la confianza y apoyo brindado por el Archivo General de Notarias de Morelia Mich. (D.N.A.G.N), en especial a la Directora Mónica Erandi Ayala García, José Alejandro Júnez Ferreira y Javier Isaac Vargas Fuentes, y sobre todo agradezco su sensibilidad en cuanto al acceso a la información en tiempos delicados de enfermedad (COVID-19).

Finalmente agradezco a mis amigos que constantemente me impulsaron para continuar, que escucharon mis quejas, desavenencias, ideas y me motivaron constantemente: Issi Lucia, Mar Ballesteros, Ana Sifuentes, Nacho Maldonado, Fernando Rodríguez, Miguel Gutiérrez, Alan Ávila, y Alan Briceño.

ABSTRACT.

This research seeks to know and study the attitudes of the elites towards death in the city of Valladolid in Michoacán at the end of the eighteenth century through a main source such as the wills produced during the second half of the eighteenth century, which are under the protection and care of the General Archive of Notaries, Morelia, Michoacán. It also seeks to identify and analyze the elements that accompany mortuary rites and burials in a panorama that responds to the imagination of life after death. Therefore, it is hypothesized that the will was a legal-religious object used as a legitimation discourse constructed by the elites to reaffirm their social position through inheritances, possessions, lineage and to perpetuate family assets, businesses, properties and titles, but it was also a discourse used by the elites to resolve earthly issues and look towards a life after death, so the choice of shroud, the fate of the body, the forced orders, masses and donations were the product of everyday attitudes motivated by an imaginary driven by the idea of eternal rest. On the other hand, it is considered that the staging of attitudes in mortuary rituals was used by the Church as symbolic strategy that regulated the social relations between the earthly and the divine, since not even the richest were spared from death.

Keywords: Attitudes towards death, wills, devotion, elites in the eighteenth century, and Valladolid de Michoacán.

RESUMEN.

Esta investigación busca conocer y estudiar las actitudes de las élites ante la muerte en la ciudad de Valladolid en Michoacán a finales del siglo XVIII a través de una fuente principal como son los testamentos producidos durante la segunda mitad del siglo XVIII, los cuales se encuentran bajo el resguardo y cuidado del Archivo General de Notarias, Morelia, Michoacán. Así mismo se busca identificar y analizar los elementos que acompañan los ritos mortuorios y entierros en un panorama que responde al imaginario de la vida después de la muerte. Por lo que se plantea como hipótesis que el testamento fue un objeto jurídico-religioso utilizado como discurso de legitimación construido por las élites para reafirmar su posición social a través de las herencias, sus posesiones, el linaje y perpetuar los bienes familiares, negocios, propiedades y títulos, pero también fue un discurso utilizado por las élites para resolver pendientes terrenales y mirar hacia una vida después de la muerte, por tanto la elección de mortaja, el destino del cuerpo, las mandas forzosas, misas y donaciones fueron producto de las actitudes cotidianas motivadas por un imaginario impulsado por la idea del descanso eterno. Por otro lado, se considera que las escenificaciones de las actitudes en los rituales mortuorios fueron utilizadas por la Iglesia como estrategias simbólicas que regularon las relaciones sociales entre lo terreno y lo divino, pues ni el más rico se salvaba de la muerte.

Palabras clave: Actitudes ante la muerte, testamentos, devoción, élites en el s. XVIII y Valladolid de Michoacán.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	7
I. IGLESIA Y RELIGIOSIDAD EN VALLADOLID DE MICHOACÁN DURANTE EL SIGLO XVIII.....	23
1.1 Escenarios en Valladolid: Edificios de culto y religiosidad.	27
1.1.1 Las élites como actores.....	32
1.1.2 Casas, iglesias y capillas.....	37
1.1.3 Órdenes religiosas, Vírgenes y Santos.	42
1.2 Conocimiento compartido: El buen morir y el purgatorio.....	48
1.2.1 La muerte cristiana y la intencionalidad de los actos del habla.....	52
1.2.2 El purgatorio entre la finalidad y sentido.	59
1.2.3 Inferencia: castigo y miedo.....	64
II. LOS TESTAMENTOS DE LA ÉLITE COMO CONTENEDORES DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII.....	72
2.1 Hermenéutica analógica, testamentos vallisoletanos y análisis discursivo.	76
2.1.1 El derecho romano y los testamentos en Nueva España.	80
2.1.2. El acto de testar; oralidad, texto y textualización.....	84
2.1.3. Tradiciones discursivas en los testamentos: puertas de acceso al símbolo.	89
2.2. Las élites en los testamentos. Voces y sentido del texto.....	96
2.2.1 Actores y autores: grupos sociales representados.....	100
2.2.2 Las mujeres en las élites: matrimonio, legitimidad, honor y poder.....	105
III. ACTITUDES, MIEDO Y RELIGIOSIDAD DE LAS ELITES ANTE LA MUERTE.....	112
3.1. Miedo, implicación y mecanismos de protección.....	117
3.1.1. Invocaciones en los testamentos para salvar el alma. “Elijiendo por mi abogada intercesora...”.	123

3.1.2.	Realidad e individualidad personal. “Encomiendo mi Alma a Dios...”	128
3.1.3.	Preocupaciones sobre el entierro. “El cuerpo dejo a la tierra...”	132
3.2.	Instrumentos de salvación para el alma.	141
3.2.1.	El cuerpo muerto y la mortaja como instrumento de piedad.....	145
3.2.2	Sufragios y misas: ...” que se apliquen por mi Alma para que Dios Nuestro Señor sea servido de aliviarla de las penas del purgatorio”.	153
3.2.3	El desprendimiento material, limosnas y donaciones.....	160
4.	CONCLUSIÓN	166
5.	FUENTES DE CONSULTA.....	172
6.	BIBLIOGRAFÍA.....	172
7.	ANEXOS.....	184

INTRODUCCIÓN

Esta propuesta de investigación buscó estudiar las actitudes de las élites ante la muerte en Valladolid durante la segunda mitad del siglo XVIII, con el principal interés de entenderlas más allá del carácter relacional de las fuentes de investigación histórica. Por lo que nos dirigimos sobre las actitudes como un punto clave en los modos en los que están estructuradas las situaciones (las voluntades testamentarias), las formas en la que se organiza una sociedad y los procesos de interacción socioculturales, así como las maneras en las que estas se relacionan, tal y como lo ha propuesto el sociólogo José R. Torregrosa¹ en su artículo *El estudio de las actitudes: Perspectivas psicológicas y sociológicas*, en donde menciona:

“... que muchas actitudes no son sólo sociales en el sentido de que su objeto es un valor social cuya contrapartida subjetiva son las actitudes, o que éstas están socialmente determinadas — son aprendidas en los procesos de interacción social—, sino también en el sentido de que constituyen propiedades o características de grupos y situaciones sociales, creencias y modos de evaluación de los mismos, independientemente de que lo sean los miembros individuales de tales grupos y situaciones”.²

Es decir, las actitudes serán consideradas en esta investigación como un punto de relación entre los valores socioculturales que determinan las actitudes (ideas, creencias y prácticas), las maneras en las que éstas son aprendidas (experiencias cotidianas de comunicación) y como son expresadas; así como la relación entre los componentes de una estructura sociocultural y los modos de adaptación de un grupo social. De esta manera, el foco de observación en las actitudes se dirige en dos sentidos, por un lado, la influencia de las ideas sobre la existencia del purgatorio y la necesidad de la preparación para salvar el alma en las élites vallisoletanas, y por otro lado, vivir la muerte a través las prácticas funerarias como la elección de mortaja, el tipo de entierro, las misas para la salvación del alma y las peticiones de servicios por el reposo del alma, asimismo será importante conocer los discursos producidos sobre la muerte (el purgatorio, el cielo y el infierno) puesto que repercutirán en la manera que las élites la han pensado en el estatus social en los que se rigen.

¹ José Ramón, Torregrosa, 1968, “*El estudio de las actitudes: Perspectivas psicológicas y sociológicas*”, Revista Española de Opinión Vol., 11, [El estudio de las actitudes: Perspectivas psicológicas y sociológicas - E-Prints Complutense \(ucm.es\) \(consultado en 20 de noviembre del 2021\)](#)

² *Ibidem*, p.157

En cuanto al espacio y tiempo en el que se centra esta investigación, se consideraron dos factores que ayudan a justificar la elección de la última mitad del siglo XVIII; el primero versa sobre las consecuencias que tuvo el aumento de la producción de pinturas de ánimas y su difusión, haciendo énfasis en que el purgatorio se tornó una de las devociones más populares durante el siglo XVIII, puesto que fue el camino a la salvación más socorrido. Con ello no queremos decir que es en el siglo XVIII donde se gestó la idea del purgatorio y sus diferencias, sino que se pueden identificar con mayor medida los elementos que lo componen; dónde está, por qué las almas penan ahí, cuál es el castigo, cuál es la labor de los santos en el purgatorio, cuál es la función de los sufragios en relación con el purgatorio, en qué medida los santos intervienen, y otros más.

El segundo factor se dirige sobre el papel que desempeñaron las devociones en los tiempos de enfermedad y el miedo a la muerte, en Valladolid de Michoacán. Centrándonos en los años de 1738, 1777 y 1778 a 1779 (segunda mitad del siglo XVIII), donde las epidemias y pestes se extendieron por todo el Obispado considerándose;

(...) un castigo divino que requería de la participación de la sociedad en diferentes actividades para contrarrestarla, fuera por celebración de misas, la participación en eventos religiosos, o por ayuda al prójimo y sobre todo a los desvalidos a quienes se consideraba como sujetos que caridad a través de los cuales, se alcanzaban beneficios espirituales.³

Por otro lado, la importancia del desarrollo de investigaciones sobre la ciudad de Valladolid está en su papel y funciones; sede del obispado, provincia (durante sus inicios) y capital de una de las doce intendencias en las que se dividió Nueva España a partir de 1786, además de ser un punto de comercio muy importante que concentró a diferentes grupos sociales del que destacamos a las élites, reunir a varias congregaciones y levantar numerosas iglesias y conventos. Estos son elementos que pueden entenderse como indicadores que enmarcaron y regularon el comportamiento de la población novohispana, y que se describirán mejor en el transcurso de esta investigación.

Bajo este panorama resaltamos que la importancia de esta propuesta de investigación radica en determinar cómo las actitudes son producto de las ideas que circulan sobre la muerte a través de un modelo metodológico de hermenéutica analógica y contextual, además de ser

³ Rocío Verduzco (2016), “Curar el cuerpo y salvar el alma. Representaciones sobre el cuerpo, la enfermedad y las prácticas curativas, en la ciudad de Valladolid durante la segunda mitad del siglo XVIII” (Tesis de Maestría en Historia), UMSNH, p. 44

un tema que no ha sido visualizado en la historiografía en Michoacán para el s. XVIII. Sin embargo, algunos historiadores han mantenido el campo investigativo abierto en temas sobre las élites, por su importancia en la dinámica económica hasta su participación e influencia política en el Obispado y la Intendencia, manteniéndose como campo de investigación en crecimiento. Por ello, consideramos algunas investigaciones que sirvieron como apoyo para enmarcar este grupo social al que dedicaremos esta investigación, y las separamos en dos grupos; son las de John Kicza,⁴ David Brading⁵ y Doris Ladd,⁶ para el caso de las élites y las grandes familias en Nueva España, y para el caso de Valladolid Carlos Juárez⁷ y Juvenal Jaramillo⁸ que han despertado nuestro interés sobre la importancia del estudio de las élites.

Del primer grupo, rescatamos que la configuración de las grandes ciudades como centros comerciales en donde convergían diferentes castas y diversas actividades económicas definieron a las élites novohispanas a finales del siglo XVIII, pero además durante esos años arribaron una gran cantidad de comerciantes que también determinó el campo de oportunidades de las nuevas élites.⁹ En el segundo, retomamos que las élites controlaron en gran medida la producción agrícola, el comercio y el gobierno local durante el periodo colonial, y fue un grupo social que se consolidó a través de alianzas familiares y las herencias, las cuales fueron un mecanismo de perpetuación de valores, estatus y poder.¹⁰ También incluimos una élite ilustrada preocupada por la materialización e impacto de las reformas borbónicas, en el ámbito específico de la asignación y usufructo de las prebendadas en los cabildos catedrales, y de otros puestos públicos durante el siglo XVIII.¹¹

⁴ John E Kickza. *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*, México: F.C.E., 1988.

⁵ David Brading, “Los españoles en México hacia 1792”, en revista *Historia Mexicana*, COLMEX, XXIII, México, 1973, pp. 126-144.

⁶ Doris Ladd, *La nobleza mexicana en la época de la independencia 1780-1821*, México, FCE, 2006. [La Nobleza Mexicana en La Epoca de La Independencia, 1780-1826, Doris M. Ladd | PDF | Nobleza | Nueva España \(scribd.com\)](#) (consultado el 14 de enero 2022).

⁷ Carlos Juárez, *La oligarquía y el poder político en Valladolid de Michoacán 1785 1810*. México: Alianza, 1994.

⁸ Juvenal, Jaramillo, *Una elite eclesiástica en tiempos de crisis. Los capitulares y el Cabildo Catedral de Valladolid-Morelia (1790-1833)*, México, COLMICH/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2014.

⁹ John E Kickza. *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*, México: F.C.E., 1988. p. 36

¹⁰ Nieto, *op. cit.*, pp. 99-110

¹¹ Jaramillo, *op. cit.*, p.34

Este marco refleja el impacto que tuvieron los grupos de poder en los procesos de cambio (el reformismo borbónico y la Ilustración), y nos muestran que son el conjunto de factores económicos y sociales los que determinan la consolidación y función de las élites vallisoletanas, es decir que no solo está influida por las ventajas del poder económico que les confiere su capital, las relaciones sociales y políticas, sino que también en las formas de representación del poder simbólico y social, como el estatus, linaje y el honor.

Al respecto de las élites conviene reiterar que, se eligió la ciudad de Valladolid de Michoacán para realizar esta investigación, por su relevancia como sede del obispado y como capital de una de las doce intendencias en las que se dividió Nueva España a partir de 1786. En ella se integraron las principales instituciones reguladoras del orden social y moral, la Iglesia y el Ayuntamiento, y también albergó una gran cantidad de capillas y conventos a los que asistieron diferentes grupos sociales con alto poder adquisitivo y productivo (hacendados y comerciantes locales y peninsulares), y nos permite dar una explicación más amplia de las actitudes de las élites ante la muerte, conocer las representaciones de la vida después de la muerte y entender la devociones por el temor a morir sin protección.

Por lo expuesto anteriormente planteamos dos cuestiones principales a resolver en esta investigación. La primera se traza en cuanto a conocer la estructura de los discursos sobre la muerte y analizar ¿cómo las representaciones del purgatorio en Michoacán del siglo XVIII repercutieron en las actitudes de las élites ante la muerte?, y el segundo cuestionamiento se conduce sobre indagar las actitudes de las élites que se muestran en los testamentos en la segunda mitad del siglo XVIII, por lo que partimos de pequeñas interrogantes para entender ¿cómo se definen las actitudes ante la muerte y cómo se muestran en las últimas voluntades?. Las respuestas a estas preguntas nos permitirán comprender las decisiones tomadas en los testamentos.

De esa manera, el camino en el que se forja nuestro tema de investigación parte de identificar las formas en las que se ha abordado las actitudes ante la muerte en tres propuestas de estudio distintas que convergen en un mismo interés, entender las actitudes ante la muerte. El primero, las actitudes ante la muerte son el producto de los discursos religiosos y en donde la muerte propia (vívida) da sentido a las representaciones colectivas, en el segundo busca tejer una red de relación entre las tradiciones, prácticas y actitudes, como las maneras en las que un grupo social enfrenta la muerte familiar y la muerte vedada, y no la muerte propia, y

por último, el tercero se dirige sobre las actitudes ante la muerte como reflejo de un imaginario que representa a un grupo social determinado. Sin embargo, sabemos que esta selección está dejando de lado otras investigaciones importantes, por lo que atendemos principalmente a las más significativas, aquellas que han impulsado investigaciones locales preocupadas por tratar el problema de la historicidad de las actitudes ante la muerte y de ahí pensar y proponer un nuevo modelo de interpretación que contribuya al análisis de las actitudes en el pasado.

En ese sentido, resultan indispensables las aportaciones de la nueva historia, una propuesta historiográfica surgida de la escuela de los *Annales*, en donde se presta principal atención en las actitudes colectivas más que individuales y las mentalidades, pues también, “le interesa la <<estructura>> de las creencias, además de su contenido; en otras palabras, las categorías, metáforas y símbolos, cómo piensa la gente, además de qué piensa”.¹² Así, las investigaciones de Michel Vovelle proponen un análisis de las representaciones colectivas ante la muerte en tres niveles de aproximación; la muerte sufrida, la muerte vivida y el discurso sobre la muerte.

La muerte sufrida es el hecho en bruto de la mortandad individual y colectiva, es decir, cifras y hechos que exponen el peso que tiene la mortandad en las actitudes de una sociedad determinada.¹³ La segunda, la muerte vivida es una, “expresión paradójica para definir ese nivel intermedio, donde se inscriben los ritos, los gestos, las representaciones esenciales del imaginario, de las actitudes; las sensibilidades y los comportamientos que las prolongan.”¹⁴ En el tercero se sitúa el discurso sobre la muerte puesto que, “este discurso es múltiple y por mucho tiempo -hasta hace poco- estuvo en gran parte monopolizado por las expresiones religiosas. Pero también incluye el discurso literario, uno de los primeros en emanciparse, así como el discurso filosófico y las expresiones estéticas, desde las más simples a las más elaboradas”.¹⁵

¹² Peter Burke, *Formas de Historia cultural*, Madrid, Alianza, 2015, p. 207

¹³ José Rodrigo Rodríguez, “Las actitudes ante la muerte: Testimonios en la literatura testimonial de la primera guerra mundial”, en *Ciencias Sociales*, núm. 149: 11-22, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México, 2015, p. 17

¹⁴ Michell Vovelle, “Historia de la Muerte”, en *Cuadernos de Historia*, núm. 22, Departamento de Ciencias Históricas Universidad de Chile, 2002, p. 18

¹⁵ *Ibidem*. p. 19

Estos niveles de aproximación le permitieron al autor a ir más allá de las fuentes convencionales, incorporando descripciones de retablos y de altares dedicados a las almas del purgatorio a través del análisis serial de los conjuntos de testamentos. De esta manera el estudio de las actitudes ante la muerte se ve enriquecido por Vovelle al proponer comprender la concepción de la muerte y sus cambios, desde la reconciliación de fuentes escritas y materiales con las estructuras mentales. Es decir que, el problema histórico al que él se enfrenta lo conduce a sobrepasar una historia convencional y buscar elementos que le permitieron entender los cambios en las actitudes ante la muerte.

Y aunque está lejos de un consenso en las etapas de los periodos de la historia de larga duración y los cambios en las actitudes ante la muerte, se encontró que Philippe Ariés, buscó darle sentido al problema desde la muerte como un fenómeno que repercute en las actitudes de las colectividades en diferentes dimensiones o intensidades, puesto que menciona, que el trabajo de investigación debe situarse en asentar los cambios de las actitudes entre los largos periodos de inmovilidad estructural apoyados en una gran cantidad de datos¹⁶, y en su particular enfoque, muestra que la muerte vedada situada a finales del siglos XIX y XX es el reflejo del abandono de una morada digna para los cuerpos que por mucho tiempo había sido el refugio de grandes familias.¹⁷

Puede verse en ambas propuestas un creciente interés por explicar la conducta del hombre frente a la muerte a través de fuentes cuantitativas y cualitativas, por lo que, la influencia de estas investigaciones en Europa impulsó otras propuestas que mostraron nuevos caminos para el análisis de las actitudes, destacando la conciencia ante la muerte, la muerte en sus aspectos materiales (hambre, epidemias, pestes y guerras), y los cambios en las disposiciones testamentarias en donde poco a poco fueron desapareciendo la invocaciones y alusiones religiosas (resaltando los trabajos de Robert Favre, Pierre Chaunu y Alain Croix).¹⁸

En cuanto a las investigaciones en México (influenciadas por Michel Vovelle, Philippe Ariés, Robert Favre, Pierre Chaunu y Alain Croix) identificamos una tercera propuesta que se ha dividido en dos grupos. Estas estuvieron dedicadas a reflexionar y

¹⁶ Phillipp Ariès, *Historia de la muerte en Occidente. Desde la edad media hasta nuestros días*, Barcelona, EL ACANTILADO, 2000, p. 300

¹⁷ *Ibidem.* pp. 99-101

¹⁸ Lourdes Mateos, “La historiografía de la muerte: Trayectoria y nuevos horizontes”. En *MANUSCRITS*, n 12, Gener 1994, pp. 328-331. [02132397n12p321.pdf \(uab.cat\)](#) (consultado el 20 mayo 2023).

analizar las actitudes ante la muerte en la vida cotidiana de las élites y la nobleza, con razón de que éstos grupos desempeñaron un papel importante en el desarrollo de diferentes regiones. En ese sentido, destacamos las aportaciones de las historiadoras Verónica Zarate Toscano, Gisela von Wobeser y Enriqueta Vila Vilar que han contribuido a este enfoque con sus diversas propuestas teóricas y metodológicas.

Por un lado, en la publicación de Verónica Zárata, *Los nobles ante la muerte en México. Actitudes, ceremonias y memoria, 1750-1850*, propone considerar las actitudes ante la muerte como reflejo de un imaginario que representa a un grupo determinado que repercute como modelo en las clases sociales de menor estrato. “Este imaginario social se refiere a las maneras de pensar, actuar, sentir e imaginar, tanto en el plano material como en el espiritual, causadas por la transmisión de los valores, herencias culturales y bienes pecuniarios”,¹⁹ y al igual que las investigaciones mencionadas anteriormente, esta parte de fuentes escritas como los testamentos en donde se aplican un análisis serial.

Y, por otro lado, las aportaciones de Gisela Von Wobeser y Enriqueta Vila Vilar, encontramos una obra colaborativa en la que se incorporan diversos artículos producidos por ellas de manera individual, en colaboración y de otros autores, *Muerte y vida en el más allá. España y América, siglos XVI-XVIII*. La propuesta versa en hacer una exposición de distintos enfoques de la historia y cultura para abordar el tema de las actitudes y la muerte, así como mostrar diferentes concepciones y representaciones de ellas durante el virreinato, en donde coexistieron varias formas de imaginar la vida después de la muerte y la muerte misma.²⁰ Esta obra se compone de veintitrés capítulos divididos en tres secciones: Muerte y salvación del alma, Sitios del más allá y Seres del más allá. En la primera parte, “Muerte y la salvación del alma”, Enriqueta Vila Vilar en colaboración con Lourdes Kuethe publican una investigación titulada *La idea de nobleza y el más allá*, en la que proponen desde un enfoque de Historia cultural tratar las advocaciones religiosas que los comerciantes plasmaron en los testamentos, el análisis de este grupo las lleva a proponer que son el origen de una nueva

¹⁹ Zarate, *op. cit.*, p. 15

²⁰ Gisela von Wobeser y Enriqueta Vila Vilar, *Muerte y vida en el más allá. España y América, siglos XVI al XVIII* (formato PDF), (México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2009), www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/503/muerte_vida.html (consulta: 29 de junio del 2021).

mentalidad y nuevas costumbres, que adquirirían de su estancia en Indias y que llevaron a España.

En la segunda parte titulada “Sitios del más allá”, Gisela von Wobeser aborda las representaciones del cielo, el infierno y el purgatorio desde el análisis de una gran cantidad de pinturas novohispanas y con un enfoque de Historia cultural que muestra como la visión que los novohispanos tuvieron sobre el más allá influyó en la vida cotidiana, en el sentir y actuar. En cuanto a la última parte, “Seres del más allá” se realizó una recopilación de artículos que versan sobre la presencia de seres sobrenaturales como fenómeno cotidiano de la época, en donde los santos y vírgenes fueron interceptores y guardianes en tiempos de necesidad. Por lo que los análisis realizados parten de cartas personales, iconografía religiosa, crónicas y las representaciones del paraíso y sus habitantes en las pinturas novohispanas.

En ese sentido podemos encontrar para al caso de Michoacán, que a raíz de la investigaciones mencionadas se han producido investigaciones con problemas históricos más cortos y dirigidos más a las prácticas que a las actitudes frente a la muerte, tal es el caso de varias publicaciones de revistas y tesis que se han concentrado principalmente en el siglo XVI y XVII, con la intención de visibilizar las prácticas mortuorias en el proceso de conquista con la imposición de un nuevo orden espiritual, y en cuanto al siglo XVIII resaltan temas entorno a las enfermedades y prácticas médicas, rescatando información a partir de aportes pre estadísticos. Por lo tanto, conviene reiterar que el objetivo principal de la presente investigación busca conocer las actitudes de las élites en la ciudad de Valladolid de Michoacán durante la segunda mitad del siglo XVIII, para dar paso al aporte que se hará sobre esta línea de investigación en la historia de la cultura.

Bajo ese entendido, conviene reiterar como objetivo principal de esta investigación, conocer las actitudes de las élites en la ciudad de Valladolid de Michoacán durante la segunda mitad del siglo XVIII, y en ese sentido mencionar tres objetivos particulares. El primero busca entender y conocer la religiosidad entorno a la muerte, las representaciones del purgatorio como productos de la conformación de un imaginario que generó y repercutió actitudes tomatas entorno al destino del cuerpo y del alma después de la muerte. El segundo se dirige a interpretar y analizar los testamentos para identificar el orden discursivo en el que se identificaran las actitudes de las élites ante la muerte; y el tercero busca identificar las

preocupaciones y miedos que el imaginario de la vida después de la muerte produjo en los individuos en su camino hacia la muerte propia.

Por tanto, se plantea como hipótesis que las actitudes como modos y comportamientos determinados por los valores sociales de la época, son la manifestación de un conocimiento compartido sobre el purgatorio, el cielo y el infierno, teniendo como resultado el aumento devocional visibles en los testamentos de las élites de Valladolid en Michoacán durante la segunda mitad del siglo XVIII. Además, el poder socioeconómico que portaron las élites les permitió hacer uso de mecanismos de salvación del alma y asegurar de algún modo una vida eterna después de la muerte. En ese sentido es posible que el aumento devocional en las actitudes sea producto de una respuesta discursiva ideada por parte de la Iglesia para asegurar la permanencia de los fieles, significándole el control sobre sus bienes.

Ahora bien, para encaminarnos a nuestra propuesta teórica metodológica que permitirá realizar el acercamiento necesario para el análisis de fuentes y sustentar nuestra hipótesis, se plantea como horizonte conceptual una línea de apoyo entre cultura, actitudes, ideología, muerte vivida y élites, que pretenderá mostrar una estructura que facilite la exposición y asimilación de las relaciones entre nuestro objeto de investigación (las actitudes de las élites ante la muerte) y nuestras fuentes; de manera que la muerte y todas las acciones humanas que de ella emanan pueden ser traducibles en cultura, y posteriormente intensificar el sentido de relación y significado a través de la hermenéutica analógica propuesta por el filósofo mexicano Mauricio Beuchot²¹ y un análisis textual propuesto por Helena Calsamiglia y Amparo Tusón (lingüistas españolas).²²

Partimos entonces de que la cultura en el campo de investigación histórica se presenta en un sentido amplio para lograr comprender las actitudes de las élites ante la muerte como la toma de conciencia de la vida misma, sus relaciones sociales, su cuerpo, alma y bienes, en ese sentido atendemos a lo propuesto por el investigador Peter Burke quien considera que la palabra misma, cultura, “ha pasado a referirse a un vasto repertorio de objetos (imágenes, herramientas, casas, etc.) y prácticas (conversación, lectura, juego)”,²³ y es hasta los años noventa en donde las aportaciones de la antropología y la etnografía fueron sustanciales para el reconocimiento de éste campo cultural, pues ambas plantearon la posibilidad de analizar

²¹ Mauricio Beuchot, *Hermenéutica, analogía y símbolo*. México: Heber, 2014.

²² Helena Calsamiglia y Amparo Tusón, *Las cosas que decir*, Barcelona, Edit. Ariel, 2001.

²³ Peter Burke, *¿Qué es la historia cultural?*, Barcelona: Paidós. S. A., 2006, p. 45

temas como los objetos heredados, bienes materiales, hábitos, ideas, la comida, gustos, las devociones, las creencias y muchos otros más, incluyendo los temas como las actitudes ante la muerte, sus significados y sus diferentes representaciones a lo largo del tiempo, de esta manera que nuestra primera categoría da la posibilidad de expresar la complejidad de los comportamientos sociales que circulan en torno a la muerte como fenómeno cultural.

Aunada a esta intención investigativa, recordamos que anteriormente se hizo alusión a la postura del sociólogo español José R. Torregrosa sobre las “actitudes” para dirigirnos en esta investigación, de manera que las actitudes como un producto social y cultural se estarán presentando como: una serie de comportamientos socialmente determinados por los valores sociales de una época y que son igualmente aprendidos en los procesos de socialización, constituyendo propiedades y características de los diferentes grupos, de las situaciones y de las creencias, funcionando como modos de evaluación entre las mismas propiedades y características.²⁴

Considerando que al tratarse de un tema global y complejo como la muerte, que no refleja cambios tajantes y evidentes a primera vista, y que en estudios culturales y sociales solo es expresado en mayor medida en creencias, actitudes e ideologías, se procurará conducirse sobre las exigencias más profundas de pensamiento novohispano hablando principalmente de las élites en Valladolid, pensando en el sistema de creencias, las actitudes, las prácticas son indisociables de lo imaginario (tercera categoría de análisis) puesto que, “lo imaginario se expresa al mismo tiempo en el plano de lo *vivido-representado* (fantasías-creencias y sistemas teológicos o filosóficos) y de lo *vivido actuado* (pulsiones-actitudes, comportamientos-rituales espontáneos o litúrgicamente codificados”.²⁵

En ese sentido nos dirigimos sobre lo vivido en la muerte como cuarta categoría de análisis, que busca responder desde dónde y cómo abordar este tema tan complejo, la muerte como fenómeno cultura. Dicha propuesta la retomamos del historiador francés Michel Vovelle, quien describe que para su análisis debe de hacerse un a aproximación en tres: la muerte obligada, la muerte vivida y el discurso de la muerte o las ideas claras. En la primera, “nos muestra la vida breve; la esperanza de vida al nacer no sobrepasa los veinte o treinta años”,²⁶ el segundo nivel es la muerte vivida, “expresión paradójica para definir ese nivel

²⁴ Torregrosa, *op. cit.*, p.157.

²⁵ Thomas Louis-Vincent, *Antropología de la Muerte*, México, FCE, 1983, p 586

²⁶ Vovelle, *op. cit.*, p. 18

intermedio, donde se inscriben los ritos, los gestos, las representaciones esenciales del imaginario, de las actitudes”,²⁷ y en cuanto al último nivel se resalta la importancia del análisis de los discursos sobre la muerte que repercuten en las ideas y los imaginarios de una sociedad, señalando que, “este discurso es múltiple y por mucho tiempo -hasta hace poco- estuvo en gran parte monopolizado por las expresiones religiosas. Pero también incluye el discurso literario, uno de los primeros en emanciparse, así como el discurso filosófico y las expresiones estéticas, desde las más simples a las más elaboradas.”²⁸

Vovelle pretende en esta propuesta lograr sistematizar la información en un análisis de prospección del tema a través de los diferentes tipos de fuentes, “que transita desde la arqueología de los cementerios o de las tumbas, a los registros parroquiales, los libros de razón, las fuentes literarias, luego a aquellas relativas a la iconografía y a muchas otras. La muerte está en el centro de toda aventura humana”.²⁹ En cambio, nosotros nos concentraremos en el segundo nivel de aproximación, en donde la muerte vivida nos permitirá abordar las costumbres, creencias, actitudes, comportamientos y los rituales mortuorios, a través de la revisión de testamentos.

A las aportaciones anteriores agregamos la categoría de élite que apoya tanto el análisis que se pretende realizar como la importancia de esta investigación, de ahí que investigadores como Brading y Frederique Langué, hayan señalado que los grupos sociales en América colonial son una variante compleja de las distinciones europeas en una sociedad con “una estratificación étnica basada en los cinco "estados" principales: españoles, mestizos, mulatos, indios y negros, categorías que indicaban el carácter genético aproximado de cada individuo y se consideraban más bien como definiciones de una condición fiscal”,³⁰ en donde el estatus estaba determinado por diferentes factores que se acentuaron en el siglo XVIII con el aumento de los matrimonios mixtos y cuya realidad según Langué:

... abarca tanto el campo de lo económico (riqueza del grupo considerado ya que las élites coloniales se pueden definir a grandes rasgos como los detentores de la riqueza y del poder)

²⁷ *Loc. Cit.*

²⁸ *Ibidem.* p. 19

²⁹ *Loc. Cit.*

³⁰ David Brading, “Gobierno y élite en el México colonial durante el siglo XVIII”. En *Historia Mexicana* 23, Núm 4, 1974, p. 611. Vista de Gobierno y élite en el México colonial durante el siglo XVIII (colmex.mx) (consultado el 20 junio 2021).

como de lo social (el estatuto social logrado o por lograrse), político (poder efectivo, los actores reales) y cultural (sistema de valores, formación de un sector).³¹

Evidencia de lo anterior es el uso de los testamentos como vehículos de poder que les permitía a las élites resguardar y perpetuar bienes familiares, negocios, propiedades, títulos y decidir el destino del cuerpo y alma, pero también les significó objeto de legitimación de su posición social a través de las herencias, sus posesiones, donaciones a conventos, capillas y pobres, obras pías, misas a las almas descobijadas y otros gastos que pudieron interpretarse como actos de buena voluntad que sirvieron de ejemplo a los grupos sociales inferiores, de ahí el aumento de contribuciones a la Iglesia. Sobre todo pensando que, “los testamentos fueron así un medio de legitimación de las elites como grupo privilegiado, ya que en esos documentos permanecía escrita la memoria y los bienes del linaje, así como también sus legítimos derechos, diferenciados y exclusivos”.³²

Acorde a esta propuesta de vivir la muerte desde las élites nos permite reflexionar sobre honras fúnebres, la elección de mortaja, el tipo de entierro, las misas y donaciones como una escenificación de un modelo de vida, pero a su vez, como una manera de pensar la muerte desde la preocupación y el miedo a la vida después de la muerte. De esta manera, nos conduce a presuponer que la última voluntad de los testantes proporciona un esquema de percepciones y apreciaciones sobre la vida después de la muerte influenciada por las representaciones del purgatorio, el cielo y el infierno difundido por la Iglesia, construyendo redes de significación importantes entre la vida y la muerte, culminando en un estado de conciencia que influyó en la vida cotidiana, los comportamientos y actitudes que caracterizaron al estrato social que representan.

Frente a este breve panorama resulta fundamental pensar que el análisis que se puede obtener de la información de nuestras fuentes se encamina en diversas direcciones y de las que se pretende ir más allá de un carácter relacional, por tanto, tomamos como instrumento para la interpretación de textos una estructura de hermenéutica analógica propuesta por el

³¹ Frederique Langue, “Las élites en América española, actitudes y mentalidades”, en *Boletín americanista*, N°. 42-43, 1992, p. 124. [Las élites en América española, actitudes y mentalidades - Dialnet \(unirioja.es\)](https://dialnet.unirioja.es) (consultado el 20 junio 2021).

³² Sara Sánchez del Olmo, “Dales, señor, el descanso eterno...” Muerte y entierro de las elites indias de Michoacán en la época colonial, en *Muerte y vida en el más allá. España y América, siglos XVI al XVIII*, editado por Gisela von Wobeser y Enriqueta Vila Vilar, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2009, p. 87. [“Dales señor, el descanso eterno...” Muerte y entierro de las elites indias de Michoacán en la época colonial \(unam.mx\)](https://unam.mx) (consultado el 20 julio 2021).

filósofo Mauricio Beuchot, pensando en que sirva de apoyo para el desarrollo de nuestros objetivos. Puesto que una de las cualidades que define este modelo es que, “tendrá como virtud característica, o como virtud propia, evitar los extremos de una hermenéutica univocista y de una hermenéutica equivocista.

Es decir, que la hermenéutica univocista se coloca en el punto fijo de la univocidad, sólo acepta una única interpretación como válida y todas las demás las considera inválidas o inadecuadas”.³³ Esta dirección se encuentra limitada en cuanto a la interpretación de textos polisémicos pese a que su variedad de significados permite la aplicación de la hermenéutica, lo que nos lleva al otro extremo, a la hermenéutica equivocista, que se pierde en la valides de barías interpretaciones puesto que, “considera válidas casi todas las interpretaciones, si no es que todas, alegando que no hay criterios claros para decidir cuándo una interpretación es adecuada y cuándo no”.³⁴

Esto nos indica que, los testamentos como textos emiten una sola interpretación en cuanto a la propia finalidad del texto mismo, sin embargo al ser un texto que ha sido intervenido por un testamentario (un sujeto cargado de recuerdos, experiencias y conciencia) cuya intención del uso del texto no es la misma que la intención el texto mismo y la intención de los receptores o intérpretes del testamento, determinan una variedad de direcciones e intenciones que se deben interpretar, por lo tanto el modelo hermenéutico analógico propone identificar tres elementos esenciales para el acto de interpretación y dos elementos mediadores de la interpretación, de los primeros se encuentran, el testamento (texto que se analiza), autor del testamento y el intérprete o lector, y de los segundos se mencionan el código y el contexto. De estos dos últimos, el código contiene el significado que el autor dio al testamento o el significado que contiene documento mismo, y el contexto será la contención de esos significados pues el principio de la interpretación es poner el texto en su contexto.

En ese sentido incorporamos que el contexto, en un sentido sociocultural, se referirá a la manera en que las personas forman un grupo determinado que dotan de significado a los parámetros físicos (lugar y tiempo) de una situación, así como lo que allí sucede en un

³³ Mauricio Beuchot, “Elementos esenciales de una hermenéutica analógica”, en *Diánoia*, volumen LX, número 74 (mayo de 2015): pp. 136-137

³⁴ *Ibidem* p. 137

momento dado,³⁵ pues no solo determina, sino que es determinado, por esa razón el código o lenguaje para que sea operante necesita del contexto como referencia porque es determinante para sus funciones. De ahí que, “el lector o interprete tiene que descifrar con ese código el contenido significativo que le dio el autor o escrito, sin perder la conciencia de que él le añade también algún significado o matiz subjetivo”.³⁶

Al hacer esta distinción, Beuchot nos dice que cada una de ellas representa una intencionalidad y que muchas veces la intencionalidad del interprete no es la misma que la intención del autor o del texto, lo que convierte a nuestra fuente en un texto polisémico en el que la analógica buscaría la significación de un término en relación con los significados que éste pueda tener en tanto a su parte idéntica y en parte diferente, es decir, que la analogía se empleara de dos formas, la analogía de proporcionalidad y la de atribución.

En su aspecto de proporcionalidad, es capaz de aglutinar, conmensurar o coordinar varias interpretaciones de un texto por lo que tienen de común, es decir, busca el común denominador de éstas, a pesar de las diferencias que contienen. Iguala en lo posible; es la parte de identidad que tiene la analogía o semejanza. En su aspecto de atribución, es capaz de distinguir, atiende las diferencias y, aprovechando su estructura jerárquica, nos ayuda a disponer de las varias interpretaciones de un texto de manera ordenada, según su mayor o menor adecuación al significado del texto.³⁷

En cuanto a la analogía de atribución existe una división intrínseca y extrínseca, en el primero los niveles de interpretación serán muy apegados al significado del texto mientras que, en el segundo, permite una noción de verdad más amplia. “Asimismo, la analogía de proporcionalidad se divide en analogía de proporcionalidad propia y analogía de proporcionalidad impropia o metafórica. Es decir, una de sus formas es la metáfora”.³⁸ En esta pequeña red de búsqueda de significados, Beuchot nos dice que el símbolo es el signo más rico, porque siempre tiene múltiples significados metafóricos y propios, que solo es capaz de comprenderse en su sentido analógico. Así, “se juzga que es el signo más rico porque es el que más representa a una cultura. Una cultura se caracteriza por sus símbolos”.³⁹

³⁵ Calsamiglia y Tusón, *op.cit*, 2001, pp. 102-105

³⁶ Beuchot, Mauricio. Hechos e interpretaciones. Hacia una hermenéutica analógica, México: Fondo de Cultura Económica, 2016, p. 14

³⁷ *Ibidem* p. 137

³⁸ *Ibidem*. p. 138

³⁹ *Loc. Cit.*

Y si tomamos el texto como un signo, se considerarán dos aspectos que Beuchot considera importantes para interpretar la historia, el sentido y la referencia puesto que menciona que;

La referencia del texto histórico (el documento) es el hecho real al que corresponde. Eso compete más a la epistemología y ontología. Nos asegura que podemos narrar con cierta verdad u objetividad lo que ocurre. El sentido implica comprensión de lo que sucede, pero también dirección: hacia dónde nos lleva, hacia dónde vamos, y eso nos conduce a interpretar el pasado hacia el presente y el futuro; sí, incluso el futuro. A avizorarlo.⁴⁰

Para tener una mejor idea del texto que se analizará consideramos que es importante mencionar a grandes rasgos la importancia, estructura y contenido de las fuentes escritas que se analizarán puesto que pueden presentarse en diferentes formas narrativas como libros, mapas, manuales, algunas producciones legales como pragmáticas, concilios y otros documentos expedidos por diferentes instituciones como lo son testamentos. Estas diversas formas narrativas se distinguen por su estructura textual que produce un tipo de contenido en específico, estos últimos, los testamentos producidos durante la segunda mitad del siglo XVIII, se encuentran bajo el resguardo y cuidado del Archivo General de Notarias en Morelia, Michoacán y son una parte fundamental para el análisis puesto que pueden distinguirse por su estructura de tres partes básicas y diez cláusulas específicas. En la primera parte se identifica un encabezado en donde se coloca el nombre del difunto, origen, padres, religión, condición social, abogados divinos, etc. En el segundo apartado destacan diez cláusulas que contienen mandas, legados y declaraciones; Y en la última, se dispone revocaciones de cualquier otro documento como memorias poderes y testamentos anteriores.

La particularidad de los testamentos es que se pueden distinguir de otros documentos similares como poderes para testar, memorias y testamentos en calidad de poder, por contener la voz del testador mediada por un escribano, en él que podemos encontrar información importante sobre las relaciones familiares de los testantes y se podrá identificar a qué grupos sociales pertenecieron, así como información sobre la mortaja, tipo de entierro, mandas forzosas, donaciones (a capillas, conventos o pobres), tipos de misa (cantadas o rezadas) dedicadas a algún santo en especial y también la cantidad de misas con sus pagos correspondientes, que podrán indicar las devociones existentes de la época pero también nos hablaría del temor a la muerte y el infierno, pensando en que la mortaja dedicada a algún

⁴⁰ Beuchot, *Hechos... op. cit*, p.66

santo u orden religiosa en alguna medida podría significar una especie de advocación al cuerpo y alma. En ese sentido es necesario hacer una revisión y análisis de otras fuentes como las pinturas y sermones novohispanos que hagan alusión al purgatorio, que nos permitan entender los miedos e imaginarios sobre la vida después de la muerte.

CAPÍTULO I

IGLESIA Y RELIGIOSIDAD EN VALLADOLID DE MICHOACÁN DURANTE EL SIGLO XVIII

Como marco introductorio damos paso a mencionar algunos de los elementos que fueron determinando las condiciones del tratamiento de la muerte por parte de la Iglesia y la dirección que tomaría la devoción hacia las almas del purgatorio, por lo que iniciamos recordando que la visión de la instauración del cristianismo en el nuevo mundo consistía en un nuevo orden social que seguiría el mismo modelo establecido en la península española y respondería a los designios de la Santa Trinidad, así la separación de pueblos y ciudades cristianas correspondería a la separación de clérigos y seglares en la Iglesia como un pueblo de Dios. Sobre esta separación también se creó una dependencia en donde la Iglesia representaría los designios de Dios y regularía el orden moral de la población, y ésta población tuvo que obedecer y sostener a la Iglesia para lograr la salvación eterna después de la muerte.⁴¹

Sin embargo, a finales de la Edad Media la Iglesia se enfrentó a grandes contradicciones derivadas de la reforma protestante, que representó la ruptura de fe-razón. Para el siglo XVI se intentó resolver a través del Concilio de Trento (en Italia), que enmarcaba una nueva espiritualidad (aparición de nuevas congregaciones) y una nueva teología, cuya intención fue unificar a los cristianos, y para lograrlo comenzó por definir y explicar algunos dogmas religiosos que con el tiempo dio sentido a la vida después de la muerte, “(...) como la existencia del purgatorio, la necesidad de las indulgencias, el culto a los santos y las reliquias, y la veneración de las imágenes sagradas”,⁴² asimismo se impulsó la predica de sermones y pinturas que servían como evidencia para confirmar la existencia del purgatorio y que formarían parte importante del imaginario de la población.

⁴¹ Antonio Rubial (Coord), *La Iglesia en el México Colonial*, México, IIH UNAM, ICSH BUAP, EEC, 2013. pp. 21-32

⁴² *Ibidem*, p. 26

Algunas de las estipulaciones del Concilio Trento, intentaron reglamentar el papel que cumplirían las órdenes religiosas (clero regular) en la tarea de la perfección espiritual por lo que, en los años siguientes en la Nueva España su presencia produciría cambios significativos en el trabajo de evangelización, el culto a los santos, el culto a las ánimas del purgatorio, los actos devocionales, la educación y su influencia política e intelectual, que también les permitiría la acumulación de bienes materiales a través de diferentes mecanismos, sin embargo no todas tuvieron el mismo impacto en la población de las nuevas colonias. Pero, “tras ser reafirmada en Trento la vida monástica como camino de perfección espiritual, las órdenes religiosas tradicionales fortalecieron su identidad como semilleros de la piedad y el ascetismo fundado en ramas descalzas”,⁴³ y se fundaron otras durante el siglo XVII con la intención de seguir expandiendo las prácticas y creencias católicas a lo largo del vasto territorio, que a finales del siglo XVIII estaría presente en la vida cotidiana de la población en Valladolid y se reflejarían en los modelos matrimoniales y sus devociones.

Por otro lado, cabe mencionar que durante los siglos XVI y XVII, el expansionismo religioso en los virreinos de Nueva España se encontró bajo el hospicio de la corona española lo que permitió que la conformación de los reinos bajo la monarquía española y la constitución de los obispados se construyeran paralelamente, sentando las bases para la conformación de la labor del clero secular y el clero regular. Ahora bien, para el siglo XVIII la prédica sobre la salvación del alma y la práctica del buen morir, estuvieron envueltas en disputas entre el clero regular y secular, por mantener el control jurisdiccional de la prestación de servicios funerarios, esto significó la conformación de las primeras prácticas de entierro.

La historiadora María de los Ángeles Rodríguez, en su publicación *Usos y costumbres funerarias en la Nueva España* menciona que la importancia de las jurisdicciones en la administración de los entierros influía en el modo en el que se administraba la confesión, la comunión viático y la extremaunción (ya que pocas veces los curas aplicaban el viático debido a la distancia de la vivienda del enfermo), y por supuesto, también en las disposiciones testamentarias.

A partir de esos primeros años se fueron secularizando y adaptando las costumbres funerarias, devociones y donaciones. La autora señala que uno de esos cambios se reflejaron

⁴³ *Ibidem*, p. 2

en prohibir a los frailes su entrada a las parroquias con el cadáver o prohibir a los párrocos que acompañen el cadáver fuera de la parroquia.⁴⁴ Todo ello produjo en la Iglesia diversas respuestas al tratamiento de la muerte y a la circulación del conocimiento sobre el purgatorio, tales como la censura, la producción y circulación de textos publicados por los mismos clérigos. En este breve margen introductorio de las condiciones de la Iglesia en el siglo XVIII, nos dirigimos a construir en este capítulo la base para tejer una red de sentido entre la Iglesia como escenario, la muerte como acto y el purgatorio como imaginario, y así entender cómo se generó el conocimiento compartido de la vida después de la muerte entre las élites, y cómo éste conocimiento repercutió en las actitudes identificadas en las últimas voluntades.

Ahora bien, éste apartado se ha dividido en dos partes. En el primero se muestra como las iglesias y capillas son escenarios físicos y psicosociales, en un sentido sociocultural del contexto que se referirá a la manera en que las personas forman un grupo determinado que dotan de significado a los parámetros físicos (lugar y tiempo) de una situación y lo que sucede allí en un momento dado.⁴⁵ Aquí podrá observarse que los actores y los asistentes del acto (la muerte cristiana) generaron redes sociales de intercambio comunicativo en un espacio físico cuyas condiciones y necesidades en común fueron determinados por las élites, es decir que las redes de comunicación entre las élites que se encuentran en las proximidades de las iglesias y capillas en Valladolid a finales del siglo XVIII compartieron un mismo conocimiento sobre la muerte y la vida después de ella, debido a que las élites y sus descendientes, a través de su experiencia sociocultural cotidiana fueron incorporando a su manera de interpretar y funcionar socialmente una misma manera de actuar frente a la muerte. Nos referimos a una serie de rasgos propios en las actitudes e imaginarios ante la muerte que se producen en Valladolid a finales del siglo XVIII. También se incorporó un aparatado dedicado al aumento devocional en tiempos de enfermedad y peste durante los años de 1777 y 1778 a 1779, en donde las imágenes de vírgenes y santo sirvieron como fronteras imaginadas que unía y separaba el intercambio comunicativo en dos, y que además dota de un sentido las fronteras internas en los escenarios (iglesias y capillas).

En la segunda parte se busca identificar la muerte cristiana como un guion social de acciones a seguir, que mostró la manera de actuar y hacer que otros actúen en el contexto

⁴⁴ Ma. de los Ángeles Rodríguez, *Usos y costumbres funerarias en la Nueva España*, México, COLEGIO DE MICHOACAN/COLEGIO MEXIQUENSE, 2009, p. 134-135

⁴⁵ Helena Calsamiglia y Amparo Tusón, *Las cosas que decir*, Barcelona, Edit. Ariel, 2001, pp. 102-105

situacional, por tanto, atiende a los participantes y sus acciones comunicativas en el espacio físico donde la intencionalidad de los actos de habla tendrá sentido. De esta manera, al tener presente en esta investigación el modelo de muerte cristiana que prevaleció en la evangelización de la población de Nueva España y la intencionalidad de los actos de habla, nos permite entrever el desarrollo evolutivo o de adaptación de las actitudes sociales ante la muerte a finales del siglo XVIII.

También se muestra cómo los enunciados orales y pictóricos sobre el purgatorio se encontraron acompañados por el modelo de muerte cristiana y cómo éstos en conjunto produjeron un lenguaje que influiría en la manifestación del miedo en las actitudes de las élites. Es decir, que el purgatorio en Valladolid de finales del siglo XVIII, tuvo como motor las ideas del buen morir para producir una enseñanza moral. Esta dirección muestra lo que Philippe Walter sugiere sobre el relato, “si a menudo el relato mítico se ve reducido a una secuencia de palabras, hay de hecho varias formas posibles de relato además de la narración verbal. Existe el relato en imágenes, en gestos (coreografía) y en sonidos”.⁴⁶

Además, se incluye un análisis de la posición que ocupa la intención (global y personal) y la acción de los actos del habla, que nos conducen a un conjunto de productos que demuestran la eficacia de los discursos eclesiásticos sobre la muerte, y también se incorpora la inferencia que nos dirige sobre los procesos mentales a través de los cuales las élites llegaban a sus interpretaciones de la vida después de la muerte y el miedo que se evocó en tiempos de enfermedad, todo ello ligado al contexto sociocultural y a las escenas psicosociales descritas en el apartado 1.1. Es decir, que la inferencia es el proceso de interpretación sobre las que construyen sus respuestas y estas respuestas se plasmaron en las indulgencias mencionadas en los testamentos.

⁴⁶ Philippe Walter, *Para una arqueología del imaginario medieval mitos y ritos paganos en el calendario cristiano y en la literatura del medioevo (seminarios en México)*, México, UNAM, 2013, p. 183

1.1 Escenarios en Valladolid: Edificios de culto y religiosidad.

La ciudad de Valladolid de Michoacán fue fundada en el año de 1541 como villa de españoles que tuvo su mayor desarrollo en el siglo XVIII, entre sus nombramientos y funciones más importantes resaltan; el de provincia (durante sus inicios), sede del obispado y capital de una de las doce intendencias en las que se dividió Nueva España a partir de 1786. Su estructura se caracterizó por espacios jerarquizados, “trazo y lotificación de grandes solares dentro de manzanas, edificación continua alineada a la calle de uno o dos niveles de altura, una singular imagen de arquitectura privada y de gobierno”.⁴⁷ Esta dimensión jerarquizada respondió a las necesidades que presentó la ciudad desde su fundación inicial como el pueblo de Guayangareo.

En cuanto a los primeros vecinos estancieros y encomenderos de origen español (Andalucía, Castilla y Extremadura) que llegaron para establecerse en la nueva ciudad, atravesaron varias dificultades debido al lento crecimiento estructural de casas, iglesias y conventos, la falta de mercados, drenajes y otros. Además de que dependían del traslado de las instituciones civiles y religiosas que inicialmente se encontraban en Pátzcuaro. Con el tiempo fueron arribando otros inmigrantes de origen español, vecinos de Santander y Navarra, que ocuparían las actividades civiles y eclesiásticas, y otros que conformarían grupos de terratenientes y comerciantes,⁴⁸ apresurando el funcionamiento de la ciudad demandando mayor actividad económica y civil, en donde, “los capitales económicos del juzgado de testamentos, capellanías y obras pías que les dieron un fuerte impulso a las actividades agroganaderas y comerciales (...) de la región”.⁴⁹ El historiador Carlos Herrejón Peredo nos menciona sobre el crecimiento poblacional que Valladolid desde sus inicios:

De treinta vecinos que tenía hacia 1578, cuando adoptó ese nombre, había pasado a los cien, a raíz del traslado de la Catedral. Se triplicó en menos de diez años. Otro incremento se debía

⁴⁷ Eugenia María Azevedo, “Mejoras materiales en los espacios públicos de Valladolid de Michoacán”, en *Boletín de monumentos históricos, tercera época*, enero-abril 2016 núm. 36, p. 117. <http://boletin-cnmmh.inah.gob.mx/boletin/boletines/BMH%2036-7%20BR%20s-r.pdf> (Consultada el 10 de enero del 2022)

⁴⁸ Carlos Juárez Nieto, *La oligarquía y el poder político en Valladolid de Michoacán 1785 1810*. México: Alianza, 1994, p.p. 34-35

⁴⁹ *Ibidem*, p. 38

a pequeños grupos indígenas que para 1585 ya se habían arraigado entorno a la ciudad, bien que fueran insuficientes frente a los requerimientos laborales.⁵⁰

Ahora bien, dicho aumento poblacional se debió por un lado al establecimiento de una congregación forzosa de indios en los alrededores para satisfacer las necesidades iniciales de trabajo y servidumbre, y posteriormente otros grupos de diversa condición étnica se incorporaron a las actividades comerciales, laborales, de producción y de administración en el ayuntamiento, como fue el caso de los criollos y mestizos. Ahora bien, la importancia del incremento poblacional dedicada a las funciones públicas (en específico de españoles peninsulares, criollos, mestizos e indígenas) radica en que la distribución de las actividades del ayuntamiento y religiosas no solo recaían en manos españolas, lo que permitió el desarrollo de redes de apoyo económico y político, que repercutirían en la consolidación de las elites de finales del siglo XVIII.

Sin embargo, se identificó en las fuentes de nuestra investigación que la población española que habitaba la ciudad no residía en su totalidad en Valladolid, pero mantuvo sus redes de apoyo y de parentesco con los residentes, y gozaron de los privilegios públicos y jurídicos dotados por su estatus de *avecindados*, y pasaron de residir en Valladolid a las haciendas, pueblos y ciudades productivas de los alrededores.⁵¹ Lo mismo ocurrió con otros grupos de condición social alta, que por su actividad económica como hacendados o terratenientes les obligaba a mantenerse fuera de la ciudad pero a su vez seguían manteniendo propiedades (casas) y negocios en Valladolid.

En otro orden de ideas, la arquitecta Eugenia María Azevedo describe a grandes rasgos que los cambios estructurales de la ciudad y los cambios en los materiales de construcción de las casas habitación de los españoles, de las iglesias y la catedral se debía a la necesidad de crear estructuras permanentes que enmarcaran el crecimiento poblacional y estuvieran a la altura de sus funciones, “se sabe por múltiples testimonios que las primeras casas fueron construidas con material perecedero, muros de adobe y paja en los techos”,⁵² y

⁵⁰ Carlos Herrejón, *Los orígenes de Guayangareo-Valladolid*, Morelia, COLMICH, GEM, 1991, p.126

⁵¹ Paredes Martínez, Carlos, y Dávila, Murguía, Carmen Alicia, “Sistemas de trabajo en una ciudad en construcción: Guayangareo-Valladolid, 1541-1620”, en Paredes Martínez, Carlos (director general), *Arquitectura y espacio social en poblaciones purépechas de la época colonial*, UMSNH/IIH/UdeK, 1998, p. 90

⁵² Eugenia María Azevedo, “Mejoras materiales en los espacios públicos de Valladolid de Michoacán”, en *Boletín de monumentos históricos, tercera época*, enero-abril 2016 núm. 36, p. 119. <http://boletin-cnmh.inah.gob.mx/boletin/boletines/BMH%2036-7%20BR%20s-r.pdf> (Consultada el 10 de enero del 2022).

“para el último tercio de del siglo XVIII la ciudad había adquirido una estructura definitiva en el que era evidente la influencia de la filosofía ilustrada en el diseño y utilidad de las nuevas edificaciones como el Acueducto, el Seminario Tridentino, la Alhóndiga, la Factoría de tabaco y la Casa del diezmo”.⁵³ Pero también, fue evidente que los cambios estructurales se presentaron en las iglesias de mayor jerarquía al igual que en las casas pertenecientes a las familias más acaudaladas, y “alrededor del núcleo central estaban los barrios de indios, caracterizados por construcciones rústicas que utilizan materiales naturales y técnicas constructivas sencillas”.⁵⁴

Es decir, la estructura de la ciudad se impuso sobre otras estructuras menores, aquellas que se encontraban en los poblados de los alrededores. “Las casas habitación que rodearon a la catedral y a su plaza mayor fueron las más suntuosas de la ciudad, caracterizadas por fuertes estilos barrocos y neoclásicos labrados en excelente sillería de cantera”.⁵⁵ Así mismo, “a la ostentación de las casas y conventos se agregó un buen número de servidumbre encargada de su mantenimiento destacándose los esclavos negros, mulatos e indígenas”,⁵⁶ que también estuvieron presentes en las últimas voluntades y tomaron relevancia en el desprendimiento material de las almas de las élites para poder trascender a la vida después de la muerte.

En cuanto a la estructura de los templos, el arquitecto Juan Cabrera en su tesis doctoral *Historia y teoría del dimensionamiento formal en la estructura de los templos novohispanos de Valladolid/Morelia*, menciona las diferentes etapas que dieron forma a los edificios religiosos centrales. La primera considerada etapa conventual durante el siglo XVI hasta avanzada la segunda mitad del siglo XVII con el magno proyecto catedralicio, en donde la estructura de las iglesias y capillas estuvieron definiéndose a la par que la catedral. Por otro lado, se menciona que las construcciones mantuvieron la estructura del cimiento apegada al prototipo medieval y fue a finales del siglo XVII (segunda etapa) que se realizarían algunas mejoras, lo que produjo desproporciones en las configuraciones de los muros y estribos, en su grosor y altura, debido a que el techo seguía siendo de madera, y fue hasta la última etapa

⁵³ Carlos Juárez Nieto, *La oligarquía y el poder político en Valladolid de Michoacán 1785 1810*. México: Alianza, 1994, p. 133

⁵⁴ Azevedo, *op. cit.* p.117

⁵⁵ Carlos Juárez, *op. cit.* pp.133-134

⁵⁶ *Ibidem*, p. 134

en el siglo XVIII que los techos y cúpulas se construyeron de materiales más durables.⁵⁷ Asimismo, destacan las construcciones del santuario de Guadalupe edificado en 1708, el templo de Capuchinas en 1732, el convento de las monjas dominicas en 1738 y otras construcciones como el Colegio del Seminario Tridentino y el templo de Santa Rosa de Lima, con los que sumarían 36 templos para el año de 1794.⁵⁸

Lo que nos lleva a considerar que la construcción de iglesias y capillas, y la consolidación de los grupos de poder, marcaron los límites espaciales en donde se llevarían a cabo las relaciones sociales y de comunicación entre las élites de Valladolid en la segunda mitad del siglo XVIII. Asimismo, se identifica que los espacios religiosos fueron escenarios comunicativos que trastocaron las ideas de las élites, en un sentido casi teatral descrito por Helena Calsamiglia y Amparo Tusón (lingüistas españolas), quienes consideran que el espacio y las dimensiones físicas de un evento son también parte inseparable de la representación del lenguaje usado convencionalmente en un lugar y tiempo determinado puesto que crea a su vez un conocimiento compartido entre los participantes y asistentes.⁵⁹ Del mismo modo, “este componente se refiere, también, a la escena psicosocial, es decir, a la imagen de evento que, de forma prototípica, las personas que pertenecen a un determinado grupo cultural asocian a un lugar y a un tiempo determinado”.⁶⁰

También es importante considerar, que las fronteras que separan las iglesias y capillas (escenarios) de otros lugares físicos permiten que los discursos sobre la muerte estén determinados por un espacio en específico, en ese sentido se identifican como fronteras externas la conformación de atrios, muros, cúpulas, grandes puertas y ventanas, y como fronteras internas se distinguen retablos, mesas, tarimas, cirios, la cruz, butacas, ataúdes o cuerpo del difunto, objetos que se tornan valiosos instrumentos para el acto de fe, perdón y resurrección, y que expresan la relación objeto y muerte. Sin embargo nuestra intención no es esbozar descripciones estructurales o decorativas de cada una de las iglesias y capillas, pero sí mostrar de manera integral la relevancia de las fronteras en el evento comunicativo

⁵⁷ Juan Cabrera (2007), “Historia y teoría del dimensionamiento formal en la estructura de los templos novohispanos de Valladolid/Morelia” (Tesis Doctoral en Arquitectura), UMSNH. http://bibliotecavirtual.dgb.umich.mx:8083/xmlui/handle/DGB_UMICH/2565 (consultado el 10 de enero 2022). *cap. 5.

⁵⁸ Ricardo Espejel, (2021), “Cartografía y representación el espacio en Valladolid de Michoacán, siglo XVIII, recreado con un sistema de información geográfica” (Tesis de Licenciatura), UMSNH.

⁵⁹ Calsamiglia y Tusón, *op cit.* pp.101-105

⁶⁰ *Ibidem*, p. 103

que fue definido por las funciones de los edificios de culto, dado que en Valladolid del siglo XVIII era indispensable recuperar y mantener la unión en la fe cristiana a través de mecanismos que incluyeron la existencia del purgatorio, la necesidad de indulgencias y el culto a los santos (entre otros).

Por lo que, las funciones de las paredes, el techo y las puertas como fronteras externas separan los espacios adentro y afuera, como un hilo que separa los opuestos lo que se mantiene dentro es bueno y lo que está afuera es tentado por lo malo. Es decir que, desde un sentido de oposiciones que menciona Bachelard, se deduce que en la materialidad que rodea al hombre se encuentra habitado un mundo geométrico, en él se enraíza la metafísica y se especializa en el pensamiento, es decir que, “lo abierto y lo cerrado son para él pensamientos”.⁶¹ En el escenario, las paredes y su decorado mantiene a los personajes en su papel, pues las posibilidades geométricas que actúan en oposición; amplio o estrecho; alto o bajo; abierto o cerrado; privado o público; afuera o adentro; cerca o lejos formaron parte de la construcción del escenario.

En el interior, las fronteras son definidas por los muebles que tuvieron como efecto que los actores organicen el uso de la palabra. El espacio y su distribución, “indican quién y cuándo tiene el derecho –y el deber- de hablar (o de escribir o leer) y de qué modo o de qué modo o en qué sentido se supone que ha de hacerlo (...)”.⁶² En el espacio donde se encontraron los retablos, mesas, tarimas, cirios, la cruz, butacas y ataúdes o cuerpo del difunto, lo que se dice sobre la muerte solo puede tener sentido en la medida en que se relaciona y se contiene como escenario, como una cápsula contenedora del acto en donde las experiencias son asimiladas en lo cotidiano. Así, las palabras pronunciadas sobre la muerte y el purgatorio, acompañadas de las fronteras materiales y ambientadas por las imágenes religiosas, influyeron en ese constructo psicosocial.

⁶¹ Gaston Bachelard, *La poética del espacio*, Buenos Aires, FCE. 2000, p. 185

⁶² Calsamiglia y Tusón, *op. cit.*, p. 104

1.1.1 Las élites como actores.

En la ciudad de Valladolid se produjeron cambios importantes en la dinámica económica y de bienes de producción, las familias terratenientes optaron por la acumulación de tierras y bienes, a través de mecanismos como el matrimonio y las herencias. Y al llegar el siglo XVIII, las élites españolas que estuvieron caracterizadas por su ascendencia peninsular habían quedado emparentadas con otro grupo de familias criollas acaudaladas sin títulos, que estaban conformadas por terratenientes y hacendados, dando lugar a una nueva configuración de valores sociales, morales y económicos que en conjunto definirían el poder de las élites. El historiador John Kicza menciona para el caso de la ciudad de México, que ni los títulos o nombramientos pudieron definir una élite durante esos años, pero la posesión de haciendas les daba grandes oportunidades.

La diversidad de haciendas agrícolas que la élite poseía en todo el territorio y la especialización característica de cada una, cuando se combinaban con una notable atención, capitalización y mano de obra dedicada a cada empresa, recompensaba a la élite con su seguridad económica y, periódicamente, con enormes ganancias.⁶³

Otro factor que determinó el campo de oportunidades de las nuevas élites, fue la llegada de comerciantes peninsulares, puesto que, “la mayoría de los comerciantes mayoristas adquirieron tierras agrícolas en cuanto les fue posible. Y finalmente, la mayoría de los comerciantes afortunados contrajeron matrimonio dentro de las familias de la élite colonial, ya se tratara de familias antiguas o de reciente establecimiento”.⁶⁴ Con respecto a la ciudad de Valladolid, el historiador Carlos Juárez en una de sus investigaciones sobre las oligarquías vallisoletanas menciona una situación similar, pues considera que el papel que tomaron éstos grupos de españoles, vascos y montañeses en la consolidación de la élite regional a través de la concertación de alianzas familiares, no solo aseguraba el aumento del patrimonio familiar sino que devolvía a las familias un carácter peninsular, y fue:

En las décadas que corren de 1760 a 1790 aproximadamente, arribaron a Valladolid un grupo de comerciantes inmigrantes peninsulares, que, al fusionarse por medio del matrimonio, el compadrazgo y los negocios con las viejas familias criollas de la ciudad, se constituyeron en

⁶³ John E Kicza. *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*, México: F.C.E., 1988, p.36

⁶⁴ *Ibidem* p.57

el relevo generacional de la vieja oligarquía que tenía en sus manos el control de los hilos políticos y económicos de la región.⁶⁵

De esta manera, “el matrimonio se constituyó en el mecanismo principal mediante el cual las familias de una región se fusionaron en un grupo o red”,⁶⁶ que les permitió la conservación de bienes, privilegios y posición social, determinando en gran medida la dinámica familiar, política y económica de la ciudad. Por lo que, muchas familias acaudaladas buscaron matrimonios iguales que no afectaran los bienes por heredar, buscando mantenerlos y aumentarlos, y también se buscaba que no se viera en peligro la reputación y buen nombre familiar. Sobre este tema, la investigadora Patricia Seed nos habla en sus investigaciones sobre la importancia de los matrimonios iguales y los alegatos en torno a ella y menciona que, “un miembro de una familia que consideraba que un matrimonio era desigual, podía quejarse ante el funcionario local y el corregidor emitiría entonces una decisión sobre si existía o no desigualdad racial”,⁶⁷ pero en la desigualdad se enlistaron diversos aspectos sociales, económicos y raciales, situaciones que ponían en riesgo el capital y buen nombre familiar.

En el caso de Valladolid, la historiadora Isabel Marín Tello identificó varios juicios en los que el matrimonio se trató de evitar, manifestando duda en la pureza de sangre o de “dudosa procedencia” de los cónyuges, inmadurez y desobediencia a los padres. Este último, fue el argumento legal que utilizó don José Antonio de Peredo para desheredar a su hija Mariana, pues en su testamento especificaba que la desheredaba por haberse casado contra su voluntad.⁶⁸ Un segundo caso es el de:

José Miguel Peredo, miembro de una de las familias más adineradas de Valladolid, quien pretendía casarse con una mulata; las autoridades declararon justo y racional el impedimento por parte de la madre del muchacho, que manifestaba que la familia de la novia no era conocida en Valladolid, por lo que ignoraba si el matrimonio resultaría ofensivo al Estado y a su familia, por tanto exigía que se justificara la igualdad social de su hijo José Miguel y Guadalupe Peralta.⁶⁹

⁶⁵ Juárez, *op. cit* p.100

⁶⁶ *Ibidem* p. 102

⁶⁷ Patricia Seed, *Amar, honrar y obedecer en el México Colonial. Conflictos entorno a la elección matrimonial. 1574-1821*, México, Alianza, 1991, p. 254

⁶⁸ Isabel Marín Tello, “La pragmática de matrimonio de 1776 y su repercusión en la vida cotidiana de las familias vallisoletanas”, en *Ciencia Nicolaita* #75, (2018), p. 98

⁶⁹ *Ibidem*, p. p. 97

Otra situación que nos describe la historiadora es:

Cuando la oposición no se podía llevar a cabo por la diferencia racial, se argumentaba que los jóvenes tenían poca vocación al estado matrimonial, inexperiencia y corta edad. Por ese tipo de argumentos fue que José Enrique Ortiz Herrejón decidió abrir el juicio contra su madre para que ella expusiera los motivos por los que se oponía al matrimonio con su prima María Ignacia Orozco. Su parentesco era de tercero con cuarto grado, es decir, que por medio de una solicitud de dispensa ante las autoridades eclesiásticas podían salvar ese obstáculo. Pero debido a la real pragmática de matrimonio, el mayor obstáculo era conseguir el consentimiento de doña María Anna Herrejón, que se oponía terminantemente al matrimonio de su hijo.⁷⁰

Por otra parte, se puede agregar que la importancia de la pureza de sangre en las familias acaudaladas buscaba la permanencia de honor (legitimidad y virginidad), prestigio y buen nombre, valores sociales que se construyeron a través de generaciones y que definirían a las élites vallisoletanas en la segunda mitad del siglo XVIII. En cuanto a la legitimidad y virginidad como portadores de honor, puede identificarse que el primero aseguraba el papel de los hijos legítimos en el seno familiar, pero también aseguraba una línea de sangre en la que recaerían las herencias y en la virginidad, aseguraba una dote a las mujeres como compensación por su papel en los matrimonios concertados. En una investigación que se realizó anteriormente encontramos que:

(...), los objetos adquiridos por herencia como esfera de coexistencia entre mujeres y objetos se cargaban de legitimidad al mantener diseños bellos y únicos de los que solo familias adineradas tienen acceso, también se cargaban de honor, al tratarse del recato del cuerpo desnudo, la virginidad y la exaltación de los valores femeninos. Para el caso de Valladolid se encontraron dos razones por las que la dote transfería honor, en la primera, se menciona en la carta de dote (1782) otorgada por Don José Miguel de Peredo a Doña María Gertrudis de Timavilla, que “se otorga dote en premio por su virginidad, nobleza, honra y virtud” (Vol. 191, libro 194), y en la segunda, (1782) Don Juana Ignacio Caballero a Doña Marcia Catalina Caballero de Acuña (viuda) con la finalidad de que contrajera “segundas nupcias o resguardo de su persona y no caer en pérdida de honor” (Vol. 191, libro 194).⁷¹

Así, el papel de la mujer tomaría relevancia, puesto que su predestinación como esposa y madre en el matrimonio, la colocaba en un ordenamiento privado de tratamiento especial que por matrimonio o herencia creaban un espacio de cultivo simbólico del honor,

⁷⁰ *Ibidem*, p. p. 99

⁷¹ Yadira Becerra (2019), “Naturaleza muerta. Historia de la cultura material de las mujeres en Valladolid 1778-1810” (Tesis de Licenciatura), UMSNH, p. 29-30

legitimidad y estatus social, sin embargo en casos particulares también son hacendadas y comerciantes debido a las configuraciones de bienes en las herencias familiares al no haber herederos varones o a su estado de viudez, por lo que la concertación de matrimonio no solo funcionó como mecanismo de acumulación de bienes, sino que también permitió el ascenso o conservación de estatus social, honor y linaje. Así:

Aunque los miembros de la sociedad colonial española pertenecientes a las clases sociales más distinguidas, así como los de las clases más bajas podían sentirse dignos de honor, sólo eran los de las élites quienes lo definían en términos exclusivos. Para ellos, el honor era de carácter distintivo que racionalizaba la existencia de la jerarquía colonial. Incluía las diferencias auto consientes de nacimiento y de conducta que distinguían a la gente decente de la gente baja. El honor moldeaba las relaciones entre las élites, pues quienes lo poseían lo reconocían en los demás, y trataban a estos iguales con la atención y el respeto que negaban al resto de la sociedad.⁷²

Carlos Juárez consideró que en el matrimonio, “el inmigrante dedicado regularmente al comercio, entró a formar parte de una oligarquía local a través de este lazo de parentesco que lo ligaba a las familias criollas más influyentes en la economía y en la política regionales”,⁷³ donde se tejieron grandes redes sociales con intereses económicos que perdurarían durante muchos años. Puede observarse que las familias no solo incluyeron “aquellos individuos ligados por lazos consanguíneos de manera horizontal y vertical, sino también a aquellos sujetos contenidos en este núcleo por enlaces basados en el matrimonio (esposas, yernos nueras, cuñados, etc.) y otros como el padrinzago (ahijados) que compartieran o no, en términos de coresidencia, la misma unidad habitación”,⁷⁴ de ahí que “algunas familias vallisoletanas de hondo prestigio social como los Peredo, Foncerrada, García de Carrasquedo y Sánchez de Tagle, ilustran las alianzas matrimoniales que establecieron por medio del matrimonio”,⁷⁵ tal y como lo describe Carlos Juárez:

A) Peredo.- A esta familia de terratenientes se emparentó el comerciante Montañés Fernando García de Quevedo al contraer matrimonio con Josefa Marina de Peredo; la primera hija que procrearon. Josefa García Quevedo y Peredo, casó posteriormente con el comerciante bilbaíno Benigno Antonio de Ugarte. B) Foncerrada.- Familia de

⁷² Ann Twinam “Honor, sexualidad e identidad en la Hispanoamérica Colonial”, en A. L. Coord., *Sexualidad y matrimonio en la América Hispánica siglo XVI-XVIII* (págs. 127-165). México: Grijalbo, 1989, p. 131

⁷³ Juárez, *op. cit* p.102

⁷⁴ Mayra Santos Medina (2013), “La élite mercantil de Valladolid: redes, negocios y poder político (1718-1750)” (Tesis de doctorado), IIH/UMSNH, p. 103

⁷⁵ *Loc. cit.*

comerciantes y hacendados, establecieron relaciones de parentesco por el vínculo matrimonial con las familias de comerciantes Anzorena y García Obeso. Doña Josefa de Lavarrieta viuda de Don José Bernardo de Foncerrada pasó a segundas nupcias con el próspero comerciante peninsular Domingo de Torices y Polanco. C) García de Carrasquedo.- con esta familia de comerciantes se emparentaron los también comerciantes peninsulares Pascual Goyzuela y Pedro de la Bárcena. D) Sánchez de Tagle.- A esta familia de poderosos terratenientes y nobles, a la cual pertenecía el Obispo de Michoacán Pedro Anselmo Sánchez de Tagle, se emparentó el emprendedor comerciante vasco Isidro Huarte al contraer matrimonio con Doña Manuela Muniz y Sánchez de Tagle. Posteriormente la familia Huarte Muñiz estableció nexos de parentesco a través del matrimonio de varios de sus hijos con las familias de comerciantes europeos como los Iturbide, Castañón, Alzua, Arce y Vergara.⁷⁶

Así, las alianzas matrimoniales y las herencias, “garantizaba la legitimidad, que era el cimiento de la aceptación social y la continuidad legal de la familia, así como un factor decisivo para la conservación del estatus y del patrimonio”.⁷⁷ Estos matrimonios que conformarían las familias vallisoletanas a finales del siglo XVIII se encontraron divididas en dos grupos; el primero se estructuró fundamentalmente por ricos comerciantes y terratenientes, que obtuvieron sus fortunas en el auge económico del siglo XVIII y el segundo grupo se formó por aquellos que habían gozado de estatus y privilegios desde los primeros asentamientos, pero su situación económica había sido superada por el primer grupo. En ambos la preocupación de las diferencias sociales se vio superada por otras mayores, el primero carecía de los medios que los colocarían en un mayor estatus social y el segundo carecía de los medios de producción que les conferirían un mayor capital, y la concertación de matrimonios dio ventajas estratégicas para la obtención de bienes, por lo que no era de extrañarse las alianzas entre ambos.

Otro elemento importante para la consolidación de las élites fue el fortalecimiento de lazos entre parientes pues, “en el campo económico muchas de las prácticas empresariales de hacendados, mineros y comerciantes que procuraban hacer sus negocios complementarios llevaron al reclutamiento y utilización de los parientes por tres principales razones”.⁷⁸ La primera de ellas fue por apoyo a sus parientes más allegados para formar parte del

⁷⁶ Juárez, *op. cit* pp.102-103

⁷⁷ Asunción Lavrin, “Investigación sobre la mujer en la colonia en México: siglos XVII y XVIII”, en A. (Comp) Lavrin, *Las mujeres latinoamericanas* (págs. 33-73). México: Fondo de cultura económica, 1985, p. 54

⁷⁸ Mayra Santos Medina, *op. cit*, p. 107

crecimiento de sus negocios, el segundo motivo era la confianza entre los miembros de la familia y una tercera razón fue mantener la fortuna familiar en las mismas manos durante las generaciones subsecuentes.⁷⁹ Esta relación entre parientes y familias, plasma la compleja estructura que compone el estatus de las élites pero también muestra en gran medida la capacidad que tiene el capital para impulsar prácticas sociales como mecanismos para satisfacer sus intereses, de ahí que se considera que su posición económica era una ventaja para hacer uso de aparatos de perdón o absolución y poder tener acceso a la vida eterna.

1.1.2 Casas, iglesias y capillas.

Las casas, iglesias y capillas, como lugares de enseñanza y aprendizaje para las familias vallisoletanas se separaban en dos direcciones distintas. Por un lado, las casas del centro de la ciudad fueron los puntos primarios de socialización y reproducción de ideas, en donde las élites y su seno familiar compartieron sus experiencias, conocimientos y temores sobre la muerte, posteriormente prolongado y reafirmado por la enseñanza de la iglesia. Por otro lado, las iglesias y capillas, fueron los puntos de producción del conocimiento sobre el bien morir, los elementos que lo componían y las prácticas adecuadas que acompañarían a los difuntos para obtener una vida eterna. A este conocimiento y práctica del buen morir, se ha identificado anteriormente como escenario psicosocial.

Ambos puntos están definidos por un sentido de conexión entre experiencias y relaciones discursivas entorno a los escenarios psicosociales (lo que sucede en torno a la muerte dentro de la Iglesia), también limitada por sus propias fronteras internas y externas (la distancia entre las casas e las iglesias), pues en la casa se evoca un mundo de recuerdos y emociones distintos a los espacios religiosos, del que menciona Bachelard, “sin ella el hombre sería un ser disperso (...) y es el primer mundo del ser humano antes de ser lanzado a otro mundo”.⁸⁰

La casa de las élites vallisoletanas se encontró habitada por familias conformadas de entre tres y seis hijos, los padres y los abuelos, pero en otros casos se incorporaron sobrinos,

⁷⁹ *Loc, cit.*

⁸⁰ Gaston Bachelard, *op, cit*, p. 30

tíos y servidumbre, y su dimensión estructural estuvo determinada por la condición económica de los habitantes y también por las condiciones geográficas. Aquí, las familias se desplazaron entre paredes configurando las dimensiones internas para construir un escenario cotidiano y devoto como parte de las experiencias sensoriales. Por lo que no es de sorprender que los objetos devocionales como rosarios, crucifijos, santos en lienzos y bultos, estuvieran presentes en los testamentos como parte de la herencias y donaciones. Suponemos que los objetos devocionales trasladaron, en cierta medida, los efectos que producían en los actos psicosociales, es decir, un aura celestial y santa.

Ahora bien, sobre la relación entre casa-objetos, Baudrillard nos menciona que, “en gran medida, son un sistema abstracto: los múltiples objetos que están aislados en su función, es el hombre quien garantiza, en la medida de sus necesidades su coexistencia en un contexto funcional,(...)”,⁸¹ por tanto, las funciones de los objetos devocionales (objetos que acompañan a las devociones) en el hogar formaron más que un espacio cotidiano, porque al estar cargados de los efectos psicosociales (ejemplo, los efectos que produce una cruz o rosario en la iglesia) aumentaba o extendía se agencia, produciendo fronteras santificadas para que las élites pudieran acudir en tiempos de necesidad.

En cuanto a las casas vallisoletanas, permanecieron como legado familiar y otras pocas pasaron a ser propiedad de militares o servidores públicos, tal y como aparece en la publicación *Familia y casas de la vieja Valladolid* del presbiterio Gabriel Ibarrola, en donde se describen las relaciones de parentesco y cómo algunas casas permanecieron en la misma línea familiar. También se menciona cómo estas casas eran puestas en venta o hipotecadas por iglesias o conventos, es el caso de la casa de Don Manuel de la Bárcera, que en 1735 había pasado a ser propiedad del convento del Carmen puesto que se encontraba hipotecada en tres mil pesos.⁸² Otro caso nos ilustra que hubo propietarios de familias notables, es el caso de uno de los compradores de la casa donde nació D. Mariano Michelena, se menciona que en el año de 1773 fue adquirida por el Capitán de Caballería D. Manuel de Reyna y Morales, originario de la ciudad de Sevilla.⁸³ Y otro más, nos muestra la cercanía de las casas a conventos e iglesias, además de tener como vecinos a corregidores, hacendados y clérigos.

⁸¹ Gaston Bachelard, *op, cit*, p. 6

⁸² Gabriel Ibarrola Arriaga, *Familias y casas de la vieja Valladolid*, Morelia, FIMAX publicistas, 1969, p.119

⁸³ *Ibidem* p. 291

Se trata de la casa del Caballero de Santiago D. Juan José Martínez de Lejarza y Unzaga, que el año de 1790:

(...) D. Manuel Cumplido, Oficial Mayor de la Contaduría y tenedor de bienes del Sr.D. Vicente Antonio de los Ríos Arcediano Dignidad que fue de la Sta. Iglesia Catedral de Puebla, vende... al Sr. D. Juan José de Lejarza y Unzaga, Caballero del hábito de Santiago y Capitán Comandante de esta ciudad... la casita en esta ciudad en la Calle Real en la Calle Real, linda por el oriente, calle en medio que sale del Real Hospital de San José para el convento de R. R. P. P. Carmelitas, con casa perteneciente al Sr. D. Gabriel García de Obeso, Regidor Fiel y Executor de este M. I. Ayuntamiento y por el sur, en la primera calle en medio con la Plazuela del Real Hospital, por el poniente, con la casita que también compra, situada junto al real y Pontificio Colegio Seminario y por el norte, con casas del Sr. D. Simón Tapia.⁸⁴

De ese modo, las casas céntricas permanecieron en manos de familias con la misma condición social y económica, o si bien, fueron familias que con el tiempo quedaron emparentadas con las élites del lugar. Ahora bien, sobre la estructura familiar vallisoletana se observó que no solo se conformó por los abuelos, padres e hijos, sino que su estructura fue más amplia, “entran aquí los agregados domésticos con hijos naturales, adoptados o expósitos y procedentes de matrimonios previos de alguno de los miembros de la pareja principal”.⁸⁵ En ese sentido, las casas quedaron en manos de familias amplias y acaudaladas, que se situaron en las cercanías de las iglesias y capillas, como un conjunto que determinó la identidad de los residentes vallisoletanos y el lugar que ocuparían en la sociedad, como grupo de poder.⁸⁶

Por otro lado, las configuraciones que pudieron adquirir las relaciones sociales entre élites, dentro y fuera las casas, iglesias y capillas, produjeron en distintas situaciones intercambios comunicativos que las identificó socioculturalmente. Es decir, que las élites compartieron ideas, devociones y miedos entorno a la muerte, ya que tuvieron en común puntos físicos de relación (casas, iglesias y capillas). En palabras de la historiadora Mónica Pulido Echeveste, lo que ayudó a que se estrecharan lazos entre los santuarios y la población fue que:

“Las devociones arraigadas en Valladolid y las estrategias para su promoción no son muy distintas a las observadas en otras ciudades novohispanas. (...) La demanda de limosnas, el

⁸⁴ Ibarrola, *op. cit.* p. 268

⁸⁵ Pilar Gonzalvo y Cecilia Rabell (Comps), *La familia en el mundo Iberoamericano*, México, UNAM, 1994, p. 104

⁸⁶ Mayra Santos Medina, *op. cit.* p. 107

patrocinio de los obispos, la fundación de obras pías que dotaran a las imágenes de recursos propios, la participación de cofradías y la impresión de crónicas se repiten en el tiempo.⁸⁷

Ante este entramado de élites, casas e iglesias, se sugiere que las relaciones y los intercambios comunicativos que se llevaron a cabo fuera de las iglesias y capillas, fueron ideas e interpretaciones de los de los eventos se llevaron a cabo dentro de las iglesias. Lo que permite identificar dos extremos en una línea producida por los actos del habla de la escena psicosocial y los espacios de las casas e iglesias; el primero se apega a los discursos teológicos y sermones producidos dentro de la iglesia; y el segundo se origina de la experiencia con los sermones dentro de la iglesia, que se desplaza con las élites hacia sus casas. Por tanto, las ideas que surgieron de esas experiencias fueron la base del surgimiento de las actitudes.

Sobre esta línea, también se considera importante el papel que tomó la élite eclesiástica como emisor de los discursos teológicos y sermones, las formas en las que se relacionó con otros grupos sociales y cómo se posicionó como grupo de poder. Sobre ello el historiador Juvenal Jaramillo⁸⁸ en su publicación *Una élite eclesiástica en tiempo de crisis*, describe las condiciones en las que se constituyó éste grupo, mencionando que el creciente pragmatismo de la Corona benefició a quienes respondieron al perfil de clérigo de noble estirpe, con sólida formación intelectual y una carrera eclesiástica,⁸⁹ y para la segunda mitad del siglo XVIII ocuparon cargos dentro de los cabildos eclesiásticos a cargo de la administración y los cobros, en los que se incluyeron aquellos relacionados con las mandas forzosas correspondientes a los fallecidos, los entierros y de más servicios *pos mortem*.

Durante esos años las ideas ilustradas (reflejadas en las reformas borbónicas de Carlos III) que viajaron hasta Nueva España, no solo dividió a la élite eclesiástica en dos grupos; aquellos que aceptaron muchas de esas ideas y los que las rechazaron, porque las consideraban perjudiciales a la moral y a la Iglesia, sino que también se puede observar en algunas denuncias que se produjeron por la circulación de pinturas de ánimas, el Políptico de

⁸⁷ Mónica Pulido, “Cartografía de lo sagrado. Los santuarios de la ciudad de Valladolid de Michoacán”, en *De la latencia a la elocuencia, Diálogos del historiador del arte con la imagen*, coordinado por Mónica Pulido Echeveste, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia, 2017, p. 62

⁸⁸ Juvenal Jaramillo, *Una elite eclesiástica en tiempos de crisis. Los capitulares y el Cabildo Catedral de Valladolid-Morelia (1790-1833)*, México, COLMICH/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2014.

⁸⁹ *Ibidem* pp.112-116

la Muerte y la publicación de *La portentosa vida de la Muerte* (por el franciscano fray Joaquín Bolaños), haciendo evidente su inconformidad a las ideas que reafirmaban la existencia de la vida después de la muerte y la necesidad de una buena muerte.⁹⁰

Por otro lado, ambos grupos a través de los predicadores difundieron mensajes, noticias y sobre todo ideas intencionadas que influyeron en la población vallisoletana, y al tratarse de sermones sobre la vida después de la muerte, “teólogos, frailes y órdenes seculares, de lleno toda la jerarquía eclesiástica, transmitían en los sermones una percepción de los conceptos de cielo, infierno y purgatorio, es decir, la idea que en el imaginario popular y en el de la elite circuló por espacio de tres siglos.”⁹¹

Ahora bien, bajo el supuesto de que las casas e iglesias son puntos de enseñanza y aprendizaje, podemos identificar algunos puntos en común entre las ideas sobre la muerte que circularon en las iglesias y las ideas sobre la muerte en las casas de las élites vallisoletanas a través de las disposiciones testamentarias. Para ello se desarrolló en los siguientes apartados, algunas ideas de cómo funcionaron los actos del habla (sermones y prácticas) y la eficacia de los discursos orales sobre la muerte y el purgatorio, (ejemplificado en la *figura 1*) para entender el modo en que las ideas repercuten en las actitudes de las élites.

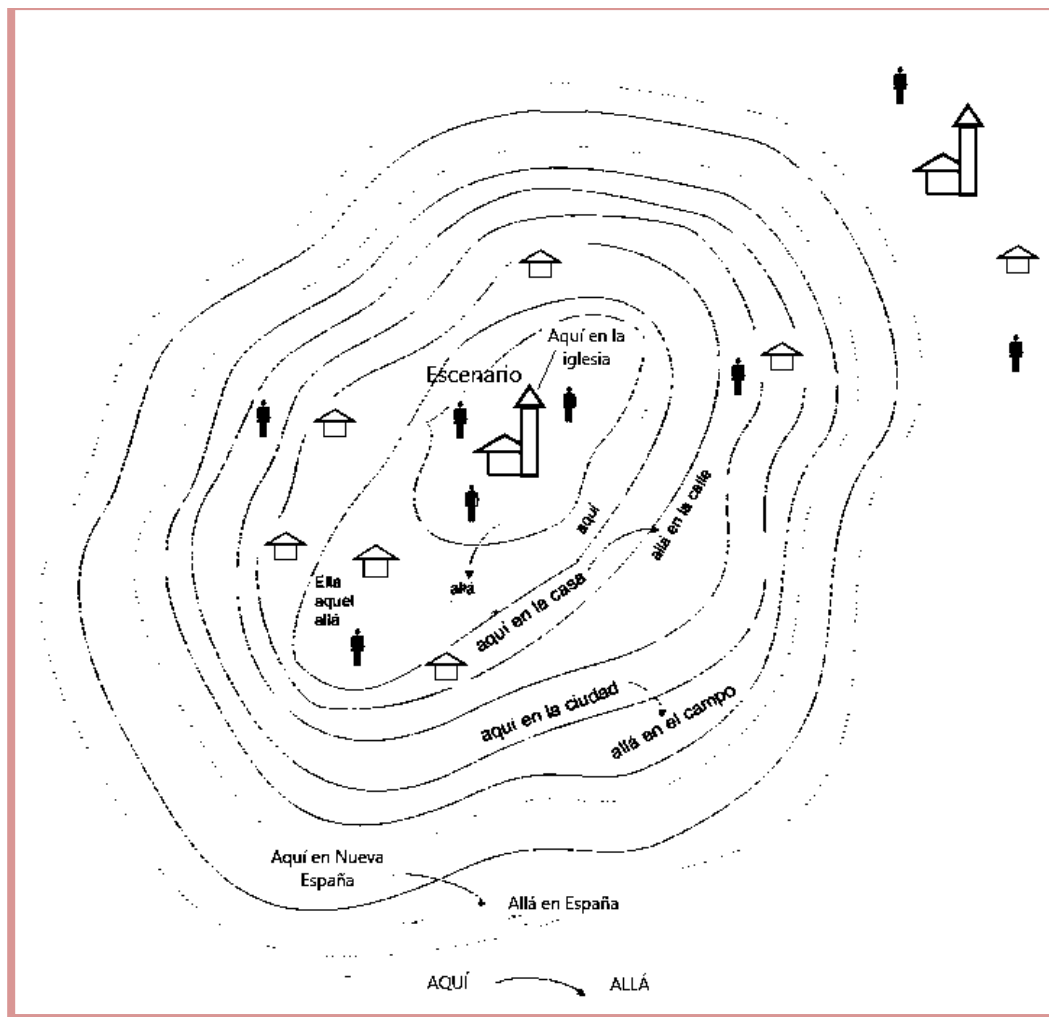
Asimismo, es importante mencionar que las redes de comunicación son más complejas de lo que se muestran, pues el acto comunicativo al que nos referimos quedó abierto a toda la población vallisoletana y eso incluía la asistencia de otros grupos sociales, por tanto, debe de tenerse en cuenta que el grupo social representado en nuestras fuentes puede ser el reflejo de una población más amplia y diversa. En ese sentido, en nuestras fuentes no sólo encontramos la voz de las élites, sino que en cada testamento se encuentran voces de instituciones legales y sociales, es decir que, el que testa no solo habla por sí mismo, sino que también habla por otros grupos sociales que se enmarcan en los círculos de relación

⁹⁰ Ana Castaño Navarro, “Sermón y literatura. La imagen del predicador en algunos sermones de la Nueva España” en *Acta poética*, Instituto de Investigaciones Filológicas Distrito federal, México vol. 29, núm. 2, 2008, pp. 191-212. [Vol. 29 Núm. 2 \(2008\): Aniversario del Centro de Poética y 'Acta Poética' | Acta Poética \(unam.mx\)](#) (consultado el 20 junio 2023).

⁹¹ Alicia Mayer, “El cielo, el infierno y el purgatorio en los sermones novohispanos”, en *Muerte y vida en el más allá. España y América, siglos XVI al XVIII*, editado por Gisela von Wobeser y Enriqueta Vila Vilar, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2009, pp. 165-180. [El cielo, el infierno y el purgatorio en los sermones novohispanos \(unam.mx\)](#) (consultado el 20 julio 2021), p. 179

social y a los que también se les otorgan derechos y obligaciones que les confiere el acto de morir.

Figura 1. Fronteras físicas y escena psicosocial del evento comunicativo.



*Adaptación de la fig. 3, de Helena Calsamiglia y Amparo Tusón, *Las cosas que decir*, Barcelona, Edit. Ariel, 2001, p.120

1.1.3 Órdenes religiosas, Vírgenes y Santos.

Anteriormente se establecieron algunas de las características de las casas de las élites y los espacios físicos de culto que desde su organización urbana dieron sentido al intercambio comunicativo e influencias ideológicas, además de enfatizar el sentido de las redes de

comunicación que se produjeron en las iglesias, por lo que ahora nos damos a la tarea de trazar líneas de relación entre las élites vallisoletanas, las órdenes religiosas y las advocaciones de vírgenes y santos. Por tanto, se busca vincular el papel que ocuparon las vírgenes y santos (como fronteras imaginadas) en las casas de las élites, y a su vez identificar el papel que desempeñaron los objetos devocionales, ya que estuvieron presentes en las últimas voluntades de las élites.

Partimos entonces de que las imágenes, las estructuras y los textos que desde el siglo XVI se impusieron a través de la confiscación de textos e imágenes indígenas, marcaron nuevas relaciones entre los seres y las cosas, del que el historiador Gruzinski, advierte la importancia de las imágenes y la configuración del espacio como medio de control espiritual. También destaca que las órdenes religiosas como los franciscanos, dominicos y agustinos, lanzaron campañas de enseñanza a través de misas y sermones que llenaron los pequeños huecos que el nuevo orden iría dejando.⁹²

En cuanto a la segunda mitad del siglo XVIII, el principio de evangelización a través de las imágenes se había dejado atrás para dar paso a la conservación de fieles mediante otros recursos, destacando la manifestación de milagros. En Valladolid de Michoacán saltan a la vista algunas imágenes que sirvieron como mecanismo de fe, la de María en todas sus advocaciones, N. S. del Carmen, N. S. de la Concepción, N. S. de Guadalupe, Santa Catalina de Sena, N. S. de la Merced, Santa Teresa de Jesús, N. S. del Rosario y también hubo varios santos como el de San Francisco, San Agustín, San Juan de Dios y San José entre otros, que acompañados de los sermones dentro de la literatura devocional produjeron en la población maneras de actuar y hacer las cosas/objetos actúen en un sentido simbólico conforme a la contemplación religiosa en las parroquias.

Estas imágenes estuvieron acompañadas de sermones y pequeñas narraciones de experiencias que daban fe de sus capacidades santificas. Por tanto, el éxito o fracaso de su función dependió de los actos del habla de los clérigos, puesto que un sermón más allá de ser, “(...) una pieza de oratoria que se pronuncia en un púlpito con motivo de alguna celebración religiosa de la iglesia católica, o bien, por la defunción de un personaje sobresaliente; es un discurso de varios tipos: panegírico, moral, de honras fúnebres, político,

⁹² Serge Gruzinski, *La colonización de lo imaginario. Sociedades indígenas y occidentalización en el México español siglos XVI-XVIII*, México, FCE, 1995, p. 47

etc.”,⁹³ que por lo general recibía mejoras a la oración en donde el tema definía la finalidad y obtendría la adhesión de la población, además de exaltar el poder divino al mismo tiempo que informaban del advenimiento de la llegada del virrey o de la entrada de un arzobispo, de la celebración de las victorias e incluso las condiciones de situaciones difíciles como las epidemias y enfermedades.⁹⁴

Bajo esas condiciones, el episcopado novohispano y la Corona intentaron controlar las manifestaciones de las devociones populares, y emitieron disposiciones que eliminaban el dispendio en los gastos realizados durante las celebraciones religiosas y otras actividades reformadoras de los santuarios, algunos de ellos administrados por órdenes religiosas que fueron secularizados.⁹⁵ Por otro lado, el aumento devocional fue el resultado de las constantes epidemias y sequías que azotaron a la ciudad de Valladolid y sus alrededores a finales de siglo XVIII, por lo que el discurso de la epidemia y la enfermedad como un castigo divino prevaleció y dio fuerza a la imagen como recurso de la misma naturaleza. Por tanto, no es de extrañar que en nuestras fuentes aparezcan mencionadas las advocaciones con la intención de obtener una respuesta de protección y encontrar el perdón divino.

En cuanto al papel de las advocaciones marianas, la presencia de la Virgen de Guadalupe tuvo gran importancia en los años 1736-1739, durante la epidemia del matlazáhuatl. Se le estableció una jura como patrona oficial contra las pestes y enfermedades, y se publicaron obras escritas que difundían los milagros guadalupanos. Sobre una de esas obras, la investigadora América Molina del Villar menciona que:

El libro de Cayetano Quintero se escribió precisamente para exaltar la intercesión de la guadalupana en el fin de la peste. Para este autor la intervención de la Virgen fue más eficaz que los remedios y curaciones de los médicos. Algunos sectores del gobierno y de la sociedad, entre ellos los seguidores de la virgen americana, consideraron que a partir de las fiestas a la Guadalupeana había comenzado la convalecencia en todo el reino.⁹⁶

⁹³Hugo Ibarra, “Estrategias discursivas a favor de San José en la nueva España, siglo XVIII”, en *Entre la solemnidad y el regocijo. Fiestas, devociones y religiosidad en Nueva España y el Mundo Hispano*. Michoacán, CIESAS, COLMICH, 2015, pp. 79-80

⁹⁴ *Loc. Cit.*

⁹⁵ Rubial (Cood), *op. cit.*, p. 488

⁹⁶ América Molina del Villar, “Remedios contra la enfermedad y el hambre”, en *Historia de la vida cotidiana*. Tomo III. El siglo XVIII: entre tradición y cambio, por Pilar Gonzalbo Aizpuru, México: El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 2005, pp. 192-193

El aumento devocional creció a tal punto que ciudades como Guadalajara, Guanajuato, Querétaro, y Valladolid entre otras, nombraron a la Virgen de Guadalupe Patrona del reino de Nueva España.⁹⁷ En cuanto a la ciudad Valladolid en Michoacán, la historiadora Rocío Verduzco en un trabajo de investigación sobre *El cuerpo, la enfermedad y las prácticas curativas durante la segunda mitad del s. XVIII*, señala que el papel que desempeñaron las devociones marianas fue el de sanadoras y protectoras en donde a través del rezo, la confesión, la penitencia, la asistencia a misa y otras, se podía obtener un beneficio poderoso que mitigara el dolor y sufrimiento.⁹⁸

Asimismo, menciona algunos ejemplos en donde destaca que las peticiones se realizaron principalmente a La Majestad Divina, a la imagen de Cristo Vida Nuestra, venerado en el convento de Santa Cathalina de Sena, a Nuestra Señora de la Merced y a Nuestra Señora del Socorro venerada en la Iglesia de San Agustín, a través de misas, rogativas, procesiones y novenarios, que funcionaron como medio de arrepentimiento por los errores cometidos.⁹⁹ Puesto que se consideró que las epidemias y pestes que se extendieron por todo el Obispado durante los años de 1738, 1777 y 1778 a 1779, fueron:

(...) un castigo divino que requería de la participación de la sociedad en diferentes actividades para contrarrestarla, fuera por celebración de misas, la participación en eventos religiosos, o por ayuda al prójimo y sobre todo a los desvalidos a quienes se consideraba como sujetos que caridad a través de los cuales, se alcanzaban beneficios espirituales.¹⁰⁰

En cuanto a las procesiones que giraban en torno a la veneración local de los santos en Valladolid, se llevaban a cabo a través del contacto con la imagen y la participación de todos los grupos sociales incluyendo el cuerpo eclesiástico y la élite, puesto que el discurso de la enfermedad como castigo de Dios tocó a todos los grupos sociales sin hacer distinción. Por lo que, en las últimas voluntades de las élites que fueron agobiadas por las enfermedades puede percibirse el temor interno a la muerte y al sufrimiento, “sobre todo, por los síntomas

⁹⁷ *Ibidem* p. 193

⁹⁸ Rocío Verduzco (2016), “Curar el cuerpo y salvar el alma. Representaciones sobre el cuerpo, la enfermedad y las prácticas curativas, en la ciudad de Valladolid durante la segunda mitad del siglo XVIII” (Tesis de Maestría en Historia), UMSNH, p. 37

⁹⁹ *Ibidem*, pp. 47-48

¹⁰⁰ *Ibidem*, p. 44

dolorosos, por ejemplo, la viruela provocaba dolores fuertes en extremidades y espalda, cefalalgias, erupción de pústulas en cara, manos o piernas (...).¹⁰¹

Retomando la importancia de las imágenes en las Iglesias y capillas durante la segunda mitad del siglo XVIII, se observó en los testamentos revisados que los objetos e imágenes devocionales pasaron a formar parte de las casas habitación de las élites.¹⁰² De acuerdo con la historiadora Gabriela Sánchez Reyes, los altares y devociones que pudieron haberse movilizado a las casas de las familias más acaudaladas de las ciudades se trasladaron con permisos espaciales, dado que hubo oraciones que se podían realizar de manera privada y la Iglesia concedía licencias especiales para celebrar la santa misa en las viviendas privadas.¹⁰³

Aunque, no pudieron estar presentes en los altares privados, la pila bautismal, el fuero penitenciario, la celebración del matrimonio, la extremaunción, la bendición de cenizas en el primer día de cuaresma y de las palmas del domingo de ramos, el cobro de diezmos, así como primicias y ofrendas,¹⁰⁴ solo debían ser un lugar de oración familiar específico puesto que:

Cada santo y cada virgen tenía un espacio devocional y feligreses que lo veneraban, y la petición de reunir diferentes imágenes tenía por objetivo, buscar un beneficio en proporciones colectivas, lo que a su vez incentivaba el fervor de la religiosidad al reconocer las imágenes con todos los componentes simbólicos que influían en el valor agregado y divino, impactando en las representaciones sociales que las consideraban una protección brindada contra las enfermedades.¹⁰⁵

Siguiendo la lógica de los escenarios, actos y fronteras, que une y separa el intercambio comunicativo en dos, se identificó la comunicación que existió entre las élites, familias acaudaladas y clérigos de la ciudad, separada en espacios públicos y privados (casas e iglesias). Pero, las fronteras físicas internas y externas son las que dotan de un sentido mayormente coherente a las funciones de los espacios sagrados, y puede entenderse que los objetos devocionales como fronteras internas, marcaron los actos de liturgia como el bautizo,

¹⁰¹ *Ibidem*, p. 48

¹⁰² Se extenderá la importancia de los bienes devocionales y los espacios sagrados en el apartado 3.3.3 El desprendimiento material y las donaciones.

¹⁰³ Gabriela Sánchez, “Oratorios domésticos: piedad y oración privada”, en *Historia de la vida cotidiana*. Tomo III. El siglo XVIII: entre tradición y cambio, por Pilar Gonzalbo Aizpuru, México: El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 2005, p. 553

¹⁰⁴ *Ibidem*, p. 539

¹⁰⁵ Verduzco (2016), “Curar...”, *op. cit.*, p. 45

el fuero penitenciario, la celebración del matrimonio, la extremaunción, la bendición de cenizas en el primer día de cuaresma y de las palmas del domingo de ramo. Estos tendrán el poder de transformar el estado de las cosas y de las personas (el agua bendecida tendrá la facultad de liberar del pecado o el cirio pascual bendecido que será la representación de Cristo resucitado que dará la esperanza de la resurrección).

A lo que nos referimos, es que todo mensaje estuvo acompañado por imágenes de vírgenes o santos dentro de un conjunto físico y solo tenían sentido en relación con el acto (la muerte cristiana) en un lugar preciso y en condiciones específicas. De manera que, los objetos devocionales determinaron las prácticas psicosociales y estas a su vez determinaron a los objetos devocionales, recreando los efectos de santidad y de lo sagrado en los espacios domésticos. Algunas investigaciones de la historiadora Mónica Pulido Echeveste suponen que las prácticas corporales con objetos sagrados funcionaron como una especie de agencia extendida, así el cuerpo se extiende hacia los objetos para realizar prácticas de fe y los objetos se extienden para que los cuerpos tengan prácticas de fe con ellos.¹⁰⁶ En el caso de las reliquias, “al introducir un fragmento de los restos materiales del santo, quedaba garantizada la presencia de lo sagrado liberando al fiel del riesgo de venerar un ídolo inerte o falso”.¹⁰⁷

¹⁰⁶ Mónica Pulido Echeveste, “Seminario cuerpos devotos: practicas devocional entorno a lo sagrado”, Facebook, 2021 [Facebook Live | Facebook](#) (consultado el 18 de marzo 2023).

¹⁰⁷ Mónica Pulido Echeveste, Sergi Doménech García y Denise Fallena Montaña, “Espacio, prácticas y percepción. Tres problemas en el estudio de la imagen religiosa en el mundo hispánico”, en *brrc Pinceles y gubias del barroco iberoamericano*, No. 7 (2019): pp. 116 [06 Monica Pulido Sergi Domenech y Denise Fallena.pdf \(upo.es\)](#) (consultado el 18 de marzo 2023).

1.2 Conocimiento compartido: El buen morir y el purgatorio

En este apartado se busca identificar la muerte cristiana como un guion social de acciones a seguir que mostraba la manera de actuar y hacer que otros actuasen en un contexto situacional, por tanto, atiende a los participantes y sus acciones comunicativas en el espacio físico donde la intencionalidad de los actos de habla tendrá sentido. Así, al tener presente en esta investigación el modelo de muerte cristiana que prevaleció desde la evangelización de la población del siglo XVI en la Nueva España hasta finalizar el siglo XVIII (dado que en el siglo XIX cambian las prácticas de entierro), permitirá entrever el desarrollo evolutivo o de adaptación de las actitudes ante la muerte durante la segunda mitad del siglo XVIII.

De manera que, “el modelo cristiano no solo fue otra importación cultural, sino un arma más de dominio, para la que ya no importaba tanto la forma de morir, sino la conducta de sacrificio y castigo que se debería seguir a lo largo de la vida, para ganarse la gloria eterna; hábil y astuta justificación de explotación, dominio y control”.¹⁰⁸ Por tanto, en otro pequeño apartado sobre el purgatorio, entre la finalidad y sentido, se identificó como los discursos orales sobre el purgatorio fueron el producto eficaz para que la intención personal de la Iglesia se llevara a cabo. Es decir que, las oraciones que describen el purgatorio son el producto o mecanismo para inducir en las élites el miedo (detallado en el apartado Inferencia: castigo y miedo), lo cual invitaría al uso de indulgencias que daba mayor poder económico y religioso a la Iglesia.

Bajo ese entendido, partimos de que las particularidades de la muerte cristiana como un guion social de acciones a seguir, que mostró la manera de actuar y hacer que otros actuasen, se remontan a los primeros años de conquista en donde se establecieron los primeros reglamentos novohispanos para que se llevara a cabo el buen morir. Este proceso de muerte solo pudo practicarse por los sacerdotes, las órdenes religiosas, las cofradías, la congregación de la Buena Muerte y la orden de los Padres Agonizantes. Al respecto, la historiadora María de los Ángeles Rodríguez en su publicación sobre los usos y costumbres funerarias de Nueva España nos explica tres sacramentos que conformaron el proceso de una buena muerte: la confesión, la comunión viático y la extremaunción.

¹⁰⁸ Ma. de los Ángeles Rodríguez, *Usos y costumbres funerarias en la Nueva España*, México, COLEGIO DE MICHOACAN/COLEGIO MEXIQUENSE, 2009, p. 19

En el primer sacramento se menciona que, “la confesión en artículo de muerte la podía realizar cualquier sacerdote, pero debía aptarse a las condiciones y el estado del enfermo, haciendo el examen lo más ligero que se pudiera”,¹⁰⁹ y que se recomendaba dar limosnas lo más pronto posible, en cuanto al penitente distante se le daba la absolución siempre y cuando se pudiera percibir su presencia física por algún sentido a una distancia de veinte pasos y las penitencias tenían que ser ligeras para los moribundos, en cuanto al sordo o el que confesaba por interprete decía los pecados *in genere* (de manera general).¹¹⁰

Conforme a la comunión viático, se describe que fue un sacramento de eucaristía que se llevó acabo a los enfermos en peligro de muerte y se tenía que transportar de un lugar sagrado a uno profano. Así la ceremonia se desarrollaba con peculiar solemnidad. Conforme a la forma en que se administró, menciona que comenzaba con el repique de campanas de la cofradía a la que correspondía y se preparaban las velas que se usarían en el acompañamiento.¹¹¹

La habitación del enfermo se prevenía colocando un altar en la mesa con manteles limpios, y sobre ella un crucifijo y unos corporales sobre los que se ponía el Santísimo Sacramento, una ampolla con agua, un paño para purificar los dedos del sacerdote un vaso de vidrio con un plato para dar la absolución al enfermo, una toalla limpia para su pecho, otro crucifijo chico para que después se le dieran al enfermo a adorarlo, y lo que hiciera falta para ornato y decencia del hogar.¹¹²

El tercer sacramento es la extremaunción que se practicó por separado y posterior al viático, la autora menciona que ambos instauran rituales y tiempos diferentes. Se podía administrar si la muerte estaba a punto de sobrevenir, sin estola o sin sobrepelliz, solo se aplicaba a los bautizados incluyendo locos y ebrios moribundos¹¹³

En el cuarto del enfermo (celda si era religioso) se preparaba una mesa cubierta con una “sabanilla” o toalla limpia, con un crucifijo para darle a besar al enfermo y dos candeleros con velas blancas. También se proveía un plato con seis pequeñas bolas de estopa, lino o algodón, para limpiar las partes ungidas y otro vacío, en el cual se echaban las bolas ya usadas, otro plato con una miga de pan, para que el sacerdote se limpiara, y una ampolla de agua para

¹⁰⁹ *Ibidem*, p. 79

¹¹⁰ *Ibidem*, p.p. 79-50

¹¹¹ Ma. de los Ángeles Rodríguez, *Usos y costumbres funerarias en la Nueva España*, México, COLEGIO DE MICHOACAN/COLEGIO MEXIQUENSE, 2009, p. 81

¹¹² *Ibidem*, p. 82

¹¹³ *Ibidem*, p.p. 83-85

que se lavara las manos, con su respectiva toalla, y finalmente una candela de cera en su palmatoria para que alumbrara al enfermo mediante la unción.¹¹⁴

En cuanto a la muerte repentina se consideraba infamante, “por eso se trataba de evitar por medio de oraciones que se tenían entre las ropas”,¹¹⁵ y el proceso que lo llevaría a una buena muerte sería irrumpido negando la posibilidad de un descanso eterno. Por otro lado, se menciona que si el enfermo moría antes de que se acabara la unión de los sentidos (ojos, oídos, nariz, boca y manos) y miembros (pies y riñones), se detenía el ritual y se cantaba el reposo *Subvenite Sancti Dei*.¹¹⁶

Otro de los actos importantes que realizaba el moribundo para obtener una buena muerte, se encontraba en la elaboración de un testamento con la finalidad de estar en paz con Dios y con los hombres. Se describe en la investigación *Usos y costumbres funerarias en la Nueva España*, que mediante un dictado, el moribundo decía su última voluntad a un escribano y se hacían llamar a seis testigos que no fueran familiares, vecinos o deudos, y que uno de ellos pudiera leer y escribir para firmar en fe de verdad y legalidad. También se menciona que en la elaboración del documento no debía tener familiares cerca por lo que se procuraba en la habitación del enfermo y al concluir el dictado se leía en voz alta para que el moribundo escuchara y en total acuerdo pudiera dejar libre su conciencia de toda preocupación terrenal y firmar.¹¹⁷ Es importante mencionar que en la segunda mitad del siglo XVIII, la realización del testamento aseguraba los pagos correspondientes de las mandas forzosas y misas, indulgencias que el sacerdote o párroco recomendaban al enfermo antes de que se iniciaran los sacramentos.

En cuanto a los actos *post mortem* en la muerte cristiana, el cuerpo se preparaba para ser amortajado y aunque poco se ha escrito sobre este proceso para el siglo XVIII. La historiadora María de los Ángeles Rodríguez menciona que los adeudos tenían que afrontar una serie de cuidados del cuerpo, que pasaba por una limpieza, posteriormente era amortajado y colocado en un ataúd si el difunto o albaceas lo solicitaban y finalmente el entierro. Asimismo, menciona que la mortaja dependía de dos factores, la posición económica y su

¹¹⁴ *Ibidem*, p. 86

¹¹⁵ Ma. de los Ángeles Rodríguez, *Usos y costumbres funerarias en la Nueva España*, México, COLEGIO DE MICHOACAN/COLEGIO MEXIQUENSE, 2009, p. 79

¹¹⁶ *Ibidem*, p. 86

¹¹⁷ *Ibidem*, p. 87

devoción puesto que hasta la mortaja más sencilla tenía un costo de seis reales y contaba de un lienzo o sabana.¹¹⁸

Por lo que respecta al ataúd también dependía de la posición económica del difunto, ya que podría constar de unas simples tablas para bajar el cuerpo directamente a su entierro o podía ser un cajón con elementos más elaborados, “las formas más comunes de ataúd eran las de triángulo y el rombo truncado, los cuales podían estar forrados o no. Los adornos, generalmente se hacían con tachuelas, encajes y telas”.¹¹⁹ Y finalmente, el entierro comenzaba con la expiración del difunto hasta depositarse el cuerpo en la tierra y se menciona que se dividió en tres oficios distintos;

Primero, desde la expiración del agonizante hasta la conducción del cadáver al entierro (el oficio de difuntos podía repetirse en algunos de los otros dos como un rezo más); segundo, era el entierro propiamente dicho, que partía desde el momento en que el cura salía de la iglesia para ir por el cadáver hasta las ceremonias que se hacían al interior de ésta, anteriores a que se depositara el cuerpo en la tierra; y tercero, el de sepultura, que correspondía al último momento en que se trasladaba el cuerpo del centro de la iglesia a la fosa y se enterraba.¹²⁰

Este proceso cristiano de buen morir procuró involucrar a los familiares y vecinos, así se generaría en toda la población una conciencia sobre la vida terrenal y la muerte, y también generalizaba una concepción sobre la muerte como un comienzo de la vida eterna, que consistía en, “(...) un juicio particular y otro universal, en ellos la divinidad hace un justo examen de la vida y obra del individuo; el primero, inmediatamente después de su muerte y el segundo, al final de los tiempos”.¹²¹

En el juicio particular, cada hombre determinaba el camino que tomaría su muerte, ya sea el cielo o el infierno, por tanto, la vida se convirtió en la preparación de la muerte a través de los sacramentos. En cuanto a los medios para alcanzar a Dios, “(...) eran la práctica de la piedad, bondad, caridad y misericordia expresadas no sólo en términos sociales y culturales sino ideológicos y espirituales, transmitidos de generación en generación”.¹²²

¹¹⁸ María de los Ángeles Rodríguez, *Usos y costumbres funerarias en la Nueva España*, México, COLMICH/COLMEXIQUENSE, 2009p.p. 87-88

¹¹⁹ *Ibidem*, p. 88

¹²⁰ *Ibidem*, p. 89

¹²¹ Hilda Ruiz Lagunas, “La concepción de la muerte en México durante el virreinato”, en *La Colmena*, núm. 67-68, julio-diciembre, Universidad Autónoma del Estado de México Toluca, México, 2010, p. 116

¹²² *Ibidem*, p. 117

1.2.1 La muerte cristiana y la intencionalidad de los actos del habla.

Anteriormente se identificaron tres elementos que dieron sentido a la escena psicosocial que respondía a las prácticas de la muerte cristiana. El primero es el escenario identificado como una iglesia o capilla, el segundo identifica fronteras internas, externas e imaginadas dentro de los escenarios (vírgenes o santos, objetos devocionales, muebles, paredes y puertas), y la tercera define los actos comunicativos entre clérigos y élites. Por lo que se incluye en este apartado un cuarto elemento que gira en torno a los sermones y oraciones, cuya importancia radica en el acto del habla y los efectos que éste produce en las actitudes ante la muerte. Asimismo, se buscó explicar cómo el acto del habla mantiene una o varias intenciones fundamentadas en la eficacia de los enunciados pronunciados dentro de la escena psicosocial.

Bajo este orden, es importante mencionar algunas particularidades de los actos del habla, en donde las lingüistas Calsamiglia y Tusón, mencionan que cualquier oración depende de las pruebas de verdad o falsedad. Sin embargo, no todos los enunciados pueden determinarse como verdaderos o falsos por lo que precisan que hay otra vía propuesta por Austin, en donde los enunciados pueden dividirse en dos: constatativos (describen) y realizativos (transforman). En este último “no describen el estado del mundo sino que lo transforman, por eso no se puede afirmar de ellos si son verdaderos o falsos sino si tienen éxito o fracasan”.¹²³ Así, “el éxito o fracaso de esos enunciados dependen de que se cumplan o no las condiciones de éxito, de fortuna o de felicidad (<<felicity conditions>>), tales como que quien diga esas palabras sea la persona adecuada, que lo diga en el momento y lugar adecuados”.¹²⁴

Sobre esta misma idea, suponemos que las oraciones (sermones fúnebres) enunciadas en torno a la muerte cristiana se mantuvieron como enunciados realizativos que estuvieron visibles en las invocaciones de santos y en las oraciones que sirvieron para limpiar el cuerpo de pecado (a través del agua bendecida y hacer un llamado a la sangre y cuerpo de Cristo, por nombrar algunos). Mientras que las oraciones y sermones que se desprenden de las ideas sobre el purgatorio son enunciados constatativos, pues describen las condiciones de castigo y limpieza del pecado. En este margen, las órdenes religiosas que atendieron a las ideas sobre

¹²³ Helena Calsamiglia y Amparo Tusón, *Las cosas que decir*, Barcelona, Edit. Ariel, 2001. p. 196

¹²⁴ *Ibidem*, p. 196-197

el purgatorio, “con el fin de promover y ante todo popularizar el dogma, cultos y prácticas entre la feligresía laica, los teólogos y moralistas de Trento, juzgaron conveniente introducir en la prédica cotidiana diferentes sermones moralizantes destinados en su conjunto a configurar la vida cristiana”.¹²⁵ Así ambas partes, la muerte cristiana (acción-intención) y el purgatorio (intención) conformarán los actos del habla entorno a la muerte.

Ahora bien, más que someter las oraciones a una prueba veritativa para que sean considerados como verdades en la fe cristiana, la intencionalidad de los actos del habla se centra en su eficacia. Es decir, si funcionan o no en la transformación del mundo cristiano, pues, “el acto de expresar una oración es realizar una oración”.¹²⁶ Así, la intencionalidad de toda oración también dependerá de factores contextuales como la relación entre los participantes, la situación y los marcos cognitivos compartidos (que se pueden identificar en el proceso de la *Figura 2*).

Para el caso de Valladolid en la segunda mitad del siglo XVIII, los factores contextuales mencionado en el apartado 1.1 y el modelo cristiano de muerte, se establecieron como un *modus vivendi* atravesados por el miedo a la muerte. Pues, “el modelo cristiano no solo fue otra importación cultural, sino un arma más de dominio, para la que ya no importaba tanto la forma de morir, sino la conducta de sacrificio y castigo que se debería seguir a lo largo de la vida, para ganarse la gloria eterna: hábil y astuta justificación de explotación, dominio y control”.¹²⁷ De manera que, en la lógica de la intencionalidad de los actos del habla: el miedo, la explotación, el dominio y el control, fueron productos de la intencionalidad de las oraciones pronunciadas, es decir que son producto de los sermones fúnebres, sermones para salvar el alma y los sermones del purgatorio que se expresaban en las misas (elementos que se pueden identificar en el proceso de la *Figura 2*).

En cuanto a la acción que se produce en los actos del habla, destacamos que las órdenes religiosas formaron parte importante en la llegada de las prácticas y sermones sobre la muerte cristiana y el purgatorio, puesto que, a través del trabajo evangelizador de los jesuitas, los franciscanos y los carmelitas (bautizos, comuniones, matrimonios, velaciones y

¹²⁵ María Concepción Lugo Olín “El purgatorio a través de los ‘ejemplos’ tridentinos y postridentinos y su difusión en Nueva España”, México, UNAM-IIH, 2009, p. 250

¹²⁶ Calsamiglia y Tusón, *Las cosas...*, *op. cit.* p. 196

¹²⁷ María de los Ángeles Rodríguez, *Usos y costumbres funerarias en la Nueva España*, México, COLMICH/COLMEXIQUENSE, 2009, p. 19

otros), demostraron como al nombrar una oración equivaldría a realizar una oración que cambiaba el estado de los vivos y de los muertos. Por ejemplo, una parte del trabajo evangelizador respecto a la muerte partió del qué hacer con el cuerpo muerto y se dispuso que el entierro cristiano fuera fundamental en las prácticas del Nuevo Mundo. Este se apoyó con fundamentos teológico, “porque enterrar a los muertos es una de las siete obras de misericordia corporales”,¹²⁸ de esa manera el cuerpo muerto podía descansar en paz y esperar la resurrección de Cristo. De ahí que;

Los oradores jesuitas, valiéndose de ademanes y tonos de voz cambiantes, despertaban en el auditorio un mundo de imágenes mentales, duales y contrastantes, propias del cristianismo barroco y oscilantes entre la piedad y el temor, la virtud y el pecado, el arrepentimiento y la culpa, lo divino y lo humano, lo terreno y lo ultraterreno.¹²⁹

También, ponían de manifiesto el valor y la importancia de las penitencias para limpiar el pecado, obtener el perdón y salvar el alma. Por otro lado, las prácticas y acciones que se llevaron a cabo en el desarrollo de la prédica por los oradores constituyó lo que denominamos una escena psicosocial o imagen mental, como un conjunto de imágenes, olores y sensaciones que describen el momento fúnebre. Puesto que;

La prédica daba comienzo a las ocho de la noche, en virtud de que la oscuridad nocturna ofrecería a los oyentes una imagen de las tinieblas que aguardaban a los pecadores en aquella “prisión temporal”. A esa hora, especialmente en los templos y conventos establecidos en las principales ciudades del reino, se daba el toque de ánimas, a fin de que los fieles se prepararan a recibir la lección, al tiempo de disponer su espíritu para la meditación y el arrepentimiento.¹³⁰

Al final, “se apagaban las velas que habían alumbrado el templo y en medio de la penumbra, con esas imágenes en la mente, los fieles se retiraban a sus hogares para reflexionar”.¹³¹ En este punto, podemos identificar en la *Figura 2. El proceso de cambio en el estado de las cosas*, la posición que ocupan la acción y la intención (recordando que éstos actúan siempre y cuando las condiciones contextuales y psicosociales sean las adecuadas para que las oraciones puedan cambiar el estado de las cosas), asimismo se puede observar

¹²⁸ *Ibidem*, p. 52

¹²⁹ *Ibidem*, p. 255

¹³⁰ María de los Ángeles Rodríguez, *Usos y costumbres funerarias en la Nueva España*, México, COLMICH/COLMEXIQUENSE, 2009, p. 255

¹³¹ *Ibidem*, p. 257

que en conjunto tuvieron como producto; que la eficacia está en que el cuerpo muerto descansa en paz, que las penitencias limpien de pecado y que las oraciones salven el alma de su estado purgante.

Figura 2. Proceso de cambio en el estado de las cosas.



*Elaboración propia.

En cuanto a los sermones y los oradores en Valladolid al final del siglo XVIII, el historiador Carlos Herrejón Peredo, menciona que los sermones se encontraron dirigidos a los españoles, criollos y mestizos, con el objetivo de ofrecer valores absolutos e indiscutibles a través de la persuasión. Sin embargo, cuando la persuasión no se llevaba a cabo, “el predicador religioso no fracasa del todo, aunque el público lo rechace. Persuada o no persuada a sus oyentes, el predicador religioso cumple su misión”,¹³² puesto que el poder fundamental de la gracia de la fe. Así, la eficacia del sermón no solo está en la persuasión o en la veracidad sino en la capacidad de expresión y comunicación de la palabra.

Durante esos años, los sermones circularon en impresos con una estructura particular dedicada a resaltar diferentes cualidades de santos, personajes o de enseñanza moral, que estuvieron acompañados de un *Modus Symbolicus* (Pacinelli), del que Carlos Herrejón resalta cuatro elementos que dieron sentido y guía al predicador:

¹³² Carlos Herrejón, *Del sermón al discurso cívico México. 1760-1834*, México, COLMICH/COLMEX, 2003, p. 10

Primero, el tema, concepto o valor que interesa destacar en tal punto del sermón; por ejemplo, la gratitud, la unión como causa de fuerza la equidad generosa; segundo, el epígrafe o lema, esto es la lapidaria frase latina acorde con aquel tema, concepto o valor; tercero, el dibujo, figura o representación plástica a la que alude la frase y con la cual se ilustra recíprocamente; y cuarto, la aplicación de todo el símbolo a tal santo o personaje elogiado en el sermón o bien a un determinado pasaje.¹³³

La particularidad de estos impresos en Valladolid, sede episcopal, consistieron en que los sermones se pronunciaron inicialmente en prédicas de gran importancia y después se hacían impresos, sirviendo de modelo para las predicas de menor impacto o para los sermones que se pronunciarían en los poblados cercanos a la ciudad. Y en cuanto a las oraciones fúnebres (que se han identificado anteriormente como oraciones realizativas), el historiador destaca los impresos de Suárez Marreno, que fueron pronunciados dos en la ciudad México, dos en Puebla y otras dos en Guadalajara, que, “se trataron de tres exequias distintas, pues era costumbre que, en solemnes funerales del papa, del rey y de los obispos se dijese en la respectiva catedral dos sermones, una en español y otro en latín, más por oradores diversos”.¹³⁴ Pero en Valladolid no se publicó la pieza latina, por lo que sugiere Herrejón, que los impresos eran costeados por mecenas, y de ellos dependía la circulación de algunos sermones.

Se podría pensar que el mecenazgo de los impresos fueron una vía para mostrar su simpatía hacia uno u otro personaje, santo o virgen. Así, los sermones de las iglesias y capillas estuvieron inspirados en recordar a las élites como los obispos, arzobispos, hacendados, comerciantes, mineros, la mayoría de ellos benefactores de la Iglesia,¹³⁵ pero también dedicados a santos de alguna orden como ejemplo, San Francisco o vírgenes marianas. Es decir, que el poder económico de las élites infirió en la distribución de impresos, pero también infirió en los personajes a los que estarían dedicados.

En cuanto a los sermones dedicados al purgatorio con temas morales y topológicos que se pronunciaron con el fin de salvar el alma (y que se han identificado como oraciones constatativas), se encontró que los oradores debieron de, “(...) apelar, narrar, conocer, y disponer lo perteneciente a la salvación de las almas a modo de dar ejemplos para enseñar,

¹³³ *Ibidem*, p. 51

¹³⁴ *Ibidem*, p. 88

¹³⁵ Mónica Verdugo (1999), “Concepción de la muerte en la alta sociedad del México Colonial (análisis de sermones fúnebres)”, (Tesis de licenciatura en etnohistoria), ENAH, p. 36

emocionar, conciliar y, sobre todo, conmover y convencer a los oyentes”,¹³⁶ y entre sus objetivos, estuvo el promover valores como la templanza, la humildad, la caridad, la misericordia y el perdón. Algunos ejemplos de estos sermones se mencionan en un artículo escrito por los investigadores María del Consuelo García y Alan Eduardo Hurtado, que lleva por título *Los sermones del Purgatorio en el pensamiento novohispano*, en él se destacan los castigos ocultos de Dios a los pecadores y los gritos de las ánimas. El primero se ilustra con un fragmento de Castejón en Voces al Alma (1739):

(...) Ahora mirad; aquel tirano de Sicilia no le dio otro tormento a un delincente, que sentarle a una mesa regalada y esplendida; pero sobre ella havia una espada cortante, pendiente de un hilo, que cada instante le amenazaba con la muerte: fue horrible castigo por que le estuvo matando todo aquel tiempo con el susto. Pues ven acá alma (...) ¿pues qué tiene que ver todo aquel peligro con el que a ti te amenaza? (...) ¿tú segura? Maldita se tu seguridad, pues debajo de ella, como de calma engañosa, se esconde tu perdición.¹³⁷

En cuanto a los gritos de las ánimas predicada por el padre Boneta (1703);

(...) ¡Ay, Jesús! ¿qué lugar es este en que me hallo? ¿Dónde me habeis traído, Santo Dios? (...) ¿qué caverna es esta? Ay de mí. ¡Donde no veo sino lobregueces; donde no oygo sino gemidos; donde no huelo sino ascos; donde no todo sino víboras; donde no siento sino golpes; y donde no piso sino serpientes y desde donde escucho maldiciones, que contra mi amantísimo Dios están bramando los condenados y demonios (...) humo que no se deshace, un fuego que no luze (...) la justicia de Dios en el me tiene.¹³⁸

Asimismo, consideramos importante identificar los momentos de las ceremonias dentro de la iglesia y de los oficios de sepultura (en donde los actos del habla son producidos en torno a los difuntos y la muerte), para poder visibilizar algunos de los principios de la muerte cristiana y entender cómo son tratados los cuerpos en el tiempo litúrgico. Bajo este entendido, encontramos en las investigaciones de la historiadora María de los Ángeles Rodríguez, algunas descripciones de las ceremonias de difuntos dentro de la iglesia. Menciona que comenzaban con la llegada del cuerpo y el redoble de campanas, el cuerpo era colocado en medio de la nave en una estructura de madera que lo sostenía durante tres momentos; el oficio de difuntos, vigilia y misa, pero no se podían realizar las tres partes en

¹³⁶ María del Consuelo García y Alan Eduardo Hurtado, “Los sermones del Purgatorio en el pensamiento novohispano”, en VITA DREBIS, n 8, 2016, pp. 78-92. [Los sermones del purgatorio en el pensamiento novohispano | Vita Brevis \(inah.gob.mx\)](#) (consultado el 20 mayo 2023), p. 87

¹³⁷ *Ibidem*, p.88

¹³⁸ *Ibidem*, p.89

tiempos de fiesta o pascua. Una vez concluida la misa y la vigilia el sacerdote se quitaba la casulla y manipulo, y solo se quedaba con una capa negra para bendecir el cuerpo con agua bendita e incienso (momento de acción de los actos del habla) mientras los cantores entonaban un reposo.¹³⁹ En cuanto a los oficios de sepultura, se menciona que;

Éste comenzaba cuando se llevaba el cuerpo al sepulcro. Cuando el cadáver no había sido bendecido, se procedía a hacer entonces, después colocaban el féretro junto a la fosa y, puestos todos de rodillas, cantaban muy despacio y con gran solemnidad. En algunos casos sacaban el cuerpo del ataúd y lo ponían directo en la tierra; entonces se tapaba el rostro del difunto. Finalmente, el preste echaba un puño de tierra sobre la caja o sobre el difunto y se seguía enterrando entre cantos, procurando no hacer ruido con el azadón o pisón.¹⁴⁰

Y aunque el ritual de entierro no terminaba ahí, se menciona que dependiendo de la condición social del difunto es que recibía acompañamiento desde su fallecimiento hasta tres días después de su entierro. En ocasiones, los difuntos hacían mención en vida si requerían acompañamiento (capellanes o clérigos) y puede observarse en sus testamentos. Tal es el caso de Don Fermín de Garagorri,¹⁴¹ quien menciona en su testamento que durante y después de su entierro, “tres de las misas sean rezadas por los sacerdotes seculares y regulares de esta jurisdicción de religiones donde se pueda en esta ciudad y en la de Pátzcuaro”,¹⁴² y sobre su entierro indica que no haya música ni pompa, solo misas y novenario.

En ese sentido, la insistencia de los clérigos para que el testamento se escribiera, influyó en las disposiciones del difunto sobre las misas, el funeral y el entierro, y debía ser cumplido por los albaceas que resultaban ser parientes, clérigos o vecinos cercanos. Por esa razón, una de las obligaciones de los albaceas consistía en expresar las disposiciones del testador y cumplirlas en un periodo no mayor de seis meses. De esta manera, daba tiempo para que se llevaran a cabo los primeros sufragios que permitirían salvar el alma de una vida purgante. En los testamentos que se han revisado encontramos que por sufragios se menciona la cantidad y tipo de oraciones, limosnas, misas, indulgencias y obras pías que interferían a favor de las almas. Además, algunos de los elementos de muerte cristiana que se

¹³⁹ María de los Ángeles Rodríguez, *Usos y costumbres funerarias en la Nueva España*, México, COLMICH/COLMEXIQUENSE, 2009, pp. 92-93

¹⁴⁰ *Ibidem*, p. 93

¹⁴¹ Don Fermín de Garagorri, (1755-1756). Catálogo Notarial. [Testamento]. Mafra Vargas (Vol-114. Libro-117. 1755-1756). Fondo Archivo General de Notarias. Morelia, Michoacán.

¹⁴² Don Fermín de Garagorri, (1755-1756). Catálogo Notarial. [Testamento]. Mafra Vargas (Vol-114. Libro-117. 1755-1756). Fondo Archivo General de Notarias. Morelia, Michoacán.

identificamos para el caso de Valladolid en nuestras fuentes fueron: ataúds, misas, plegarias, las cuales abordaremos en el tercer capítulo como parte de las actitudes tomadas ante la muerte.

1.2.2 El purgatorio entre la finalidad y sentido.

En apartados anteriores se ha hecho referencia a la élite española como actor y a las iglesias y capillas como escenarios psicosociales, en donde la intencionalidad de los actos del habla y los intercambios comunicativos entorno a la muerte toman sentido. En consecuencia, señalamos en éste apartado, que la intencionalidad de los actos del habla tuvo una finalidad dual; uno global y otro particular. Sobre éste principio dual, Calsamiglia y Tusón mencionan que son de carácter social y responden en primera instancia a las instituciones y de ahí surgen otras finalidades subordinadas, “porque a través de la consecución de las particulares se facilita las consecuciones de las globales”.¹⁴³ Pensemos entonces que la intencionalidad de los actos del habla es parte inseparable de las finalidades de los mismos actos, puesto que el primero es la acción que produce el cambio del estado de las cosas y el segundo es el medio que contiene, produce y administra los actos del habla.

Sobre ese entendido, la finalidad global es la capacidad de la iglesia y de las capillas para la administración de sufragios, y en la finalidad particular, se encuentran los discursos sobre el purgatorio que fueron emitidos por los clérigos. Este último buscó inducir en las élites el miedo a la muerte para que hicieran uso de los sufragios (*Figura 4*) como mecanismos de absolución de pecados. Por lo que, añadimos que ambas finalidades se condujeron a una la lucha por la jurisdicción de la muerte, en donde el clero regular y el clero secular se disputaban los entierros, las misas y las donaciones.

Dichas disputas alentaron la elaboración de sermones convincentes que promovieran la fe en la población vallisoletana, y se sugerían como sufragios la:

—celebración de misas, realización de rezos y penitencias, ejecución de obras buenas, donación de dinero u otros bienes a instituciones eclesiásticas o de beneficencia y adquisición de indulgencias— a favor de las ánimas de los muertos que se presumían en el purgatorio y

¹⁴³ Helena Calsamiglia y Amparo Tusón, *Las cosas que decir*, Barcelona, Edit. Ariel, 2001, p. 189

mediante los cuales se podía redimir toda o una parte de la pena que debían sufrir las almas...¹⁴⁴

En dichos sermones también se habló sobre el purgatorio haciendo énfasis en las vírgenes o santos que estaban presentes para brindar consuelo y salvar las almas. En cuanto a las pinturas de ánimas del purgatorio de Valladolid y sus alrededores durante la segunda mitad del siglo XVIII, se ha observado que hay diferencias en las representaciones de las devociones (cap. 1.2.3) y aunque, se sabe que en la segunda mitad del siglo XVIII no gestó la idea del purgatorio, pero sí se pueden identificar con mayor medida los elementos que lo componen: qué es, dónde está, por qué las almas penan ahí, cuál es el castigo, cuál es la labor de los santos en el purgatorio, cuál es la función de los sufragios en relación con el purgatorio, en qué medida los santos intervienen, y otros más que nos dirigen a identificar las diferencias y particularidades.

Inicialmente, el purgatorio tuvo un desarrollo lento a partir del siglo XII que comenzó con el trabajo de teólogos doctos y pensadores ilustres de los que destacamos las aportaciones de San Agustín, Santo Tomás y San Buenaventura, quienes dieron idea de un tercer lugar entre el cielo y el infierno. Pues menciona el historiador Jacques Le Goff en su publicación *El origen del Purgatorio* que en los primeros siglos del cristianismo es San Agustín quien expone que las oraciones y plegarias pueden mover a Dios he influir sobre su decisión para que las almas pecadoras puedan librarse del infierno y llegar al paraíso.¹⁴⁵ Puesto que, “en sus comentarios de los Salmos escritos probablemente entre 400 y 414, insiste sobre todo en las dificultades que suscita la existencia de un fuego purificador después de la muerte”.¹⁴⁶

En cuanto a Santo Tomás, se menciona que el purgatorio es un lugar de castigo y sostuvo que al morir, “el alma inmortal abandonaba el cuerpo y que ya no habrían de encontrarse hasta el fin de los tiempos, con ocasión de la resurrección de los cuerpos”.¹⁴⁷ De manera que el alma separada del cuerpo estaba dotada de caracteres materiales y corpóreos que podían sentir el castigo del fuego. Ahora bien, en la geografía del más allá el Purgatorio se extendió entre el cielo y el infierno, “no se situará en el centro, sino en la posición vacilante

¹⁴⁴ Gisela von Wobeser, *Cielo, Infierno y Purgatorio, durante el virreinato de la Nueva España*, México, UNAM /ESTAMPA, 2015, p.173

¹⁴⁵ Jacques Le Goff, *El nacimiento del Purgatorio*, España, TAURUS, 1989, pp. 80-86

¹⁴⁶ *Ibidem*, p. 86

¹⁴⁷ *Ibidem*, p. 15

desviada hacia lo alto”.¹⁴⁸ Por otro lado, San Buenaventura uno de los doctos que se pronunciaron sobre la existencia del purgatorio justificó que las acciones buenas del fallecido debían de compensarse y las malas debían de castigarse en el más allá. Sobre ello, encontramos en el trabajo de Gisela von Wobeser que lleva por título *Cielo, Infierno y Purgatorio, durante el virreinato de la Nueva España*, que la importancia de las aportaciones de San Buenaventura tiene como principio la idea de justicia, pues los justos y los buenos también recibirían el castigo por sus pecados, pero añade la posibilidad de salvación.¹⁴⁹

Éstos tres teólogos ocuparon un lugar importante en la sistematización de lo que sería la doctrina moderna de la Iglesia y con el propósito de reforzar la ortodoxia cristiana dieron orden, origen y coherencia al Purgatorio, haciendo frente a la negación de la existencia de este por parte del protestantismo. Por otro lado, fue a partir de Tercer Concilio Mexicano celebrado en 1558, “cuando se adoptaron las resoluciones del Concilio de Trento y el clero novohispano comenzó a propagar la existencia del purgatorio entre los devotos y a impulsar la realización de sufragios a favor de las almas en pena”,¹⁵⁰ y con ello las ideas del alma corporeizada, el castigo y los sufragios, se incluyeron en los sermones en la prédica cotidiana:

Tales sermones se inspiraban en unos cortos y sencillos relatos denominados *exempla*, palabra latina en plural que significa ejemplos, o *exemplum* en singular, que significa ejemplo, y que la Iglesia medieval había retomado de la antigüedad clásica a fin de adaptarlos para que sirvieran como fuente de catequización y, de esta forma, aleccionar a la gente sencilla del pueblo en los principios de la fe.¹⁵¹

Estos ejemplos trataban de supuestos viajes realizados al más allá por personas que llevaban una vida modelo (frailes, monjas u otros que tenía una vida santa o mística) y los protagonistas, “(...) eran las ánimas del purgatorio que deambulaban por el mundo de los vivos, arrastrando las cadenas que las ataban en aquella prisión temporal, mostrando sus sangrantes heridas causadas por el fuego y describiendo los inenarrables castigos que aguardaban en ese lugar de tormento a quienes infringieran la norma establecida y se apartaran de los caminos del bien”.¹⁵² De tal manera que, la Iglesia en su lucha contra el

¹⁴⁸ *Ibidem*, p. 16

¹⁴⁹ Gisela von Wobeser, *Cielo, Infierno y Purgatorio, durante el virreinato de la Nueva España*, México, UNAM /ESTAMPA, 201, p.151-152

¹⁵⁰ *Ibidem*, p. 154

¹⁵¹ María Concepción Lugo Olín “El purgatorio a través de los ‘ejemplos’ tridentinos y postridentinos y su difusión en Nueva España”, México, UNAM-IIH, 2009, p. 250

¹⁵² *Loc. cit.*

protestantismo (a partir de la contrarreforma) y después contra las ideas ilustradas (en el siglo XVIII), motivó a que las órdenes como los jesuitas, los franciscanos, los agustinos y los carmelitas, fueran los principales propagadores de éstos sermones.

Algunos mencionaban las condiciones de los pecadores que no habían cumplido sus penitencias en vida y que las purgarían a través del dolor producido por el fuego del purgatorio. Pues consideraban que, “<< de la misma manera que el dolor específico lleva consigo satisfacción por el pecado, el dolor de la Iglesia universal que llora los pecados de los fieles difuntos orando por ello entre gemidos, ayuda a la satisfacción, pero no produce por sí misma la plena satisfacción>>”.¹⁵³ A lo que argumenta Le Goff, que la oración era la forma de crear conciencia sobre el dolor y sufrimiento que va a convertirse en fuente de méritos y que permitirán a las almas del purgatorio llegar al final, con ayuda de los vivos y ser merecedoras de la intervención de Dios.¹⁵⁴

Otros hablaban de como las almas que no alcanzaban el tiempo de purgación se aparecían para pedir sufragios y lograr su salvación, “muchas ánimas eran de clérigos y monjas, pero también había legos de todas las edades y condiciones sociales; los primeros solían aparecerse a miembros de sus órdenes, y los segundos a sus familiares”.¹⁵⁵ Éstas apariciones describían el purgatorio y los castigos que recibían por haber pecado en vida, su apariencia se presentaba castigada por el fuego y en algunas ocasiones solo se escuchaban los lamentos sufrientes solicitando oraciones o misas.¹⁵⁶ Éstos ejemplos pretendían enfatizar que las apariciones se presentaba a escépticos de la existencia del purgatorio, por lo que, podemos observar la dirección que toman como la base de la eficacia y la finalidad de los actos del habla. Así se creaba conciencia sobre el dolor y sufrimientos de las almas, también se creaba conciencia de la eficacia de las penitencias que limpiarían de pecado, y por tanto las oraciones salvarían el alma de su estado purgante.

Al describir brevemente el origen del Purgatorio y cuáles era los sufragios que se ofrecen para salvar el alma de una pena purgante, puede entreverse las finalidades a las que hacemos referencia, y cómo los discursos orales que describen el purgatorio son el producto

¹⁵³ Jacques Le Goff, *El nacimiento del Purgatorio*, España, TAURUS, 1989, p. 286

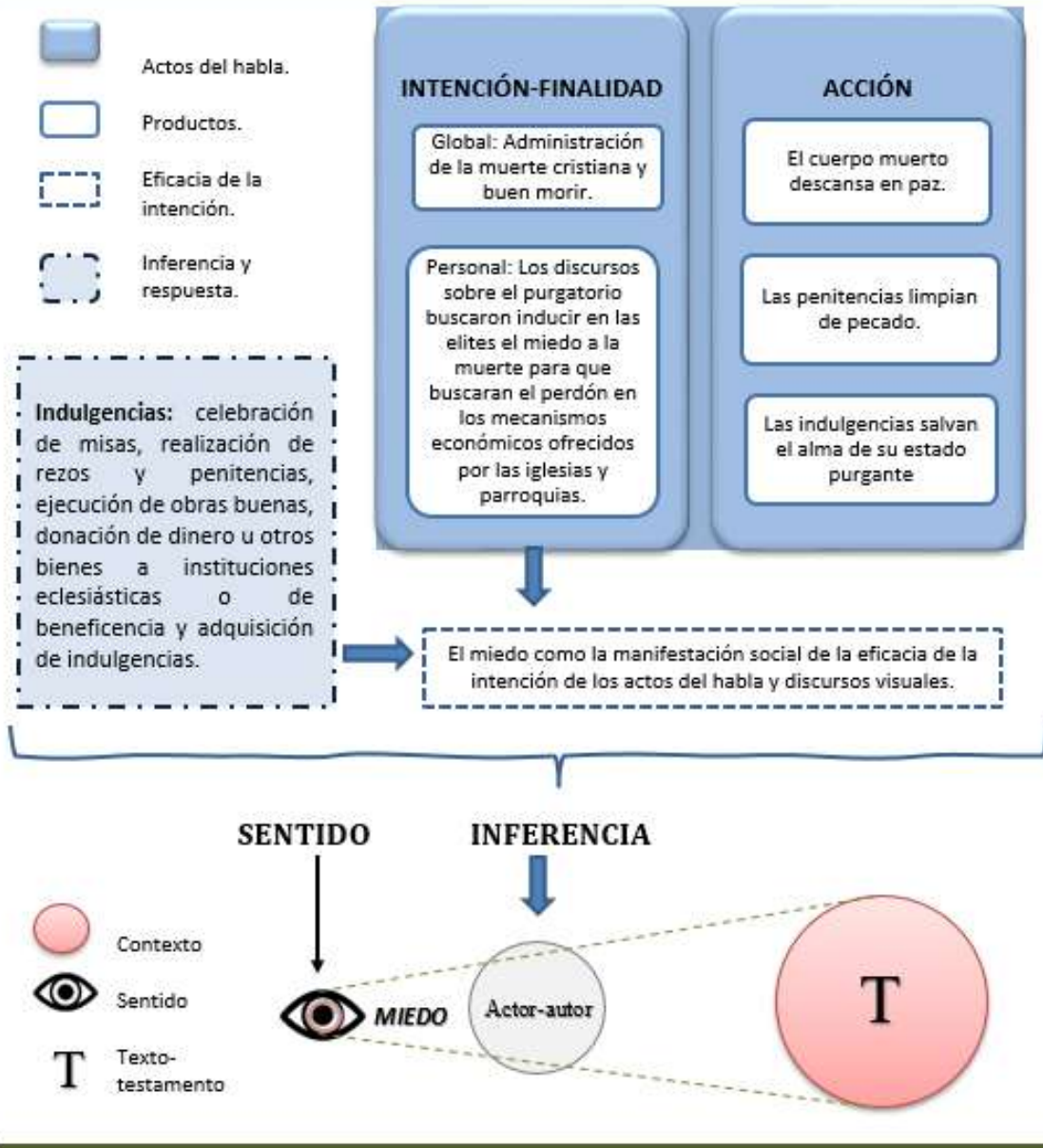
¹⁵⁴ *Ibidem*, p. 287

¹⁵⁵ Gisela von Wobeser, *Cielo, Infierno y Purgatorio, durante el virreinato de la Nueva España*, México, UNAM /ESTAMPA, 2015, p. 178

¹⁵⁶ *Ibidem*, p. 178-181

o mecanismo para inducir el miedo que mediante las indulgencias daría mayor poder económico y religioso (Figura 3).

Figura 3. Los productos y la inferencia desde la intención de los discursos orales y visuales.



*Elaboración propia

Ahora bien, la finalidad dual sitúa la existencia del purgatorio en un punto medio entre el imaginario creado por los sermones de los emisores y la recepción de ese mensaje por los actores de nuestro análisis. En cuya recepción habita el sentido (intencionalidad) del

actor con las posibilidades que arroja la inferencia (descrita en el cap. 1.2.3). De esa manera, el conjunto de contexto sociocultural, escena psicosocial, intención, finalidad, sentido e inferencia, formarán parte importante en la consolidación de nuestro sentido analógico traducible en actitudes (cap. 2.1).

1.2.3 Inferencia: castigo y miedo.

Bajo la misma premisa de la intencionalidad de los actos del habla, nos conducimos a identificar cómo los discursos orales (cap.1.2.2) y discursos visuales (los elementos que componen las pinturas de ánimas) producen en los procesos mentales de las élites una forma particular de entender el estado de purgación de las almas y también una forma particular de actuar. Por lo que se incluye el concepto de inferencia para entender mejor éste proceso, “ya que con él se alude a todos los procesos mentales que se realizan para llegar a interpretar de forma situada los mensajes que recibimos”.¹⁵⁷ Es decir que, el termino referirá a los procesos mentales a través de los cuales las élites llegaban a las interpretaciones de la vida después de la muerte en el contexto sociocultural descrito en el apartado 1.1, y sobre las cuales se construirán las respuestas traducidas en actitudes.

Por esa razón, comenzaremos con la identificación de los elementos que componen a las pinturas de ánimas haciendo énfasis en la incorporación de los santos como intercesores en las penas y después se identificará cómo es el estado de purgación, castigo o pena corpórea, éstos nos darán un breve panorama de los discursos visuales. Posteriormente, se dará sentido a la inferencia, estableciendo un vínculo de sentido entre los discursos visuales y los discursos orales (sermones) para conformar un imaginario que estimularía a las élites a tener determinadas actitudes, y que, a su vez estas actitudes estuvieran motivadas por el miedo al estado de purgación.

El miedo se encontrará posicionado, “...como un tipo de interacción comunicativa, y como todo acto comunicativo, es producido, recibido y situado en un contexto sociocultural y supone la competencia de los sujetos que intervienen, haciendo legibles los mensajes emitidos”.¹⁵⁸ Además, incluimos que el miedo como algo propio del instinto humano le

¹⁵⁷ Helena Calsamiglia y Amparo Tusón, *Las cosas que decir*, Barcelona, Edit. Ariel, 2001. p.187

¹⁵⁸ Soledad Niño Murcia, “Eco del miedo en Santafé de Bogotá e imaginarios de sus ciudadanos”, en *El miedo, reflexiones sobre su dimensión social y cultural*, edit. Región, Medellín, 2002, p. 197 [\(99+\) Eco del miedo en](#)

permite protegerse o defenderse, sin embargo, también tiene detonantes culturales, tal y como lo propone Agnes Heller; “un ser humano no nace como un papel en blanco, pues cuenta con algunos comportamientos intuitivos, en el caso del miedo se tiene una base biológica que le permite experimentarlo y sentirlo pero es ante todo cultural el detonante que lo activa”.¹⁵⁹ Supuesto que se desarrollarán con mayor detalle en el apartado 3. *Actitudes, miedo y religiosidad de las élites ante la muerte.*

Retomando nuestra idea principal de la identificación del discurso visual, partimos de que los sermones sobre el purgatorio estuvieron acompañados por pinturas de gran formato que ilustraban la atmosfera infernal del purgatorio, pero además estaban influenciadas por las ideas de San Agustín, Santo Tomás y San Buenaventura. Es decir, que las pinturas de ánimas hacían referencia al alma corpórea, al fuego purgante y al purgatorio como un punto medio entre el cielo y el infierno, y a otros problemas escatológicos que con el tiempo los teólogos fueron resolviendo. Es el caso de la existencia del infierno y los intercesores a favor de la liberación de las ánimas, de ahí que Gisela von Wobeser destaca el carácter infernal del purgatorio, considerando que:

La mayoría de los tratadistas aceptaron que los fuegos del infierno y del purgatorio provenían de la misma hoguera, pero muchos dieron a este último un significado nuevo: el de limpiar, purificar, blanquear y preparar las almas para su ingreso al cielo. Así, el fuego se convirtió en el símbolo del purgatorio, tal y como lo era del infierno, y aparece en todas las representaciones plásticas del mismo.¹⁶⁰

En cuanto a los santos intercesores a favor de la liberación de las ánimas, en la pintura de ánimas (*Figura 5*) que se identificaron para el caso de Valladolid en la segunda mitad del siglo XVIII (se encuentra ubicada en la capilla de Santa María de los Altos, hoy Santa María de Guido), María Guadalupe Anaya en un trabajo conjunto que lleva por título *Pintura Virreinal en Michoacán, Volumen II*, menciona que:

A ambos lados de san Miguel, el grupo de intercesores está formado, a la derecha por dos religiosas que visten hábito negro: la agustina Rita y la benedictina santa Gertrudis, acompañadas por la Virgen en su advocación de Señora del Carmelo, con un Niño Jesús en

[Santafé de Bogotá e imaginarios de sus ciudadanos | Carlos Martínez - Academia.edu](#) (consultado el 20 noviembre 2022).

¹⁵⁹ *Ibidem*, p. 199

¹⁶⁰ Gisela von Wobeser, *Cielo, Infierno y Purgatorio, durante el virreinato de la Nueva España*, México, UNAM /ESTAMPA, 2015, p.155

brazos y san José a su espalda. Del lado izquierdo, observamos un grupo de santos frailes: los franciscanos san Antonio de Padua y san Francisco de Asís, y el dominico san Vicente Ferrer. En el centro a los pies de san Miguel, está san Nicolás Tolentino, quien viste de habito negro cubierto con estrellas. En un plano superior, dos personajes forman parte del conjunto que aboga por las ánimas: a la derecha san Juan Bautista y a la izquierda san Roque.¹⁶¹ (véase la *Imagen 1*)

También puede observarse la presencia de los objetos salvíficos (el cordón de los franciscanos, la cinta de los agustinos y el rosario de los dominicos) que tenían la función de elevar las ánimas al cielo, como una especie de escalera para subir al cielo, en alusión al sueño de Jacob.¹⁶² Ahora bien, cabe mencionar que los objetos salvíficos y las invocaciones son elementos importantes en los testamentos revisados para esta investigación, puesto que hay una constante mención de vírgenes y santos que conformaban el conjunto que intercedía por el alma, pero también aparecen mencionados objetos salvíficos para los hábitos de entierro, esta primera observación nos permite suponer que hubo cierta inclinación por las órdenes de san francisco y los carmelitas.

En cuanto al estado de purgación, “los castigos, así como el tiempo de permanencia en el purgatorio, estaban sujetos a la cantidad y calidad de las culpas. Éstas se traducían a una especie de deuda o pena que los pecadores debían pagar a la divinidad por las ofensas cometidas”.¹⁶³ En la *Imagen 1*, se ilustra en la parte inferior a las ánimas con caras angustiadas con lenguas de fuego y otras con brazos atados con grilletes y cadenas, entre ellos se encuentran frailes, obispos, un rey, un poeta, mujeres, adultos y viejos, algunos sosteniéndose del cordón de los franciscanos san Antonio de Padua y san Francisco de Asís, y san Nicolás Tolentino. De esta manera se hacía referencia a las penas, los sentidos y a la idea de todos los fieles recibirían el mismo trato, “incluso el de los más santos, fuera purgar en aquel lugar de tormento transitorio hasta la culpa más leve, aunque ésta hubiera sido confesada e incluso perdonada en los sacramentos de confesión y penitencia”.¹⁶⁴

Imagen 1. Ánimas del Purgatorio, Anónimo, 1745, Óleo sobre tela (270x210cm), Templo Santa María de Guido, Morelia Michoacán. Foto: Hugo Armando Félix.

¹⁶¹ Nelly Sigaut y Hugo Armando Félix (editores), *Pintura virreinal en Michoacán Vol. II*, México, COLMICH-ImpresionArte, S.A de C.V., 2018, p. 275

¹⁶² Gisela von Wobeser, *Cielo, Infierno y Purgatorio, durante el virreinato de la Nueva España*, México, UNAM/ESTAMPA, pp. 73-75

¹⁶³ María Concepción Lugo Olín “El purgatorio a través de los ‘ejemplos’ tridentinos y postridentinos y su difusión en Nueva España”, México, UNAM-IIH, 2009, p. 254

¹⁶⁴ *Loc. cit.*



*Imagen tomada de; Nelly Sigaut y Hugo Armando Félix, (editores), *Pintura virreinal en Michoacán Vol. II*, México, COLMICH-Impresión Arte, S.A de C.V., 2018, p. 276

En cuanto a las penas que se identifican en la *Imagen 1*, son de dos tipos; “una llamada de “daño”, que consistía en estar privado de la alegría de ver a Dios, y la “pena de sentido”, que equivalía a una serie de castigos con los que se atormentaban los cinco sentidos corporales y el cuerpo”.¹⁶⁵ También puede observarse que los cuerpos de las ánimas se encuentran desnudos soportando las quemaduras del fuego purificador, pues se consideraba que las penas de los sentidos, “eran aplicadas por el fuego que quemaba, ennegrecía y chamuscaba a las ánimas”.¹⁶⁶ Por otro lado, es importante mencionar que hay una gran

¹⁶⁵ *Ibidem*, p. 254

¹⁶⁶ Gisela von Wobeser, *Cielo, Infierno y Purgatorio, durante el virreinato de la Nueva España*, México, UNAM /ESTAMPA, 2015 p. 161

posibilidad de que los sermones alentaran a imaginar los castigos que se mostraban en las pinturas de ánimas, dado que encontramos en los aportes de Rocío García Hernández que algunas órdenes como la de los carmelitas invitaba a los fieles a imaginar el sufrimiento de los castigos, el olor, la oscuridad y la angustia.¹⁶⁷

Esto explicaría que el sufrimiento corpóreo que producían las penas y el fuego en el estado de purgación era asociado (en el imaginario de la población vallisoletana) con los estragos de las hambrunas y enfermedades de 1777 y 1778 a 1779, ya que las epidemias y pestes que se extendieron por todo el Obispado fueron consideradas castigos terrenales (cap. 1.1.3). Asimismo, tendría sentido el aumento en la producción de testamentos y un aumento en las peticiones de sufragios, no sólo por el estado de agonía en el que se encontraba la población sino por el temor a una muerte súbita, a su estancia en el purgatorio y a las penas.

Otras pinturas de Ánimas del purgatorio que ayudan a identificar las penas, el alma corpórea, el fuego purgante, resalta el carácter infernal del purgatorio, que también incorporan lo objetos salvíficos y aparecen las vírgenes y santos como intercesores, se encuentran en la Iglesia de Santiago en Tuxpan Michoacán (*Imagen 2*) y en el convento de San Francisco en Tlalpujahua (*Imagen 3*). Entre las particularidades más importantes del primer lienzo es que fue pintado por Cristóbal de Villalpando, pintor que destacó durante el siglo XVII y principios del siglo XVIII por sus composiciones complejas que estarían influenciadas por el pensamiento escolástico (influencia jesuita) y del segundo lienzo, se destaca la influencia del pensamiento teológico franciscano.

En la *Imagen 2*, pueden observarse en la parte inferior que los castigos corpóreos aparecen en las animas representados a partir del torso descubierto y rostros sufrientes, “los brazos extendidos muestran la tensión de los músculos, al igual que la espalda con las escapulas casi unidas al centro; algunos rostros se ven compungidos y arrobados”,¹⁶⁸ y las ánimas que se muestran representan a frailes, prelados y ánimas solas. En cuanto al fuego purgante, “(...) está más próximo a las imágenes que describen el infierno como una serie de largas cuevas llenas de fuego para dar cabida a las a la multitud de los condenados”.¹⁶⁹

¹⁶⁷ Marcela Rocío García Hernández, “Los carmelitas y el purgatorio, 1600-1750”, en *Muerte y vida en el más allá. España y América, siglos XVI al XVIII*, editado por Gisela von Wobeser y Enriqueta Vila Vilar, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2009, pp. 648-267. [Las carmelitas y el purgatorio, 1600-1750 \(unam.mx\)](#) (consultado el 20 noviembre 2022).

¹⁶⁸ Nelly Sigaut y Hugo Armando Félix (editores), *Pintura virreinal en Michoacán Vol. II*, México, COLMICH-ImpresionArte, S.A de C.V., 2018, p. 260

¹⁶⁹ *Loc. cit.*

Imagen 2. Ánimas del Purgatorio, Cristóbal de Villalpando, 1708, Óleo sobre tela (725x525cm), Iglesia de Santiago, Tuxpan, Michoacán. Foto: Elsa Escamilla.



*Imagen tomada de; Nelly Sigaut y Hugo Armando Félix, (editores), *Pintura virreinal en Michoacán Vol. II*, México, COLMICH-Impresión Arte, S.A de C.V., 2018, p. 258

En la zona intermedia de la *Imagen 2*, se encuentra la imagen del arcángel san Miguel como crucífero pues los ángeles tienen la misión de confortar a las ánimas del purgatorio, pero también son quienes llevan desde el mundo terrenal las bulas que anuncian su liberación.¹⁷⁰ En la parte superior aparecen como santos intercesores, santa Teresa de Jesús

¹⁷⁰ Nelly Sigaut y Hugo Armando Félix (editores), *Pintura virreinal en Michoacán Vol. II*, México, COLMICH-ImpresiónArte, S.A de C.V., 2018, p.261

(en el centro) reformadora de la orden del Carmen, san Francisco de Asís (a la derecha), san Antonio y san Pedro Nolasco (a la izquierda).

Por otro lado, en la *Imagen 3* se puede identificar en la parte superior de tres planos la imagen de la virgen del Pilar como intercesora de las ánimas atrapadas en el purgatorio y rodeada de ángeles músicos. En la parte intermedia aparecen las advocaciones de san Buenaventura (a la izquierda) considerado el mayor teólogo franciscano y nombrado Doctor Seráfico, en el centro san Francisco de Asís fundador de la orden franciscana ataviado con un sayal y sosteniendo un crucifijo, y a la derecha se encuentra san Antonio de Padua con habito franciscano y una rama de lirio en la mano. En inferior de la pintura se encuentran quince animas en el fuego purgante de las que destacan cardenales, obispos, frailes, monjas, un rey y la anima sola.¹⁷¹

En este panorama, los mensajes orales y visuales emitidos para explicar el purgatorio, conformarían la base por la cual la inferencia (procesos mentales e imaginario) arrojaría manifestaciones de temor en las formas o maneras de actuar, entendiendo hasta este punto que los factores detonantes del miedo son las penas del purgatorio y el sufrimiento corpóreo causado por la enfermedad. Esto nos conduce a considerar, la imaginación como productora de miedo y parte importante de la inferencia, puesto que menciona Philippe Walter que:

La imaginación, expresada como lenguaje simbólico, remite pues a la dimensión del hombre en tanto homo symbolicus, a su capacidad de interpretación del mundo y no sólo a la aceptación pasiva de la realidad como si se tratara de un conjunto de objetos ya constituidos o de fenómenos rígidos e impermeables, inexorablemente determinados por factores socioeconómicos o ideológicos. Por el contrario, captar la realidad, supone aquí que antes de expresarla en palabras, actuar o modificarla, la ordenamos de acuerdo a una imagen o sentido. Todo acto es ya teoría. Todo gesto intencionado moviliza una imagen.¹⁷²

¹⁷¹ *Ibidem*, pp. 263-266

¹⁷² Philippe Walter, *Para una arqueología del imaginario medieval mitos y ritos paganos en el calendario cristiano y en la literatura del medioevo (seminarios en México)*, México, UNAM, 2013, pp. 205-206

Imagen 3. Ánimas del Purgatorio, Anónimo, s. XVIII, Óleo sobre tela (360x190cm), Convento de San Francisco, Tlalpujahua, Michoacán. Foto: Elsa Escamilla



*Imagen tomada de; Nelly Sigaut y Hugo Armando Félix, (editores), *Pintura virreinal en Michoacán Vol. II*, México, COLMICH-Impresión Arte, S.A de C.V., 2018, p. 265

Por otro lado, me parece importante mencionar que uno de los mecanismos para solicitar sufragios y obtener una buena muerte, son los testamentos. En ellos se logra identificar en qué medida se interconectan el contexto sociocultural, la escena psicosocial, la intencionalidad de los actos del habla y la inferencia (miedo), produciendo en documento una dirección hacia el sentido para un análisis hermenéutico analógico. Puesto que, “el

sentido implica comprensión de lo que sucede, pero también dirección: hacia donde nos lleva, hacia donde vamos, y eso nos conduce a interpretar el pasado hacia el presente y el futuro”.¹⁷³

CAPÍTULO II

LOS TESTAMENTOS DE LA ÉLITE COMO CONTENEDORES DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII.

En este segundo capítulo, se pone de manifiesto la formulación de un modelo metodológico que nos permita tener acceso al conocimiento de las actitudes de las élites ante la muerte. Para ello, establecemos que las actitudes son el producto de la relación entre las ideas sobre la vida después de la muerte y las prácticas que han determinado esas ideas, pero también son producto de la relación de las maneras en las que las ideas fueron aprendidas y expresadas mediante experiencias cotidianas de comunicación. En esta red de relaciones, también actúan los modos en los que se lleva a cabo la interacción de los componentes de una estructura sociocultural y los modos de adaptación de un grupo social, las élites. En ese sentido, para poder dirigirnos a esta propuesta con mayor certeza trazamos un camino metodológico entre la hermenéutica analógica (para tener acceso al sentido analógico traducido en actitudes) y el análisis discursivo o textual (para la interpretación de textos, testamentos).

En cuanto a los apartados que lo constituyen se organizan en dos secciones, la primera expresa brevemente el tejido metodológico que dará acceso al análisis de los documentos, describiendo cómo los testamentos de la segunda mitad del siglo XVIII tienen la capacidad de contención discursiva y cómo forman parte de la recreación de realidades, prácticas y actitudes (el sentido del texto); dado que la última voluntad de los testantes proporciona un esquema de percepciones y apreciaciones sobre la vida después de la muerte influenciada por las representaciones del purgatorio difundidas por la Iglesia.

¹⁷³ Mauricio Beuchot. *Hechos e interpretaciones. Hacia una hermenéutica analógica*, México: Fondo de Cultura Económica, 2016, p. 66

Por tanto, este camino parte de la hermenéutica analógica. Una propuesta del filósofo Mauricio Beuchot quien menciona que una de las cualidades que define este modelo es que “tendrá como virtud característica, o como virtud propia, evitar los extremos de una hermenéutica univocista y de una hermenéutica equivocista. La primera se coloca en el punto fijo de la univocidad, sólo acepta una única interpretación como válida y todas las demás las considera inválidas o inadecuadas”.¹⁷⁴ Esta dirección se encuentra limitada en cuanto a la interpretación de textos polisémicos pese a que su variedad de significados permite la aplicación de la hermenéutica, lo que nos lleva al otro extremo en la hermenéutica equívoca que se pierde en la validez de varias interpretaciones puesto que, “considera válidas casi todas las interpretaciones, si no es que todas, alegando que no hay criterios claros para decidir cuándo una interpretación es adecuada y cuándo no”.¹⁷⁵

Al hacer esta distinción, Beuchot nos dice que cada una de ellas representa una intencionalidad o sentido y que muchas veces la intencionalidad del intérprete no es la misma que la intención del autor o del texto, lo que convierte a nuestra fuente en un texto polisémico en el que la analógica buscaría la significación de un término en relación con los significados que éste pueda tener en tanto a su parte idéntica y en parte diferente, es decir, que la analogía se empleará de dos formas, la analogía de proporcionalidad y la de atribución.

En su aspecto de proporcionalidad, es capaz de aglutinar, conmensurar o coordinar varias interpretaciones de un texto por lo que tienen de común, es decir, busca el común denominador de éstas, a pesar de las diferencias que contienen. Iguala en lo posible; es la parte de identidad que tiene la analogía o semejanza. En su aspecto de atribución, es capaz de distinguir, atiende las diferencias y, aprovechando su estructura jerárquica, nos ayuda a disponer de las varias interpretaciones de un texto de manera ordenada, según su mayor o menor adecuación al significado del texto.¹⁷⁶

En cuanto a la analogía de atribución existe una división intrínseca y extrínseca, en el primero los niveles de interpretación serán muy apegados al significado del texto mientras que, en el segundo, permite una noción de verdad más amplia. “Asimismo, la analogía de proporcionalidad se divide en analogía de proporcionalidad propia y analogía de

¹⁷⁴ Mauricio Beuchot, “Elementos esenciales de una hermenéutica analógica”, en *Diánoia*, volumen LX, número 74 (mayo de 2015): pp. 136-137

¹⁷⁵ *Ibidem* p. 137

¹⁷⁶ *Loc. Cit.*

proporcionalidad impropia o metafórica. Es decir, una de sus formas es la metáfora”.¹⁷⁷ En esta pequeña red de búsqueda de significados, se incorpora el símbolo como límite del sentido del texto y solo es capaz de comprenderse en su sentido analógico.

Es decir que los testamentos como textos históricos y como símbolo, emiten una sola interpretación en cuanto a la propia finalidad del texto mismo, sin embargo al ser un texto que ha sido intervenido por un testamentario (un sujeto cargado de recuerdos, experiencias y conciencia) cuya intención del uso del texto no es la misma que la intención el texto mismo y la intención de los receptores o intérpretes del testamento, determinan una variedad de direcciones e intenciones que se deben interpretar, por lo tanto el modelo hermenéutico analógico propone identificar tres elementos esenciales para el acto de interpretación y dos elementos mediadores de la interpretación. Los primeros son el testamento (texto que se analiza), autor del testamento y el intérprete o lector; y los segundos el código y el contexto.

Para realizar un primer acercamiento al testamento como texto, se realizó una revisión de los antecedentes jurídicos del documento y conocer sus fundamentos, naturaleza, responsabilidades jurídicas del testador y los herederos, así como entender el sentido del testamento desde su valor jurídico y su valor social (2.1.1 *El derecho romano y los testamentos en Nueva España*). Sin embargo, la complejidad del sentido del testamento va más allá de la identificación de la intervención del testador y su voluntad, puesto que se logró identificar que la intervención de los albaceas daba otro sentido, lo que nos dirigió a realizar un análisis y clasificación de los tipos de testamento de acuerdo a las voces que lo intervienen. De esa manera determinamos las características de los testamentos, los testamentos en virtud de poder y los formatos de testamentos que no pasaron la validación, e identificamos las voces del testador, del albacea y del escribano en los testamentos, en el apartado 2.1.2 *El acto de testar; oralidad, texto y textualización*.

Después de reflexionar en cuanto al discurso oral emitido por el testador y los cambios estructurales por los que pasa al momento de ser textualizado con un fin jurídico y legal, consideramos que el testamento es portador de dos sentidos: el sentido del actor-testador-desordenado e ilógico; y el sentido del autor-escribano-ordenado-lógico. En donde, ambos sentidos se unen y separan en el documento en las formas de invariantes y variantes mencionadas en el apartado 2.1.3 *Tradiciones discursivas en los testamentos: puertas de*

¹⁷⁷ *Ibidem*. p. 138

acceso al símbolo, y dicha unificación que conforma la cuadratura del círculo da sentido a la finalidad del texto.

En la segunda sección se busca definir el sentido del autor en el texto-testamento, en donde se hace una reflexión sobre las dimensiones del testamento (oral-texto) para identificar las características y necesidades de los grupos sociales contenidos. En este caso son las características socioculturales de las élites en Valladolid durante la segunda mitad del siglo XVIII, como género, origen, su condición social o étnica, el valor de las herencias y el caudal matrimonial, etc., es decir que el sentido del testamento no necesariamente es el sentido del texto mismo, pero tampoco es el sentido del autor sino de un conjunto social que tuvo acceso a los testamentos como un documento jurídico que poco a poco nos acerca al contexto material y cultural de Valladolid.

Por otro lado, en este apartado también se evidencia que el uso del testamento como un vehículo de poder les permitía a las élites resguardar y perpetuar bienes familiares, negocios, propiedades, títulos y decidir el destino del cuerpo y alma, pero también les significó objeto de legitimación de su posición social a través de las herencias, sus posesiones, donaciones a conventos, capillas y pobres, obras pías, misas a las almas descobijadas y otros gastos que pudieron interpretarse como actos de buena voluntad, de ahí el aumento de contribuciones a la Iglesia, dirección que se irá tomando para el tercer capítulo y acorde a la propuesta de vivir la muerte desde las élites que permite reflexionar sobre honras fúnebres, la elección de mortaja, el tipo de entierro, las misas y donaciones como una escenificación de un modelo de vida, pero a su vez, como una manera de pensar la muerte desde la preocupación y el miedo a la vida después de la muerte.

En cuanto al apartado 2.2. *Las élites en los testamentos. Voces y sentido del texto*, se hace una diferenciación sobre el sentido de los discursos orales y textuales, con respecto a las voces de las élites vallisoletanas, que posteriormente nos ayudan a identificar sus atributos de origen, la importancia de la legitimidad, honor y las herencias. En donde por atributos de origen atendemos a los lugares de nacimiento, y en la legitimidad y el honor, destacamos la importancia de los matrimonios como medios de consolidación de redes de poder económico (herencias y dotes) y social (2.2.1 *Actores y autores: grupos sociales representados*).

En ese sentido, en un último apartado que lleva por título 2.2.2 *Las mujeres en las élites; matrimonio, legitimidad, honor y poder*, lo dedicamos a las mujeres en las élites como

constructoras de valores económicos (riqueza y poder), sociales (estatus y honor) y simbólicos (religiosos) que influyeron en la consolidación del poder de las élites, pero también señalamos que entre los valores de legitimidad y honor estuvieron implícitas ideas sobre el buen y mal comportamiento que definiría su tránsito a la vida después de la muerte.

2.1 Hermenéutica analógica, testamentos vallisoletanos y análisis discursivo.

En las páginas anteriores se ha hecho alusión a la univocidad y equivocidad de la hermenéutica analógica como instrumento para la interpretación de textos, propuesto por el filósofo Mauricio Beuchot, de manera que partiremos por explicar: 1) La naturaleza analógica de la hermenéutica, 2) Elementos que la componen, 3) El valor del sentido y la mediación, 4) Analogía, símbolo y signo, y finalmente, 5) El sentido analógico de las tradiciones discursivas (en las aportaciones de Kabatek), todo en dirección a la interpretación del texto de nuestro interés, el testamento de la segunda mitad del siglo XVIII en Valladolid de Michoacán. En el testamento, considerado uno de los mecanismos para solicitar sufragios y obtener una buena muerte, se logró identificar en qué medida se interconectan el contexto sociocultural, la escena psicosocial, la intencionalidad de los actos del habla y la inferencia (miedo), produciendo en el documento una dirección hacia el sentido que nos permitirá seguir el análisis hermenéutico analógico.

Partimos entonces de que la hermenéutica es un saber de la interpretación de textos que es ciencia y es arte, en donde Beuchot concentra su atención en tres elementos principales, el texto, autor y lector, para poder encontrar el sentido del hombre mediante el estudio de sus propias obras culturales, y destaca el papel de la interpretación del texto que debe mantenerse en un constante equilibrio o mediación entre la producción de las obras culturales, el autor y el lector. En esa dirección, “si se carga la interpretación hacia el lado del autor, se tendrá una hermenéutica objetivista; si se carga al otro lado del lector, se tendrá una hermenéutica subjetivista”,¹⁷⁸ es decir, lo unívoco y lo equívoco, por lo que la interpretación debe encontrarse en una mediación proporcional del texto (que es emitido por

¹⁷⁸ Mauricio Beuchot. *Hermenéutica, analogía y símbolo*. México: Heber, 2014, p. 39

un autor y recibido por un lector) en una especie de entrecruce encapsulado que puede alcanzar el sentido del texto mismo, como un límite analógico de la verdad interpretativa.¹⁷⁹

Así, en el texto se encuentran dos elementos más que median los canales interpretativos (*Figura 5*), el código (lenguaje) y contexto, canales que quedan en lo que Beuchot llama “cuadratura del círculo” puesto que la interpretación hermenéutica es circularidad envuelta en una progresión infinita de sentidos, y la cuadratura limita la circularidad para darnos acceso al símbolo. “El símbolo siempre remite a otro significado distinto del que exhibe de manera superficial y aparente; lleva a un significado profundo, oculto, inclusive misterioso”.¹⁸⁰ Para entender mejor estos canales, incorporamos que el contexto, en un sentido sociocultural, que se refiere a la manera en que las personas forman un grupo determinado que dotan de significado a los parámetros físicos (lugar y tiempo) de una situación, así como lo que allí sucede en un momento dado,¹⁸¹ pues no solo determina, sino que es determinado, por esa razón el código o lenguaje para que sea operante necesita del contexto (capítulo I) como referencia porque es determinante para sus funciones.

De ahí que, “el lector o intérprete tiene que descifrar con ese código el contenido significativo que le dio el autor o escritor, sin perder la conciencia de que él le añade también algún significado o matiz subjetivo”.¹⁸² Ahora bien, para dirigirnos por los canales de entendimiento del texto-testamento en particular, se considera importante identificar la naturaleza del documento y el lenguaje (2.1.1 *El derecho romano y los testamentos en Nueva España*), ya que al tratarse de un documento con carácter jurídico y civil, tuvo como fundamento definir las responsabilidades de los sujetos, ordenar las estructuras civiles, legítimas y de parentesco, así como dar valor a la palabra póstuma. En resumen, el sentido a las funciones del documento mismo.

Para ilustrar mejor la naturaleza analógica de la hermenéutica y los elementos que la componen puede observarse la *Figura 5*, ahí se incorporan como elementos al autor, lector, texto, el código o lenguaje, contexto y símbolo. Sin embargo, falta explicar ¿cómo dirigirse al sentido analógico del símbolo para la interpretación del testamento? y ¿cómo el tener

¹⁷⁹ *Ibidem.* p. 35-40

¹⁸⁰ *Ibidem.* p. 38

¹⁸¹ Helena Calsamiglia y Amparo Tusón, *Las cosas que decir*, Barcelona, Edit. Ariel, 2001. pp. 102-105

¹⁸² Beuchot Mauricio. *Hechos e interpretaciones. Hacia una hermenéutica analógica*, México: Fondo de Cultura Económica, 2016, p. 14

acceso al símbolo que abre camino al conocimiento de las actitudes ante la muerte?, para en ese sentido incluir la importancia del amalgamiento de las tradiciones discursivas. Las respuestas las encontramos en el valor del sentido del texto que puede entreverse en su cuadratura o mediación, porque en donde hay una conjunción hay mediación y sentido, un sentido limitado por el símbolo puesto que, “el símbolo (...) es el signo que une dos cosas, dos elementos o dos dimensiones”,¹⁸³ en el que menciona Beuchot que une;

(...), lo material con lo espiritual, lo empírico con lo conceptual, lo literal con lo metafórico o alegórico o figurativo. Tiene dos partes. Una es conocida, nos pertenece; es con la que iremos en busca de la otra, la que embona con ella, con la cual, y solo con la cual se cumple la simbolización, se lleva a cabo el acontecimiento de simbolicidad.¹⁸⁴

A la otra o segunda parte del signo, se refiere a lo individual o concreto del símbolo nos conecta con lo universal y abstracto, y los límites en los que se unen son los límites analógicos y son mediación para obtención de sentido. Con ello, Beuchot se refiere a que “la mediación simbólica es una especie de dialéctica, en la proporción que se debe dar a cada parte, para que se dé la adecuación mutua”.¹⁸⁵ Es decir que, al conectar lo subjetivo con lo objetivo, lo material con lo inmaterial o lo consciente con lo inconsciente, el símbolo une esa dualidad en el hombre y el hombre une esa dualidad en el símbolo, tanto en sus semejanzas como en sus diferencias, ahí los límites del sentido es una mediación dentro de la cuadratura del círculo (*Figura 5*).

Es decir que si las tradiciones discursivas son, “la repetición de un texto o de una forma textual o de una manera particular de escribir y de hablar que adquiere valor de signo propio”,¹⁸⁶ puede unirse en la repetición una característica pragmática y lógica en el texto, en este caso es en donde se encuentran las actitudes ante la muerte en la última voluntad (el yo que vive la muerte). De esa manera, las tradiciones discursivas son analógicas en la medida en que une y separa las similitudes del texto y de los textos, conforme se separa las variantes y las invariantes de cada uno de los textos, y nos hemos percatado de que dentro de las variantes aparecen invariantes textuales que permanecen relacionadas y ahí es en donde encontramos el acceso al símbolo o sentido analógico.

¹⁸³ Beuchot, *op. cit.*, p. 146

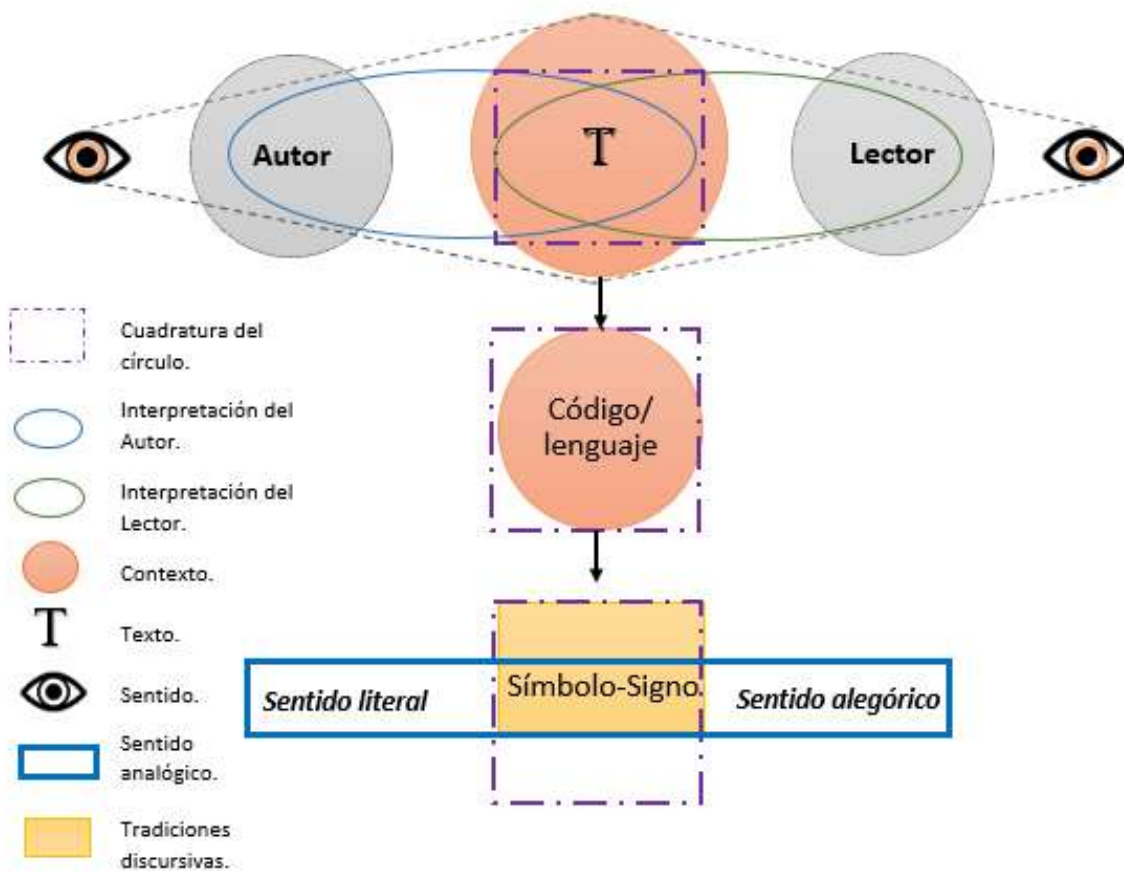
¹⁸⁴ *Loc. Cit.*

¹⁸⁵ *Ibidem.* p. 147

¹⁸⁶ *Ibidem.* p. 159

Con lo anterior, es importante mencionar que para hacer uso de este modelo de análisis e interpretación se realizó una revisión documental en el Archivo General de Notarías del Estado de Michoacán (DNAGN), en los que incluimos 511 testamentos, 23 testamentos en calidad de poder y dos que no pasaron la validación, con la intención de identificar las características pragmáticas y lógicas de cada texto y poder introducirnos en la exploración de la estructura textual del testamento. Por tanto, éste tipo de documento será portador de la cuadratura del círculo que conecta el contexto sociocultural, la escena psicosocial, la intencionalidad de los actos del habla y la inferencia (miedo), con el sentido e interpretación del autor y del lector, produciendo en el documento una dirección hacia el sentido que nos permitirá seguir el análisis hermenéutico analógico.

Figura 5. Elementos en la Hermenéutica analógica y las tradiciones discursivas.



*Elaboración propia

2.1.1 El derecho romano y los testamentos en Nueva España.

Anteriormente se hizo un breve recuento del funcionamiento de la hermenéutica analógica propuesta por Beuchot y la inclusión del análisis discursivo como puertas de acceso a las actitudes de las élites ante la muerte. También se mencionó que dos de sus componentes son el lenguaje y el contexto sociocultural, como canales de interpretación. Por lo que, en este apartado partimos del modelo lingüístico jurídico que tuvo como origen un ordenamiento romano en el que podrá identificar las directrices que van determinando la naturaleza del testamento y las responsabilidades de los sujetos a través del tiempo, y sus contextos socioculturales.

Con ello no suponemos que a través del conocimiento de los antecedentes del testamento nos adentraremos de manera inmediata en la interpretación del lenguaje contenido en el documento, sino que permitirá identificar lo que se ha añadido o eliminado en el documento a través del tiempo y los privilegios que ha otorgado, hasta llegar a la segunda mitad del siglo XVIII. Además, se puede entrever en la tradición romana una estructura de documento-testamento que puede ser identificada como un género discursivo que perduraría hasta nuestros días, y nos puede introducir al análisis discursivo propuesto por Helena Calsamiglia y Amparo Tusón.

En ese sentido, para conocer la naturaleza del testamento nos remontamos al documento legal conocido como las XII Tablas (alrededor del año 453 a. c.), en la tabla V sobre las herencias y tutelas, se reconocen dos procesos de sucesión, el testamentario y el *ab intestato*. Esta tuvo como fundamento el reconocimiento de la sucesión por estirpe a fin de evitar el perjuicio que sufrían los hijos al distribuirse la herencia.¹⁸⁷ Además, la institucionalización del heredero se consideró un elemento importante ya que si no había heredero en el testamento se anulaba la sucesión, y por otro lado, para la familia y su entorno social se consideraba deshonoroso puesto que el heredero se convertiría en la cabeza familiar y daría continuidad a la legitimidad.¹⁸⁸

¹⁸⁷Alfonso Zermeño, “Algunos aspectos de la sucesión”, en Revista Mexicana de Derecho, Colegio de Notarios del Distrito Federal, núm. 9 (2007): p. 125 [est4.pdf \(unam.mx\)](#) (consultado el 20 junio 2023).

¹⁸⁸Elsa del Valle (2011), “Testamentos de indígenas en el periodo novohispano, su significación como testimonio jurídico e histórico” (Tesis de Licenciatura). FD/UNAM, p. 2

Un segundo antecedente se encuentra en el derecho sucesorio romano del siglo VI y en la instituta de Justiniano, en la que se instituye que el testamento buscó resolver la necesidad de continuar y de transmitir el estado de la ciudad, de una generación que pasa a la que le sigue dejando de lado la institucionalización del heredero. Todo ello a través de una declaración de voluntad a fin de que valga después de la muerte, puesto que la muerte no extinguió las relaciones jurídicas, sino que la sucesión *mortis causa* trajo consigo la perpetuación de los patrimonios.¹⁸⁹ Pues del derecho natural, “el hombre muere y sus bienes quedan vacantes y se apodera de ellos el primero que llega”.¹⁹⁰

Sobre la configuración de estos dos fundamentos del testamento (la sucesión patrimonial y la herencia), la historiadora Soledad Gómez considera que fueron configuradas por factores como la expansión del cristianismo, la presencia del derecho germánico, las crisis sociales y finalmente la recuperación de la tradición jurídica romana (en la adopción del testamento en occidente), dando sentido a un ordenamiento jurídico, una filosofía y también permitió regular la práctica del testamento.¹⁹¹ De manera que en principio, “la presencia del cristianismo abogaba por el testamento a favor de la Iglesia, hasta lograr la inclusión de cláusulas de contenido religiosos y la consolidación de una costumbre en donde el testador dejaba una porción de sus bienes a ciertas instituciones eclesiásticas para salvar su alma”.¹⁹²

En cuanto a la influencia del derecho germánico, la autora menciona en sus investigaciones que lleva por título *Testamento y tiempo*, que el testamento como documento fue alterando sus trazos clásicos e inicia la inclusión de la institucionalización del heredero en los codicilos y, “(...) deja de considerarse esencial para la validez y fundamentación para el testamento hasta su total inobservancia en el siglo VI y se consolida la relajación o flexibilización de las solemnidades exigidas, fenómeno que se manifiesta en la pluralidad de testamentos y en la aparición de testamentos especiales”.¹⁹³

¹⁸⁹ *Ibidem*, pp. 1-2

¹⁹⁰ Rafael Roa, *Manual de testamentos y juicios testamentarios*, México, 1869. p. 10

¹⁹¹ Soledad Gómez, “Testamento y Tiempo. Historia y Derecho en el documento de última voluntad”, en *Trocadero*, núm. 10-11 (1998-99): pp. 57-58 [Testamento y tiempo: historia y derecho en el documento de última voluntad | Trocadero. Revista del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte \(uca.es\)](#) (consultado el 20 junio 2023).

¹⁹² *Ibidem*, p. 59

¹⁹³ *Loc. Cit.*

Posteriormente, en la última etapa del derecho visigodo se consideró innecesaria la institucionalización del heredero, pero mantenía su solemnidad por escrito u oral, con la presencia de testigos. En el testamento solo configuró la clase de bienes sobre los que se podía testar y posteriormente (con su expansión a occidente) sería denominado el *quinto libre, quinto del alma o cuota pro ánima*, esta característica se expandió en algunas zonas de España como Cataluña.¹⁹⁴

Y finalmente, para los siglos del VIII al XII, el fuero de Soria y el fuero Real establecieron las formas escritas, “pública que consagra por primera vez la figura del notario, y la privada, sellada por el autor de la manda o por otro sello fidedigno”.¹⁹⁵ La estructura del testamento consistía en cinco partes; el preámbulo (invocación de la santísima trinidad), nombre del otorgante (e información que legitimara su estatus familiar), nombre del destinatario, contenido de las disposiciones (a favor de la Iglesia, así como lugar de entierro y exequias) y finalmente el protocolo final o escatocolo (cláusulas de maldición para el contraventor) y de sanción. De sus formalidades se solicitaban un mínimo de dos testigos que se encontraban presentes en la escritura y lectura del testamento, además de la suscripción y el signo o sellos que dieron validez al documento, esta será una constante en la acreditación del testamento público y privado.

De esa manera, al llegar a los primeros años del testamento castellano se buscó restablecer las bases del testamento romano correspondiente a la instituta de justiniano, y aunque hubo indecisiones en cuanto al fundamento de sucesión y de la herencia, fue adoptando el principio de sucesión universal. De ahí que el derecho castellano y con la aparición del *ius commune* reaparece el *testamentum* romano donde prevaleció la institución del heredero, y cuya definición es retomada en las Partidas por Alfonso X.

De las formalidades testamentarias en las Siete Partidas, además de señalar a los testigos como un elemento de solemnidad, requería la unidad del acto, la lectura del testamento, la constatación por escrito de los nombres de cada uno de los testigos y del

¹⁹⁴ Soledad Gómez, “Testamento y Tiempo. Historia y Derecho en el documento de última voluntad”, en Trocadero, núm. 10-11 (1998-99): pp. 61-62 [Testamento y tiempo: historia y derecho en el documento de última voluntad | Trocadero. Revista del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte \(uca.es\)](#) (consultado el 20 junio 2023).

¹⁹⁵ Elsa del Valle (2011), “Testamentos de indígenas en el periodo novohispano, su significación como testimonio jurídico e histórico” (Tesis de Licenciatura). FD/UNAM, p. 28

testador, así como los sellos.¹⁹⁶ En cuanto a la escrituralidad del testamento, se caracterizó por cinco partes; protocolo inicial o advocación religiosa, nombre del otorgante (acompañado de títulos, categoría y profesión), institución del heredero, disposiciones (consideraciones sobre la muerte) y protocolo final o escatocolo.

Otro ordenamiento que recupera la tradición romana fue el ordenamiento de Alcalá del año de 1348, “que lo estimulará al darle validez a las mandas piadosas y deberes morales, aun cuando no hubiere o fuere defectuosa la institución de heredero considerada”,¹⁹⁷ en él se hizo una derogación en cuanto al heredero dotando de total libertad al testamentario pues no era necesaria la institucionalización del heredero para que la sucesión fuera válida, además dio impulso al desarrollo de tres formas de testar, abierto-nuncupativo, cerrado-in scriptis y el testamento del ciego, que pasaron a la recopilación que los Reyes Católicos encargaron al juriscóluto (conocido como Ordenamiento de Montalvo).¹⁹⁸

Estas formas de hacer testamento ya no requerían la institución del heredero para su validez, pero sí la presencia de testigos para su aprobación. Y para el año de 1503 en la pragmática de Alcalá, la institución del escribano y la escritura pública fueron decisivas para el establecimiento de un protocolo notarial y su reglamentación, de manera que cuando se establecieron las primeras formas de testar en Nueva España, ya se tenía una estructura institucionalizada en las Siete Partidas de Alfonso X que constituyeron el fundamento jurídico que protegería el patrimonio y las herencias. Consecuentemente las disposiciones *mostis causa* recogidas por Yrlo muestran los dos tipos de formulaciones típicas, testamento abierto o nuncupativo y el testamento cerrado.

El testamento público, se otorgó ante el notario en un solo acto. Este comenzaba con la lectura pública del documento por el notario y manifestaba la voluntad del testador. El notario al final de la lectura daba fe de haberse cumplido con las disposiciones.¹⁹⁹ En cuanto al testamento cerrado, las hojas del documento debían estar rubricadas por el testador y el papel o sobre en el que se cerraba el testamento debía estar cerrado, firmado y sellado, en

¹⁹⁶ *Ibidem*, p. 33

¹⁹⁷ Juan Bautista, “El testamento en la historia: Aspectos Morales y Religiosos”, en *Derecho: suplemento de filosofía* 30, UCA, 2015, p. 4, [El testamento en la historia \(uca.edu.ar\)](http://uca.edu.ar) (consulta: 20 de junio del 2023).

¹⁹⁸ *Ibidem*, p. 34

¹⁹⁹ Soledad Gómez, “Testamento y Tiempo. Historia y Derecho en el documento de última voluntad”, en *Trocadero*, núm. 10-11 (1998-99): pp. 51-52 [Testamento y tiempo: historia y derecho en el documento de última voluntad | Trocadero. Revista del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte \(uca.es\)](http://uca.es) (consultado el 20 junio 2023).

presencia de tres testigos. Al final, el notario daba fe de la presentación y otorgamiento del testamento cumpliendo con lo anterior.²⁰⁰

Ahora bien, el testamento en la ciudad de Valladolid durante la segunda mitad del siglo XVIII tuvo como fundamento la sucesión patrimonial pero no descuidó los atributos de las herencias. En cuanto a su escrituralidad y formalidades, mantuvo la estructura ordenada en las Siete Partidas, pero hay algunas particularidades en las cláusulas que destacamos en los apartados siguientes y que nos permiten entre ver la importancia de la fe y la devoción en las últimas voluntades, además de visibilizar que testamento para el siglo XVIII significó un privilegio para las élites vallisoletanas que les dio acceso al uso de mecanismos para salvar el alma.

2.1.2. El acto de testar; oralidad, texto y textualización.

Antes de introducirnos al análisis discursivo cuyo propósito es encontrar el sentido analógico de los testamentos, en este apartado partimos de la idea de establecer e identificar la caracterización lógico-pragmática de las tradiciones discursivas en el testamento, que permitirá dar paso a la interpretación del símbolo-texto. En ese sentido, se realizó una identificación de la estructura del texto que se denomina *formulario* para comenzar a establecer las formas en las que se va teniendo acceso a la esencia del texto, y es ahí en donde se funda la finalidad de la producción del mismo. La importancia de la identificación del *formulario* nos permitió realizar algunas reflexiones sobre el acto de testar e identificar los niveles de acceso a la realidad, así como la distancia que existe entre la realidad vivida del autor y la realidad que se plasma en el texto. Para ello se revisaron alrededor de 536 documentos catalogados como testamentos en el Archivo General de Notarías, y separamos los documentos en; testamentos validados por el escribano, el abogado y los testigos; testamentos en calidad de poder; y aquellos testamentos que no pasaron el proceso de validación.

El *formulario* que se identificó seguía las pautas establecidas por los escribanos de la corte o del Rey como es el caso de los formularios de Yrolo en el siglo XVI, aunque los cambios que se presentaron en los formularios de los testamentos para finales del siglo XVIII

²⁰⁰ *Ibidem*, pp. 53-54

se centran en los cambios de la población en Valladolid para satisfacer sus necesidades (ejemplificado en el cap. 3). Por lo que, el testamento mantenía como esencia la consigna de última voluntad, ya sea, “oral o escrita, formulada u otorgada con ciertas formalidades para que tenga validez legal y sea cumplida después del fallecimiento de la persona que la hace”.²⁰¹ Este documento en su forma escrita dejó poco espacio al individuo para expresarse ampliamente pero puede distinguirse el reflejo de ciertas ideas, prácticas, actitudes y emociones, y se tiene como ventaja el considerar que el formulario contiene discursos orales y textuales que nos dan acceso a ellos, es decir que una parte es oral en tanto que la última voluntad es narrada y otra es escrita, en tanto que el escribano grafica las disposiciones en el formulario, de ahí que retomamos los aportes de Jacob sobre la graficación para referirse a:

(...) todos los hechos lingüísticos relacionados con la escritura y el medio gráfico sin implicaciones concepcionales directas. De esta manera, el concepto de graficación abarca fenómenos como la transposición de un discurso fónico al medio gráfico, así como los diversos aspectos de la relación fonía-grafía en el interior de una lengua y todos los problemas que se presentan en el proceso concreto de redacción y lectura, al margen de eventuales implicaciones concepcionales.²⁰²

En ese sentido, la dimensión oral y la escrita separada en apariencia por dos sujetos distintos son en realidad un *contunum* en el discurso en sus diferentes grados de aproximación a la realidad. Wulf Oesterreicher (lingüista) lo explica desde la naturaleza del proceso en el que se lleva a cabo la producción del texto, puesto que el escribano realiza la graficación del dictado realizando una adaptación inmediata a determinadas pautas de la escrituralidad lo que llama ‘escrituralización’.²⁰³ Es decir que, el testador no grafica de su propia mano su última voluntad sino que dicta sus deseos, y la redacción de la graficación la lleva a cabo un escribano que valora, precisa y corrige las declaraciones del testador para realizar el llenado adecuado del formulario (escrituralización), así en ese proceso de interacción fónica-gráfica (acto de testar) se produce, “un ‘hiato’ temporal y local entre la realización fónica de un discurso y la redacción gráfica, que permite correcciones, ampliaciones o precisiones, es

²⁰¹María del Pilar Martínez López-Cano, Ivonne Mijares Ramírez y Javier Sanchiz Ruiz, “Los contratos y las escrituras notariales”, en *Históricas Digital*, Serie Historia Novohispana 56 (2018): p.70 http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/324/politica_escrituras.html (consultado el 20 junio 2022).

²⁰² Daniel Jacob y Johannes Kabatek (eds.), *Lengua medieval y tradiciones discursivas en la Península Ibérica*, Madrid: Iberoamericana, 2021, p. 202

²⁰³ *Ibidem*. p. 203

decir, una reelaboración concepcional del discurso”²⁰⁴ (*Figura 2*). Sin embargo, Wulf Oesterreicher menciona que:

Tenemos que insistir en el hecho de que todos los fenómenos relevantes - tipos de referencialización y predicación, utilización adecuada de contextos y orientación deíctica espacio-temporal y personal, diferencias en la configuración y progresión semántica, diferencias en la estructuración textual etc. tienen implicaciones concepcionales y deben ser puestos en relación con el continuo concepcional ya mencionado.²⁰⁵

Así, en el discurso oral se percibe una estructura algo desordenada a base de recuerdos en la memoria y el discurso textual que trabaja con los recuerdos desorganizados, plasma o grafica el discurso oral organizándolo, dicha organización busca que cada parte del formulario contenga la información necesaria para justificar el sentido de cada una de sus partes, y es aquí en donde encontramos la caracterización lógico-pragmática del testamento, por lo que atendemos que el testamento durante esos años fue;

(...) la última voluntad del hombre y una protestación de justicia con que se apareja a dar a cada uno lo que es suyo, cada y cuando que el tiempo determinado por Dios fuere cumplido y cúmplase cuando llega la muerte. La cual es un apartamiento del cuerpo y del alma y una privación con que se acaba la vida mortal y, al que toma en buen estado, no es otra cosa sino un remate de los trabajos del cuerpo y un cumplimiento de su destierro, y un dejo de carga pesada, y una salida de la cárcel y entrada en la Gloria.²⁰⁶

En cuanto al conocer las dimensiones textuales del testamento, lo que se realizó es una comparación de documentos de los años de 1750 a 1804, para entender en su forma grafica las cualidades que distinguen a cada uno de los documentos de otros documentos similares que tienen la misma finalidad pero no cualidad, que es el caso de los testamentos en calidad de poder, y por otro lado entender cómo éstos para tener una validez jurídica hacen uso de otros textos que ayudan o justifican la existencia del testamento y del testamento en calidad de poder, es decir, que para que exista el testamento como tal se debió de cubrir una serie de pagos para iniciar el proceso de textualización pero su validez constaba de la correcta textualización de la última voluntad, además de que el testamento no podía iniciarse hasta

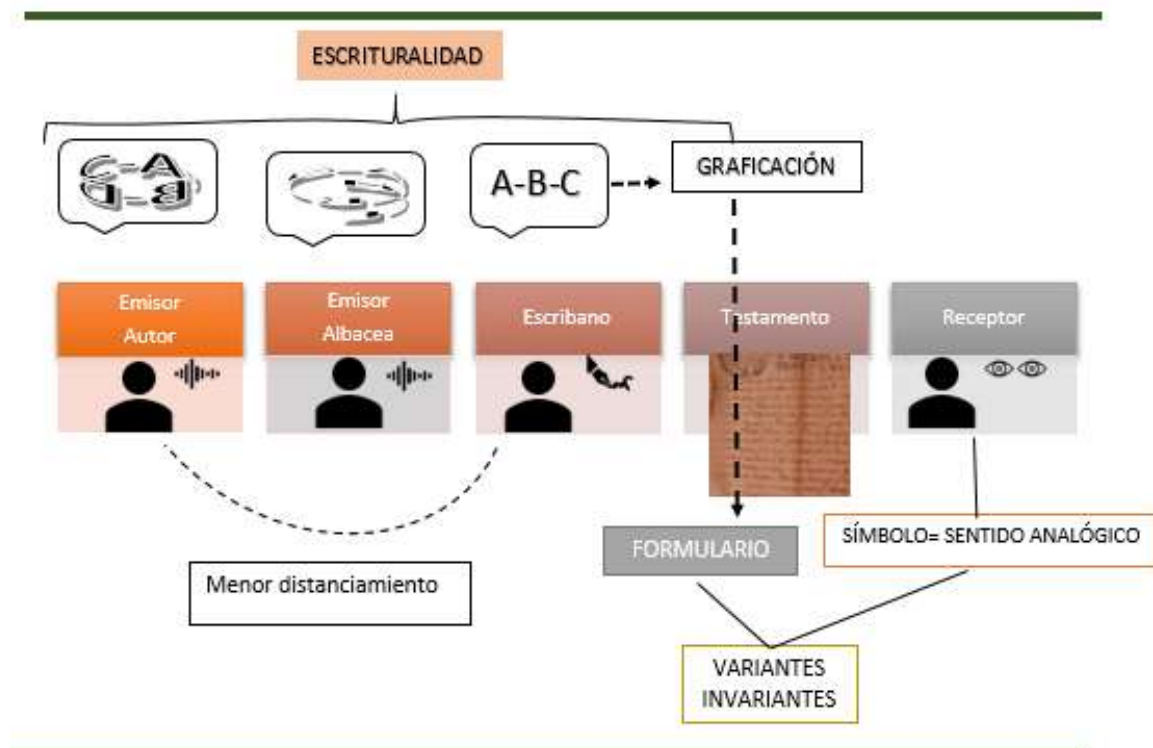
²⁰⁴ *Loc. Cit.*

²⁰⁵ *Ibidem.* pp. 208-209

²⁰⁶ María del Pilar Martínez López-Cano, Ivonne Mijares Ramírez y Javier Sanchiz Ruiz, “Políticas de escrituras”, en *Historias Digital*, Serie Historia Novohispana 56 (2018): p.170 http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/324/politica_escrituras.html (consultado el 20 junio 2022).

que se presentara en principio las memorias, que son un listado de bienes que se realiza frente a uno o varios albaceas y es validado por un abogado y escribano. En cuanto al testamento en calidad de poder, la textualización no partió de las declaraciones orales del testador, sino que el albacea realizaba ese acto una vez que el testamentario había fallecido y habiendo tenido previo consentimiento del testador a través de un poder para testar. Lo que implicó un mayor distanciamiento de la oralidad de quien declara su última voluntad.

Figura 6. Acto de testar y oralidad en la segunda mitad del s. XVIII



*Elaboración propia

Por otro lado, retomando la idea de que el *formulario* limita y contiene la voz del testador, también hacemos la observación de que en los testamentos revisados no se adjuntan las listas de bienes denominadas memorias, es decir que, las herencias o donaciones que se mencionan en el testamento nos dan una dirección sobre los deseos personales en relación a su realidad próxima y no precisamente sobre un listado de posesiones personales, puesto que, “la actividad de los hablantes supone siempre la referencia a objetos, predicaciones, la orientación de los enunciados en el tiempo y en el espacio, el uso de diferentes tipos de

contexto y la atribución de sentidos discursivos en el marco de motivaciones pragmáticas específicas”.²⁰⁷

Una vez identificadas las direcciones del acto, oralidad, graficación y la textualización del testamento, y de evidenciar el distanciamiento entre las voces que intervienen el texto que nos habla de realidades distintas, tal y como se muestra en la *Figura 6*, de la selección de testamentos que fueron consultados en el Archivo General de Notarías del Estado de Michoacán (DNAGN), se marcó en la *Grafica 1* una serie de 511 testamentos, 23 testamentos en calidad de poder y dos que no pasaron la validación, y se realizó un balance temporal desde los años de 1750 a 1804, con saltos de dos años para extraer la mayor cantidad de información sobre todo lo que envuelve a las actitudes ante la muerte en Valladolid de Michoacán.

En cuanto a la información obtenida, se observaron ligeras correcciones en la estructura de los documentos, y en los casos en los que las correcciones del texto eran muy evidentes o comenzó a ser consecutiva, los encontramos incompletos bajo la leyenda “no pasó”, en los documentos que no cumplían la mayoría de la estructura formal, también identificamos en el formulario algunas variaciones textuales pequeñas de las que se hablarán en el siguiente apartado, por lo que es importante tener en mente que los cambios grandes en la estructura del testamento vienen con los cambios en las instituciones jurídicas. Además, agregamos otros cuadros y gráficas, para visibilizar el camino de nuestro análisis y se han colocado en el apartado de anexos en el que se despliegan cuadros con información precisa: Año, libro y volumen del testamento o testamento en calidad de poder y el nombre del autor.

²⁰⁷ Jacob, *Op.Cit.* p. 200



*Elaboración propia a partir de la información del D.N.A.G.N.

2.1.3. Tradiciones discursivas en los testamentos: puertas de acceso al símbolo.

El *formulario* del que partimos es propuesto por Nicolás Yrolo, que ofrece cuatro modelos e introduce 29 cláusulas sueltas que arrojan variantes en las secuencias de otorgamiento de testamentos;²⁰⁸ en ellas se identificó un modelo o forma de enunciación similar a la revisada en la siguiente muestra de documentos para el siglo XVIII. En sus secciones, Yrolo las dividió en tres partes, el encabezado, el cuerpo del documento y la revocación de memorias, testamentos y poderes anteriores, y en la segunda parte, en el cuerpo de documento se introducen alrededor de ocho cláusulas que captan las disposiciones sobre las misas, rito funerario, mandas, adeudos, elección de albaceas, herederos y otros. Además de esas ocho cláusulas, se incorporaban otras más según el tipo de testamento, o si se incorporan revocaciones de albaceas o herederos.²⁰⁹ Todas ellas constituyen fórmulas que relacionan las enunciaciones del testamento con su tiempo y territorio, “es un acto lingüístico que relaciona

²⁰⁸ María del Pilar Martínez López-Cano, Ivonne Mijares Ramírez y Javier Sanchiz Ruiz, “Políticas de escrituras”, en *Historicas Digital*, Serie Historia Novohispana 56 (2018): pp.170-184 http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/324/politica_escrituras.html (consultado el 20 junio 2022).

²⁰⁹ *Ibidem*. pp. 184-207

un texto con una realidad, una situación, etc., pero también relaciona ese texto con otros textos de la misma tradición”.²¹⁰ Así, del esquema mencionado se identificó en la transcripción de un testamento del año 1780 de Don José Manuel Pérez, también en un formulario con la leyenda “no pasó” de 1794 de Fray José Reinoso y un esquema similar en un testamento en virtud de poder del año 1786 de Don José Gonzales y Chavarri.

La estructura básica o *formulario* de los testamentos con valor jurídico o correcto se desarrolló en función de la graficación correcta de las cláusulas, mandas, legados y declaraciones, que ejemplificamos con detalle en la transcripción del testamento Don José Manuel Pérez²¹¹ de 1780 colocado en los anexos con título *Tipos de testamento en Testamento correcto*, al cual le agregamos cuadros de llenado para algunas similitudes y diferencias que se encuentran dentro del formulario, pero también podrán leerse en letra negrita los aspectos invariantes de la graficación y las variables en el texto de escrituración del formulario con color gris, todo con la intención de entender mejor la función del documento y extraer la mayor cantidad de información sobre las élites, sus actitudes y significaciones. Ahora bien, sobre este tipo de testamento, resaltamos el siguiente formulario como la estructura básica de los testamentos de la segunda mitad del siglo XVIII de Valladolid de Michoacán:

- I. En la primera parte se observó: Información del testamentario, nombre, lugar de su residencia y de nacimiento, legitimidad y nombre de los padres, también se menciona su estado civil y profesión.
- II. En una segunda parte se identificaron cláusulas básicas:
 1. Se menciona la encomienda del alma a Dios asegurando haber sido católica y haber cumplido con las mandas religiosas, también se especifica el tipo y lugar de entierro, así como la cantidad de misas.
 2. Se enlista el otorgamiento de limosnas a las mandas forzosas del Obispado.
 3. Se declara si fue casado y la cantidad de hijos legítimos. También se menciona el caudal que se llevó al matrimonio.
 4. Se hace una declaración de bienes en su posesión.
 5. Se declaran deudas personales.
 6. Se declaran deudores.
 7. Se describe su voluntad sobre algunos bienes.

²¹⁰ Kabatek, *Op.Cit.* p. 161

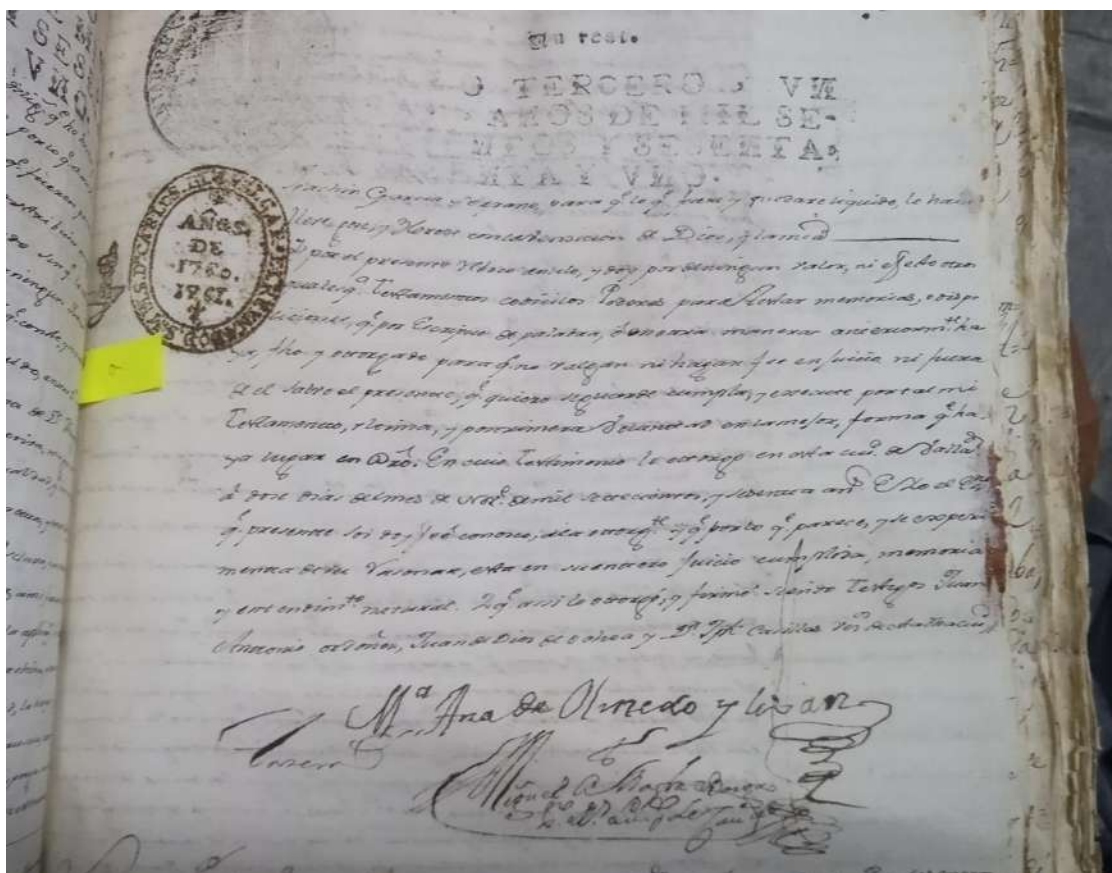
²¹¹Don José Manuel Pérez (1780). *Catálogo Notarial*. (Testamento). Diego Nicolás Correa (Vol. 162. Libro 165). Fondo del Archivo General de Notarias, Morelia, Michoacán.

8. Menciona si tuvo nombramiento como albacea o si alguna persona le es deudora.
 9. Se establece el cumplimiento y pago del testamento.
 10. Se coloca el nombre del heredero último, especificando que se le otorgará del remanente de cobro de misas, funeral y limosnas.
- Cláusula de revocación de otros testamentos, poderes, memorias y otras disposiciones.
 - Firmas de fee.
- III. A partir de las cláusulas básicas, se identificaron cláusulas extras que quizá fueron las más importantes para determinar algunas herencias fuera de las estipulaciones legales sobre el patrimonio y herencias por derecho.
- IV. Firmas de fee.

En este se puede observar que permanece la estructura establecida en las disposiciones testamentarias de las Siete Partidas, pues además de señalar a los testigos como un elemento de solemnidad y fe (*Imagen. 4*), requería la unidad del acto, la lectura del testamento, la constatación por escrito de los nombres de cada uno de los testigos y del testador, así como los sellos.²¹² Por lo que, también conserva el protocolo inicial o advocación religiosa, nombre del otorgante (acompañado de títulos, categoría y profesión), institución del heredero, disposiciones (consideraciones sobre la muerte) y protocolo final o escatocolo (antecedentes mencionados en el apartado 2.1.1. *El derecho romano y los testamentos en Nueva España.*).

²¹²Elsa del Valle (2011), “Testamentos de indígenas en el periodo novohispano, su significación como testimonio jurídico e histórico” (Tesis de Licenciatura). FD/UNAM, p. 33

Imagen 4. Escatocolo de testamento 1760



*Imagen tomada del D.N.A.G.N. Fray José Reinoso (1760). *Catálogo Notarial*. (Testamento). Aguilar (Vol. 121. Libro 124). Fondo del Archivo General de Notarias, Morelia, Michoacán.

En cuanto a los testamentos marcados con la leyenda “No pasó”, aparecen inicialmente con la estructura básica en sus cláusulas, mandas, legados y declaraciones, por lo que se destacan algunas diferencias considerada errores en la escrituración y graficación del testamento. En ese caso es un testamento del año de 1794 de Fray José Reinoso²¹³ que tomamos como ejemplo, se marcaron en gris las cláusulas ausentes precedida por la leyenda “no pasó” y también se marcaron los errores en la escrituración (puede observarse la transcripción y cuadro de variantes e invariantes en *Tipos de testamento en Testamento incorrecto*);

²¹³ Doña María Anna de Olvedo y Lujan (1794). *Catálogo Notarial*. (Testamento). Aguilar (Vol. 195. Libro 198). Fondo del Archivo General de Notarias, Morelia, Michoacán.

- I. En la primera parte se observó; Información del testamentario, nombre, lugar de su residencia y de nacimiento, legitimidad y nombre de los padres, también se menciona su estado civil y profesión. TACHADURA DE RENGLONES EN LA ESTRUCTURA CORRECTA,
- II. En una segunda parte se identificaron cláusulas básicas;
 1. Se menciona la encomienda del alma a Dios asegurando haber sido católica y haber cumplido con las mandas religiosa, también se especifica el tipo y lugar de entierro, así como la cantidad de misas.
 2. Se enlista el otorgamiento de limosnas a las mandas forzosas del Obispado. ERROR EN LA ESTRUCTURA BASICA, NO SIGUE EL ESQUEMA DE PALABRAS Y LAS FRASES SON INCOMPLETAS
 3. Se declara si fue casado y la cantidad de hijos legítimos. También se menciona el caudal que se llevó al matrimonio. PALABRAS MAL ESCRITAS (LEYENDA “NO PASÓ”)
 4. Se hace una declaración de bienes en su posesión.
 5. Se declaran deudas personales.
 6. Se declaran deudores.
 7. Se describe su voluntad sobre algunos bienes.
 8. Menciona si tuvo nombramiento como albacea o si alguna persona le es deudora.
 9. Se establece el cumplimiento y pago del testamento.
 10. Se coloca el nombre del heredero último, especificando que se le otorgará el remanente de cobro de misas, funeral y limosnas.
- III. Cláusula de revocación de otros testamentos, poderes, memoras y otras disposiciones.
- IV. Firmas de fee.

Finalmente, en la estructura del testamento en virtud de poder, aparece con una estructura base que es similar a la estructura del testamento correcto, la diferencia radica en que sus cláusulas, mandas, legados y declaraciones, no son declaraciones del testante, sino que son voluntades expresadas por un albacea. Es decir que las declaraciones orales las hacía un albacea después de la muerte del sujeto interesado o autor, por lo que se destacan algunas diferencias que se pueden encontrar en la organización textual del testamento en calidad de poder y entender mejor la función del documento, pero también nos ha de ayudar a extraer información que nos permita descartarlo como fuente para nuestra investigación, esto en la medida en que entendemos que hay un mayor distanciamiento entre el discurso oral del autor y la escrituralidad del testamento por tanto se distingue lo siguiente en una escrituración en tercera persona;

- I. En la primera parte se observó; Información del testamentario, nombre, lugar de su residencia y de nacimiento, legitimidad y nombre de los padres, también se menciona su estado civil y profesión.
- II. En una segunda parte se identificaron cláusulas básicas;
 1. Se menciona la encomienda del alma a Dios asegurando haber sido católica y haber cumplido con las mandas religiosas, también se especifica el tipo y lugar de entierro, así como la cantidad de misas.
 2. Se enlista el otorgamiento de limosnas a las mandas forzosas del Obispado.
 3. Se declara si fue casado y la cantidad de hijos legítimos. También se menciona el caudal que se llevó al matrimonio.
 4. Se hace una declaración de bienes en su posesión.
 5. Se declaran deudas personales.
 6. Se declaran deudores.
 7. Se describe su voluntad sobre algunos bienes.
 8. Menciona si tuvo nombramiento como albacea o si alguna persona le es deudora.
 9. Se establece el cumplimiento y pago del testamento.
 10. Se coloca el nombre del heredero último, especificando que se le otorgará del remanente de cobro de misas, funeral y limosnas.
- III. Cláusula de revocación de otros testamentos, poderes, memorias y otras disposiciones.
- IV. Firmas de fee.

En el apartado de anexos en *Tipos de testamento, Testamento en virtud de poder*, también se agregaron algunos cuadros y transcripción del testamento en calidad de poder, de Don José Gonzales y Chavarri de 1786,²¹⁴ que nos permiten entender que al separar el discurso oral del albacea y del autor, y el discurso escrito del formulario, nos da acceso a lo oral-escrito, desorganizado-organizado, formal-informal o subjetivo y objetivo, literal y alegórico del símbolo, de ahí que éstos son unos de los primeros criterios de selección de testamentos para la identificación del símbolo. Por otro lado, es importante mencionar en este punto que en la *figura 2* sobre el *Acto de testar y oralidad en la segunda mitad del s. XVIII*, mencionada anteriormente, se hizo una separación de quienes emiten los mensajes orales (testador y albacea) y del escribano que grafica las disposiciones, enfatizando en que hay un mayor distanciamiento de la realidad en el *Testamento en virtud de poder* puesto que

²¹⁴ Don José Gonzales y Chavarri (175-178). (1786). *Catálogo Notarial*. (Testamento). Arratia (Vol. 175. Libro 178). Fondo del Archivo General de Notarias, Morelia, Michoacán.

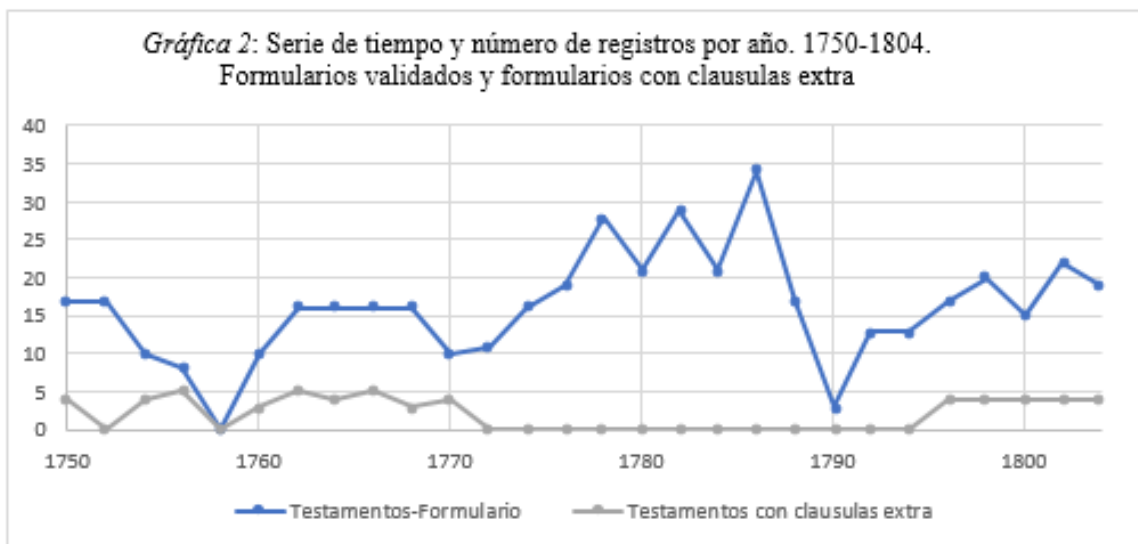
el albacea narra los recuerdos de las disposiciones del testador mientras que en el testamento validado, hay un menor distanciamiento a la realidad vivida por el testador.

Bajo ésta lógica de variantes e invariantes en los formularios de los testamentos, se analizarán en los próximos apartados, los testamentos validados por el escribano, el abogado y los testigos, con el llenado correcto del formulario y los testamentos con cláusulas extra, que nos permitirá identificar en cada una de sus partes lo oral, desordenado, subjetivo e ilógico, las variantes del formulario, que son aspectos que cambian en la tradición jurídica del testamento pero que nos conecta a las condiciones específicas del territorio donde se produce el texto y a un tiempo determinado. En el apartado de anexos se incorporaron los tipos de testamentos y también se desglosó en cuadros el tipo de información que se puede obtener por cada cláusula en cuanto a la identificación de las variantes textuales, y que nos sirven para direccionar el sentido analógico y símbolo de las actitudes ante la muerte.

Ahora bien, para acercarnos de manera específica a las élites en Valladolid se revisaron los testamentos producidos en Valladolid de residentes de la misma ciudad durante la segunda mitad del siglo XVIII, añadimos una gráfica (*Grafica 2*) en donde se puede visualizar una serie de testamentos de los años de 1750 a 1804, separando 511 testamentos validados con el *formulario* característico de esos años y 57 de testamentos que tienen cláusulas extras usadas para disposiciones sobre adeudos, últimas voluntades con respecto a la herencia y especificaciones con respecto a las misas o donaciones, que nos permite tener como supuesto que éstos últimos, que los testadores pertenecen a un grupo social alto. Por otro lado, en una primera revisión se logra identificar que 44 de los 511 testamentos, son de residentes vallisoletanos originarios de España que fueron los productores del cincuenta por ciento de los testamentos con cláusulas extra.

En cuanto a los detalles del desarrollo de esta gráfica, puede observarse en los anexos la *Tabla 1*. Serie de testamentos en Valladolid de Michoacán (1750-1804), con la información precisa de los documentos y nombre de los testamentarios, en donde se marcaron los testamentos correctos, incorrectos, testamentos en calidad de poder y aquellos testamentos con cláusulas para el desarrollo de ésta investigación. Con ello no queremos decir que solo los testamentos con cláusulas extra formarán parte del análisis de esta investigación, sino que, al identificar los testamentos (validados o correctos) del grupo social de nuestro interés,

destacaremos la descripción contenida en las cláusulas extra en donde consideramos que las variantes y diferencias se encuentra de manera directa el acceso al sentido analógico.



*Elaboración propia a partir de la información del D.N.A.G.N.

2.2. Las élites en los testamentos. Voces y sentido del texto.

Una vez identificadas las voces presentes en los tipos de testamentos, en el apartado 2.1.1 *El acto de testar; oralidad, texto y textualización*, determinamos que el testador dicta oralmente su última voluntad y el escribano grafica y textualiza dicho discurso, por lo que, se distinguen en el documento dos líneas de sentido; el sentido del testador cuyo discurso se presenta desordenado e ilógico, en la medida en que se organiza su memoria; y el sentido del escribano que transcribe de manera ordenada y lógica, las memorias del testador. Ambos dan sentido a la finalidad del texto, como un documento jurídico legal que sirve como mecanismo para hacer válida la última voluntad del testador. De manera que, ambos sentidos se unen y se separan en el testamento a manera de las formas textuales denominadas variantes e invariantes, en el que también identificamos tres tipos de testamento; uno correcto validado por el escribano y abogado, en donde solo se transcribe la última voluntad del testador; otro

en virtud de poder validado por el escribano y abogado, en donde se transcribe la última voluntad de fallecido a través de la voz de un albacea; y un último, no validado por el escribano ya que contiene errores en el llenado del formulario.

La importancia de la identificación de dos líneas de sentido que se unen y se separan en el testamento, reside en que producen una mediación o una cuadratura que contiene los límites del sentido analógico. Es decir, que la información que contiene el testamento puede dividirse en dos; en las variantes donde la información puede variar de acuerdo a las características propias del testador; y las invariantes donde la información del testamento no cambia, sino que sigue el formato graficado por el escribano. Esta dualidad conforma el sentido analógico como una puerta de acceso al símbolo, donde actúa el lenguaje o código en un sentido literal y otro sentido alegórico.

Para tener una mejor idea de la mediación y sentido analógico, lo ejemplificamos brevemente en la *Tabla 1. Cuadratura del círculo y sentido analógico*, donde se colocó en columnas divididas el sentido del escribano y el sentido del testador. Del primero en el lado izquierdo, se puede observar la finalidad institucional que adquiere el llenado del formulario del testamento al solicitar datos del testador, mientras que en el lado derecho puede verse las particularidades del testador como una finalidad particular, que nos permite identificar grupos sociales, genealogías, posición y condición social, así como origen y residencia, género y en algunas ocasiones se puede obtener información de la condición étnica.

Otro ejemplo en la misma tabla, es sobre la cláusula 2 de entierro. En ella se establece una relación entre el sentido del escribano con el sentido literal y el sentido del testador con el sentido alegórico, es decir, que en el lado izquierdo se menciona la finalidad que tiene el formato del texto al solicitar información de entierro del testador y del lado derecho, se menciona las particularidades del entierro como; Ser enterrado en la Iglesia de san Francisco, vestido con el hábito de la orden franciscana, con 100 misas de tres pesos rezadas y 100 misas cantadas de cinco pesos, anualmente. Entendiendo que la alegoría se produce sobre un orden religioso que favorece a una orden en específico (*cap. 3*). Ahora bien, este conjunto que es separado y a la vez unificado, es un ejercicio de mediación que produce el sentido analógico.

Tabla 1. Cuadratura del círculo y sentido analógico

MEDIACIÓN CUADRATURA DEL CÍRCULO EN EL TESTAMENTO	
SENTIDO DEL ESCRIBANO	SENTIDO DEL TESTADOR
Lógico-ordenado	Ilógico-desordenado
Invariante, lo que no cambia	Variantes, lo que cambia
Indicadores de lo que debe contener cada cláusula. Ejemplo. Datos del Testador	Ejemplo. El testador es H o M, casado/a, viudo/a o soltero/a, originario de..., residente de..., legítimo de... o hijo/a natural de...
SENTIDO LITERAL	SENTIDO ALEGÓRICO
Indicadores de lo que debe contener cada cláusula. Ejemplo. Disposiciones de entierro. Ser enterrado en donde los albaceas dispongan.	Ejemplo. Ser enterrado en la Iglesia de san Francisco, vestido con el hábito de la orden franciscana, con 100 misas de tres pesos rezadas y 100 misas cantadas de cinco pesos, anualmente.
SENTIDO ANALÓGICO	

*Elaboración propia a partir de la información del D.N.A.G.N.

Bajo ésta lógica, la información obtenida de los testamentos nos ayuda a identificar a diferentes grupos sociales de los que destacamos a la élite española que residió en Valladolid durante la segunda mitad el siglo XVIII, y cuyas relaciones sociales visibles en los testamentos tejían dos redes, una de apoyo legal y otra de parentesco, que se relacionaban con otros grupos como la élite letrada y religiosa, o comerciantes y hacendados; en donde las redes de apoyo legal, fueron características en los testamentos en virtud de poder donde puede observarse que las redes se tejían entre sujetos de la misma condición social, y lo podemos ejemplificar con el documento de Don Francisco Gutiérrez de Arze, comerciante y vecino de la ciudad de Valladolid, escrito en 1778. Francisco había otorgado poderes para testar a los señores: Don Manuel de Reyna capitán de caballería miliciana y alcalde ordinario; Don Juan Fernando de Urquiza* regidor de Valladolid; y a Don Genaro de Arze procurador.²¹⁵ Así, el valor de la palabra de los señores como porta voz del fallecido, era de mayor validez por la

²¹⁵ Don Francisco Gutiérrez de Arze (1778). Catálogo Notarial. [Testamento]. Nicolás Correa Vol-157. Libro-160. 1778). Fondo Archivo General de Notarias. Morelia, Michoacán.

condición social que les daba el renombre, los nombramientos públicos y títulos, asimismo les dotaba de honorabilidad para realizar los cobros, adeudos, pagos y herencias de la última voluntad del fallecido.

Las redes de parentesco fueron características en la información de los testamentos validados por el escribano, puesto que los albaceas resultaban ser familiares o parientes cercanos, y quienes regularmente se encargaban del entierro y velación del difunto. La información de éstas redes sociales se extiende en el apartado 2.2.1 dedicado a la caracterización de las elites en Valladolid, sus atributos de origen, la importancia de la legitimidad, honor y las herencias; en donde por atributos de origen atendemos a los lugares de nacimiento como las ciudades, haciendas o reinos, y en cuanto a la legitimidad y el honor los consideramos atributos de valor social que acompañaron a las élites de la ciudad de Valladolid. Asimismo, la legitimidad y el honor pueden provenir de los matrimonios legítimos o de la descendencia y ascendencia legítima, y como reafirmación de la legitimidad y honor de los descendientes se producen las herencias de bienes, casas o negocios familiares. Tal es el caso de las pulquerías, haciendas, ganado y casas, que se procuraban mantener por generaciones en una misma familia con la intención de incrementar su capital económico.

En cuanto a las herencias, el apartado 2.2.2 lo dedicamos a las mujeres en las élites, dado que en una investigación anterior titulada “Historia de la cultura material de las mujeres en Valladolid 1778-1810”,²¹⁶ señalé la tendencia de conservación de casas familiares en las herencias femeninas y cuya importancia radicaba en las mujeres como portadoras de valores económicos, sociales y simbólicos, de manera que la casa familiar formaba parte importante en la crianza y la socialización de ideas sobre las identidades devocionales, la existencia del purgatorio y la muerte, pero también se refleja la posesión de imágenes de vírgenes y santos, para crear espacios santos dentro del hogar.

Retomando la lógica del sentido analógico como producto de la mediación del sentido del testador y del sentido del escribano, se considera importante mencionar que el sentido no es el equivalente a la voz en el documento o viceversa, sino que el sentido responde a una serie de experiencias que porta cada individuo y que le dan dirección (hacia dónde lo lleva o hacia dónde va), y las voces responden a la construcción lingüística oral o escrita emitida por

²¹⁶ Yadira Becerra (2019), “Naturaleza muerta. Historia de la cultura material de las mujeres en Valladolid 1778-1810” (Tesis de Licenciatura), UMSNH.

cada individuo, que tiene la capacidad de portar sentido. por lo que se plantea ¿si el formulario del testamento es portador de voz y sentido?, si pensamos que hay una tradición en la escrituralidad del documento que ha sido construida y emitida por los escribanos de la corte, no sería un discurso emitido por un individuo sino por un conjunto en una institución que responde a las experiencias y problemas de una sociedad en un tiempo determinado.

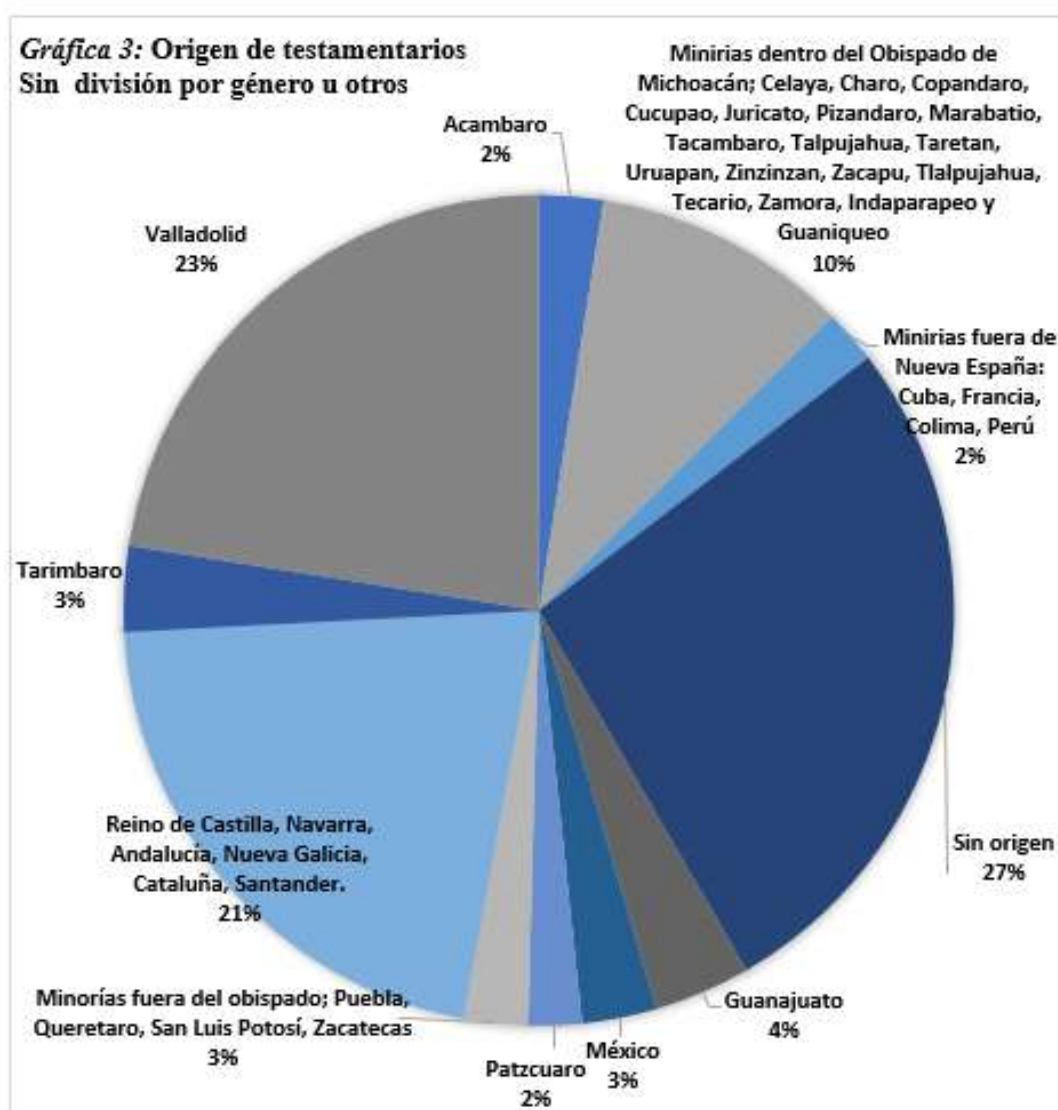
Por tanto, el testamento es un instrumento que responde a las experiencias sociales que les da voz y dirección. Si es así, el sentido del testamento surgiría de la estructura del formulario cuya finalidad e intencionalidad es producida por una institución de carácter público que regula las relaciones sociales en Nueva España, y de forma particular en la ciudad de Valladolid. Así, el sentido analógico tendrá la capacidad de portar experiencias, discursos y símbolos de carácter particular y global, que nos permite interpretar el pasado de forma amplia y compleja, y también nos permite replantear el problema de la intencionalidad en las investigaciones de historia de la cultura y en los estudios sobre las actitudes sociales.

2.2.1 Actores y autores: grupos sociales representados.

Una vez entendida la capacidad que tiene el testamento de portar múltiples sentidos y de seguir un horizonte en la lógica de la hermenéutica analógica, nos conducimos a identificar a las élites de Valladolid en nuestras fuentes. Se toma como principio las características mencionadas en el apartado de “Las élites como actores”, en donde se destacan los atributos de origen, los capitales económicos, las relaciones sociales (parentesco y poder), así como los valores sociales y morales (legitimidad, honor y prestigio). Es decir, encontramos una compleja estructura que compone el estatus de las élites, en donde también se muestra en gran medida la capacidad que tiene el capital para impulsar prácticas sociales como mecanismos que satisfacían los intereses de este grupo, de ahí que se considera que su posición económica era una ventaja para hacer uso de mecanismos de perdón o absolución para poder tener acceso a la vida eterna.

Por tanto, nos dirigimos a identificar los atributos de origen que nos hablan un poco de la región a la que pertenecieron los autores de nuestras fuentes. En donde identificamos en la *Gráfica 3: Origen de testamentarios*, que del 100% de nuestras fuentes que son un total de

511 testamentos, el 27% de ellos no se menciona su condición de origen, el en 23% se indica haber nacido en la Ciudad de Valladolid, mientras que en el 21% se dice que son originarios de alguna de las villas, poblados o haciendas de Navarra, Santander, Andalucía, Nueva Galicia y Cataluña, o solo se hace alusión a los reinos de Castilla. En los otros porcentajes menores se menciona que son de los alrededores de Valladolid, Colima, Perú, Cuba y Francia. Además, se observó que todos los testamentarios cuentan con los sellos requeridos, la presencia de dos o cuatro testigos e hicieron valer el pago de responsabilidades para con la Iglesia asegurando la protección y legalidad de sus disposiciones.



*Elaboración propia a partir de la información del D.N.A.G.N.

De esa manera, para el caso de Valladolid observamos que el estatus no sólo estaba motivado por la acumulación económica, sino que funcionaba en relación a los valores sociales otorgados por los oficios y los valores morales que confería la legitimidad, por lo que el estatus servía de puerta para incluirse en las redes de poder de la región. Y se puede ejemplificar en las relaciones sociales descritas en los testamentos en virtud de poder de Br. Don Juan Antonio Mafra Vargas, cura,²¹⁷ vicario y juez del partido de Santa Clara del cobre, terrateniente y prestamista, quien le otorga poder para testar y nombra a su hermano Don Miguel Mafra Vargas escribano público de la ciudad de Valladolid, que también es nombrado albacea y tenedor de bienes; otro caso es el de Don Antonio Navarro y Cansino quien fue teniente coronel reformado del regimiento de caballería, terrateniente y prestamista,²¹⁸ que nombró albaceas y tenedores de bienes al Br. Don Joseph Labrador Cortés clérigo presbítero del Obispado de Michoacán y a Doña Petra Labrador Cortés viuda, mencionando que confirió poderes para testar al Señor Licenciado Don Joaquín de Cuevas prebendado de esta Iglesia, al Br. Don Gaspar Marín de Villaseñor también presbítero y al regidor Don Joseph Andrés de Pimentel vecino de la ciudad de Pátzcuaro; y un último ejemplo es el testamento en virtud de poder de Don Lorenzo Antonio Cuesta Mier y Tres Palacios cura y juez en San Antonio de Urecho,²¹⁹ en donde otorgó un poder para testar a su hermano Don Bernardo Antonio Cuesta Mier y Tres Palacios en la sagrada teología y rector del Real Colegio de Instrucción de la ciudad de Valladolid. Ambos prestamistas y terratenientes de la misma ciudad.

También puede observarse que de las relaciones entre el actor (sujetos que conforman la élite) y el autor de los testamentos en virtud de poder (albaceas que poseen poder para testar), se derivaba un mayor valor de la palabra de los autores como porta voces del fallecido, es decir que la validez de la voz de los autores es mayor por la condición social que les confería el renombre, los nombramientos públicos y su posición económica, les dotaba de honorabilidad para realizar los cobros, adeudos, pagos y herencias de la última voluntad del fallecido. Además, resaltamos que los intereses económicos que recaían en los albaceas como tenedores de bienes y como poseedores de los poderes para testar, obligaban a los actores

²¹⁷ Br. Don Juan Antonio Mafra Vargas (1752). Catálogo Notarial. [Testamento]. Mafra Vargas (Vol-109. Libro-112. 1752). Fondo Archivo General de Notarias. Morelia, Michoacán.

²¹⁸ Don Antonio Navarro (1768). Catálogo Notarial. [Testamento]. Mafra Vargas (Vol-135. Libro-138. 1768). Fondo Archivo General de Notarias. Morelia, Michoacán.

²¹⁹ Don Lorenzo Antonio Cuesta Mier y Tres Palacios (1780). Catálogo Notarial. [Testamento]. Nicolás Correa (Vol-161. Libro-164. 1780). Fondo Archivo General de Notarias. Morelia, Michoacán.

(élites) a elegir con gran responsabilidad a sus albaceas. Ya que estos se encargarían de cumplir las disposiciones póstumas de orden económico o de orden religiosa con respecto al cuerpo y el alma, por lo que al tratarse de prácticas importantes solo podían estar a cargo de parientes o amigos cercanos.

Ahora bien, la condición social que confería "el origen español" permitió que en algunos casos los inmigrantes pudieran hacer uso de mecanismos como el matrimonio para obtener un patrimonio más fuerte, es decir que, a través de la concertación de matrimonios con mujeres criollas acaudaladas lograban tener acceso a la riqueza familiar. Sobre este supuesto, el historiador Carlos Juárez consideró que en el matrimonio, "el inmigrante dedicado regularmente al comercio, entró a formar parte de una oligarquía local a través de este lazo de parentesco que lo ligaba a las familias criollas más influyentes en la economía y en la política regionales",²²⁰ que para finales del siglo XVIII, esta sería base que daría forma a las redes de parentesco que consolidarían las relaciones sociales con intereses económicos y políticos.

Dicha dinámica, además de fortalecer familias de hondo prestigio social como los Peredo, Foncerrada, García de Carrasquedo y Sánchez de Tagle, posicionó a las mujeres en un papel importante para la concertación de matrimonios, ya que en ellas recaían derechos de posesión como la herencia y dote, que se convertirían en aportes económicos y simbólicos al matrimonio, fortaleciendo las aspiraciones económicas y sociales de las élites, y se han identificado en algunos testamentos de españoles en donde se describen las herencias de orden paterno, las herencias de orden materno, dotes, donaciones o si se produjeron bienes gananciales, que sirvieron como medios que ayudaron a construir los capitales de las élites.

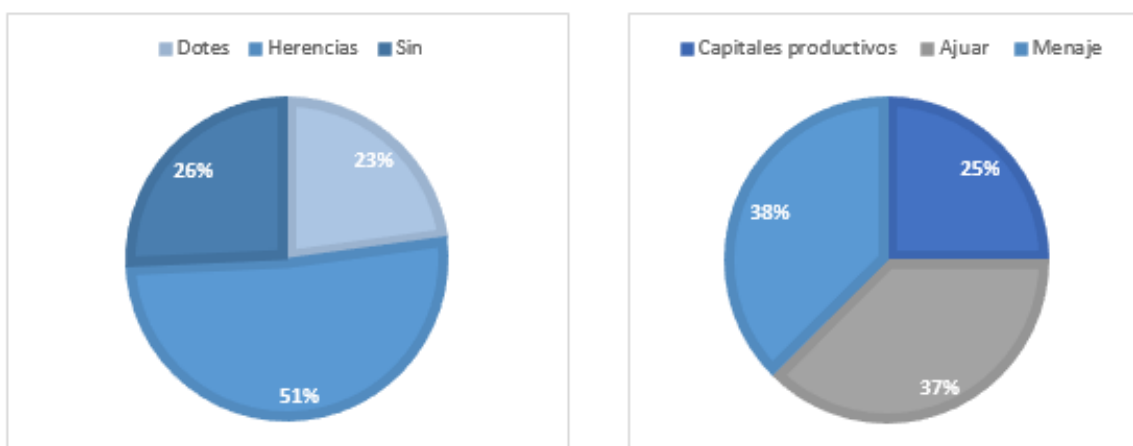
Sobre estas contribuciones, en la *Grafica 4. Aportes al matrimonio de las mujeres en las élites vallisoletanas 1750-1804* se destacó en la parte izquierda, que del 100 % de nuestras fuentes que son un total de 35 testamentos de españoles; el 23% de los testamentos se menciona que las mujeres llegan al matrimonio con dote; en el 51% se describe que las mujeres adquieren herencias que forman parte del matrimonio; y en el 26% no se mencionan los aportes al matrimonio. La importancia de estas contribuciones es que funcionaron en campos públicos-productivos y privados-simbólicos, en el primero situamos a aquellos

²²⁰ Carlos Juárez, *La oligarquía y el poder político en Valladolid de Michoacán 1785- 1810*. México: Alianza, 1994, p. 102

bienes que solo funcionan a través de la institucionalidad de un heredero puesto que se consideran productores de riqueza o también considerados como bienes de continuidad masculina y del segundo, los bienes privados que permanecen comúnmente en manos femeninas y que su producción de riqueza solo puede manifestarse de manera simbólica.

La diferenciación de los usos públicos y privados de las contribuciones al matrimonio nos permite identificar la construcción del estatus social y económicos de las élites, en ese sentido, en el lado derecho de la *Gráfica 4*, se desglosan los tipos de bienes en capitales productivos (haciendas, tierras, casas, negocios o ganado), ajuar (prendas de uso personal) y menaje (bienes que se encuentran dentro de casa como muebles y utensilios de cocina), que se adquieren por herencia. De los que, de un 100% que son un total de 18 testamentos se encontró que en el 38% se menciona que las aportaciones son de menaje de casa, en el 37% se escribe que son de ajuar y en el 25% se describen los bienes productivos.

Gráfica 4: Aportes al matrimonio de las mujeres en las élites Vallisoletanas. 1750-1804



*Elaboración propia a partir de información del D. N. A. G. N.

Esta vía de otorgamiento de dotes y herencias como contribuciones al matrimonio, garantizaron la acumulación de bienes y el crecimiento de los negocios familiares garantizando la legitimidad de sus herederos y conservación del estatus social. En estos testamentos de españoles, también se observó la conformación de nuevas familias que unificaron diversos grupos que se estructuraron fundamentalmente por ricos comerciantes, letrados, religiosos y terratenientes. Por lo que, en siguiente apartado extendemos algunos

detalles de estos grupos y sus familias (su estatus social y económico), así como identificar a las mujeres españolas y criollas acaudaladas cuya importancia radica en ser portadoras de valores económicos (riqueza y poder), sociales (estatus y honor) y simbólicos (religiosos).

2.2.2 Las mujeres en las élites: matrimonio, legitimidad, honor y poder.

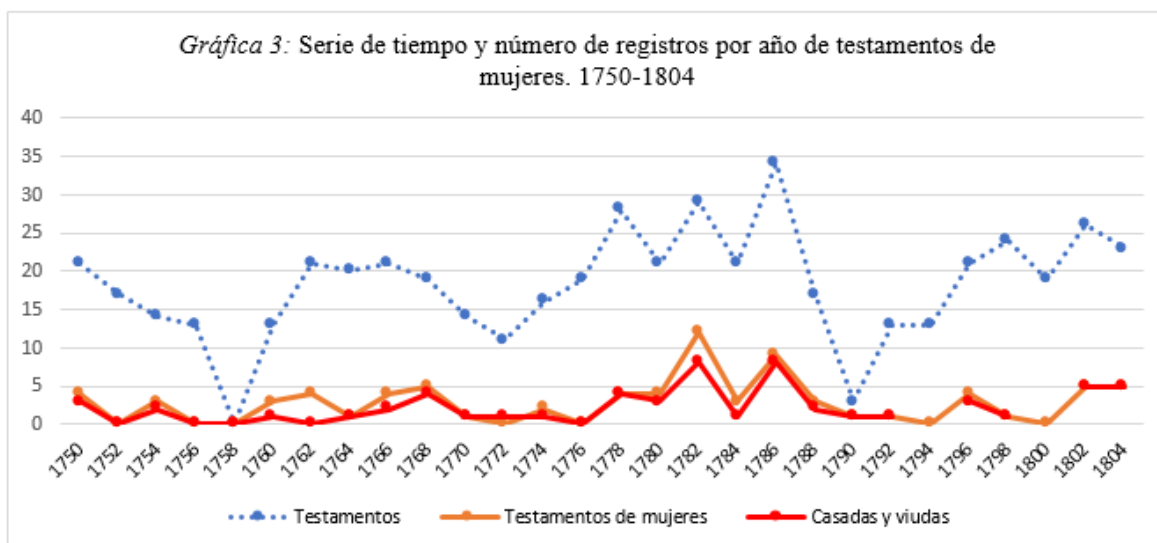
Con lo mencionado en el apartado anterior no suponemos que las elites vallisoletanas se consolidaron solo de inmigrantes de origen español, sino que las élites se consolidaron a partir de las redes socio-económicas que se comenzaron a tejer con el uso de mecanismos de relación social. Ahora bien, el papel de las mujeres en las élites frente a estas redes socio-económicas resulta importante ya que fueron constructoras de estatus económico y social, que en suma se traducían en poder. Por lo que en este apartado direccionamos cómo las mujeres construyeron valores económicos (riqueza y poder), sociales (estatus y honor) y simbólicos (religiosos) que influyeron en la consolidación del poder de las élites, pero también señalamos que entre los valores de legitimidad y honor estuvieron implícitas ideas sobre el buen y mal comportamiento que definiría su tránsito a la “vida después de la muerte”.

Sobre los valores que construyeron el estatus de las élites en Valladolid durante la segunda mitad del siglo XVIII, en una investigación anterior que lleva por título *Naturaleza muerta. Historia de la cultura material de las mujeres en Valladolid 1778-1810*, se realizó un análisis a las mujeres acaudaladas y su capacidad de posesión. En ella se identificó que su predestinación como esposas y como madres en el matrimonio, colocaba a sus posesiones en un tratamiento especial pues al ser adquiridos por herencia creaban un espacio de cultivo simbólico de honor, legitimidad y poder.²²¹ Es decir, que las herencias construyeron valores que dotaban de estatus social, puesto que las mujeres se encontraban constantemente sancionadas por la Iglesia y la opinión pública.

De esa investigación destacamos dos ideas principales que nos encaminan a conocer las ideas implícitas en los objetos; la primera consiste en que los bienes identificados como privados o simbólicos tuvieron la capacidad de portar valores de honor y legitimidad (*Tabla*

²²¹ Yadira Becerra (2019), “Naturaleza muerta. Historia de la cultura material de las mujeres en Valladolid 1778-1810” (Tesis de Licenciatura), UMSNH, p. 32

2), y la segunda es que los bienes identificados como públicos o productivos tuvieron la capacidad de portar valores de riqueza (Tabla 3).²²² Para ejemplificarlo con mayor detalle se identificó a las mujeres en las élites, en la Gráfica 3. *Serie de tiempo y número de registros por año de testamentos de mujeres. 1750-180*. En ella se puede observar que los testamentos revisados para este apartado (511 documentos), 78 testamentos son de mujeres, en 54 mencionan haber sido casadas con terratenientes, comerciantes, letrados con cargos en ayuntamiento, en la real audiencia, corregimientos, encomiendas y otros, en 56 se indica cuáles fueron las contribuciones al matrimonio (herencias o dotes), y entre otras observaciones se encontró en los testamentos más acaudalados que los padres fueron hacendados, terratenientes, mineros o comerciantes.



*Elaboración propia a partir de la información del D.N.A.G.N.

Para estos años en Nueva España, estas las mujeres actuaron en un mundo de intercambios matrimoniales (mencionado anteriormente como matrimonios iguales y no precisamente por su orden jurídico sino por la búsqueda de equivalencias étnicas, económicas y sociales) que las colocaba en constante exposición social, así sus contribuciones y herencias debían de mostrar el estatus al que sus familias aspiraban. Por lo que sus posesiones no solo mostraban su valor económico, sino que ese valor se duplicó con la capacidad de posesión

²²² *Ibidem*, pp. 32-39

que tuvieron las familias al adquirir objetos de uso cotidiano de origen europeo, alemán o francés, de materiales como el oro, rubíes, diamantes y perlas.

En la *Tabla 2. Contribuciones al matrimonio en dotes y donaciones de las mujeres en Valladolid 1750-1804*, se enlistaron los bienes descritos en los 45 testamentos como contribuciones al matrimonio y se han identificado como bienes privados o simbólicos, estos han sido clasificados en: bienes y objetos de uso en el cuerpo y bienes dentro de casa. Y tienen como característica en común que fueron heredados por sus madres para sobrellevar las cargas el matrimonio, y a su vez las testantes los heredaron a sus hijas o sobrinas, lo que nos indica que se establecieron líneas de herencia que legitimaban la sucesión de bienes. Es decir que, en las estipulaciones de última voluntad se mencionaba la legitimidad sanguínea de las herederas como un reconocimiento de derechos y obligaciones que debían cumplirse sobre los bienes.

Es importante mencionar que este reconocimiento tuvo su fundamento en las leyes castellanas y las mujeres de las élites se mantenían al tanto, tal es el caso de Doña María Guadalupe de Arriola, doncella mayor de 25 años, quien menciona ser conocedora de las Leyes de Toro y Partidas como consultas favorables a las mujeres y sus herencias.²²³ De esa manera la herencia, “garantizaba la legitimidad, que era el cimiento de la aceptación social y la continuidad legal de la familia, así como un factor decisivo para la conservación del estatus y del patrimonio”.²²⁴

²²³ Doña María Guadalupe de Arriola (1778). Catálogo Notarial. [Testamento]. Nicolás Correa (Vol. 156, libro 159). Fondo Archivo General de Notarias. Morelia, Michoacán.

²²⁴ Asunción Lavrin, “Investigación sobre la mujer en la colonia en México: siglos XVII y XVIII”, en A. (Comp) Lavrin, *Las mujeres latinoamericanas* (págs. 33-73). México: Fondo de cultura económica, 1985, p. 54

Tabla 2. Contribuciones al matrimonio en dotes y donaciones de las mujeres en Valladolid 1750-1804.

ROPA Y OBJETOS DE USO		BIENES DENTRO DE CASA	
Apretadores de oro con rubíes, diamantes, esmeraldas y perlas	Gargantas de oro con rubíes, diamantes, esmeraldas y perlas	Baúles embutidos de concha	Fuentes de plata
Cajas de polvo de plata	Rebozos	Casos grandes y medianos	Cajitas de plata
Cintillos de oro con rubíes, diamantes, esmeraldas y perlas	Pulsos de oro rubíes, diamantes, esmeraldas y perlas	Cucharas de plata	Baúles comunes
Hilos de perlas	Sayas	Muebles	Sillas de estrado
Manillas de oro con rubíes, diamantes, esmeraldas y perlas	Mantos con punta	Piezas de chistas de China	Cuadros con vidrieras
Naguas nacares	Soguillas de hilos de perlas	Piezas de cobre	Marcos Óvalos
Ropa de uso	Cabriles con adorno	Saleros de plata	Alhajeros en piedra roca engarzado con oro
Sarcillos de oro rubíes, diamantes, esmeraldas y perlas	Casacas	Tenedores de plata	Crucifijos de metal
Ternos de diamantes con cruz	Enaguas con tirana	Trastos de uso	Aderezos de cama
Vestidos	Medallas de diversos santos	Mancerinas	
Túnicas de terciopelo y lizas estampados	Cruz diamantada	Copas de cristal	Imágenes
Vestidos con chupa	Bejuco de oro chicos y grandes	Platos	Santos de bulto
Trajes	Relojes	Sosas de cristal de China, Inglesas, Venecianas, Españolas y Francesas	Concha fina
Rubíes, diamantes, esmeraldas y perlas engarzados en oro		Cuchillos con cacha de plata	Escritorios
		Bacínicas	Camas
		Baceta de cristal	Lienzos
		Jarros	Santos de marfil
		Pilas	Retablo

*Elaboración propia a partir de la información del D.N.A.G.N.

En ese sentido, al legitimar una línea de sucesión sanguínea también se legitimaba la unión en matrimonio, y el matrimonio legítimo confirmaba el honor de la integridad sexual de la mujer (portadora de virginidad), constituyendo el estatus social. Puesto que, “el honor

servía como un complejo puente de ideas, actitudes y valores, que establecían los patrones de comportamiento para las élites incluyendo el comportamiento sexual”.²²⁵ En ese sentido;

(...) este efecto se produce como imposición simbólica sobre la lógica de economía de bienes simbólicos y alcanza su máxima intensidad en la legitimidad que opera en los objetos, y cuyo efecto es el acceso a las posiciones sociales que el estatus confiere mediante las herencias, es decir, que la mujer como objeto simbólico adquiere y transfiere honor, legitimidad y linaje, y los bienes en su posesión se cargan de los mismos elementos como capital simbólico. Pues también, en una posición privilegiada en el espacio social y el valor distintivo que se determina objetivamente en la relación entre mujeres expresa las condiciones diferenciadoras de los objetos que transmiten lenguajes.²²⁶

Sobre el supuesto anterior, en donde la mujer como objeto de intercambio simbólico en los matrimonios, adquiere y transfiere honor, legitimidad y linaje, y que los bienes en su posesión se cargan de los mismos elementos como capital simbólico femenino, podemos identificar que en la legitimación de la herencia también se encontraba un interés por la permanencia de objetos únicos (de materiales ostentosos) en manos familiares, eso significaba que sólo las familias adineradas o de prestigio tenían acceso a ellos. En ese sentido, “también se cargaban de honor, al tratarse de objetos para el recato del cuerpo desnudo, la virginidad y la exaltación de los valores femeninos”.²²⁷ Mientras que al tratarse del linaje que colocaba a las mujeres en un estatus más alto, se observó en la manufacturación de los objetos con materiales como el oro e incrustaciones de rubíes, diamantes y esmeraldas, que representaban la abundancia familiar.²²⁸

En cuanto a los valores implícitos en el honor y legitimidad femenina, se sitúan en las actividades del hogar, el cuidado de los hijos y su devoción a las enseñanzas de la Iglesia (que retoman a la figura de las vírgenes marianas como ejemplos de vida de comportamiento femenino, cap. 3), de no ser así, su comportamiento era puesto en duda y según la gravedad de la falta se tendría que expiar el pecado para que pudiera gozar de una vida eterna después de la muerte. Ahora bien, los objetos religiosos que aparecen en la *Tabla 2. Contribuciones al matrimonio en dotes y donaciones de las mujeres en Valladolid 1750-1804*, son numerosos

²²⁵ Ann Twinam, “Honor, sexualidad e identidad en la Hispanoamérica Colonial”, en A. L. Coord., *Sexualidad y matrimonio en la América Hispánica siglo XVI-XVIII* (págs. 127-165). México: Grijalbo, 1989, p. 130

²²⁶ Yadira Becerra (2019), “Naturaleza muerta. Historia de la cultura material de las mujeres en Valladolid 1778-1810” (Tesis de Licenciatura), UMSNH, p. 33

²²⁷ *Ibidem*, p. 33

²²⁸ *Loc. Cit.*

los nichos, los lienzos, las imágenes de bulto, las cruces, grandes y pequeñas, de cristal o con oro, que también se habrían un espacio entre las herencias y donaciones, en ese sentido los objetos religiosos no solo transmitían valores (económicos y sociales), sino que reafirmaban la práctica devocional de sus poseedoras (cap. 3).

Por otro lado, sobre los bienes productivos que se muestran en la *Tabla 3. Bienes productivos en las herencias de las mujeres en las élites de 1750-1804*, se puede decir que no todas las mujeres en las élites necesitaban de la tutoría de algún familiar para administrarlos, puesto que el estado de viudez les confería derechos plenos sobre la posesión, aunque no figuraban como poseedoras únicas, y pasaron a convertirse en proveedoras de las familias de sus hijos y yernos, dado que;

solo al enviudar alcanzaba una mujer la condición de persona independiente con plenos derechos. Aunque una viuda podía continuar, como ocurría a menudo, con los negocios de su esposo y obtener la custodia de sus hijos menores, jamás podía tener la patria potestad, poder legal fundamental que solo podía disfrutar un hombre.²²⁹

Otra información que nos proporciona la *Tabla 3*, es sobre las actividades productivas que desempeñaron estas mujeres en Valladolid; administradoras de rancherías con caballos y reses, arrendatarias de casas, comerciantes de esclavos, prestamistas y en menor grado administradoras y dueñas de fábricas de aguardientes, cigarros y panaderías. Sin embargo, no podemos asegurar que todas tuvieron un mismo estatus socioeconómico, pero sí podemos confirmar que el círculo de relaciones sociales que se tejió conforme a sus negocios, condicionaron los alcances económicos con comerciantes, letrados, terratenientes y hacendados (élites vallisoletanas).²³⁰

²²⁹ Edith Couturier, “La mujer y la familia en el México del siglo XVIII: legislación y práctica”, en *Historias. Revista de la Dirección de Estudios Históricos*. Num. 36, 1996, pp. 27-38. historias_36_27-38.pdf (inah.gob.mx) (consultado el 20 septiembre 2023). p. 30

²³⁰ Yadira Becerra (2019), “Naturaleza muerta. Historia de la cultura material de las mujeres en Valladolid 1778-1810” (Tesis de Licenciatura), UMSNH, pp. 90-98

Tabla 3. Bienes productivos en las herencias de las mujeres en las élites de 1750-1804.

BIENES PRODUCTIVOS	
Casas en renta	Prestamos de dinero.
Compraventa de esclavos.	Fábricas de cigarros.
Fincas.	Haciendas.
Hacienda. Resta de casas.	Fábrica de aguardientes.
Panaderías.	Renta de cocheras.
Rancho y otras tierras con reses, yeguas, burros, caballos, borregos, cerdos.	

*Elaboración propia a partir de la información del D.N.A.G.N.

Hasta donde se ha revisado brevemente, se puede destacar que las herencias y donaciones que se contribuyeron al matrimonio transmitían valores económicos (riqueza y poder), sociales (estatus y honor) y simbólicos (religiosos) que influyeron en la consolidación del poder de las élites, pero también en los valores de legitimidad y honor estuvieron implícitas ideas sobre el buen y mal comportamiento. Estas ideas se extenderán con mayor detalle en el apartado 3. Actitudes, miedo y religiosidad de las elites ante la muerte. Por otro lado, la posesión de objetos devocionales nos permite pensar que en las casas de las mujeres de las élites hubo un espacio destinado a la oración (cap. 1.1.2 y cap. 1.1.3). Por tanto, la función de las casas resulta importante en la enseñanza de valores religiosos y la socialización de ideas sobre la vida después de la muerte.

CAPÍTULO III

ACTITUDES, MIEDO Y RELIGIOSIDAD DE LAS ÉLITES ANTE LA MUERTE.

En este último capítulo conviene reiterar que se presentó “conocer las actitudes de las élites en la ciudad de Valladolid de Michoacán durante la segunda mitad del siglo XVIII” como objetivo principal de esta investigación. Por lo que aquí se desarrollan las ideas finales que conducen a conocerlas e identificarlas como producto de una serie factores culturales (preocupaciones y miedos). Ahora bien, para construir lo mencionado partimos de cinco supuestos que resumen brevemente nuestro análisis y que se han desarrollado con mayor detalle en los apartados anteriores:

- 1) La Iglesia como escenario; es donde los actores y los asistentes del acto (la muerte cristiana) generan redes sociales de intercambio comunicativo, en un espacio en común (Valladolid), y este espacio en común es determinado por un grupo social específico (élites). Es decir que, las redes de comunicación que se encuentran en las proximidades de las iglesias y capillas tuvieron un mismo conocimiento sobre la muerte, y en el que las élites a través de su experiencia sociocultural (a través de su manera de interpretar y funcionar socialmente) fueron incorporando a su entorno (cap. 1.1.).
- 2) Las élites como actores; son un grupo social que a través de diferentes mecanismos y atribuciones tuvieron la capacidad de manifestar su poder económico, político y social. Estas poseyeron como atributo la capacidad de acumulación de valores económicos (comerciantes, terratenientes, hacendados y servidores públicos), valores sociales que otorgaba su origen como fue el caso de los españoles o las familias más antiguas, y los valores morales como la legitimidad y honor. También identificables en los testamentos por desarrollar redes de apoyo jurídico y de parentesco, con otros grupos como la élite letrada y religiosa, o comerciantes y hacendados (cap.1.1.1. y cap. 2.2).

- 3) La muerte como acto; se identifica que la muerte cristiana es un acto generado por una situación (la muerte vivida) y solo cobra sentido en el escenario. Ahí las palabras entorno a la muerte que fueron pronunciadas por los clérigos solo adquieren su significado preciso en relación a las fronteras físicas y simbólicas de la iglesia (cap. 1.2.1.).
- 4) El purgatorio como imaginario; es producto de los discursos orales y visuales del purgatorio que fueron usados por el clero regular y secular como mecanismos para inducir el miedo, así mediante las indulgencias daría mayor poder económico y religioso a la Iglesia (cap. 1.2.2). Por tanto, los mensajes orales y visuales emitidos para explicar el purgatorio, conforman la base por la cual la inferencia (procesos mentales e imaginario) arrojan manifestaciones de temor en las formas o maneras de actuar, entendiendo hasta este punto que los factores detonantes del miedo son las penas del purgatorio y el sufrimiento corpóreo causado por la enfermedad. Esto nos conduce a considerar, la imaginación como productora de miedo y parte importante de la inferencia.
- 5) El testamento como puerta de acceso a las actitudes ante la muerte; la finalidad dual del discurso sitúa la existencia del purgatorio en un punto medio entre el imaginario creado por los sermones de los emisores y la recepción de ese mensaje por los actores. En cuya recepción habita el sentido (intencionalidad) del actor con las posibilidades que arroja la inferencia (descrita en el cap. 1.2.3). Por tanto, los productos de la inferencia son el sentido analógico contenido en los testamentos (cap. 2.1).

Ahora bien, este conjunto de supuestos conformó en gran medida los elementos que definen y componen las actitudes ante la muerte de las élites en Valladolid, pues no solo son motivadas por las ideas de los discursos orales o visuales, sino que también por el espacio físico y las diferentes estructuras socioculturales inscritas en la población (contexto sociocultural, escena psicosocial, intención, finalidad, sentido e inferencia). Asimismo, es importante aclarar que cada supuesto no puede existir de manera aislada, sino que uno depende de otro anterior (se suman) para lograr entender que es un conjunto lo que conforma el sentido analógico y las actitudes ante la muerte.

A lo anterior, incorporamos un último supuesto “las actitudes en los testamentos fueron una respuesta al miedo de las penas del purgatorio y el sufrimiento corpóreo”, para identificar

las preocupaciones y miedos de las élites en Valladolid durante la segunda mitad del s. XVIII. Pues el miedo se encontrará posicionado como algo propio del instinto humano que le permite protegerse o defenderse, sin embargo, también tiene detonantes culturales (cap. 1.2), tal y como lo propone Agnes Heller; “un ser humano no nace como un papel en blanco, pues cuenta con algunos comportamientos intuitivos, en el caso del miedo se tiene una base biológica que le permite experimentarlo y sentirlo pero es ante todo cultural el detonante que lo activa”.²³¹ De la misma manera, Agnes Heller menciona en su libro *Teoría de los sentimientos* que la formación del miedo tiene dos fuentes, la experiencia personal y la experiencia social adquirida mediante la comunicación.²³²

En la experiencia personal del miedo y sus preocupaciones, pueden encontrarse el hambre, el frío, sed, cansancio o dolor, que son amenazas comunes y frecuentes para la población. Puesto que, son sufrimientos que parten de la experiencia del cuerpo en un conjunto social o colectivo. Por otro lado, la experiencia social es adquirida mediante la comunicación y se encuentra en *las implicaciones* de la experiencia del otro, así como en la capacidad de implicar al individuo en una situación de miedo.

Si el estímulo es lo bastante intenso, entonces el sentimiento aparece inmediatamente en el foco de la conciencia (un ruido muy fuerte, una luz intensa que aparece de repente ... esos estímulos generalmente provocan una reacción de miedo). También ocurre eso en el caso de estímulos no particularmente fuertes, si la percepción tiene algún significado para nosotros, para nuestra persona o personalidad.²³³

En ese sentido, atendemos por un lado a la experiencia personal del dolor en donde las élites en Valladolid sufrieron los estragos de las fiebres pestilenciales, la viruela, el sarampión, el tifo exantemático, fiebre amarilla, paludismo y disentería, durante los años 1738, 1777 y 1778 a 1779, y aunque las epidemias no fueron las únicas calamidades que sufrió la población, también aparecieron las hambrunas antes o después de la enfermedad,²³⁴ que formaron parte del sufrimiento personal. Pero de igual forma, el temor fue

²³¹ Soledad Niño Murcia, “Eco del miedo en Santafé de Bogotá e imaginarios de sus ciudadanos”, en *El miedo, reflexiones sobre su dimensión social y cultural*, edit. Región, Medellín, 2002, p. 199 (99+) [Eco del miedo en Santafé de Bogotá e imaginarios de sus ciudadanos | Carlos Martínez - Academia.edu](#) (consultado el 20 noviembre 2022).

²³² Agnes Heller, *Teoría de los sentimientos*, México, Ediciones Coyoacán, 2004, p. 103

²³³ *Ibidem*, p. 23

²³⁴ Ma. de los Ángeles Rodríguez. *Usos y costumbres funerarias en la Nueva España*, México, COLEGIO DE MICHOACAN/COLEGIO MEXIQUENSE, 2009, p. 40

una respuesta perceptiva a los síntomas del sufrimiento corporal del otro. Algunos ejemplos de los síntomas que causaron sufrimiento corporal, están;

La viruela que causaba dolores en extremidades y espalda, cefalalgias, erupción de pústulas en la cara, manos o piernas, y provocaba la muerte cuando el virus afectaba el hígado, los pulmones y el intestino. En tanto el Matlazazhuatl provocaba dolor de cabeza y de estómago, escalofríos, fiebre, reumatismo, disentería, falta de apetito, sordera, vómito, bubas, hemorragia nasal, y delirio.²³⁵

En relación a lo anterior, la experiencia social la identificamos en las experiencias de las ánimas del purgatorio narradas en los sermones, y la implicación visual de los sujetos con el sufrimiento corpóreo visibles en las pinturas de ánimas del purgatorio. En los sermones, las ánimas del purgatorio deambulaban por el mundo de los vivos, arrastrando las cadenas, mostrando sus sangrantes heridas causadas por el fuego y describiendo los inenarrables castigos que aguardaban en ese lugar de tormento, y en las pinturas, las ánimas se presentan con caras angustiadas, otras con brazos atados con grilletes y cadenas, haciendo referencia a las penas en los sentidos.

Ambas experiencias sociales (oral y visual) ponían de manifiesto el valor y la importancia de las penitencias para limpiar el pecado, obtener el perdón y salvar el alma, produciendo un aumento devocional en la población. De ahí que, investigaciones como las de Estela Roselló Soberón consideraron que uno de los medios para obtener el perdón se encontraba en la devoción a las vírgenes marianas, estas tuvieron un papel importante puesto que:

En la religión católica, el poder intercesor y mediador de la virgen es una de las principales expresiones de la misericordia divina. María, madre dulce, amorosa y compasiva constituye una fuente de esperanza y consuelo para todos los cristianos. Gracias a su intercesión, los hombres pueden asegurar la fertilidad, la liberación de los peligros y sufrimientos cotidianos, así como la salud del cuerpo y la salvación del alma.²³⁶

²³⁵ Rocío Verduzco (2016), “Curar el cuerpo y salvar el alma. Representaciones sobre el cuerpo, la enfermedad y las prácticas curativas, en la ciudad de Valladolid durante la segunda mitad del siglo XVIII” (Tesis de Maestría en Historia), UMSNH, p. 146

²³⁶ Estela Roselló, *Así en la tierra como en el cielo: manifestaciones cotidianas de la culpa y el perdón en la Nueva España de los siglos XVI y XVII*, México, COLMEX, 2006, p. 198, [Así en la tierra como en el cielo: manifestaciones cotidianas de la culpa y el perdón en la Nueva España de los siglos XVI y XVII](https://doi.org/10.2307/j.ctv47w9fb.8), <https://doi.org/10.2307/j.ctv47w9fb.8> (consulta: 20 de junio del 2023).

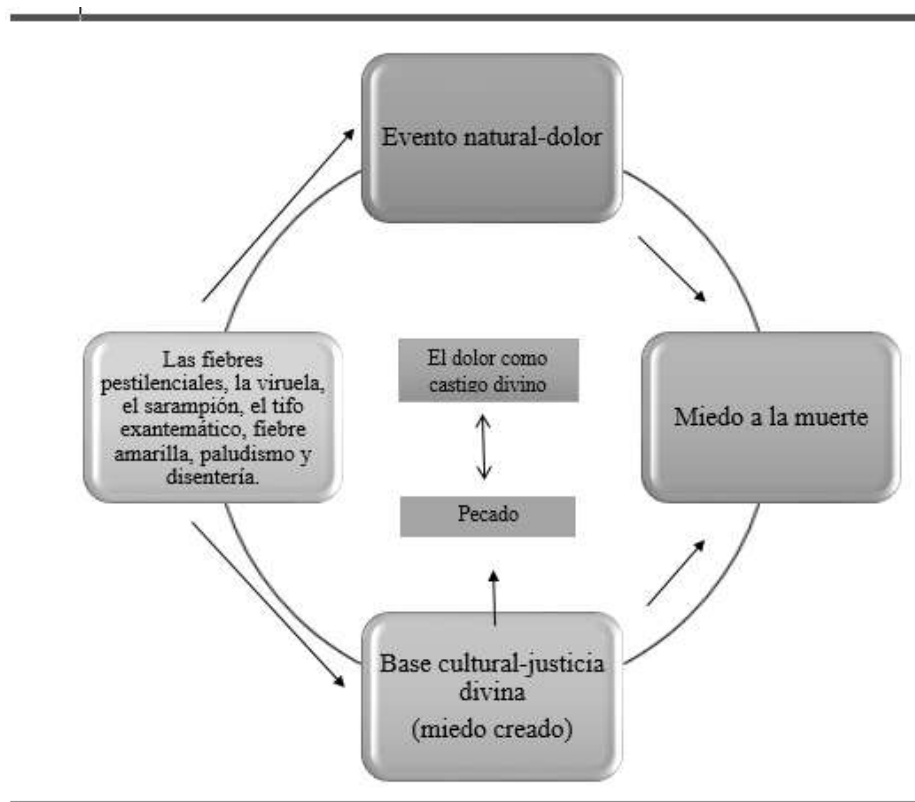
De modo que, los sufragios de las élites como las limosnas, misas, indulgencias y obras pías, dirigidas a las vírgenes y santos, formaron los mecanismos que permitieron defenderse y protegerse de la muerte y del purgatorio. En ese sentido, bajo el entendido de que el miedo parte de una experiencia personal y otra social, se plantea en esta línea de sentido que el miedo a la muerte durante la segunda mitad del s. XVIII consistió en una construcción cultural, puesto que parte de un evento natural como las fiebres pestilenciales, la viruela, el sarampión, el tifo exantemático, fiebre amarilla, paludismo y disentería, que produce un miedo natural al dolor y a la muerte, y por otro lado, es un miedo construido por el discurso religioso que utilizó a la enfermedad, las pestes y las hambrunas como medio eficaz para hacer presente la justicia divina, castigar el pecado y fomentar el arrepentimiento.

Así, el evento natural y el miedo natural fueron transformados en un miedo cultural, en el que las misas y sermones que contenían las narraciones de las experiencias de las ánimas en el purgatorio detonaban la experiencia personal del sufrimiento corpóreo (*Figura 7. Miedo natural y miedo cultural, en los eventos naturales de la segunda mitad del s. XVIII.*), pero también recordaban a la población que la iglesia a través de las indulgencias les ofrecía actos que permitieron proteger y salvar a las almas. Por lo que, también se tiene que recordar que el purgatorio se presentó con terribles tormentos eternos y la posibilidad de que la reducción de las penas podría depender de los sufragios y era importante tener una buena muerte.²³⁷

En ese sentido, este capítulo se ha dividido en dos secciones. La primera titulada *Miedo, implicación y devoción desde el cuerpo*, en donde se explica los niveles de *implicación* para identificar las preocupaciones sobre el cuerpo y el alma (entre mayor implicación, mayor efecto tenía el miedo provocado por el discurso religioso), asimismo se identifican en los testamentos de las élites los mecanismos de protección (misas, mortaja y donaciones) que exponen el aumento devocional como una respuesta discursiva ideada por parte de la Iglesia para asegurar la permanencia de los fieles. En cuanto a la segunda sección, *Defensa e instrumentos de salvación del alma*, se hace uso de la misma lógica de *implicación* para identificar el miedo a las penas y castigos a través de las misas, la mortaja y las donaciones.

²³⁷ Ma. de los Ángeles Rodríguez. *Usos y costumbres funerarias en la Nueva España*, México, COLEGIO DE MICHOACAN/COLEGIO MEXIQUENSE, 2009, p. 39

Figura 7. Miedo natural y miedo cultural en los eventos naturales de la segunda mitad del siglo XVIII.



*Elaboración propia a partir de la información del D.N.A.G.N

3.1. Miedo, implicación y mecanismos de protección.

El miedo de las élites a la muerte en la ciudad de Valladolid durante la segunda mitad del siglo XVIII, se agudizó en las consecuencias producidas por las pestes y hambrunas. En primera instancia, porque la muerte se presentaba de manera repentina, con síntomas dolorosos y periodos largos de agonía, pero hubo factores culturales que produjeron reacciones de temor, y fue el discurso religioso el que utilizó a la enfermedad, las pestes y las hambrunas como medio para hacer presente el castigo de los pecados, la justicia divina y fomentar el arrepentimiento.

En la medida en que estas élites de Valladolid tuvieron contacto con los discursos religiosos y la muerte, desarrollaron mediante la repetición un componente de *implicación* que puede entenderse como la manifestación de ansiedad con respecto a algo indeterminado

(el ser-en-el-mundo).²³⁸ Es decir, que la *implicación* está incluida en las formas de actuar, pensar y sentir de las élites con respecto a algo o a alguien (la muerte) de tal manera que, “*la implicación* puede ser positiva o negativa, activa o reactiva, y también directa o indirecta”.²³⁹

De esa manera, las élites se encuentran directamente implicadas si se relacionan claramente sus ideas y sus objetivos (positiva o negativamente), o quedan implicadas indirectamente si la *implicación* no se relaciona con el objeto indeterminado, sino con el proceso de información (lo que se sabe del objeto indeterminado). En este caso, el objeto indeterminado en esta relación de sentido es el evento natural (la enfermedad, las pestes y las hambrunas) y los niveles de implicación de las élites pueden ser directa o indirecta, pensando que el límite inferior es cero. Por tanto;

La implicación puede tender al punto 0 indefinidamente, pero sin alcanzarlo nunca. Hay una implicación mínima (virtualmente 0) en el caso de acciones repetidas, incluido el pensamiento repetitivo, si se trata de acciones reflejas espontáneas o acciones prácticas (ejecutadas sin prestarles atención) repetidas innumerables veces y que tienen el carácter de medios.²⁴⁰

Así, tal implicación como se ha planteado que es inherente al actuar, pensar y sentir, directa-indirecta o positiva-negativa, da la posibilidad de acercarnos al reconocimiento de las manifestaciones de miedo a través de las indulgencias y sufragios como instrumentos que permitieron salvar el alma, y que son a su vez formas de mitigar el temor y la culpa. En cuanto a las indulgencias, estas fueron ideas ampliamente difundidas por la iglesia a lo largo de los siglos, de tal suerte que la población asumió que después de morir tenían que pasar por el purgatorio, que era un lugar parecido al infierno, donde ardían las llamas del fuego eterno y las almas eran sometidas a torturas físicas y mentales.²⁴¹

Asimismo, los discursos religiosos planteaban que la vida en el más allá se vinculaba íntimamente con la forma en que vivían las personas en la tierra y reafirmaban la importancia de las indulgencias, y también promovieron que, “acatar los preceptos eclesiásticos, creer en los dogmas eclesiásticos, evitar los pecados, realizar obras piadosas y vivir con modestia,

²³⁸ Agnes Heller, *Teoría de los sentimientos*, México, Ediciones Coyoacán, 2004, p 16

²³⁹ *Loc. Cit.*

²⁴⁰ *Ibidem*, p 18

²⁴¹ Gisela von Wobeser y Kaethe Willms, “La función social y económica de las capellanías de misas en la Nueva España del siglo XVIII”, en *Estudios De Historia Novohispana*, Núm. 16, 2009, pp. 120–121, [Vista de La función social y económica de las capellanías de misas en la Nueva España del siglo XVIII \(unam.mx\)](https://www.unam.mx) (consulta: 28 de julio del 2023).

castidad y humildad, eran acciones que ponían a las almas en carrera de salvación, mientras los actos contrarios aumentaban las penas y aumentaban su estancia en el purgatorio”.²⁴²

Por tanto, la población asumía que una vez estando las almas en el purgatorio, “la ayuda solo podía venir de los allegados a los muertos en la tierra, los que podían mover la compasión de Dios mediante sufragios –es decir, el ofrecimiento de misas y los rezos por el alma de los difuntos- y la realización de obras pías”.²⁴³ De esa manera, “con la creación del Purgatorio se acrecentó el número de sufragios al intentar, por medio de estos, auxiliar a las ánimas que tenían que purgar sus pecados en ese lugar para que pasaran más rápidamente al Paraíso”.²⁴⁴

A raíz de las anteriores ideas, durante la segunda mitad el s. XVIII las indulgencias desempeñaron una importante función social y económica, y estuvieron conformadas por las misas o plegarias, pero se utilizaron las invocaciones santificas, el entierro del cuerpo, la mortaja y el desprendimiento material como mecanismos que facilitaron el perdón. En el caso de las misas y plegarias, estuvieron constituidas en capellanías de misas que cubrían gran parte de las obras pías. Puesto que, “las capellanías estaban diseñadas para perpetuarse a lo largo del tiempo, en virtud de que la fundación no se agotaba en el primer capellán que la poseía, sino a su muerte o renuncia se traspasaba a otra persona así sucesivamente”,²⁴⁵ estas podían fundarse en vida o en una de las cláusulas del testamento, en la que se estipulaba que el albacea realizaría la fundación. En cuanto al funcionamiento de la capellanía, consistió en que;

Una persona, a quien se llamaba fundador, donaba una cantidad para el sostenimiento de un capellán y dicho capellán quedaba obligado a decir cierto número de misas en su memoria. La cantidad donada se invertía y el capellán recibía la renta que producía la inversión. El fundador obtenía el beneficio espiritual de que el capellán rezara por su alma y, además, tenía la posibilidad de lavar algunos de sus pecados, (...).²⁴⁶

²⁴² *Ibidem*, p. 121

²⁴³ *Loc. Cit.*

²⁴⁴ Ma. de los Ángeles Rodríguez. *Usos y costumbres funerarias en la Nueva España*, México, COLEGIO DE MICHOACAN/COLEGIO MEXIQUENSE, 2009, p 39

²⁴⁵ Gisela von Wobeser y Kaethe Willms, “La función social y económica de las capellanías de misas en la Nueva España del siglo XVIII”, en *Estudios De Historia Novohispana*, Núm. 16, 2009, p. 123, [Vista de La función social y económica de las capellanías de misas en la Nueva España del siglo XVIII \(unam.mx\)](#) (consulta: 28 de julio del 2023).

²⁴⁶ *Loc. Cit.*

Por otro lado, el lugar de entierro del cuerpo fue uno de los espacios utilizados por la Iglesia para asegurar un descanso eterno de la población, basándose en el fundamento eclesiástico de resurrección, puesto que se consideraba un espacio santo, “con la expectativa de que su proximidad sirviera como gracia al fallecido al momento de afrontar el juicio divino”.²⁴⁷ En cuanto a la administración de entierros por parte de la Iglesia, no solamente le permitió ejercer su influencia ideológica sino que garantizó el recaudo de derechos de entierro, privilegios fúnebres y la recepción de bienes testados por las élites. Así lo confirman los investigadores Álvaro Cardona Saldarriaga y Raquel Sierra Varela, ya que han considerado que:

En el mantenimiento de esta costumbre convergieron, además de las creencias religiosas, intereses económicos de la iglesia católica. Su prerrogativa de administrar los procedimientos de enterramientos en las iglesias y decisiones relacionados con la muerte no solamente le permitía ejercer gran influencia ideológica sobre los fieles, sino que además le garantizaba el recaudar de derechos de enterramiento y la recepción de bienes testados por personajes acaudalados en contraprestación por los homenajes y privilegios fúnebres que se les dispondrían.²⁴⁸

En cuanto a la mortaja que vestían los cuerpos de los difuntos, debían de ser parte de un reglamento de entierro, pues sin importar el tipo de vida que llevaran las élites debían desprenderse de sus trajes ostentosos para hacer uso de mortajas modestas. Este acto representaba un último gesto de humildad que acarrearía indulgencias para la vida eterna, muchos de los hábitos pertenecieron a miembros de diversas órdenes religiosas y representaron los votos hechos en la profesión solemne: pobreza, obediencia y castidad. Un compromiso perpetuo con el creador que para el fiel significaba la dispensa de sus pecados que apresuraría su entrada al cielo.²⁴⁹

Un último mecanismo que determinó a grandes rasgos las indulgencias estuvo conformado por las donaciones y contribuciones voluntarias a la Iglesia. “Pero los creyentes

²⁴⁷ Álvaro Cardona Saldarriaga y Raquel Sierra Varela, “Salud pública y prohibición de enterramientos en las iglesias en la Nueva Granada a finales del siglo XVIII”, en revista Gerencia y políticas de salud, vol. 7, núm. 14, Colombia, Pontificia Universidad Javeriana, 2008, p. 58 [Salud pública y prohibición de enterramientos en las iglesias en la Nueva Granada a finales del siglo XVIII | Gerencia y Políticas de Salud \(javeriana.edu.co\)](https://www.javeriana.edu.co/revistas/gerencia-y-politicas-de-salud/vol-7-num-14/salud-publica-y-prohibicion-de-enterramientos-en-las-iglesias-en-la-nueva-granada-a-finales-del-siglo-xviii) (consulta: 29 de julio del 2023).

²⁴⁸ *Ibidem*, pp. 58-59

²⁴⁹ Víctor Cruz Lazcano, “Mortaja bendita: un hábito para la eternidad. Carmelitas descalzos y prácticas funerarios en Nueva España Borbónica”, en Revista El Claustro, vol. 2, núm. 2, Universidad del Claustro de Sor Juana, 2018, p. 79 [Mortaja bendita: un hábito para la eternidad | Prolija Memoria. Segunda época \(revistaselclaustro.mx\)](https://www.elclaustro.mx/mortaja-bendita-un-habito-para-la-eternidad) (consulta: 29 de julio del 2023).

a menudo sobrepasaban esta serie de requerimientos para obtener una buena muerte, ofreciendo un variado espectro de bienes a determinadas parroquias y conventos, para potenciar y dejar constancia pública de su sumisión a Dios y a sus representantes terrenales o para obtener algún privilegio”.²⁵⁰ En la ciudad de Valladolid, los fieles en general y las élites en particular al aportar dinero, cera, joyas, casas y prendas, buscaban dar mantenimiento al culto de las capillas y ornato de las imágenes sacras, que formaron parte de la manifestación de religiosidad durante la segunda mitad el siglo XVIII.

Lo anterior nos muestra que el impacto del discurso religioso iba más allá de una función social y puede entrecruzarse en la complejidad de la estructura testamentaria. En donde las invocaciones de vírgenes y santos, las misas y plegarias, el lugar de entierro del cuerpo, la mortaja que viste al cuerpo muerto y las donaciones, fueron recurrentes recursos utilizados por las élites. En nuestras fuentes, se observa que las cláusulas testamentarias en las que se depositaron los sufragios necesarios para salvar el alma y proteger el cuerpo, fueron las siguientes:

- I. En la primera parte se localiza una cláusula declaratoria: Información del testamento, nombre, lugar de su residencia y de nacimiento, legitimidad y nombre de los padres, también se menciona su estado civil y profesión, así como las invocaciones divinas.
- II. En una segunda parte se identificaron cláusulas básicas (decisorias);
 1. Se menciona la encomienda del alma a Dios asegurando haber sido católica y haber cumplido con las mandas religiosas, también se especifica el tipo y lugar de entierro, así como la cantidad de misas.
 2. Se enlista el otorgamiento de limosnas a las mandas forzosas del Obispado.
- III. A partir de las cláusulas básicas, se identificaron cláusulas extras que quizá fueron las más importantes para determinar algunas herencias fuera de las estipulaciones legales sobre el patrimonio y herencias por derecho.

En suma, se confirma lo mencionado en el apartado 2.2 *Las élites en los testamentos. Voces y sentido del texto*, donde se menciona que el testamento tuvo la capacidad de portar

²⁵⁰ Elena Martínez Alcázar, “Para mayor aumento de su culto divino: donaciones testamentarias para mantenimiento y esplendor de las iglesias en el entorno murciano (2759-1808)”, en Revista Artigrama, núm. 26, UNIZAR, 2011, p. 670 [07.pdf \(unizar.es\)](https://www.unizar.es/artigrama/07.pdf) (consulta: 29 de julio del 2023).

diferentes sentidos: el sentido del testamento-literal (capacidad jurídica y legal) y el sentido del testador-alegórico (la capacidad de *implicación* con respecto a la muerte), y de la convergencia de ambos sentidos con el sentido analógico (las actitudes socioculturales de un grupo social determinado en un tiempo en específico). El sentido historiable del individuo en el tiempo.

En la *Tabla 4. Cláusulas de indulgencias en los testamentos de las élites en la segunda mitad del s. XVIII*, se señalan las cláusulas testamentarias en las que se depositaron los sufragios necesarios para salvar el alma y proteger el cuerpo; la cláusula primera-declaratoria y en la segunda sección, cláusula primera y segunda-decisorias. También se identifican las maneras de implicación que relacionan con las ideas y objetivos de las élites ante la muerte.

Tabla 4. Cláusulas de indulgencias en los testamentos de las élites en la segunda mitad del s. XVIII.

SENTIDO ANALÓGICO			
MEDIACIÓN CUADRATURA DEL CÍRCULO			MIEDO
CLÁUSULAS DE TESTAMENTO	SENTIDO LITERAL	SENTIDO ALEGÓRICO	NIVELES DE INPLICACIÓN
I	Las invocaciones de vírgenes y santos.	Intercedían por el alma en el juicio final.	Las invocaciones como devoción.
II			
1	El lugar de entierro del cuerpo, la mortaja que viste al cuerpo muerto	La proximidad del entierro al altar sirvió como gracia al fallecido al momento de afrontar el juicio divino. La mortaja fue un último gesto de humildad que denotaba pobreza, obediencia y castidad: un compromiso perpetuo con el creador	Implicación física desde la proximidad. La mortaja como devoción.
2	Las misas y plegarias	Estaban destinadas a salvar a las ánimas del purgatorio.	Implicación por cantidad de misas.
III	Las donaciones.	Buscaban dar mantenimiento al culto de las capillas y ornado de las imágenes y sumar créditos para obtener una buena muerte.	Implicación por cantidad de bienes.

*Elaboración propia a partir de la información del D.N.A.G.N.

Con lo expuesto anteriormente, en los siguientes apartados se realiza el análisis a las cláusulas mencionadas para obtener como resultado las actitudes ante la muerte (sentido analógico). En el primer apartado, se identifica la parte inicial del formulario que es considerada como una cláusula declaratoria en donde se sientan las bases de sentido del texto; las invocaciones iniciales del testante y la protestación de fe. En el segundo, se hace presente la diferenciación entre la muerte del cuerpo y la inmortalidad del alma, puesto que, una vez reconocido que el alma regresaba a Dios, se mandaba el cuerpo a la tierra “de la que fue formado”. En el último apartado, se determinan cuáles fueron los lugares de entierro mayormente utilizados por las élites y las maneras de implicación; miedo, perdón y castigo.

3.1.1. Invocaciones en los testamentos para salvar el alma. “Eligiendo por mi abogada intercesora...”.

Las invocaciones de vírgenes y santos aparecen en la primera parte del formulario que establecieron los escribanos durante la segunda mitad del siglo XVIII. Se caracterizaron por ser una de las secciones con mayor extensión en la que se colocaron los nombres de los testantes, títulos o nombramientos, su condición frente a la legitimidad familiar, origen de nacimiento y residencia actual, además de los nombres de los padres, una declaración de su condición física y mental, una declaración de cumplimiento de memoria, la profesión de fe, la elección de abogados intercesores y una fórmula que manifiesta el miedo a la muerte repentina. Dicho contenido se ejemplifica en la transcripción del encabezado del testamento de Don Marcos Muños Sanabria:

En el nombre de Dios Nuestro Señor todo poderoso, y con su Santísima Gracias, Amen. Notorios a los que presente vieren, como Yo SDD Don Marcos Muños Sanabria Arcediano Dignidad de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad de Valladolid, Originario de la ciudad de Selalla, e hijo legitimo de Don Nicolás Muños de Zanabria, y de Doña Margarita de Soto Difuntos Vacinos que fueron de dicha ciudad e Selaya, estando enfermo en cama de la enfermedad que Dios Nuestro Señor ha sido servido enviarme, en mi entero y sano juicio, cumplida memoria y entendimiento natural, y creiendo como firme, y verdaderamente creo en el Altissimo e incomprendible misterio de la santísima trinidad, Dios Padre, Dios hijo, y Dios espíritu Santo, tres personas distintas, y una sola esencia Divina en el Misterio de la encarnacion de el Divino Tercuo en las entrañas purísimas de Maria Santísima Nuestra Señora sin dispendio de su virginal pureza, y en la de mas misterios, y sacramentos que

confiesa, y en seña Nuestra Santa madre Iglesia católica Romana en cuiá fee y creencia he vivido, y protesto vivir y morir como católico fiel christiano y elixiendo por mi abogada interesora a la siempre virgen Maria nuestra señora , y asu castísimo esposo el patriarcha Señor San Joseph a el Santo Angel de mi guarda, Santo de mi nombre y demás de mi devoción para que en el divino acatamiento intercedan por mi Alma, y la pongan en carrera de Salvacion, temeroso de la muerte natural y forsosa a toda viviente criatura, y de la incertidumbre de su hora, para y esta no me coxa desapevenido en las cosas que son de el descargo de mi consciencia, hago y ordeno mi testamento en la forma y manera siguiente...²⁵¹

Esta parte inicial del formulario es considerada como una cláusula declaratoria en la que se sientan las bases de sentido del texto; las invocaciones iniciales del testante y la protestación de fe. Para finales del siglo XVIII en la ciudad Valladolid, ya se había asentado firmemente la idea de que en la muerte había un momento de separación del cuerpo y alma, por lo que, en el momento de la graficación se debía tener presente todo lo que se dejaría en la tierra y se disponía de los medios necesarios para asegurar el descanso del cuerpo y alma. Por tanto, esta cláusula declaratoria y otras cláusulas decisorias, sirvieron como medios que apuntaban al descanso de cada una de las partes.

Para seguir sobre lo mencionado, se identifica en la transcripción del encabezado del testamento de Don Marcos Muños Sanabria, la profesión de fe que justificó el quehacer del cuerpo y alma una vez fallecido, y aparece textualmente de la siguiente manera;

(...) y creiendo como firme, y verdaderamente creo en el Altissimo e incompreensible misterio de la santísima trinidad, Dios Padre, Dios hijo, y Dios espíritu Santo, tres personas distintas, y una sola esencia Divina en el Misterio de la encarnacion de el Divino Tercuo en las entrañas purísimas de Maria Santisima Nuestra Señora sin dispendio de su virginal pureza, y en la de mas misterios, y sacramentos que confiesa, y en seña Nuestra Santa madre Iglesia catholica Romana en cuiá fee y creencia he vivido, y protesto vivir y morir como catholico fiel christiano (...).²⁵²

Fórmula que no cambia a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII, salvo en algunas pequeñas frases como, “(...) y entodo lo demas que confieso predico y defiende Nuestra Santa Madre Yglesia Catholica Apostolica Romana bajo de cuiá fee y creencia he

²⁵¹ SDD Don Marcos Muños Sanabria Arcediano (1750). Catálogo Notarial. [Testamento]. Mafrá Vargas (Vol-107. Libro-111. 1750). Fondo Archivo General de Notarias. Morelia, Michoacán.

²⁵² SDD Don Marcos Muños Sanabria Arcediano (1750). Catálogo Notarial. [Testamento]. Mafrá Vargas (Vol-107. Libro-111. 1750). Fondo Archivo General de Notarias. Morelia, Michoacán.

sevido vivir y protesto vivir y morir como catholica fiel christiana (...)",²⁵³ que no modifica la finalidad de la profesión de fe y se entiende como sugerencia del escribano, pero también puede o no aparecer en nuestras fuentes. Por ejemplo, de 511 testamentos aparece en 486 documentos, 23 testamentos en calidad de poder y dos que no pasaron la validación. Lo que indica que no aparece en testamentos en calidad de poder por no formar parte de la fórmula notarial y en los testamentos no validados la ausencia de la declaración de fe estaba ligada a los errores de escrituración (para tener un mayor panorama de la ausencia y presencia de la procesión de fe, puede consultarse los tipos de testamento en los anexos).

Por tanto, este resultado también nos indica que la profesión de fe fue una constante en el formulario del género testamentario cuya intencionalidad fue justificar el contenido de indulgencias y devociones en algunas cláusulas, asimismo, “se convertía en un arma en contra de las fuerzas del infierno que en ese momento podían atormentar al moribundo con la finalidad de que desvariara y pusiera en peligro el destino de su alma”.²⁵⁴ Por otro lado, en la misma transcripción del testamento de Don Marcos Muños Sanabria, las invocaciones se encuentran después de la profesión de fe y se presentan de la siguiente forma:

(...) y elixiendo por mi abogada intersesora a la siempre virgen Maria nuestra señora , y asu castísimo esposo el patriarcha Señor San Joseph a el Santo Angel de mi guarda, Santo de mi nombre y demás de mi devoción para que en el divino acatamiento intersedan por mi Alma, y la pongan en carrera de Salvacion, temeroso de la muerte natural y forsosa a toda viviente criatura, y de la incertidumbre de su hora, para y esta no me coxa desaprevenido (...).²⁵⁵

Una vez invocado el nombre y gracias de Dios, resultaba ventajoso la presencia de intercesores o abogados como la virgen, los santos y los ángeles, puesto que, en el segundo paso en el proceso de separación del cuerpo y alma, en donde esta última se encaminaría al juicio que definiría el descanso eterno y sería necesaria su presencia. “El papel intermediario de los santos se generalizó gracias a la promoción de imágenes del purgatorio en las que las

²⁵³ Don Antonio Ruiz Ortiz (1762-1763). Catálogo Notarial. [Testamento]. Aguilar (Vol-126. Libro-129. 1762-1763). Fondo Archivo General de Notarias. Morelia, Michoacán.

²⁵⁴ José Gavino Castillo Flores, “En el nombre de Dios...” Actitudes y prácticas para el bien morir en los testamentos xalapeños de la primera mitad del s. XVIII” en *Muerte y vida en el más allá. España y América, siglos XVI al XVIII*, editado por Gisela von Wobeser y Enriqueta Vila Vilar, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2009, p. 19. [El más allá en la pintura novohispana. Siglos XVI al XVIII \(unam.mx\)](#) (consultado el 20 julio 2021).

²⁵⁵ SDD Don Marcos Muños Sanabria Arcediano (1750). Catálogo Notarial. [Testamento]. Mafrá Vargas (Vol-107. Libro-111. 1750). Fondo Archivo General de Notarias. Morelia, Michoacán.

ánimas aparecían desnudas en medio de las llamas, esperando a ser perdonadas para acceder al cielo, mientras la Virgen y los santos rogaban a Jesucristo y a Dios Padre por el perdón de sus hijos suplicantes”.²⁵⁶De ahí, que también se graficó en nuestras fuentes la afirmación de temor e incertidumbre a la muerte.

Ahora bien, este fragmento dedicado a los intercesores y a diferencias de la profesión de fe, sí presenta algunas modificaciones que pudieron ser a sugerencia de los escribanos o de los testantes, pero también podría no aparecer. En el caso del testamento de Doña María Antonia de Jara, se ejemplifica una de las maneras en las que se presentan las modificaciones a sugerencia del escribano;

(...) y temerosa de la muerte que es natural, y forsosa a toda viviente criatura, al paso que incierta su hora para cuio temible y amargo tramo inboco por mis protectores, y abogados a la santísima Reyna de los Angeles María Santísima Nuestra señora, a su santísimo y dignísimo esposo el gloriosísimo patriarcha Señor san Jose; el Santo Angel de mi Guarda Santos de mi nombre y demás que lo fuere de mi devosion y advocación y de la celestial jerusalen, para que intersedan por mi Alma. En el divino acatamiento de Dios N. S. pidiendo le sea servido para su infinita misericordia de perdonar mis pecados y ponerlos en carrera de salvación para que estas no me cojan desprevenida en las cosas tocantes y pertenecientes al descargo de mi conciencia. Por el presente, y en las mas bastantes formas que haya lugar en dro (...).²⁵⁷

En cuanto a la sugerencia por parte del testante, se identificó en el fragmento de la cláusula inicial del testamento del Doctor Don Vicente Gallaga que, las modificaciones hechas incorporan como intercesores a los santos apóstoles San Pedro y San Pablo, y puede ejemplificarse en la siguiente transcripción;

(...) temeroso de la muerte que es natural, y forsosa a toda viviente criatura, al apso que insierta su hora, al paso que insierta su ora, para cuio amargo trance invoco por mis protectores y abogados ala serenissima Reina de los Angeles María santissima nuestra señora concebida en gracia a su castissimo esposo el glorioso patriarca Señor San Jose a los santos apóstoles San Pedro, y San Pablo al Santo Angel de mi guarda Santo de mi nombre,y demas de la celestial jerusalen para que en el divino acatamiento de Dios Nuestro Señor intersedan

²⁵⁶ *Op.Cit.* pp.20-21

²⁵⁷ Doña María Antonia de Jara (1803-1804). Catálogo Notarial. [Testamento]. Aguilar (Vol-216. Libro-221. 1803-1804). Fondo Archivo General de Notarias. Morelia, Michoacán.

por mi Alma pidiendole, y suplicándole sea servido de perdonar mis pecados y ponerla en carrera de alvacion (...).²⁵⁸

Como siguiente punto, en un último ejemplo se observó en el testamento de Don Antonio Ruiz Ortiz graficado en el año de 1762 que se encuentran ausentes las advocaciones santíficas, pero si aparece la profesión de fe. Lo que también nos indica que esta sección estuvo a disposición de las recomendaciones del testador, y puede leerse en la siguiente transcripción;

(...) y entodo lo demas que confieso predico y defiende Nuestra Santa Madre Yglesia Catholica Apostolica Romana bajo de cuiua fee y creencia he sevido vivir y protesto vivir y morir como catholica fiel christiana, temiendome de la muerte que es cosa natural y forsosa a toda viviente criatura y de la incertidumbre des u ora por que esta no me coja desprevenina: Para la presente y en la mas bastante forma que aya lugar en dicho otorgo. Que hago y ordeno mi testamento (...).²⁵⁹

Como resultado, en el caso de las élites se encontró que en su mayoría las invocaciones iniciaban con la intercesión de la Virgen María, ya que, “se creía que la mejor intercesora era la virgen María. Como madre de Jesucristo, sus ruegos eran los más escuchados”,²⁶⁰ posteriormente aparecen San José y el Ángel de la Guarda o Ángel Custodio, que adoptó la función protectora colectiva, personal y cívica, y en la menor cantidad se mencionan a San Pedro, San Pablo y a “todos los santos y santas de mi devoción”. “De esa forma se imploraba la intervención de la corte del cielo, a la hora de la muerte, instante en el que san Miguel pesaba los pecados y las virtudes con su balanza, y se daría su último veredicto”.²⁶¹ Mencionado lo anterior, no descartamos la idea de que también se presenten en el resto de las fuentes con otras variaciones u otras invocaciones, sin embargo, esta primera observación nos hila en la identificación de las advocaciones intercesoras de las élites en

²⁵⁸ Doctor Don Vicente Gallaga (1803-1804). Catálogo Notarial. [Testamento]. Aguilar (Vol-216. Libro-221. 1803-1804). Fondo Archivo General de Notarias. Morelia, Michoacán.

²⁵⁹ Don Antonio Ruiz Ortiz (1762-1763). Catálogo Notarial. [Testamento]. Aguilar (Vol-126. Libro-129. 1762-1763). Fondo Archivo General de Notarias. Morelia, Michoacán.

²⁶⁰ José Gavino Castillo Flores, “En el nombre de Dios...” Actitudes y prácticas para el bien morir en los testamentos xalapeños de la primera mitad del s. XVIII” en *Muerte y vida en el más allá. España y América, siglos XVI al XVIII*, editado por Gisela von Wobeser y Enriqueta Vila Vilar, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2009, pp. 20-21. [El más allá en la pintura novohispana. Siglos XVI al XVIII \(unam.mx\)](#) (consultado el 20 julio 2021).

²⁶¹ *Ibidem*, p. 21

Valladolid, que seguirán presentes en las siguientes cláusulas denominadas decisorias. Pues en ellas se colocaron;

(...) la elección de sepultura, disposiciones del entierro, encargo de misas, limosnas, fundación de capellanías, etc. De estas segundas parece necesario hacer una nueva distinción: las que pretenden mantener el prestigio adquirido en la tierra - entierro, sepultura- y las que buscan méritos para la salvación - misas, limosnas-.²⁶²

3.1.2. Realidad e individualidad personal. “Encomiendo mi Alma a Dios...”

Las cláusulas decisorias o declaraciones de sepultura en los testamentos de las élites en Valladolid durante la segunda mitad del siglo XVIII, tuvieron como característica mantener el prestigio adquirido en vida a través de la elección de lugar de entierro y algunos méritos de salvación, como la mortaja, misas y limosnas. En ella, los testadores hicieron una primera recomendación de su alma a Dios y reconocían el valor con el que ha sido creada y redimida con la sangre, vida, pasión y muerte de Jesucristo. En el testamento de Don Francisco de Escobar (1778) de la real factoría de tabaco y vallisoletano, se graficó por el escribano Joseph Arratia lo siguiente:

Primeramente encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la crio, y redimio con el infinito valor de su presiosísima sangre, vida, pasion, y muerte, y el cuerpo dejo a la tierra de que fue formado, y es mi voluntad que quando acesca su fallecimiento amortajado con el habito de N. S. P. S. S. San Francisco se Sepultado en Iglesia del Sagrado Convento de Nuestra Señora del Carmen, en la parte, y lugar que pareciere a mi albacea, cuio arbitrio dejo todo lo tocante a mi funeral, entierro, y los sufragios que se ayan de decir por mi alma. Declarolo para que conteste, y se ejecute.²⁶³

²⁶² Vila Vilar Enriqueta y Kuethe, Lourdes, “Idea de nobleza en el “más allá”: advocaciones religiosas en los testamentos”, en *Muerte y vida en el más allá. España y América, siglos XVI al XVIII*, editado por Gisela von Wobeser y Enriqueta Vila Vilar, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2009, p.51. [El más allá en la pintura novohispana. Siglos XVI al XVIII \(unam.mx\)](#) (consultado el 20 julio 2021).

²⁶³ Don Francisco de Escobar, (1778). Catálogo Notarial. [Testamento]. Nicolás Correa (Vol-157. Libro-160. 1778). Fondo Archivo General de Notarias. Morelia, Michoacán.

En este se hizo presente la diferenciación entre la muerte del cuerpo y la inmortalidad del alma, puesto que, una vez reconocido que el alma regresaba a Dios, se mandaba el cuerpo a la tierra “de la que fue formado”. En los discursos religiosos, el cuerpo significó la carne pecaminosa e impura por naturaleza y la muerte implicó el regreso del cuerpo a la tierra para dar paso a una vida eterna,²⁶⁴ y para ayudar al descanso del cuerpo los familiares más cercanos se encargaban de su buen tratamiento pero también las cofradías brindaron una especie de servicio funerario, que proveían de mortaja, acompañamiento, ataúd, velorio y misas.

Por ejemplo, en el testamento de Doña María Guadalupe Figueroa escrito en 1798 se menciona ser cofrada de la N.S. Señora de la Merced y de la cofradía de N.S. Señor San Blas, que proveían de diferentes servicios que pudieron ser acumulables (tal es el caso de las misas); es decir, que a partir de una serie de pagos regulares o, en ocasiones, también la obligación de dejar algunos bienes, se comprometían las cofradías a brindar servicios para ayudar al buen morir y si se tenía mayor estatus se podía tener otros privilegios en los sufragios para las almas. Además, en el fragmento transcrito podemos advertir que las oraciones que tendrían que hacer los mayordomos debían de comenzar desde su funeral y entierro, como se muestra en la siguiente transcripción:

...y el cuerpo deo a la tierra del que fue formado el cual quiero y es mi voluntad que acaecido mi fallecimiento se cubra con el avito de Nuestra señora de la Merced y se sepulte en la Yglesia de su sagrado convento de esta Ciudad; y con atención a ser cofrada de la misma Señora y dela Encarnación y Señor San Blas erecta y fundada en la Yglesia de la Santa Cruz, quiero y es mi voluntad que las cantidades que se me hubieren orar por los mayordomos se inviertan en mi funeral y entierro, los sufragios por mi alma...²⁶⁵

Además, menciona Ma. de los Ángeles Rodríguez en su libro *Usos y costumbres funerarias en la Nueva España*, que el cuerpo muerto también se acompañaba con candelas y el repique de campanas (toque de difuntos) antes de su entierro. La candela lo acompañaba en velación y en su tránsito a la iglesia porque era símbolo de la resurrección, y en cuanto al toque de difuntos, comenzaba doble que indicaba la agonía y al morir, se daban nueve

²⁶⁴ Ortiz-Millán Gustavo Vanzago, Luca. “Breve historia del alma” De Ruschi, M. J. (trad.), en Ideas y Valores, vol. LXII, núm. 151, enero-abril, Universidad Nacional de Colombia Bogotá, Colombia, 2013, p. 244. [Vanzago, Luca. Breve historia del alma | Ideas y Valores \(unal.edu.co\)](https://www.unal.edu.co/ideas-y-valores) (consultado el 20 agosto 2023).

²⁶⁵ Doña María Guadalupe Figueroa, (1798). Catálogo Notarial. [Testamento]. Nicolás Correa (Vol-205. Libro-209. 1798). Fondo Archivo General de Notarias. Morelia, Michoacán.

campanadas y cinco si se trataba de una mujer, por otro lado, en los periodos de enfermedad y peste las campanadas se redujeron a ser repicadas solo al saber la muerte.²⁶⁶ En algunas de nuestras fuentes se menciona la cantidad en que se deberían usar las candelas y la forma en la que debían acompañar al cuerpo, tal es el caso del testamento de Doña Geronima Arias Maldonado en donde se expresa:

Primeramente encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la crió, y redimio con el infinito valor de su preciosísima sangre, vida, pasión, y muerte, y el cuerpo dejó a la tierra del que fue formado, y cuando acaezca su fallecimiento, mando que amortajado con los paramentos sagrados se de sepultura Ecc. En la Santa Yglesia Catedral de esta dicha Ciudad si en ella, o sus lugares inmediatos falleciere en la forma que se acostumbra con los Señores capitulares que mueren, no siendo en la bobeda que les esta destinada, sino en alguno de los tramos del cuerpo de la misma Santa Yglesia, siendo a cargo de los Señores mis Albaceas, se haga mi funeral y entierro con la posible maior moderacion, principalmente en la cera que se reparte para las manos, que encargo, y mando sea solo a los señores capitulares mis compañeros y hermanos, mas abultada de una libra de la mejor que a la razon se proporcionare, al pertiguero una moderada, como quien sierra el Ve. Cuerpo de mi amado Cavildo: y con el propio peso demas de libra, y de la misma calidad a los Yndividuos del Ylltre. Ayuntamiendo de esta Nuestra Ciudad desde el Señor Corregidor su Precidente, y alcaldes ordinarios, que por su dignacion, honrraren mi indigno cadaver, comprehendiendose su Secretrario el Str. Factor que fuere y demás sugetos de distincion, que a la razon esten exerciendo Empleos honorificos, de esta Republica y del mismo modo a los M.R.R.P.P. Prelado de las Sagradas Religiones y no mas...²⁶⁷

En esta cláusula se puede ver que, la testamentaria hace uso de su última voluntad para designar el uso de la cera o candela entre sus allegados capitulares y demás sujetos de distinción social, que debían honrar su indigno cadáver (que en el discurso religioso el cuerpo es pecador e impuro), además se vuelve a mencionar la encomienda del alma a Dios y del cuerpo a la tierra, por lo que el alma separada del cuerpo ingresaba inmediatamente en el purgatorio (*intrat purgatorium*) que significaba que allí se le purificaba, con lo que se beneficiaba pero a su vez soportaba la pena en contra de su voluntad,²⁶⁸ por esa razón, el discurso religioso dotó a las almas de una corporalidad para hacer efectivas las penas y de esta forma atormentarlas en el Purgatorio.²⁶⁹

²⁶⁶ Ma. de los Ángeles Rodríguez, *Usos y costumbres funerarias en la Nueva España*, México, COLEGIO DE MICHOACAN/COLEGIO MEXIQUENSE, 2009, pp. 124-126

²⁶⁷ Doña Jerónima Arias Maldonado. (1782). Catálogo Notarial. [Testamento]. Joseph Arratia (Vol-166. Libro-169. 1782). Fondo Archivo General de Notarias. Morelia, Michoacán.

²⁶⁸ Jacques Le Goff, *El nacimiento del Purgatorio*, España, TAURUS, 1989, p. 183

²⁶⁹ *Ibidem*, p. 15

Un último ejemplo sobre el entendimiento de la muerte del cuerpo y la inmortalidad del alma, lo encontramos en la siguiente transcripción:

Primeramente, encomiendo mi Alma a Dios Nuestro Señor que la crió, y redimió con el infinito valor de su preciosísima sangre, vida, pasión, y muerte, y el cuerpo dejo a la tierra de que fue formado, y cuando acaezca mi fallecimiento, quiero que amortajado con el Santo habito de N.S.P.S.S. Francisco sea sepultado en su Yglesia, delante del altar de San Antonio, con asistencia de las cuatro cofradías a cuyo efecto, y de persivir con lo que ellas concurren, se les pasaran a los mayordomos, las partes que se hallaran entre mis papeles; y ami misma se cantarían misas de cuerpo presente, y celebraran las resadas que cumplieren en los altares de dicha Yglesia de S. San Francisco la mañana de mi entierro, y si fuere sobre tarde, se celebraran al dia siguiente. Que assi quiero que se execute por ser mi voluntad. Y lo declaro para que conste.²⁷⁰

Por tanto, se muestra tanto en los discursos religiosos como en el formulario del testamento dos elementos característicos del alma: su realidad y su individualidad personal, que derivan directamente de la creación divina y de la carga moral que se le asigna al alma (lo que permite que se encamine al purgatorio, el cielo o el infierno) sobre todo en su relación con el cuerpo.²⁷¹ Es decir, que su realidad es ser una creación divina y su individualidad personal es lo que permite que el individuo sea responsable de su propia condena a través de su comportamiento cotidiano desde el cuerpo. En gran medida, los teólogos como San Agustín y Santo Tomás desarrollaron estas visiones tomando como base algunos postulados de sus predecesores (Platón y Aristóteles), de manera que:

Buscaban la verdad sólo posible en el espíritu que se guía por la palabra divina: el cuerpo es lo terrenal, “la fuente del pecado”, “la prisión del alma” que puede impedir llegar a dios, v. gr., una vez más—; por una auténtica orientación dominante —no es novedad señalar que, en buena medida, la continuidad y fuerza del judeocristianismo se debe a sus mecanismos de dominación en los que el control del cuerpo juega un papel fundamenta²⁷²

En otro orden de ideas y retomando la encomienda del alma y cuerpo como parte del formulario para testar, se identificó que de 511 testamentos aparece la frase “encomiendo mi Alma a Dios Nuestro Señor que la crió, y redimió con el infinito valor de su preciosísima

²⁷⁰ Doña Francisca Perez (1774). Catálogo Notarial. [Testamento]. Joseph Arratia (Vol-147. Libro-150. 1774). Fondo Archivo General de Notarias. Morelia, Michoacán.

²⁷¹ Ortiz-Millán Gustavo Vanzago, Luca. “Breve historia del alma” De Ruschi, M. J. (trad.), en Ideas y Valores, vol. LXII, núm. 151, enero-abril, Universidad Nacional de Colombia Bogotá, Colombia, 2013, p. 244. [Vanzago, Luca. Breve historia del alma | Ideas y Valores \(unal.edu.co\)](https://www.unal.edu.co/ideas-y-valores) (consultado el 20 agosto 2023).

²⁷² Adriana Guzmán Velázquez, *Revelación del cuerpo. La elocuencia del gesto*, México: INAH, 2016, p 34

sangre, vida, pasión, y muerte, y el cuerpo dejó a la tierra de que fue formado” en 486 documentos, y no aparece en 23 de los testamentos en calidad de poder. Lo que nos permite asumir que no aparece en testamentos en calidad de poder por no formar parte de la fórmula notarial, pero forma parte importante de las ideas sobre la separación del cuerpo y alma, y del destino de cada una.

3.1.3. Preocupaciones sobre el entierro. “El cuerpo dejó a la tierra...”

En una segunda sección de la cláusula decisoria de sepultura en los testamentos de las élites en Valladolid durante la segunda mitad del siglo XVIII, se menciona la elección de mortaja y lugar de entierro, así como algunas consideraciones sobre las obligaciones del entierro que se dejaron en manos de los albaceas. Sin embargo, al mantener fijada la lógica de implicación y miedo para hablar de las actitudes de las élites, se considera que la elección de mortaja formó parte de los méritos de salvación, por lo que se analizarán en el siguiente apartado.

En cuanto al lugar de entierro, para las élites el espacio sagrado resultó de gran importancia para reafirmar el estatus económico al que pertenecieron y acentuar su prestigio social, ya que la cercanía o lejanía del altar a la nave de la Iglesia, determinaba el costo, la importancia y el rango social, por tanto, “las tumbas se alineaban casi siempre perpendiculares a la nave. La mayoría tenían un pavimento o suelo especial que permitía la rápida excavación de la fosa, en ocasiones solo tierra apisonada, lápidas o losas de piedra, o pisos de madera”.²⁷³ Por otro lado, la elección del recinto podría estar determinado por la jurisdicción pero también pudo haber manifestado simpatía por parte del difunto hacia una iglesia, convento o cofradía (incluyendo devociones personales).

En las fuentes se identificaron que el testador manifiesta elegir por propia devoción un lugar determinado de entierro, pero algunos otros lo dejaron en manos de los albaceas (parientes o amigos cercanos). Un ejemplo de particular devoción y disposición de entierro lo encontramos en el testamento de Don Fermín de Garagorri, graficado en el año de 1756 en donde se menciona lo siguiente:

²⁷³ Ma. de los Ángeles Rodríguez, *Usos y costumbres funerarias en la Nueva España*, México, COLEGIO DE MICHOACAN/COLEGIO MEXIQUENSE, 2009, p. 65

Primeramente encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la crio, y redimio con el infinito aprecio de su santísima sangre, vida, pasion, y muerte, y el cuerpo dejo a la tierra de que fue formado, y es mi voluntad sea sepultado en la Iglesia de el convento de Nuestra Señora de el Carmen (si lo hubiere en el lugar donde yo falleciere o cercano del) del pie de el Altar donde estubiere colocada la sagrada ymagen de nuestra señora y no habiendo lugar, en el que ba referido, sea dicho mi cuerpo sepultado en la misma Yglesia de tal convento del Carmen, bajo de la primera losa o tablón entrando por la puesta de la Yglesia, inmediata al pie de la pila de el agua bendita donde mas frecuentemente, sea pisado por los meritos de mis culpas, siendo dicho mi cuerpo llevado ala Yglesia donde se habia de dar sepultura, por doce pobres que alternativamente lo cargen o como mejor pudieren dichos pobres, por lo cual se le de acada uno dellos un peso por lo dicho, y por via de limosna. Ysi acaeciere mi fallecimiento en en lugar o cerca del no hubiere tal convento o Yglesia de nuestra señora del Carmen, sea dicho mi cuerpo sepultado en la Yglesia del convento de nuestro señor San Francisco de Assis, si lo hubiere en dicho lugar deel con las mismas circunstancias que ban prevenidas si sele sepultara en el convento deel Carmen como dejo a la dispocision de mis albaceas la restante forma de mi funeral y entierro; ecepto, que música ni ponpa de vanidad no quiero que aia sino es misas, y demás sufragios, cuantos se pueden viar el mismo dia de el entierro, y demás días deel novenario de misas, de aun peso cada una, las que fueren se incluirán enel numero delas que se pudieren celabrar, según ofrecieren los reales efectivos en aquella actualidad, y de ai para delante, conforme ministraren reales mis bienes efectivos, y demás cantidad, hasta que alcance diezmil pesos; la mitad de a peso, y la otra mitad sea cuatro reales cada una, y asi se execute como es mi voluntad.²⁷⁴

En este párrafo encontramos una serie de elementos que conformaron los rituales funerarios en Valladolid del siglo XVIII, como el novenario, cargar el cuerpo hacia la Iglesia, la música y pompa, el entierro y las misas. Por otro lado, se identifica inicialmente la encomienda del alma a Dios para después seguir con la frase “y el cuerpo dejo a la tierra de que fue formado...”, en donde el testador Don Fermín de Garagorri manifestó su preocupación por el buen descanso del cuerpo sin importar morir en la ciudad de Valladolid o en otro lugar, pues de alguna manera prevenía su entierro en la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen o de San Francisco.

Además, en el testamento se especificó que su entierro se hiciera de la siguiente manera; “... bajo de la primera losa o tablón entrando por la puesta de la Yglesia, inmediata al pie de la pila de el agua bendita donde mas frecuentemente, sea pisado por los meritos de mis culpas...”. Aquí, se identificó que la manifestación de culpa se encuentra acompañada

²⁷⁴ Don Fermín de Garagorri, (1755-1756). Catálogo Notarial. [Testamento]. Joseph Arratia (Vol-114. Libro-117. 1755-1756). Fondo Archivo General de Notarias. Morelia, Michoacán

por las penitencias que le significaban el castigo y absolución, por tanto, la disposición pasó a ser una forma de búsqueda de perdón y de ahí que, el entierro estuviera acompañado de “ser pisado” como penitencia y ser enterrado cercano a la pila de agua bendita que limpia los pecados y bendice.

Ahora bien, la culpa se presentó un sentimiento estrictamente individual y respondía verdadero drama de la existencia del hombre, que radicaba en la conciencia de que el camino de su salvación o de su condena dependía, únicamente, de su capacidad para elegir, por tanto, el destino eterno del hombre recaía en la propia responsabilidad individual.²⁷⁵ Así, el pecador arrepentido experimentaba dos sensaciones distintas, el amor y la esperanza en la redención divina, y el temor a Dios. Sobre ello, Estela Roselló Soberón nos menciona que desde la contrarreforma las emociones se vivieron de forma ambivalente y amalgamadas. El placer y el dolor, la libertad y la opresión, el gozo y la tristeza.²⁷⁶ De esa manera, la autora lo explica desde las descripciones de Palafox:

La experiencia del arrepentimiento formó parte de este tipo de emociones amalgamadas. Aquel que se arrepentía vivía una extraña mezcla de amoroso temor o temeroso amor, "porque temiendo y amando se navega mucho más que no temiendo, aunque amando; porque el lastre del temor lleva seguro el navío del amor al puerto eterno del amor", (...).²⁷⁷

Un segundo ejemplo que nos permite identificar una devoción particular es el caso de Doña Francisca Pérez, Puesto que, “hubo también quienes eligieron el lugar de sepultura, más que por devoción, por beneficio. Ése fue el caso de quienes ya tenían asignados lugares de sepultura gracias a que sus familiares habían sido benefactores de la Iglesia”.²⁷⁸ Doña Francisca en 1774 realizó su testamento de la siguiente manera:

²⁷⁵ Estela Roselló, *Así en la tierra como en el cielo: manifestaciones cotidianas de la culpa y el perdón en la Nueva España de los siglos XVI y XVII*, México, COLMEX, 2006, p.130 [Así en la tierra como en el cielo: manifestaciones cotidianas de la culpa y el perdón en la Nueva España de los siglos XVI y XVII](https://doi.org/10.2307/j.ctv47w9fb.8), <https://doi.org/10.2307/j.ctv47w9fb.8> LA NEGOCIACIÓN COTIDIANA: LAS MANIFESTACIONES DEL SENTIMIENTO DE CULPA Y LA BÚSQUEDA DEL PERDÓN EN LA SOCIEDAD NOVOHISPANA DEL SIGLO XVII from *Así en la tierra como en el cielo: manifestaciones cotidianas de la culpa y el perdón en la Nueva España de los siglos XVI y XVII* on JSTOR (consulta: 20 de junio del 2023).

²⁷⁶ *Ibidem*. p. 132

²⁷⁷ *Ibidem*, pp. 132-133

²⁷⁸ José Gavino Castillo Flores, “En el nombre de Dios...” Actitudes y prácticas para el bien morir en los testamentos xalapeños de la primera mitad del s. XVIII” en *Muerte y vida en el más allá. España y América, siglos XVI al XVIII*, editado por Gisela von Wobeser y Enriqueta Vila Vilar, México: Universidad Nacional

Primeramente, encomiendo mi Alma a Dios Nuestro Señor que la crió, y redimió con el infinito valor de su preciosísima sangre, vida, pasión, y muerte, y el cuerpo dejó a la tierra de que fue formado, y cuando acaezca mi fallecimiento, quiero que amortajado con el Santo habito de N.S.P.S.S. Francisco sea sepultado en su Yglesia, delante del altar de San Antonio, con asistencia de las cuatro cofradías a cuyo efecto, y de persistir con lo que ellas concurren, se les pasaran a los mayordomos, las partes que se hallaran entre mis papeles; y ami misma se cantarían misas de cuerpo presente, y celebraran las resadas que cumplieren en los altares de dicha Yglesia de S. San Francisco la mañana de mi entierro, y si fuere sobre tarde, se celebraran al día siguiente. Que assi quiero que se execute por ser mi voluntad. Y lo declaro para que conste.²⁷⁹

Cabe mencionar que, en cuanto al entierro las cofradías se encargaban de lo concerniente al funeral y sepultura del cuerpo sin embargo solo se pueden recuperar de nuestras fuentes algunos elementos que conformaron el ritual funerario de la segunda mitad del siglo XVIII. En otro orden de ideas, un último documento que nos ejemplifica la falta de implicación manifestado por la preocupación por el destino del cuerpo, lo encontramos en el testamento de Don Antonio Macuio quien estipuló dejar la responsabilidad en manos de sus albaceas (parientes o amigos cercanos). Este se graficó de la siguiente forma:

Primeramente, encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la crio y redimio con el infinito precio de su infinita sangre, pasión, y muerte, y dejo mi cuerpo mando a la tierra de que fue formado, y es mi voluntad que cuando acaezca mi fallecimiento sea sepultado en la Yglesia parte y lugar que pareciere a mis albaceas y cuia eleccion y disposicion lo dejo con lo demas tocante, a mi funeral, y entierro, y lo declaro assi para que conste.²⁸⁰

En este fragmento se observa la importancia del nombramiento de albaceas y el compromiso que estos adquirían con respecto al testador. Dicha obligación jurídica terminaba hasta que se cumplían las disposiciones del difunto, pero cuando los albaceas realizaban sus propios testamentos, en una de las cláusulas en la que se hace una declaración de las obligaciones como albaceas, se disponían a delegar las responsabilidades a sus propios albaceas. Es decir, que las responsabilidades jurídicas del albacea eran transferidas en situación de enfermedad y muerte.

Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2009, p. 26. [El más allá en la pintura novohispana. Siglos XVI al XVIII \(unam.mx\)](#) (consultado el 20 julio 2021).

²⁷⁹ Doña Francisca Pérez (1774). Catálogo Notarial. [Testamento]. Nicolás Correa (Vol-147. Libro-150. 1774). Fondo Archivo General de Notarias. Morelia, Michoacán.

²⁸⁰ Don Antonio Macuioi, (1768). Catálogo Notarial. [Testamento]. Mafra Vargas (Vol-134. Libro-137. 1768). Fondo Archivo General de Notarias. Morelia, Michoacán

En cuanto a los cambios que se presentaron en la escrituración y graficación de las cláusulas decisorias a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII, se ha observado que en el formulario hay algunas variaciones como contribución del escribano que no afectan el sentido o contenido de las cláusulas, sin embargo, en los cambios que se han identificado como contribuciones del testador modifican el sentido o deseo del propio testador (entendidas como el sentido del autor). De ahí que, se han identificado a los conventos e Iglesias de San Francisco, Nuestra Señora del Carmen, Nuestra Señora de la Merced y en menor medida la Catedral, como lugares que albergarían y protegerían los cuerpos de las élites en Valladolid.

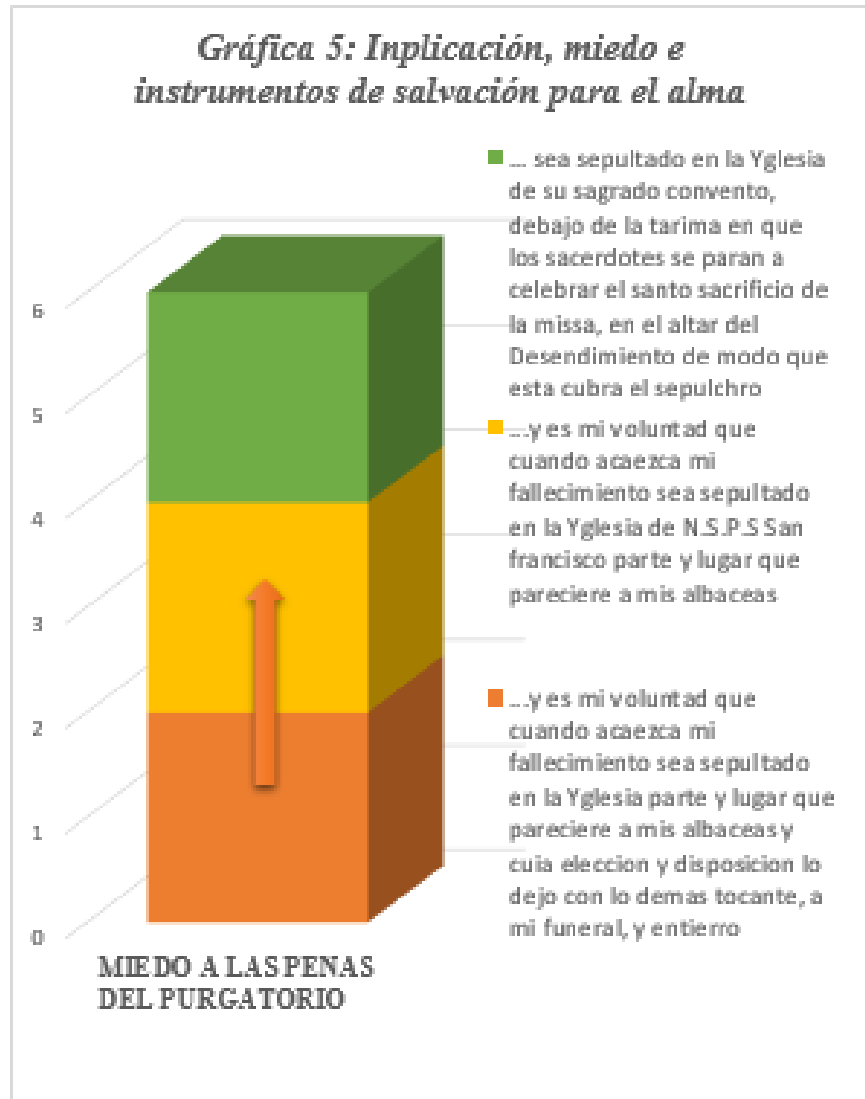
Dicho lo anterior, en la *Gráfica 5*, posicionamos el nivel mínimo de implicación que se presentó con la frase “y es mi voluntad que cuando acaezca mi fallecimiento sea sepultado en la Yglesia parte y lugar que pareciere a mis albaceas y cuia eleccion y disposicion lo dejo con lo demas tocante, a mi funeral, y entierro”, en donde se otorgó las responsabilidades del cuerpo muerto a los albaceas, y el nivel máximo de implicación se describen la elección de una iglesia, capilla o convento para el entierro (con la posibilidad de elección devocional no importando la ciudad) y especificaciones del lugar de entierro dentro del campo santo de la iglesia. Tal y como se muestra en las siguientes transcripciones:

... sea sepultado en la Yglesia de su sagrado convento, debajo de la tarima en que los sacerdotes se paran a celebrar el santo sacrificio de la missa, en el altar del Desendimiento de modo que esta cubra el sepulchro siendo mi funeral con moderada pompa, cuios dichos se paguen de mis bienes, dejando como dejo a arbitrio de mis albaceas los sufragios que se ayan de hacer por mi alma. Y lo declaro para que conste, y se execute.²⁸¹

... sea sepultado en la Yglesia del sagrado convento de Nuestra –señora del Carmen, delante del Altar de Nuestra Señora de los Dolores, con la correspondiente decencia celebrándose misas cantadas de cuerpo presente, si fuese hora commoda, y si no el siguiente día, y también se selebren en la propia Yglesia...²⁸²

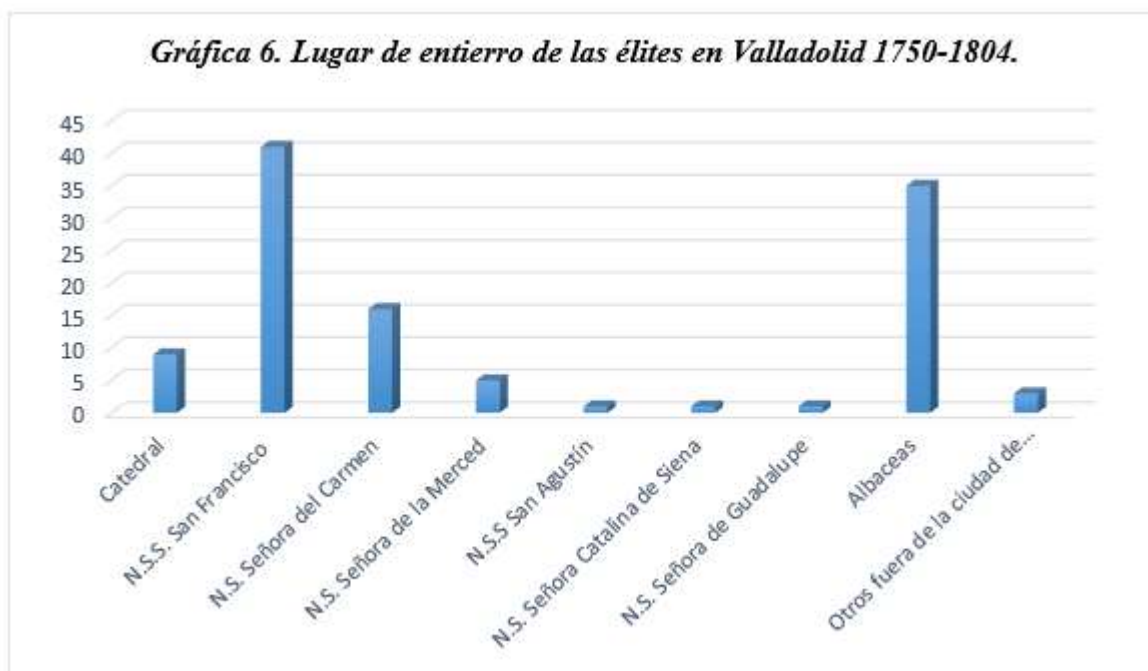
²⁸¹ Doña Margarita de Campos y Aldrete (1778). Catálogo Notarial. [Testamento]. Nicolás Correa (Vol-157. Libro-160. 1778). Fondo Archivo General de Notarias. Morelia, Michoacán.

²⁸² Don Juan José de Ugalde (1780). Catálogo Notarial. [Testamento]. Nicolás Correa (Vol-162. Libro-165. 1780). Fondo Archivo General de Notarias. Morelia, Michoacán.



*Elaboración propia a partir de la información del D.N.A.G.N

De manera que se logró deducir que cerca del 20% de nuestras fuentes muestran un nivel máximo de implicación, manifestando culpa, castigo y perdón (Gráfica 6). En cuanto a otras observaciones se identificó en la *Gráfica 5. Lugar de entierro de las élites en Valladolid 1750-1804*, que de 112 testamentos acaudalados y sin distinción por género, 9 testantes manifestaron ser enterrados en N.S. Catedral, 41 en N.S.S. San Francisco, 16 en N.S. Señora del Carmen, 5 en N.S. Señora de la Merced, 35 testantes otorgaron las responsabilidades del cuerpo muerto a los albaceas y 3 eligieron ser enterrados en pueblos de los alrededores de la ciudad de Valladolid.



*Elaboración propia a partir de la información del D.N.A.G.N

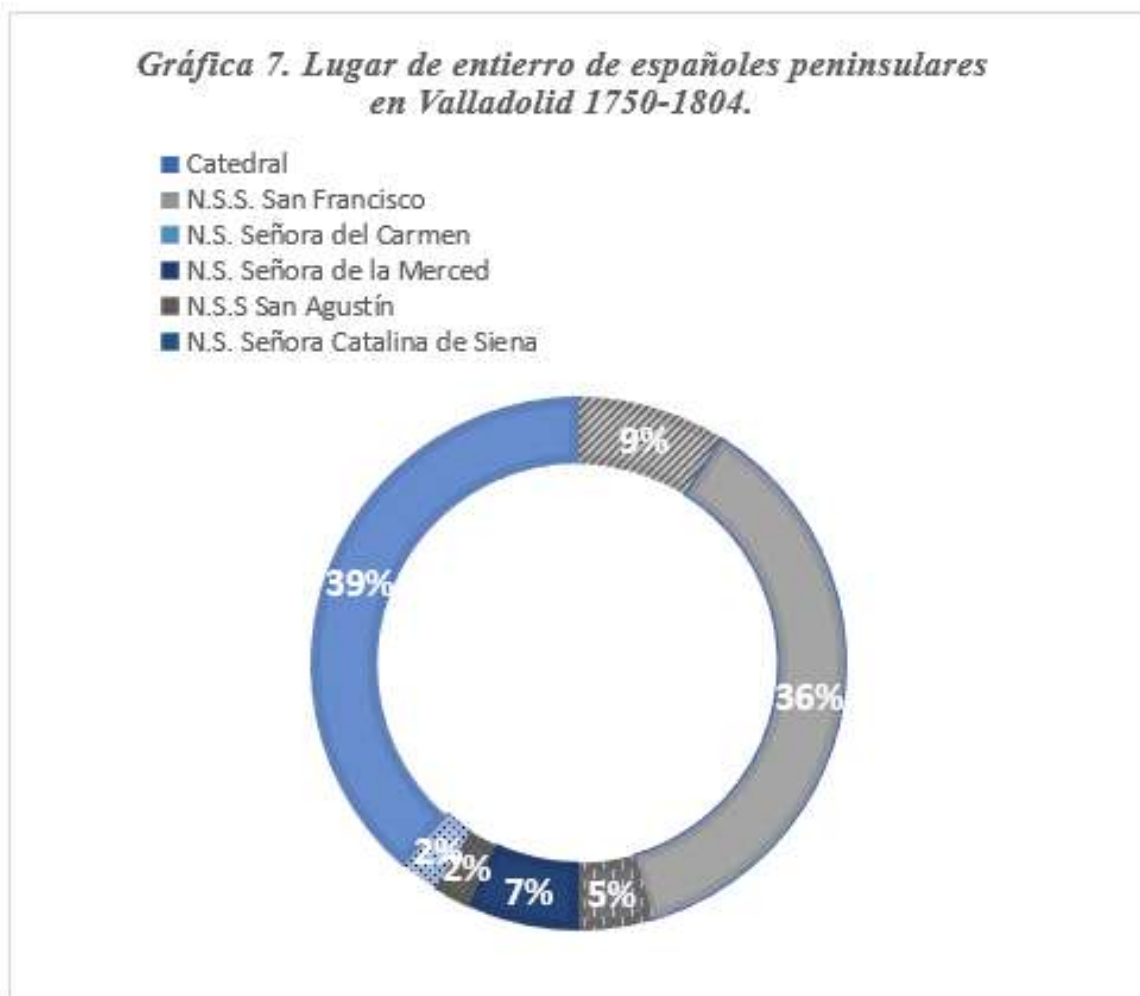
En cuanto a las peticiones de entierros fuera de la ciudad de Valladolid, los testantes declaraban haber realizado donaciones a los conventos e iglesias, pero también haber sido miembro de la congregación o cofradía a la que se dejaba el cuerpo. Tal es el caso de Don Cristobal de Thejada quien menciona en un fragmento de la primera cláusula decisoria de su testamento, lo siguiente:

...mi cuerpo deajo a la tierra de que fue formado, y es mi voluntad que verificado fallecimiento sea en la capilla de la tercera orden de S.P.S. Francisco de dicha ciudad de zinzunzan, sin pompa y en la forma que tengo advertido a mis albaceas...²⁸³

Sin embargo, solo el 4% de nuestras fuentes aparecen estas disposiciones y tienen como característica pertenecer a varones españoles peninsulares. En cuanto a este mismo grupo (españoles), se muestra en la *Gráfica 7* que el 9% de los testantes manifestaron ser enterrados en N.S. Catedral, 36% en N.S.S. San Francisco, 5% en N.S. Señora del Carmen, 7% en N.S. Señora de la Merced, 2% N.S.S. Agustín, 2% N.S. Señora Catalina de Siena y

²⁸³ Don Cristobal de Thejada (1766). Catálogo Notarial. [Testamento]. Mafra Vargas (Vol-131. Libro-134. 1766). Fondo Archivo General de Notarias. Morelia, Michoacán.

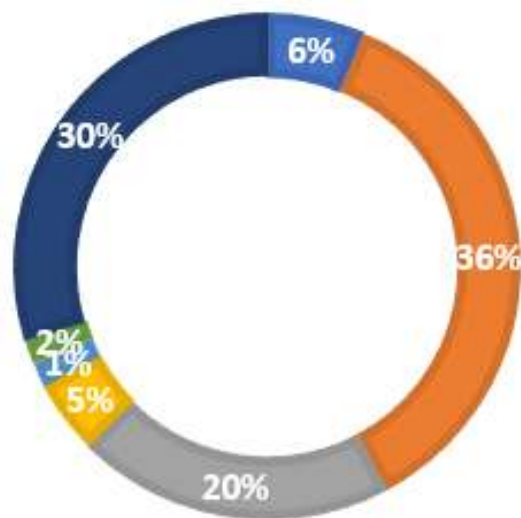
39% testantes otorgaron las responsabilidades del cuerpo muerto a los albaceas. En cuanto a las mujeres en las élites (*Gráfica 8*), las cifras varían puesto que el 27% de las testantes preferían ser enterradas en N.S. Catedral, 37% en N.S.S. San Francisco, 21% en N.S. Señora del Carmen, 5% en N.S. Señora de la Merced, 2% N.S. Señora de Guadalupe, 2% N.S. Señora Catalina de Siena y 6% testantes otorgaron las responsabilidades del cuerpo muerto a los albaceas.



*Elaboración propia a partir de la información del D.N.A.G.N

Gráfica 8. Lugar de entierro de las mujeres en las élites, en Valladolid 1750-1804.

- Catedral
- N.S.S. San Francisco
- N.S. Señora del Carmen
- N.S. Señora de la Merced
- N.S. Señora Guadalupe
- N.S. Señora Catalina de Siena



*Elaboración propia a partir de la información del D.N.A.G.N

El resultado de las cifras anteriores, nos presenta un panorama de las iglesias y conventos que fueron solicitados con mayor frecuencia como espacios de entierro para las élites, comenzando por la Iglesia de N.S.S. San Francisco, seguida de N.S. Señora del Carmen, en N.S. Catedral y N.S. Señora de la Merced. Al realizar este balance de datos, se ha identificado que no en todos los testamentos aparece la solicitud de entierro y sólo en el 88% de las fuentes correspondientes a las élites, se menciona forma y lugar de descanso para el cuerpo. Si bien había una preocupación social sobre el lugar de entierro, son pocos los que lograban cumplir su última voluntad desde el testamento.

3.2. Instrumentos de salvación para el alma.

En esta segunda sección del capítulo se identifican en las cláusulas decisorias los sufragios e indulgencias que fueron utilizados por las élites como instrumentos de salvación, e identificamos las maneras en las que su poder socioeconómico les significó una ventaja sobre otros grupos sociales, por tanto, su análisis nos permite seguir construyendo el supuesto de que, “las actitudes de defensa y protección son una respuesta al miedo de las penas del purgatorio y el sufrimiento corpóreo”. Para ello, en los apartados anteriores se comenzó la identificación de actitudes a partir de un ejercicio de *implicación*, en donde se señaló que las élites se encuentran directamente implicadas con el objeto indeterminado (la enfermedad, las pestes, las hambrunas y la muerte) en tanto que sus ideas, acciones y sentimientos se relacionan con sus objetivos. Es decir que, si el primer objetivo de las élites fue obtener una buena muerte para que su alma no tuviera que purgar sus pecados en el Purgatorio, sus ideas, acciones y sentimientos estarían directamente implicados en el ¿cómo obtener una buena muerte? y ¿qué hacer para evitar las penas del Purgatorio?, y sobretodo, esta implicación estaría motivada por el miedo producido por los discursos religiosos.

Así, las élites ante la muerte iniciaban el proceso para obtener una buena muerte a partir de la práctica de tres sacramentos: la confesión, la comunión viático y la extremaunción, y si dichas prácticas no eran suficientes para alcanzar la vida eterna, las élites invirtieron sus capitales en sufragios y otras acciones que absolverían los pecados como; el lugar de entierro, la elección de mortaja, las misas y donaciones. Por tanto, las actitudes de protección como respuesta al miedo de las penas del purgatorio y el sufrimiento corpóreo las encontramos en dichas elecciones.

Ahora bien, para recuperar algunas ideas sobre implicación de las élites en una situación de miedo (la muerte y las penas del purgatorio), se determinó que, el distanciamiento que se produjo entre el sujeto y el objeto indeterminado (la muerte), en donde el nivel mínimo de implicación es 0, dónde las ideas, las acciones y los sentimientos no se relacionan directamente con los objetivos, lo seguiremos encontrando como la disposición y responsabilidad de los albaceas (como se mostró en la *Gráfica 5*). Por ende, los niveles de implicación más elevados se encontrarán en la descripción específica de las maneras y cantidades de administración de sufragios y se irán incorporando conforme se avance el

análisis de las cláusulas decisorias de nuestras fuentes. Sobre lo anterior (acto de relación y distanciamiento), nos comenta la investigadora Agnes Heller que el desarrollo de la relación entre el sujeto y el objeto, donde se despliega el proceso de *implicación* inicia desde que;

El ser humano empieza a apropiarse las tareas del mundo partiendo de su propio organismo en el momento del nacimiento. Es el mundo el que proporciona las tareas que han de ser apropiadas. Todo lo que me apropio («íntegro» dentro del yo) se convierte en el Ego, y en el futuro será cada vez más la proyección del Ego la que abra camino a la ulterior apropiación del mundo.²⁸⁴

Dicho de otro modo, la relación entre el sujeto y el objeto comienza desde la apropiación, objetivación y expresión del yo, y estos son por igual actuar, pensar y sentir. Por esa razón, la *implicación* nos acerca al reconocimiento de las manifestaciones de miedo (actitudes de protección) a través de las indulgencias y sufragios como instrumentos que permitieron salvar el alma. De ahí que, partimos de precisar algunas diferencias entre sufragios e indulgencias, para después identificar cuáles son las cláusulas testamentarias en las que se encuentran los instrumentos de salvación del alma y así seguir con nuestro análisis.

Sobre las indulgencias, en el *Diccionario de la lengua castellana en que se explica el verdadero sentido de las voces* impreso en 1726, se menciona que es la, “gracia o confesión de la Iglesia por su cabeza del Sumo Pontífice, con que se perdonan y remiten las penas debidas por las culpas. Dividese en plenaria o plenisima, y parcial, con relación al tiempo que se debía estar en el Purgatorio correspondiente a la pena”.²⁸⁵ A partir de esta idea general se ha observado en las publicaciones de Ma. de los Ángeles Rodríguez y Gisela von Wobeser, que las indulgencias se manifestaron como ideas ampliamente difundidas por la iglesia a lo largo de los siglos, en donde la población asumió que después de morir tenían que pasar por el purgatorio por tanto se necesitaba de las penas o castigos para absolver los pecados en vida, de manera que se pudieran disminuir las penas que tendrían que pagar en el

²⁸⁴ Agnes Heller, *Teoría de los sentimientos*, México, Ediciones Coyoacán, 2004, p 32

²⁸⁵ Herederos de Francisco del Hierro, *Diccionario de la lengua castellana en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o rephranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua*, dedicado al rey nuestro señor don Phelippe V (que Dios guarde) a cuyas reales expensas se hace esta obra: Tomo primero, Volumen 4, Madrid, en la imprenta de la Real Academia Española, 1726, p. 2694. [Biblioteca Digital Hispánica \(bne.es\)](https://www.bne.es) (consulta: 28 de julio del 2023). [Biblioteca Digital Hispánica \(bne.es\)](https://www.bne.es) (consulta: 28 de julio del 2023).

purgatorio.²⁸⁶ De este modo, “se fue creando un desfase entre las penitencias que imponía el sacerdote y aquellas que se debían satisfacer por la falta cometida, que había que pagar antes de alcanzar la gloria”.²⁸⁷

De ahí que, la iglesia como sucesora de los apóstoles recibió el poder y potestad de perdonar los pecados por lo que se convertía en mediadora de la salvación, con el paso de los años hasta llegar al siglo XVIII se convirtió en un acto de jurisdicción reservada a los arzobispos en sus provincias y a los obispos en sus diócesis, pues eran los únicos que podían perdonar los pecados e imponer penitencias mediante las indulgencias.²⁸⁸

En cuanto a los sufragios se menciona en el *Diccionario de la lengua castellana en que se explica el verdadero sentido de las voces que fue*, “cualquier obra buena, que se aplica por las almas de los difuntos, que están en el purgatorio, porque las ayudan, y minoran las penas, que merecen por sus culpas, o las satisfacen”,²⁸⁹ que para la segunda mitad del siglo XVIII comprendían una variedad de acciones en beneficio de instituciones eclesiásticas o de personas necesitadas. Entre los sufragios destacaban las misas debido al poder redentor que se les atribuía, otros sufragios fueron las donaciones de dinero y de bienes inmuebles y muebles para las instituciones eclesiásticas; la fundación de hospitales, de centros educativos y de instituciones de beneficencia.²⁹⁰

Una vez establecidas las características de las indulgencias y los sufragios, se puede identificar de mejor manera a qué se refieren los testantes cuando las manifiestan en su última voluntad; por un lado, la necesidad de obtener indulgencias para el cuerpo en la tierra y por

²⁸⁶ Gisela von Wobeser y Kaethe Willms, “La función social y económica de las capellanías de misas en la Nueva España del siglo XVIII”, en *Estudios De Historia Novohispana*, Núm. 16, 2009, pp. 120–122, [Vista de La función social y económica de las capellanías de misas en la Nueva España del siglo XVIII \(unam.mx\)](#) (consulta: 28 de julio del 2023).

²⁸⁷ María del Pilar Martínez López-Cano, “Indulgencias, ¿para qué? Las instrucciones para predicar los jubileos romanos y las bulas de cruzadas en el siglo ilustrado”, en *Expresiones y estrategias La Iglesia en el orden social novohispano*, editado por María del Pilar Martínez López Cano y Francisco Javier Cervantes Bello (coordinación), México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2017, p. 18 [Indulgencias, ¿para qué? Las instrucciones para predicar los jubileos romanos y las bulas de cruzadas en el siglo ilustrado \(unam.mx\)](#) (consulta: 20 de agosto del 2023).

²⁸⁸ *Ibidem*. p. 19

²⁸⁹ Herederos de Francisco del Hierro, *Diccionario de la lengua castellana en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o rephranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua*, dedicado al rey nuestro señor don Phelippe V (que Dios guarde) a cuyas reales expensas se hace esta obra: Tomo primero, Volumen 6, Madrid, en la imprenta de la Real Academia Española, 1726, p. 4038. [Biblioteca Digital Hispánica \(bne.es\)](#) (consulta: 28 de julio del 2023). [Biblioteca Digital Hispánica \(bne.es\)](#) (consulta: 28 de julio del 2023).

²⁹⁰ Gisela von Wobeser, *Cielo, Infierno y Purgatorio, durante el virreinato de la Nueva España*, p.177

el otro hacer efectivos los sufragios para el alma. Sobre estos últimos, durante esos años fue común la fundación de capellanías que garantizaba la celebración de misas por el alma del fundador y se establecieron precios de acuerdo a la cantidad. Por ejemplo:

(...) para enterrar un español o un mestizo se cobraron ocho pesos y para la misa cantada de cuerpo presente se cobró la misma cantidad, el entierro de criatura española o mestiza se cobró seis pesos si era cruz alta y cuatro si la cruz era baja, el entierro de negro o mulato libre era de ocho pesos de cruz alta y de cruz baja seis pesos, y si el difunto era un párvulo, se cobraban tres pesos, mientras que los mulatos o negros que fueran esclavos, pagaban tres pesos sin importar la edad, los indios pagaban cuatro pesos por los adultos, y dos pesos por los niños. También se cobraba por la cruz, la capa, la tumba, el incensario, siendo dirigido a la fábrica eclesiástica lo referente a la cera del altar, la tumba, misa, vigilia, novenarios, honras y aniversarios.²⁹¹

De manera que, el capital acumulado por las élites les facilitó los medios para la obtención de distintos sufragios en grandes cantidades, y el testamento fue un documento jurídico que conciliaba los intereses económicos y los espirituales, que puso los primeros al servicio de los segundos. En la investigación de Máximo García Fernández, que lleva por título “Vida y muerte en Valladolid. Un estudio de religiosidad popular y mentalidad colectiva: los testamentos”, también se ha considerado que el testador “compraba” su salvación mediante las disposiciones del testamento.²⁹² Como ejemplo, encontramos en el testamento de Doña Jerónima Arias Maldonado algunas descripciones sobre el tipo de mortaja, lugar de entierro, así como donaciones y misas:

Primeramente, encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la crio, y redimio con el infinito valor de su preciosísima sangre, vida, pasión, y muerte, y el cuerpo dejo a la tierra del que fue formado, y cuando acaezca su fallecimiento, mando que amortajado con los paramentos sagrados se dee sepultura Ecc. En la Santa Yglesia Catedral de esta dicha Ciudad si en ella, o sus lugares inmediatos falleciere en la forma que se acostumbra con los Señores capitulares que mueren, no siendo en la bobeda que les esta destinada, sino en alguno de los tramos del cuerpo de la misma Santa Yglesia, siendo a cargo de los Señores mis Albaceas, se haga mi funeral y entierro con la posible maior moderacion, principalmente en la cera que se reparte para las manos, que encargo, y mando sea solo a los señores capitulares mis

²⁹¹ Rocío Verduzco (2016), “Curar el cuerpo y salvar el alma. Representaciones sobre el cuerpo, la enfermedad y las prácticas curativas, en la ciudad de Valladolid durante la segunda mitad del siglo XVIII” (Tesis de Maestría en Historia), UMSNH, p. 74

²⁹² Máximo García Fernández, “Vida y muerte en Valladolid. Un estudio de religiosidad popular y mentalidad colectiva: los testamentos”, en *La religiosidad popular*, 3 t., coordinación de C. Alvarez Santaló, María de Jesús Buxó y S. Rodríguez Becerra, Sevilla, Anthopos/Fundación Machado, 1989, p. 225.

compañeros y hermanos, mas abultada de una libra de la mejor que a la razon se proporcionare, al pertiguero una moderada, como quien sierra el Ve. Cuerpo de mi amado Cavildo: y con el propio peso demas de libra, y de la misma calidad a los Yndividuos del Ylltre. Ayuntamiendo de esta Nuestra Ciudad desde el Señor Corregidor su Precidente, y alcaldes ordinarios, que por su dignacion, honrraren mi indigno cadaver, comprehendiendose su Secretrario el Str. Factor que fuere y demás sugetos de distincion, que a la razon esten exerciendo Empleos honorificos, de esta Republica y del mismo modo a los M.R.R.P.P. Prelado de las Sagradas Religiones y no mas...²⁹³

Este ejemplo, también nos muestra el lugar en el que se incorporaron los sufragios como instrumentos de salvación del alma, y para precisarlo de la mejor manera, incorporamos tres pequeños apartados; en el primero se aborda la mortaja o hábito como una analogía de los objetos santíficos que ayudarían las alma en el purgatorio pero también les representaba cubrirse de la materialidad de una vida modelo en la moral cristiana; en cuanto al segundo apartado, se mencionan los niveles de implicación en el otorgamiento de misas como la manifestación de temor al purgatorio; y en el último apartado, se describen algunas donaciones como símbolo de desprendimiento material de las élites y una oportunidad más para obtener beneficios que otorgaran el pronto el perdón de las almas.

3.2.1. El cuerpo muerto y la mortaja como instrumento de piedad.

En la segunda mitad del siglo XVIII en Valladolid, el cuerpo no solo fue un instrumento de expresión social, sino que también formó parte de una serie de elementos que enmarcaban valores morales, estructuras de género, condición étnica o posición social, para identificarse y separarse unos de otros según su condición. De ahí que, menciona Víctor Cruz Lazcano que el cuerpo en sus generalidades orgánicas, “tiene un valor importante para los humanos al permitir constituir su realidad. La relación que generan los seres humanos con el mundo que los rodea no se da a partir de simplemente concebirlo en su mente, sino que lo constituyen a partir de su cuerpo, un cuerpo que no es estático sino animado”.²⁹⁴ De ahí, que la

²⁹³ Doña Jerónima Arias Maldonado. (1782). Catálogo Notarial. [Testamento]. Joseph Arratia (Vol-166. Libro-169. 1782). Fondo Archivo General de Notarias. Morelia, Michoacán.

²⁹⁴ Camilo Fernando Ruales Tobón, “Las emociones y la dación de sentido en los objetos de uso”, en revista *KEPES*, enero-junio 2015, p. 145 [Las emociones y la dación de sentido en los objetos de uso | Kepes \(ucaldas.edu.co\)](http://www.unicaldas.edu.co) (consulta: 15 de agosto del 2023).

importancia del cuerpo orgánico la identificamos en las cláusulas decisorias de nuestras fuentes, en donde se mencionó que se dejaba el cuerpo a la tierra, amortajado con un hábito para después ser enterrado en una Iglesia. En el testamento de Doña Francisca Pérez, graficado por el escribano Nicolás Correa en el año de 1774, se toman las siguientes decisiones:

Primeramente, encomiendo mi Alma a Dios Nuestro Señor que la crió, y redimió con el infinito valor de su presiosísima sangre, vida, pasión, y muerte, y el cuerpo dejo a la tierra de que fue formado, y cuando acaezca mi fallecimiento, quiero que amortajado con el Santo habito de N.S.P.S.S. Francisco sea sepultado en su Yglesia, detante del altar de San Antonio, con asistencia de las cuatro cofradías a cuio efecto, y de persivir con lo que ellas concurren, se les pasaran a los mayordomos, las partes que se hallaran entre mis papeles; y ami misma se cantarían misas de cuerpo presente, y celebraran las resadas que cumplieren en los altares de dicha Yglesia de S. San Francisco la mañana de mi entierro, y si fuere sobre tarde, se selebraran al dia siguiente. Que assi quiero que se execute por ser mi voluntad. Y lo declaro para que conste.²⁹⁵

Aquí, el cuerpo muerto aunque estático sigue construyéndose en su último recorrido hasta llegar a su entierro, ya que también es lienzo, se mueve y se construye, en el cual se han impregnado ideas, imaginarios, gestos, conceptos, sentimientos, emociones y sensaciones, que corresponden a la estructura social en la que se encuentre.²⁹⁶ De la misma manera, la historiadora Adriana Guzmán Velázquez considera que, el cuerpo es una construcción constantemente experimentada y no una realidad en sí mismo; las representaciones individuales y sociales le dan al cuerpo un lugar específico dentro del simbolismo general de una cultura,²⁹⁷ de manera que el cuerpo muerto sin movimiento autónomo, se construye en un último momento por los sujetos de su entorno, se viste, se sitúa y monta un último gesto corporal.

En ese sentido, para entender las disposiciones sobre el cuerpo como medios que permitían alcanzar el perdón. Se identificó que la práctica de vestir el cuerpo muerto con el hábito de órdenes, vírgenes y santos, construyó para la población un último gesto de humildad que se sumaría a las indulgencias del difunto y pudiera alcanzar la vida eterna.

²⁹⁵ Doña Francisca Pérez (1774). Catálogo Notarial. [Testamento]. Nicolás Correa (Vol-147. Libro-150. 1774). Fondo Archivo General de Notarias. Morelia, Michoacán.

²⁹⁶ Yadira Becerra (2019), "Naturaleza muerta. Historia de la cultura material de las mujeres en Valladolid 1778-1810" (Tesis de Licenciatura), UMSNH, pp. 74-75

²⁹⁷ Adriana Guzmán Velázquez, *Revelación del cuerpo. La elocuencia del gesto*, México: INAH, 2016, p. 46

Muchos de los hábitos pertenecieron a miembros de diversas órdenes religiosas y representaron los votos hechos en la profesión solemne: pobreza, obediencia y castidad; un compromiso perpetuo con el creador, para el fiel significaba la dispensa de sus pecados que apresuraría su entrada al cielo.²⁹⁸

En la ciudad de Valladolid, la mortaja que vestían los cuerpos de los difuntos respondieron a reglamentos de entierro; pues, sin importar el tipo de vida que llevaran las élites, debían desprenderse de sus trajes ostentosos para hacer uso de mortajas modestas (*Gráfica 6*). Por lo regular, había personas especializadas en realizar esta actividad y los precios variaban de acuerdo al tipo de hábito y materiales, por ejemplo, la mortaja más sencilla podía costar alrededor de seis reales.²⁹⁹ De tal manera que, llegado el momento del fallecimiento y según las disposiciones del testador, “familiares, amigos, conocidos o practicantes de un oficio, amortajaban al difunto antes de que el cuerpo se pusiese yerto, le cerraban los ojos y ponían sus brazos en cruz”,³⁰⁰ para después ser alumbrado con la primera luz como símbolo de la resurrección.

Para la segunda mitad del siglo XVIII, identificamos en los testamentos de las élites vallisoletanas que solicitaron (después de su fallecimiento) ser amortajados con los hábitos de N.S.P. San Francisco, N.S. Señora de la Merced, N.S. Señora del Carmen y algunos Paramentos Sagrados, todos asociados con la devoción individual. En la *Gráfica 9*, pueden observarse los hábitos más solicitados, además, en esta gráfica se ha realizado una clasificación por grupos tomando los criterios de identificación de las élites que abordamos en el capítulo anterior. En el primer grupo se muestran a las élites en general y sin ninguna clasificación en particular; en el segundo se incorporaron a los varones españoles peninsulares; y finalmente a las mujeres acaudaladas de la ciudad.

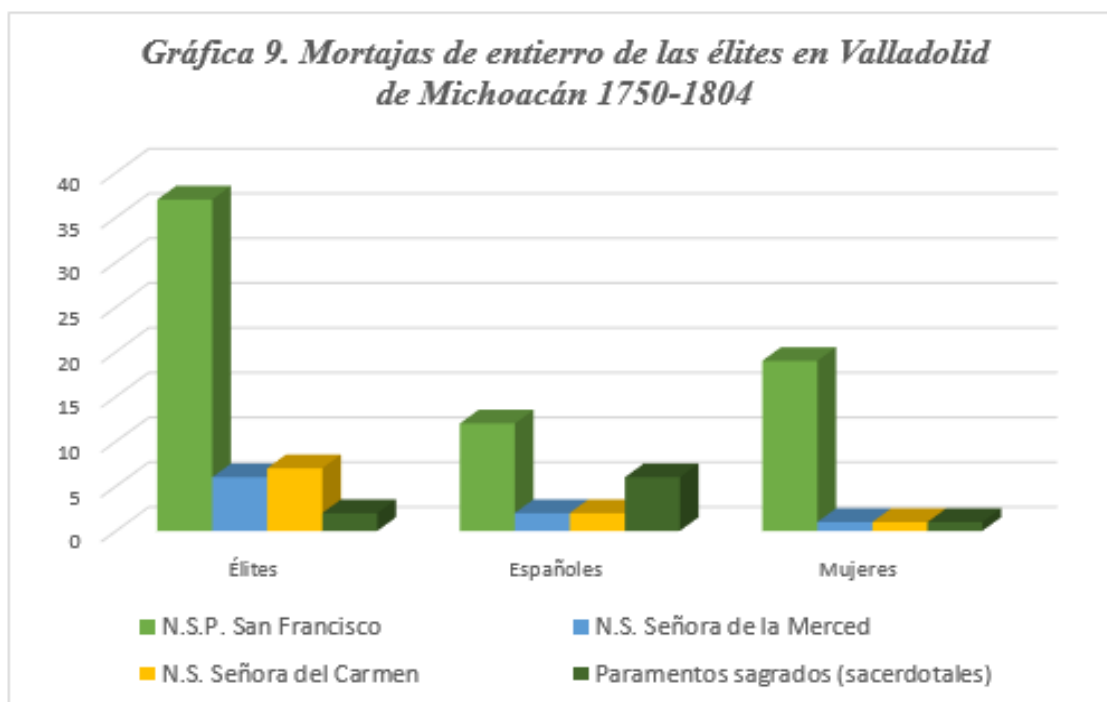
En el primer grupo (élites) se observó que, de 112 testamentos acaudalados, 37 de los documentos manifestaron ser amortajados con el hábito N.S.S. San Francisco, 6 con el hábito de N.S. Señora de la Merced, 7 de N.S. Señora del Carmen y 9 con los Paramentos Sagrados.

²⁹⁸ Víctor Cruz Lazcano, “Mortaja bendita: un hábito para la eternidad. Carmelitas descalzos y prácticas funerarios en Nueva España Borbónica”, en *Revista El Claustro*, vol. 2, núm. 2, Universidad del Claustro de Sor Juana, 2018, p. 79 [Mortaja bendita: un hábito para la eternidad | Prolija Memoria. Segunda época \(revistaselclaustro.mx\)](#) (consulta: 29 de julio del 2023).

²⁹⁹ María de los Ángeles Rodríguez, *Usos y costumbres funerarias en la Nueva España*, México, COLMICH/COLMEXIQUENSE, 2009, p 88

³⁰⁰ Verónica Zarate Toscano, *Los nobles ante la muerte en México. Actitudes, ceremonias y memoria, 1750-1850*, México: COLMEX/CEH: Instituto de Investigaciones, 2005, p. 231

En cuanto al segundo grupo (españoles peninsulares), 12 solicitaron ser amortajados con el hábito N.S.S. San Francisco, 2 con el hábito de N.S. Señora de la Merced, 2 de N.S. Señora del Carmen y 6 con los Paramentos Sagrados. Y en el tercer grupo (mujeres acaudaladas), 19 mencionaron ser amortajadas con el hábito N.S.S. San Francisco, 1 con el hábito de N.S. Señora de la Merced, 1 de N.S. Señora del Carmen y 1 con los Paramentos Sagrados y en el resto de las fuentes la mortaja quedaba a cargo de los albaceas.



*Elaboración propia a partir de la información del D.N.A.G.N

En cuanto al resultado de las cifras anteriores, se puede confirmar que el hábito de N.S.S. San Francisco fue el más solicitado, seguido de los Paramentos sagrados por parte de los españoles peninsulares, después el hábito de N.S. Señora de la Merced solicitado por las mujeres y en un menor grado el hábito de N.S. Señora del Carmen, todos en señal de humildad y siguiendo los preceptos morales de cada orden. Cabe agregar que, en otras investigaciones sobre las actitudes ante la muerte se han obtenido resultados similares en donde la historiadora Verónica Zarate Toscano, ha considerado para el caso de los nobles en México (1750-1850) que puede deberse a una situación de costumbre, puesto que:

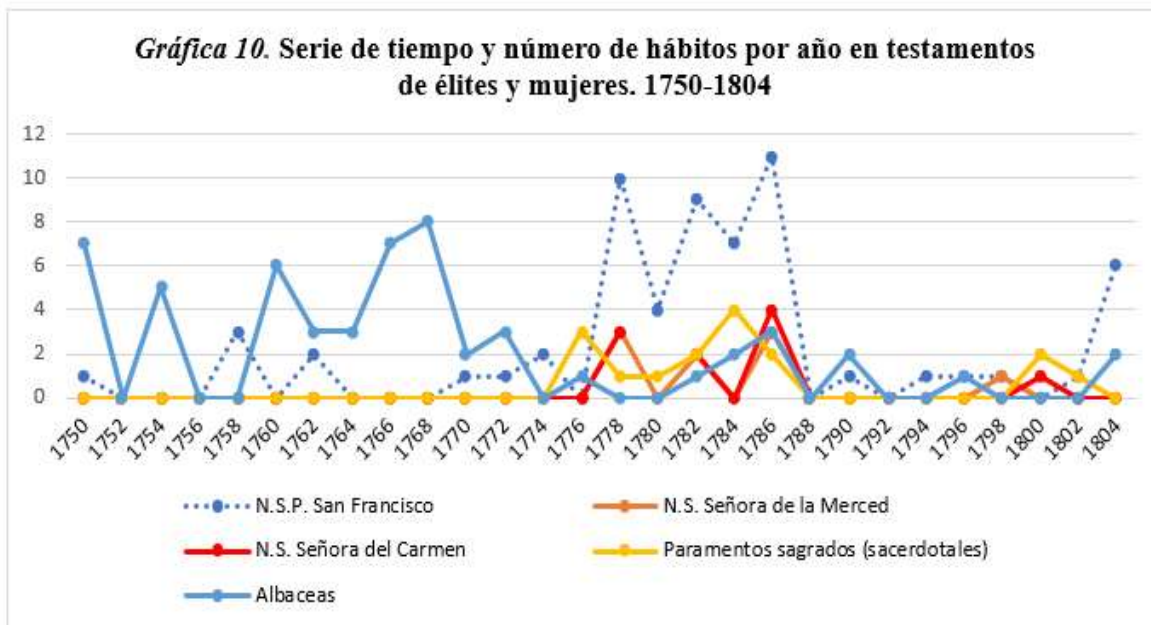
El inicio de la costumbre de usar hábito café y cordón de burdo trenzado se remonta a los siglos XIV y XV, con el desarrollo de las órdenes mendicantes en Europa. Un siglo más tarde, el papa León X concedió indulgencia plenaria a los que eran sepultados con él. Bastaba que el enfermo lo solicitara o lo tuviera encima de su cama en el artículo de muerte. Más adelante, dicha indulgencia se hizo extensiva a otras órdenes.³⁰¹

Sin embargo, no podemos hacer la misma aseveración para el caso de Valladolid de Michoacán, dado que en la *Gráfica 10* en donde se realizó un seguimiento de solicitudes de mortajas en los testamentos de las élites de 1750 a 1804 (con saltos de dos años), se observa que las solicitudes de mortajas del hábito de N.S.S. San Francisco son poco regulares, pero hay un aumento de solicitudes de mortajas durante los años de 1776 a 1788, correspondientes a los brotes de epidemias y pestes que se dieron por todo el Obispado (1777, 1778 y 1779) así como a sus consecuencias, hambrunas y enfermedades.

Por tanto, para el caso de las élites en Valladolid durante la segunda mitad del s. XVIII las solicitudes de hábito fue más una manifestación de devoción en tiempos de necesidad, y también fue una oportunidad más para manifestar el desprendimiento material, la humildad, austeridad y simpleza, que permitió a las élites utilizarla como indulgencia y buscar el perdón mediante los elementos santíficos del hábito.

De forma que, para esos años el hábito de N.S.S. San Francisco fue una manifestación de simpatía a los preceptos morales del fundados de la orden y aminorar las penas del purgatorio, en cuanto a los hábitos de N.S. Señora de la Merced y N.S. Señora del Carmen, responden de la misma manera a una manifestación de devoción en tiempos de necesidad y miedo a la muerte, puesto que advocaciones marianas intercedían por las almas (como se mostró en las pinturas de las ánimas del purgatorio ejemplificadas en el cap. 1.2.2.) y también cumplían el papel de sanadoras y protectoras.

³⁰¹ Verónica Zarate Toscano, *Los nobles ante la muerte en México. Actitudes, ceremonias y memoria, 1750-1850*, México: COLMEX/CEH: Instituto de Investigaciones, 2005, p. 231



*Elaboración propia a partir de la información del D.N.A.G.N

Mencionado lo anterior, y siguiendo la lógica de implicación en las actitudes de las élites frente a la muerte, se considera como el nivel mínimo de implicación a la ausencia de solicitud de mortaja en donde se otorgó las responsabilidades del cuerpo muerto a los albaceas, como lo graficó el escribano Mafra Vargas en el testamento de Don Antonio Macuiói en el año de 1768, mencionando que, “... y es mi voluntad que cuando acaezca mi fallecimiento sea sepultado en la Yglesia parte y lugar que pareciere a mis albaceas...”.³⁰² Tal implicación se ha posicionado en la *Gráfica 11* en el nivel inferior.

En el segundo nivel se ubicaron a las declaraciones de elección de lugar de entierro (como se muestra en la *Gráfica 11*) y también se colocaron a las peticiones de mortaja, sin mencionar una iglesia, convento o capilla de su devoción, como es el caso de Doña María Guadalupe Figueroa, cuyo testamento fue graficado por el escribano Nicolás Correa en el año de 1798, mencionando que, “...es mi voluntad que acaecido mi fallecimiento se cubra con el avito de Nuestra señora de la Merced y se sepulte en la Yglesia de su sagrado convento de esta Ciudad...”.³⁰³

³⁰² Don Antonio Macuiói, (1768). Catálogo Notarial. [Testamento]. Mafra Vargas (Vol-134. Libro-137. 1768). Fondo Archivo General de Notarias. Morelia, Michoacán

³⁰³ Doña María Guadalupe Figueroa, (1798). Catálogo Notarial. [Testamento]. Nicolás Correa (Vol-205. Libro-209. 1798). Fondo Archivo General de Notarias. Morelia, Michoacán.

En el tercer nivel se colocaron las disposiciones que solicitaron lugar y forma de entierro, ejemplificado con el testamento de Doña Margarita de Campos y Aldrete del año de 1778, donde dispone que:

“... sea sepultado en la Yglesia de su sagrado convento, debajo de la tarima en que los sacerdotes se paran a celebrar el santo sacrificio de la missa, en el altar del Desendimiento de modo que esta cubra el sepulchro siendo mi funeral con moderada pompa, cuios dichos se paguen de mis bienes, dejando como dejo a arbitrio de mis albaceas los sufragios que se ayan de hacer por mi alma. Y lo declaro para que conste, y se execute”.³⁰⁴

En cuanto al cuarto nivel de la *Gráfica 11*, se situaron los testamentos que solicitaron lugar y forma de entierro, acompañado de la elección de mortaja. Y se ejemplifica con el testamento de Doña Geronima Arias Maldonado, graficado por el escribano Joseph Arratia en el año de 1782. En este se menciona lo siguiente:

“... cuando acaezca mi fallecimiento, mando que amortajado con los paramentos sagrados se dee sepultura Ecc. En la Santa Yglesia Catedral de esta dicha Ciudad si en ella, o sus lugares inmediatos falleciere en la forma que se acostumbra con los Señores capitulares que mueren, no siendo en la bobeda que les esta destinada, sino en alguno de los tramos del cuerpo de la misma Santa Yglesia...”.³⁰⁵

Por otro lado, el nivel máximo de implicación desde la elección de mortaja y lugar de entierro, se colocaron los testamentos con peticiones de selección de hábito como mortaja y lugar de entierro (cerca de objetos santíficos) dentro del cuerpo de la Iglesia, como se muestra en el testamento de Doña Francisca Pérez graficado por el escribano Nicolás Correa en el año de 1774, en donde se escribe que “... cuando acaezca mi fallecimiento, quiero que amortajado con el Santo habito de N.S.P.S.S. Francisco sea sepultado en su Yglesia, delante del altar de San Antonio...”.³⁰⁶ Con respecto a lo anterior, es necesario recordar que la importancia de hacer esta representación de los niveles de implicación ayuda a visualizar las actitudes ante la muerte como medios para buscar el perdón del alma o medios que ayuden a disminuir las penas en del purgatorio. De manera que, conforme aumenten los sufragios mayor implicación y se establece una situación de preocupación y estrés frente a la muerte,

³⁰⁴ Doña Margarita de Campos y Aldrete (1778). Catálogo Notarial. [Testamento]. Nicolás Correa (Vol-157. Libro-160. 1778). Fondo Archivo General de Notarias. Morelia, Michoacán.

³⁰⁵ Doña Geronima Arias Maldonado (1782). Catálogo Notarial. [Testamento]. Joseph Arratia (Vol-166. Libro-169. 1782). Fondo Archivo General de Notarias. Morelia, Michoacán.

³⁰⁶ Doña Francisca Pérez (1774). Catálogo Notarial. [Testamento]. Nicolás Correa (Vol-147. Libro-150. 1774). Fondo Archivo General de Notarias. Morelia, Michoacán.

de tal manera que cada bloque representa el aumento, pero también una posibilidad más para alcanzar la vida eterna.

Gráfica 11: Implicación, miedo e instrumentos de salvación para el alma. Mortajas y entierros



*Elaboración propia a partir de la información del D.N.A.G.N

Ahora bien, para simplificar la información de la *Gráfica 11* se identificará en los apartados siguientes, al nivel uno como “Responsabilidades jurídicas a Albaceas”, en el dos como “lugar de entierro: Iglesia/Mortaja”, en el tres “lugar y forma de entierro”, para el cuarto nivel “lugar y forma de entierro, acompañado de la elección de mortaja” y en el quinto nivel, “hábito como mortaja y lugar de entierro (cerca de objetos santíficos) dentro del cuerpo de la Iglesia”.

3.2.2 Sufragios y misas: ...” que se apliquen por mi Alma para que Dios Nuestro Señor sea servido de aliviarla de las penas del purgatorio”.

Para la segunda mitad del siglo XVIII, las misas y plegarias ya se habían establecido como una forma convencional en la que la Iglesia otorgaba sufragios con la posibilidad de ayudar a las almas del purgatorio, y muchas de estas estuvieran constituidas en capellanías. Para el caso de Valladolid, las élites encontraron en las misas y capellanías otra posibilidad más de salvación, y se observó en sus testamentos que se graficó cómo debían conformarse y cuándo debían establecer su fundación. Puesto que, “las capellanías estaban diseñadas para perpetuarse a lo largo del tiempo, en virtud de que la fundación no se agotaba en el primer capellán que la poseía, sino a su muerte o renuncia se traspasaba a otra persona así sucesivamente”.³⁰⁷ Sobre estas mismas, las investigadoras Gisela von Wobeser y Kaethe Willms mencionan que consistieron en que:

Una persona, a quien se llamaba fundador, donaba una cantidad para el sostenimiento de un capellán y dicho capellán quedaba obligado a decir cierto número de misas en su memoria. La cantidad donada se invertía y el capellán recibía la renta que producía la inversión. El fundador obtenía el beneficio espiritual de que el capellán rezara por su alma y, además, tenía la posibilidad de lavar algunos de sus pecados, (...).³⁰⁸

También se identificó en los testamentos, que por lo regular las capellanías se ordenaron según la devoción, seguida de la elección de los capellanes, los tiempos del día en que se

³⁰⁷ Gisela von Wobeser y Kaethe Willms, “La función social y económica de las capellanías de misas en la Nueva España del siglo XVIII”, en *Estudios De Historia Novohispana*, Núm. 16, 2009, p. 123, [Vista de La función social y económica de las capellanías de misas en la Nueva España del siglo XVIII \(unam.mx\)](#) (consulta: 28 de julio del 2023)

³⁰⁸ *Loc. Cit.*

debían presentar y los modos, es decir, que podían ser misas rezadas o cantadas, por la mañana o al día siguiente o con el cuerpo presente. En algunos casos, “los derechos parroquiales para una misa cantada eran de seis pesos, incluido el peso del que la cantaba. La oficiaban seis sacerdotes acompañados, uno de ellos el diácono y otro el subdiácono, a quienes se pagaba cuatro reales a cada uno y una vela para el reposo”.³⁰⁹

Uno de los testamentos que ilustra la solicitud de capellanía lo encontramos en el caso de Doña María Theresa Arriola, cuya última disposición fue graficada en el año de 1768 y en la tercera parte de la cláusula decisoria menciona lo siguiente;

“... es mi voluntad que de dichos mis bienes y con brevedad se saquen quatro mil pesos en reales y con ellos se imponga o se institua por mis albaceas, una capellanía colativa de misas resadas para que el capellan, y capellanes que aquí iran nombrados, manden decir veinte misas por mi alma, la del dicho mi primer marido Don Juan Antonio Ortiz, las de sus padres, los mios, y demás, que son de nuestra obligacion. Y desde haora para quando el caso llegue, nombro por primer capellan propietario e interino de dicha capellania a Joseph Cayetano que ahora es de seis años, hijo legitimo de Don Manuel Ortiz y Vala, mi hijo adoptivo, y de Doña Barbara Velasquez, para que atienda deella, se pueda ordenar y ordene de todo ordenes, hasta el de presbítero. Y por muerte o defecto de el susodicho, nombro para el pose y servicio de la Referida Capellania a los demás sus hermanos...”.³¹⁰

En este fragmento, Doña María Theresa Arriola pone principal atención en el nombramiento de un capellán y después en los sucesores, en donde primero asigna a su hijo adoptivo Joseph Cayetano y después a sus hermanos, a sus hijos y nietos (líneas sanguíneas en los que permanecería la capellanía). Y agrega “... Siendo condición expresa, por ser assi mi voluntad, que, acabada absolutamente la línea de mi linaje, entre al servicio de esta capellanía el estudiante pobre y virtuoso, que fuere originario de esta ciudad...”. De esta manera, la testamentaria enlista los nombres de familiares que cumplirían la obligación de capellán, pero también asigna cualidades para los próximos capellanes que ya no pertenecen a su linaje. En la parte final de la cláusula, reitera que los capellanes sean obligados a decir y mandar decir misas por las almas de ella, su primer marido y las almas del purgatorio, en las siguientes cantidades y días;

³⁰⁹ Verónica Zarate Toscano, *Los nobles ante la muerte en México. Actitudes, ceremonias y memoria, 1750-1850*, México: COLMEX/CEH: Instituto de Investigaciones, 2005, p. 277

³¹⁰ Doña María Theresa Arriola (1768). Catálogo Notarial. [Testamento]. Mafra Vargas (Vol-134. Libro-137. 1768). Fondo Archivo General de Notarias. Morelia, Michoacán.

“... nueve en los nueve días antes de la celebridad de la Dominica de la SSma. Trinida, cuatro a las cuatro festividades principales de S. Virgen Maria, una en el día de Dulssisimo nombre de Josehp, otro en el día de el Dulce nombre de Maria, otra del día del patricinio deel Señor San Joseph, otra el dia se San Joachin, otro del dia de la Señora Santa Anna, y otra el dia de Santa Theresa y otra en día de San Juan Bautista”.³¹¹

En cuanto a la escrituralidad de las misas en los demás testamentos se encuentran ejemplos muy variados. Por lo que, se han seleccionado tres disposiciones que ejemplifican diversas cantidades de misas, tipos y devoción particular; en la primera se consideró un mínimo de diez misas a un máximo de doscientas, cantadas o rezadas. Uno de los casos es el de Don Manuel Vicente Yañez Muriño que las organizó de la siguiente manera:

“Y es mi voluntad, que el primer día después de mi fallecimiento y en el siguiente se digan diez misas por la limosna de un peso a cada una, las que se apliquen por mi Alma para que Dios Nuestro Señor sea servido de aliviarla de las penas del purgatorio, y lo declaro para que conste y se execute”.³¹²

En el segundo ejemplo, se agruparon las cantidades de doscientas a mil de misas, como se puede observar en el testamento de Doña Isabel de Ortiz de la Huerta donde menciona que es su voluntad “... que se digan por mi Alma docientas misas resadas dando un peso de limosna por cada una lo declaro así para que conste...”.³¹³ En otro ejemplo de estas mismas cantidades, está el testamento de Don Marcos Muños de Sanabría dnde menciona que se digan por su alma, “... quinientas misas resadas, dando de limosna un peso por cada una y lo declaro para que se cumpla...”.³¹⁴ En ambos ejemplos, estas ceremonias de misas se dejaron encomendadas por escrito pensando en un mejor ordenamiento para que los albaceas lo cumplieran, pero en la mayoría de las fuentes los testantes optaron por que el albacea se hiciera cargo del funeral, entierro y misas.

³¹¹ Doña María Theresa Arriola (1768). Catálogo Notarial. [Testamento]. Mafra Vargas (Vol-134. Libro-137. 1768). Fondo Archivo General de Notarias. Morelia, Michoacán.

³¹² Don Manuel Vicente Yañez Muriño (1799-1800). Catálogo Notarial. [Testamento]. Mafra Vargas (Vol-208. Libro-212. 1799-1800). Fondo Archivo General de Notarias. Morelia, Michoacán.

³¹³ Doña Isabel de Ortiz de la Huerta (1750). Catálogo Notarial. [Testamento]. Mafra Vargas (Vol-107. Libro-111. (1750). Fondo Archivo General de Notarias. Morelia, Michoacán.

³¹⁴ Don Marcos Muños de Sanabría (1750). Catálogo Notarial. [Testamento]. Mafra Vargas (Vol-107. Libro-111. (1750). Fondo Archivo General de Notarias. Morelia, Michoacán.

En cuanto al tercer ejemplo, se colocaron las cláusulas con mayor extensión y con cantidades de mil misas en adelante, como el testamento de Don Fermín de Garagorri en donde se menciona lo siguiente:

“Y es mi voluntad, se dé de limosna a las mandas forzosas y acostumbradas a un peso de ocho reales a cada una, con lo que las desisto del derecho de mis bienes, y lo declaro así, para que conste y se execute.

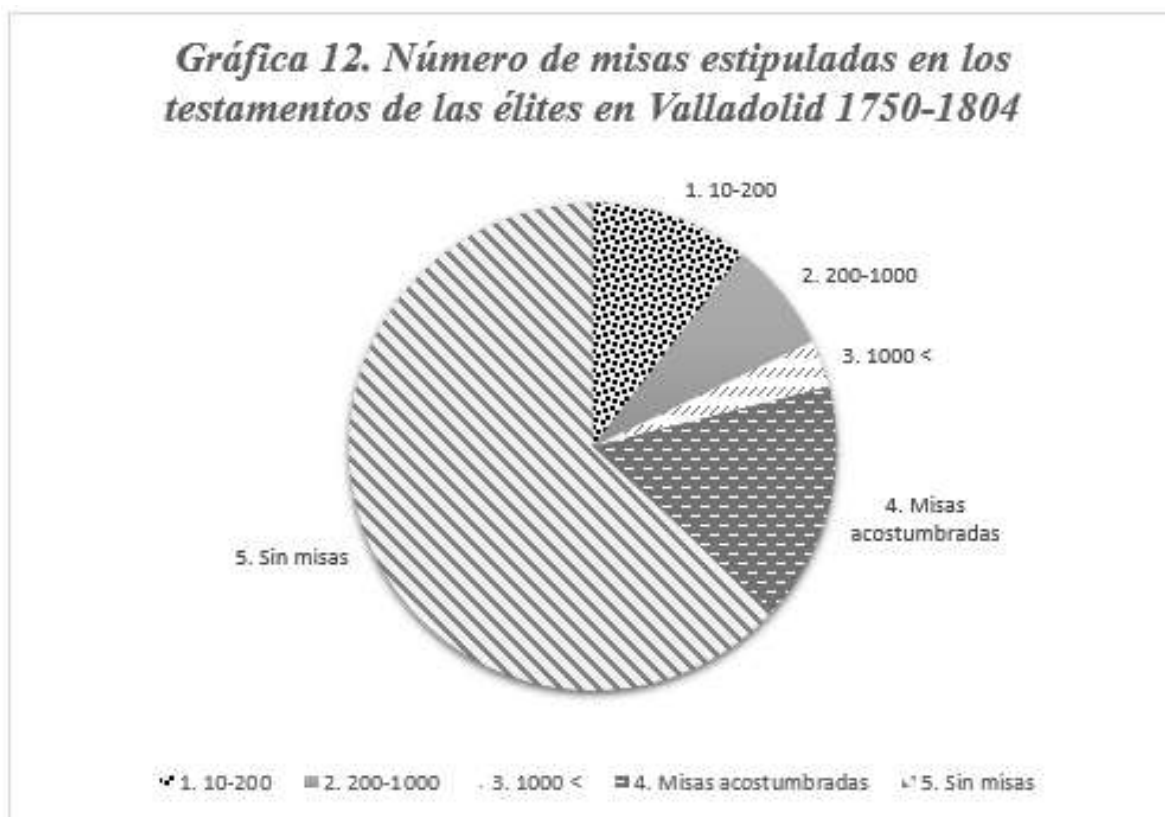
Y prevengo que si a la sagrada Mitra perteneciere disponer de la cuarta parte de dichas misas, disponga de ellas a peso cada misa para sufragio de mi alma, con la mayor brevedad posible así dicha cuarta parte, como las otras tres, por todos los sacerdotes de esta jurisdicción, para que mi alma logre pronto alivio y alabe a Dios eternamente. Y allandose mi alma en descanso, o, sin necesidad de dichos sufragios, los aplique a las almas de mi mayor obligación y aceptación de Dios. Y de dichos diez mil pesos, por mitad que se digan a un peso cada una incluso la cuarta parte, que le toque a la sagrada Mitra; y los otros cinco mil pesos de cuatro reales cada una; y mando se encarguen dichas misas, según la disposición número de sacerdotes seculares, y regulares, o, religiones, donde se puedan decir más números de misas, especialmente en esta ciudad, y en la de Pasquaro, siendo la mayor limosna que se señala de un peso por cada misa, ya prevenida; de suerte que le toque o no, a la sagrada Mitra dicha cuarta parte se digan (como quiera que sean) como llevo prevenida, su aplicación, número y cantidad de limosna, que en suma ministrado mis bienes dichos diez mil pesos en reales, las cinco de a peso cada una, y los otros cinco mil se distribuían a cuatro reales cada una, que en todo serán quinientas misas, para el fin de dichos sufragios conforme bailan verificándose reales hasta dicha realidad, que así es mi voluntad para que se execute, conforme fueren producidos dichos mis bienes.....100000s

Y declaro que las demás mandas 1000121 serán encargadas a mis albaceas para su ejecución por ser reservadas comentadas a la confianza de mi silencio...³¹⁵

Una vez identificando los testamentos y las cláusulas con cantidades de 10-200, 200-1000 y 1000 <, se realizó un balance en la *Gráfica 12* en donde se encontró que el 10 % de testantes solicitaron cantidades de 10-200 misas, el 7% solicitó cantidades de 200 a 1000 misas y el 3% elaboraron solicitudes muy cuantiosas de 1000 misas en adelante. En cuanto al resto de las fuentes y con menores cantidades, el 15% mencionó que se rezaran las misas acostumbradas y el 60% otorgó la obligación de misas, entierro y funeral a los albaceas. Ahora bien, las cantidades de misas reflejadas en la *Gráfica 12* no sólo estuvieron dirigidas a la salvación del alma, sino que también servían para perpetuar el culto a las vírgenes y santos, tal fue el caso de Doña María Theresa Arriola que mencionó en su testamento que las

³¹⁵ Don Fermín de Garagorri, (1755-1756). Catálogo Notarial. [Testamento]. Mafrá Vargas (Vol-114. Libro-117. (1755-1756). Fondo Archivo General de Notarías. Morelia, Michoacán.

misas debían rezarse en los días de festividad de San José, San Joaquín, Señora Santa Anna, Santa Teresa, San Juan Bautista, y otros más.³¹⁶

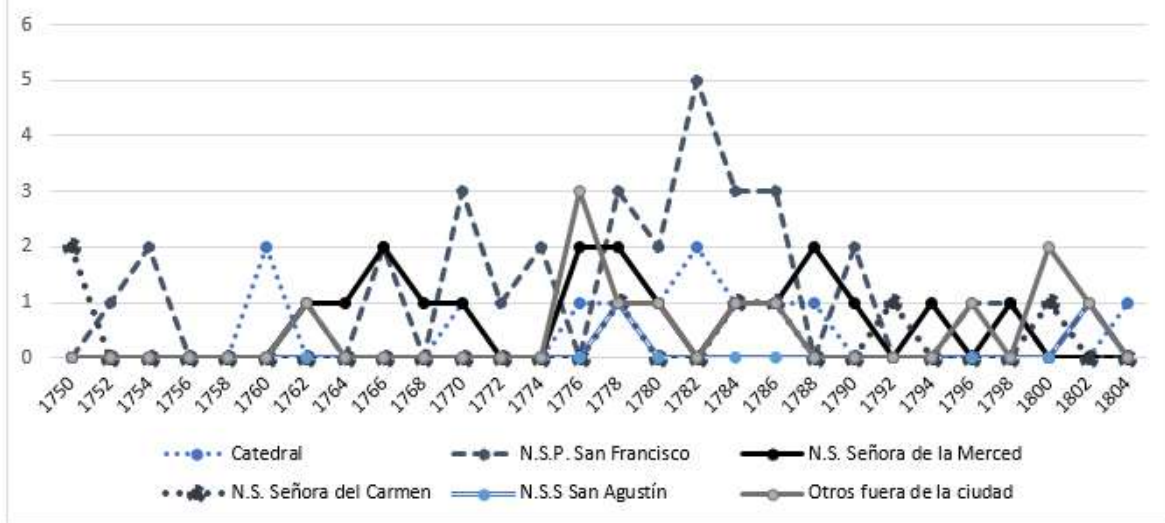


*Elaboración propia a partir de la información del D.N.A.G.N

Dichos cultos hacia vírgenes y santos, los identificamos en capillas e iglesias específicas y se pueden observar en la *Gráfica 13. Serie de tiempo y número de misas por año en Iglesias de devoción particular. 1750-1804*. De 112 testamentos acaudalados (élites en general, españoles peninsulares y mujeres acaudaladas), 33 de los testantes dispusieron que todas sus misas se rezaran en la iglesia de N.S.S. San Francisco, 18 en N.S. Señora de la Merced, 13 en la Catedral, 7 en N.S. Señora del Carmen, 2 en N.S.S. San Agustín, 12 fuera de la ciudad de Valladolid y en el resto de las fuentes la aplicación de misas quedaba a cargo de los albaceas.

³¹⁶ Doña María Theresa Arriola (1768). Catálogo Notarial. [Testamento]. Mafra Vargas (Vol-134. Libro-137. 1768). Fondo Archivo General de Notarias. Morelia, Michoacán.

Gráfica 13. Serie de tiempo y número de misas por año en Iglesias de devoción particular. 1750-1804

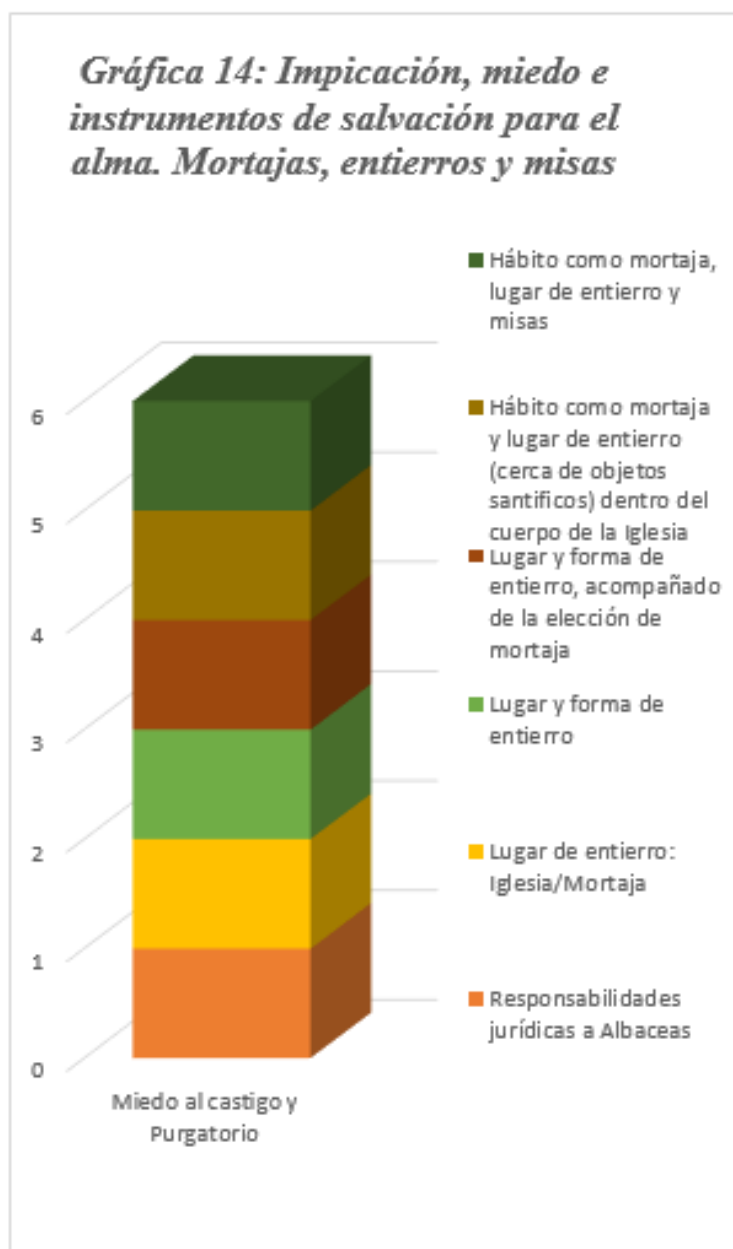


*Elaboración propia a partir de la información del D.N.A.G.N

De los resultados anteriores, 44 testamentos son de españoles peninsulares en los que se identificó que 14 dispusieron que sus misas se rezaran en la iglesia de N.S.S. San Francisco, 11 en N.S. Señora de la Merced, 3 en la Catedral, 2 en N.S. Señora del Carmen, 2 en N.S.S. San Agustín y en el resto de las fuentes la aplicación de misas quedaba a cargo de los albaceas. En cuanto a las mujeres acaudaladas, 8 dispusieron que sus misas se rezaran en la iglesia de N.S.S. San Francisco, 6 en N.S. Señora de la Merced, 18 en la Catedral, 5 en N.S. Señora del Carmen y en el resto de las fuentes la aplicación de misas quedaba a cargo de los albaceas.

Dicho lo anterior, los resultados indican que hay dos tendencias en cuanto a las actitudes ante la preocupación por el alma y su estadía en el purgatorio. Por un lado, el aumento de misas que aminoraban las penas del purgatorio y la manifestación de devociones particulares como intercesores, que en muchos de los testamentos coinciden el lugar de las misas, lugar de entierro y el hábito utilizado como mortaja. Por tanto, ambas tendencias se unifican en un quinto bloque denominado “hábito como mortaja, lugar de entierro y misas” que permitirá en el siguiente apartado conjugar los niveles de implicación sociocultural y señalar con mayor precisión, qué y cuales actitudes fueron producto del temor a la muerte y al purgatorio.

Asimismo, se puede observar en la *Gráfica 14. Implicación, miedo e instrumentos de salvación para el alma. Mortajas, entierros y misas*, el orden que conforman las implicaciones en los testamentos de las élites. En otro orden de ideas, los cambios que va adquiriendo el formulario a lo largo de la segunda mitad del s. XVIII responde a las sugerencias del escribano y las sugerencias del testador, es decir que, el llenado del formulario varía según la extensión de la cláusula y el orden de las misas del testador.



*Elaboración propia a partir de la información del D.N.A.G.N

3.2.3 El desprendimiento material, limosnas y donaciones.

Un último mecanismo que determinó a grandes rasgos las indulgencias estuvo conformado por las donaciones y contribuciones voluntarias a la Iglesia. En la ciudad de Valladolid, las élites aportaron dinero, casas, lienzos e imágenes de bulto, buscando contribuir al mantenimiento de los conventos, capillas e iglesias, así como el ornamentado de las imágenes sagradas que formaron parte de la manifestación de religiosidad durante la segunda mitad del s. XVIII.

En los testamentos de las élites vallisoletanas, las donaciones se graficaron en las cláusulas decisorias de misas y se extendieron a lo largo del documento, conforme se hacían las declaraciones de bienes. En ellas, se mencionó la cantidad y tipos de misas, limosnas y donaciones, también se especificó el lugar en donde se harían efectivas, que no siempre resultaban ser los mismos lugares. Es decir que la cantidad y tipos de misas podrían rezarse en la iglesia donde sería enterrado el difunto y las donaciones podrían estar destinadas a un convento, capilla o iglesia distintos. Uno de los ejemplos que se pueden destacar para el año de 1768, es el caso de Doña María Theresa Arriola que menciona como última voluntad, que:

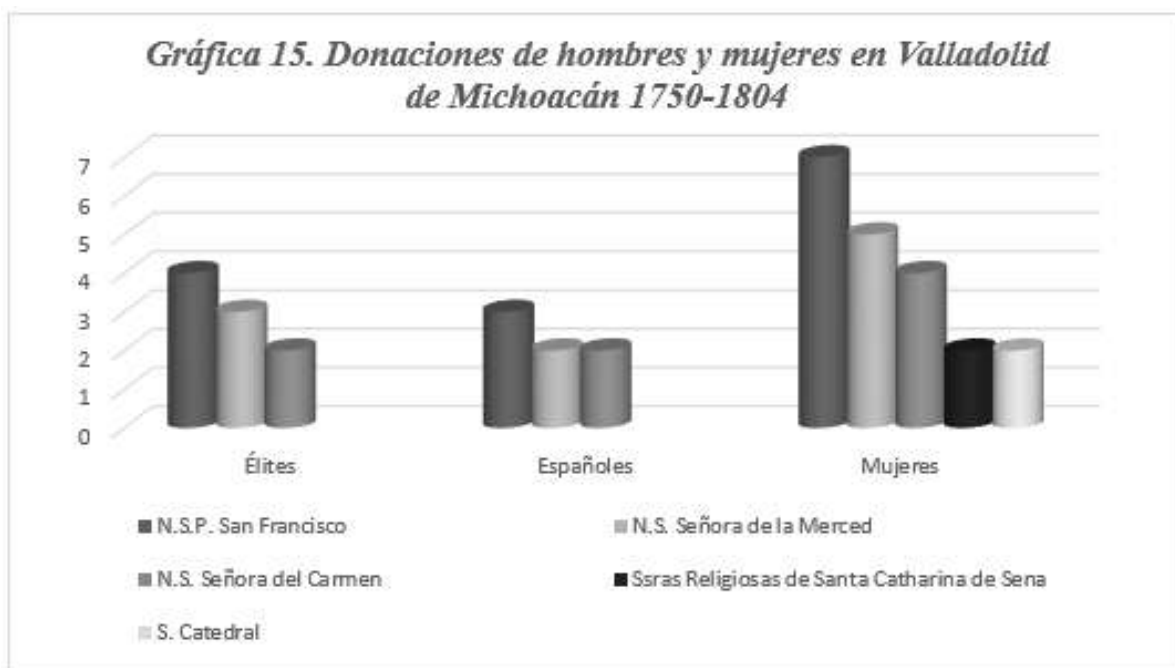
... el día de mi entierro o de los nueve subsecuentes, se saquen de mis bienes, docientos pesos en reales y se repartan de limosna por mis albaceas, entre pobres de esta ciudad. Y otros cincuenta mas, que dichos días siguientes, se remiltan a la M.R.M. Priora, que lo sea del el convento de Sras Religiosas de Santa Catharina de Siena de esta dicha ciudad, para que los reparta entre las Sras Religiosas, que fueren pobre necesitadas, quienes, y los otros, a los que se repartiere la limosna por mano de mis albaceas, le pido por amor de Dios, que rueguen a su magestad por mi Alma, la del dicho mi primer marido y sus padres...³¹⁷

En el fragmento puede observarse que el proceso de escrituralidad queda abierto a la sugerencia del testante por lo que no tuvo un orden específico, es decir, que se ordenaba según los deseos del testador. Para eso años la limosna y las donaciones, formaron parte del desprendimiento material que promovían la caridad y la devoción, algunos las realizaron como último acto que les permitía su posición económica para aparentar la caridad que en vida les hubiera faltado, “otros lo hicieron por devoción, como continuación de las obras de caridad que en vida ejercieron con el prójimo y la Iglesia. Pero, a fin de cuentas, todas

³¹⁷ Doña María Theresa Arriola (1768). Catálogo Notarial. [Testamento]. Mafra Vargas (Vol-134. Libro-137. 1768). Fondo Archivo General de Notarias. Morelia, Michoacán.

estuvieron encaminadas a buscar la salvación del alma, a corresponder favores hechos en vida y a exaltar la devoción propia”.³¹⁸

En cuanto al balance de fuentes, sólo se identificaron cláusulas decisorias con donaciones en un 10% de los documentos, tal y como se muestra en la *Gráfica 15. Donaciones de hombres y mujeres en Valladolid de Michoacán 1750-1804*, y se ha observado que muchas de las donaciones fueron realizadas por mujeres, mientras que los varones, ponían en arrendamiento las propiedades y las dejaban a cargo de los conventos e iglesias de N.S. San Francisco, N.S. Señora de la Merced, N.S. Señora del Carmen y Religiosas de Santa Catharina de Siena.



*Elaboración propia a partir de la información del D.N.A.G.N

Otro ejemplo que nos permite identificar a las donaciones como actitudes que responden al miedo y la devoción, es el caso de Doña María Josefa Dionicia Tenorio que en el año de 1798 mencionó en su testamento, haber obtenido una Imagen de San Miguel y un solar por herencia paterna. Por lo que dispone que la Imagen, “... pasare a la Iglesia del

³¹⁸ José Gavino Castillo Flores, “En el nombre de Dios...” Actitudes y prácticas para el bien morir en los testamentos xalapeños de la primera mitad del s. XVIII en *Muerte y vida en el más allá. España y América, siglos XVI al XVIII*, editado por Gisela von Wobeser y Enriqueta Vila Vilar, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2009, p. 44. [El más allá en la pintura novohispana. Siglos XVI al XVIII \(unam.mx\)](http://www.unam.mx) (consultado el 20 julio 2021).

Colegio de las Beatas Carmelitas desta ciudad donde se coloque...”, y que el valor del solar forme parte de la misma cuyos réditos se recen misas el día de la festividad de San Miguel.³¹⁹ Otro caso es el de Doña María de Sendejas y Ferrer, quien dispuso en su testamento dejar un lienzo del Señor San José con marco encarnado al convento del S. San francisco.³²⁰ Estos objetos religiosos (lienzos y bustos) confirmaron una práctica devocional particular dentro de los hogares y se convirtieron en un medio de protección, puesto que, “para la sociedad colonial, las imágenes fueron uno de los principales medios de expresión de la fe religiosa, de ahí la continua existencia de procesiones y la importancia del culto a los santos”.³²¹

En cuanto a las donaciones de casas y haciendas, se puede identificar en el testamento de Doña María Francisca Xaviera de Villegas que, en el año de 1790, realizó algunas donaciones de casas: la que se encontraba en la calle el hospitalario detrás de la Catedral, sirva en tiempos de peste como alojamiento para los enfermos, también dispone que las rentas anuales de otras dos casas se den a las madres capuchinas y una casa y dinero al Real Colegio de San Nicolás.³²² En cuanto a la liberación de esclavos, formó parte del desprendimiento material como fue el caso de Doña María de Lara que en su testamento grafica el escribano Nicolás Correa en 1796, que dispuso dar libertad a once esclavos y una compensación económica de los que su albacea está enterado.³²³

En estas donaciones se observó que la relación entre los sujetos, el miedo y la muerte, pueden responder a uno de los orígenes del desprendimiento material que se remonta al siglo XVI, donde los frailes doctrineros impulsaron en los inicios de Nueva España que las donaciones tenían como efecto la salvación del alma y promover herencias a favor de la institución eclesiástica. “Así, las órdenes religiosas promovieron las llamadas “donaciones piadosas”, que el mencionado Torquemada calificó desde principios del siglo XVII como

³¹⁹ Doña María Josefa Dionicia Tenorio (1798). Catálogo Notarial. [Testamento]. Mafra Vargas (Vol-204. Libro-208. 1798). Fondo Archivo General de Notarias. Morelia, Michoacán.

³²⁰ Doña María de Sendejas y Ferrer (1786). Catálogo Notarial. [Testamento]. Joseph Arratia (Vol-175. Libro-178. 1786). Fondo Archivo General de Notarias. Morelia, Michoacán.

³²¹ Marcela Rocío García Hernández, “Los carmelitas y el purgatorio, 1600-1750”, en *Muerte y vida en el más allá. España y América, siglos XVI al XVIII*, editado por Gisela von Wobeser y Enriqueta Vila Vilar, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2009, pp. 648-267. [Las carmelitas y el purgatorio, 1600-1750 \(unam.mx\)](#) (consultado el 20 noviembre 2022).

³²² Doña María Francisca Xaviera de Villegas (1790). Catálogo Notarial. [Testamento]. Mafra Vargas (Vol-186. Libro-189. 1790). Fondo Archivo General de Notarias. Morelia, Michoacán.

³²³ Doña María de Lara (1796). Catálogo Notarial. [Testamento]. Nicolás Correa (Vol-199. Libro-203. 1796). Fondo Archivo General de Notarias. Morelia, Michoacán

una práctica “muy santa y pía”.³²⁴ De ahí que, las élites vallisoletanas hicieron uso de los testamentos como un mecanismo que permitió dejar constancia de su devoción, de sus preocupaciones y de sus miedos, también se identificó que las donaciones estuvieron constituidas por distintos bienes (lienzos, bustos o esculturas, casas y haciendas) que a su vez potencializaban sus acciones de buenos cristianos y su sumisión a Dios.

En otro orden de ideas y bajo la lógica de implicación, el último nivel de *implicación* se posicionó en la *Gráfica 16*. En ella se incorporó a las donaciones como el nivel de proximidad máximo, puesto que responde a la voluntad y devoción del testante. De esa manera, al tratarse de élites, se identificó que su posición económica les dio una ventaja en el uso de los sufragios y donaciones como instrumentos de salvación, con ello nos referimos a que los atributos económicos de las élites fueron el objetivo de los discursos religiosos sobre la muerte (esto en la lógica de implicación y miedo). Lo anterior se puede corroborar en la transcripción del testamento de Don Fermín de Garagorri graficado en 1756.

Por otro lado, los niveles de implicación y miedo estructurados en la *Gráfica 16* (1. Responsabilidades jurídicas a Albaceas, 2. Lugar de entierro, Iglesia y Mortaja, 3. Lugar y forma de entierro, 4. Lugar y forma de entierro acompañado de elección de mortaja, 5. Hábito como mortaja y lugar de entierro dentro del cuerpo de la Iglesia, 6. Hábito como mortaja, lugar de entierro y misas, 7. Donaciones, misas, lugar de entierro y hábito como mortaja) lo podemos ejemplificar en la transcripción del testamento de Don Fermín de Garagorri, que menciona lo siguiente:

Primeramente encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la crio, y redimio con el infinito aprecio de su santísima sangre, vida, pasión, y muerte, y el cuerpo deo a la tierra de que fue formado, y es mi voluntad sea sepultado en la Iglesia de el convento de Nuestra Señora de el Carmen (si lo hubiere en el lugar donde yo falleciere o cercano del) del pie de el Altar donde estubiere colocada la sagrada ymagen de nuestra señora y no habiendo lugar, en el que ba referido, sea dicho mi cuerpo sepultado en la misma Yglesia de tal convento del Carmen, bajo de la primera losa o tablón entrando por la puerta de la Yglesia, inmediata al pie de la pila de el agua bendita donde mas frecuentemente, sea pisado por los meritos de mis culpas, siendo dicho mi cuerpo llevado ala Yglesia donde se habia de dar sepultura, por doce pobres que alternativamente lo cargen o como mejor pudieren dichos pobres, por lo cual se le de acada uno dellos un peso por lo dicho, y por via de limosna. Ysi acaeciere mi fallecimiento en en lugar o cerca del no hubiere tal convento o Yglesia de nuestra señora del Carmen, sea

³²⁴ Luz del Rocío Bermúdez Hernández, “De cuerpos y contiendas: el cadáver como reliquia, desecho y fetiche en México (siglo XIX)”, en *HMex*, LXXII: 4, 2023, p. 1792. [2448-6531-hm-72-04-1783.pdf](https://doi.org/10.2448/2023-hm-72-04-1783) (scielo.org.mx) (consultado el 05 de octubre 2023).

dicho mi cuerpo sepultado en la Yglesia del convento de nuestro señor San Francisco de Assis, si lo hubiere en dicho lugar deel con las mismas circunstancias que ban prevenidas si sele sepultara en el convento deel Carmen como dejo a la dispocision de mis albaceas la restante forma de mi funeral y entierro; ecepto, que música ni ponpa de vanidad no quiero que aia sino es misas, y demás sufragios, cuantos se pueden viar el mismo dia de el entierro, y demás días deel novenario de misas, de aun peso cada una, las que fueren se incluirán enel numero delas que se pudieren celabrar, según ofrecieren los reales efectivos en aquella actualidad, y de ai para delante, conforme ministraren reales mis bienes efectivos, y demás cantidad, hasta que alcance diezmil pesos; la mitad de a peso, y la otra mitad sea cuatro reales cada una, y asi se execute como es mi voluntad.

Y es mi voluntad, se dé de limosna alas mandas forzosas y acostumbradas a un peso de ocho reales a cada una, conlo que las desisto del derecho de mis bienes, y lo declaro assi, para que conste y se execute.

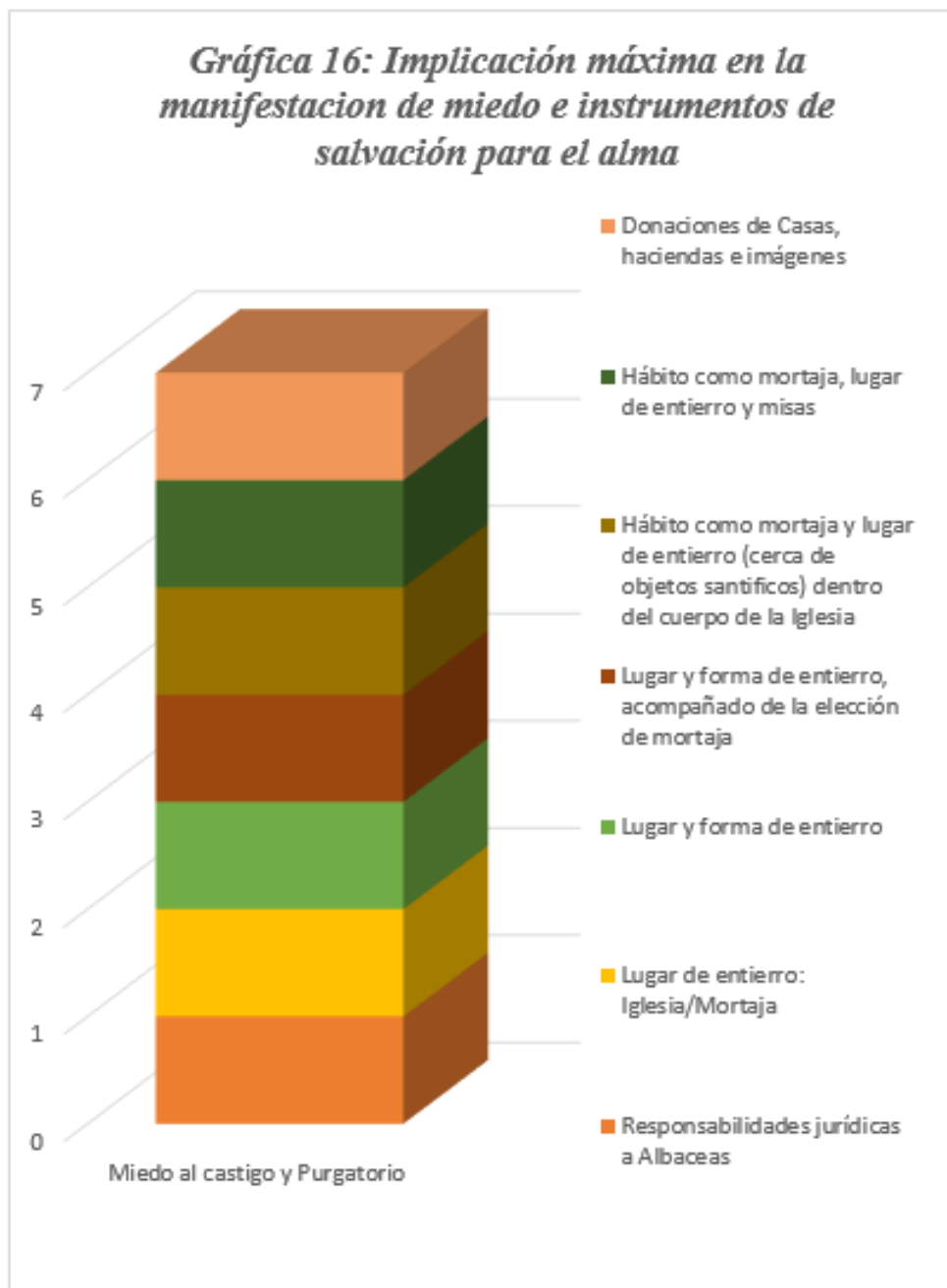
Y prevengo que si ala sagrada Mitra perteneciere disponer de la cuarta parte de dichas missas, disponga de ellas a peso cada misa para sufragio de mi alma, con la mayor vrebidad posible asi dicha cuarta parte, como las otras tres, por todos los sacerdotes se esta jurisdiccion, para que mi alma logre prompto alivio y alave a Dios eternamente. Y allandose mi alma en descanso, o, sin necesidad de dichos sufragios, los aplico alas almas de mi mayor obligación y aceptación de Dios. Y de dichoa diez mil pesos, por mitad que se digas aun peso cada una incluso la quarta parte, que le tocare a la sagrada Mitra; y los otros cinco mil pesos de aquatro reales cada una; y mando se encarguen dichas misas, según la disposicion numero de sacerdotes seculares, y regulares, o, religiones, donde se puedan decir mas números de misas, especialmente en esta ciudad, y en la de pasquaro, siendo la mayor limosna que se señala de un peso por cada misa, ya prevenida; de suerte que le toque o no, a la sagrada mitra dicha quarta parte se digan (como quiera que sean) como llebo prevenida, su aplicación, numero y cantidad de limosna, que en suma ministrado mis bienes dichos diez mil pesos en reales, las cinco de a peso cada una, y los otros cincomil se distribuían a quiatro reales cada una, que en toso arán quinzemil misas, para el fin de dichos sufragios conforme baiian verificándose reales hasta dicha realidad, que assi es mi voluntad para que se execute, conforme fueren producidos dichos mis bienes.....100000s

Y declaro que las demás mandas 1000121 yrán encargadas amis albaceas para su execusion por ser reservadas comentadas ala confianza deel silencio...³²⁵

Aquí, la suma de sufragios, limosnas, donaciones e indulgencias muestran un conjunto de actitudes que pretenden proteger el cuerpo y salvar el alma. Para la segunda mitad del siglo XVIII son pocos los testamentos que contienen todos los niveles de implicación, y de acuerdo a la Gráfica 15, solo el 10 % de la totalidad de las fuentes revisadas lo manifiestan. En cuanto a la graficación de las cláusulas decisorias, se identificó que el orden seguía como primera opción atribuir a los albaceas las responsabilidades jurídicas del

³²⁵ Don Fermín de Garagorrí, (1755-1756). Catálogo Notarial. [Testamento]. Mafra Vargas (Vol-114. Libro-117. (1755-1756). Fondo Archivo General de Notarias. Morelia, Michoacán.

cuerpo y alma; en segundo orden se escribió el lugar de entierro, Iglesia y Mortaja; en el tercer orden se describió la forma de entierro; posteriormente escribió la cantidad y tipo de misas; en un quinto orden se graficó las limosnas y donaciones. Con ello suponemos que la estructura formó parte del formulario del testamento, sino que hay un ordenamiento en la elección de sufragios y podría ser a sugerencia del escribano.



*Elaboración propia a partir de la información del D.N.A.G.N

En ese sentido, los cinco órdenes nos dirigen sobre cinco acciones o actitudes en los testamentos como una respuesta al miedo y la muerte, puesto que se identificó que la selección de indulgencias y sufragios, fueron los elementos que conformarían los instrumentos para salvar el alma, y estos a su vez constituirían los instrumentos que permitieron a las élites cumplir sus objetivos aun después de la muerte. Así, la *implicación* observada en la intencionalidad del testador y el testamento crea activamente su propio mundo, ideas, acciones (actitudes) y sentimientos.

4. CONCLUSIÓN

A lo largo de esta investigación se ha analizado ¿cómo las representaciones del purgatorio en Michoacán del siglo XVIII repercutieron en las actitudes de las élites ante la muerte?, ¿cómo se definen las actitudes ante la muerte y cómo se muestran en las últimas voluntades? Lo que permitió comprobar que las actitudes fueron la manifestación de un imaginario producido por las ideas difundidas sobre el purgatorio, y en donde el miedo y la incertidumbre tuvieron como resultado el aumento devocional visibles en la elección de mortaja, el destino del cuerpo, las mandas forzosas, la cantidad de misas y donaciones. A su vez, se corroboró que la posición social y económica de las élites les permitió tener una ventaja económica para acceder a instrumentos de salvación y asegurarse una vida eterna después de la muerte. En ese sentido fue posible que el aumento devocional en las actitudes haya sido producto de una respuesta discursiva ideada por parte de la Iglesia para asegurar la permanencia de los fieles, significando el control sobre sus bienes.

En consecuencia, consideramos como principio que las actitudes (ideas, creencias y prácticas) son un punto de relación entre los valores socioculturales de un grupo social, en donde convergen las maneras en las que éstas son aprendidas (experiencias cotidianas de comunicación) y cómo estas son expresadas. En otras palabras, se establece que las actitudes son el producto de la relación entre las ideas sobre la vida después de la muerte y las prácticas que han determinado esas ideas, pero también son producto de la relación de las maneras en las que las ideas fueron aprendidas y expresadas mediante experiencias cotidianas de comunicación. En esta red de relaciones, también actuaban los modos en los que se llevaba

a cabo la interacción de los componentes de una estructura sociocultural y los modos de adaptación de un grupo social, las élites.

De esa manera, el foco de observación para esta investigación partió de la influencia de las ideas sobre la existencia del purgatorio y la necesidad de la preparación para salvar el alma en las élites vallisoletanas, hasta identificar en los testamentos las prácticas que sirvieron como mecanismo de salvación del alma (también identificables como actitudes ante la muerte) tales como la elección de mortaja, el tipo de entierro, las misas para la salvación del alma, limosnas y donaciones.

Este principio, destacó la importancia de los testamentos como fuente de investigación que nos conectó a las condiciones específicas del territorio (Valladolid de Michoacán) durante la segunda mitad del siglo XVIII. De tal manera, que se estructuró un horizonte conceptual entre cultura, actitudes, ideología, muerte vivida y élites, que facilitó la exposición y análisis de las relaciones entre nuestro objeto de investigación (las actitudes de las élites ante la muerte) y nuestras fuentes (los testamentos). Además, se integró una estructura metodológica que unió lo esencial de la hermenéutica analógica y la practicidad del análisis textual, en donde la muerte y todas las acciones humanas que de ella emanan pudieron ser traducibles en cultura.

Para extender mejor dicho principio, se realizó un análisis de 536 testamentos que fueron consultados en el Archivo General de Notarías del Estado de Michoacán (DNAGN), y se identificó a las élites vallisoletanas, así como sus redes de relaciones económicas y jurídicas. También se realizó un balance temporal desde los años de 1750 a 1804, con saltos de dos años que ayudó a extraer la mayor cantidad de información sobre su religiosidad y devociones. Se marcó una clara división y relación entre los espacios, las ideas, los sermones, las pinturas del purgatorio y las élites como actores, para ejemplificar la socialización de las ideas sobre la muerte y el purgatorio.

Por tanto, se establecieron cuatro elementos que dieron sentido a la escena psicosocial (imagen ideológica sobre la muerte) que respondió a las prácticas de la muerte cristiana. El primero fue el escenario identificado como una iglesia o capilla, en el segundo se identificó fronteras internas, externas e imaginadas dentro de los escenarios (vírgenes o santos, objetos devocionales, muebles, paredes y puertas), la tercera definió a los actos comunicativos entre clérigos y élites, y el cuarto elemento giró en torno a los sermones y oraciones, cuya

importancia radicó en el acto del habla y los efectos que éste produjo en las actitudes ante la muerte. Si bien no se realizó un análisis profundo a la literatura y los ritos, se han mantenido presentes en nuestra investigación para lograr dirigir los objetivos e hipótesis.

Por otro lado, se identificó a grandes rasgos la importancia del buen morir, los sufragios y las advocaciones en tiempos de enfermedad y peste durante los años de 1738, 1777 y 1778 a 1779. Para el caso de Michoacán, las enfermedades provocaron un aumento en la elaboración de testamentos, que visibilizaron la participación de la población en misas, las donaciones y el aumento devocional. Y se vinculó el papel que ocuparon las vírgenes y santos en las casas de las élites con el papel que desempeñaron los objetos devocionales, en las últimas voluntades de las élites.

Posteriormente, se realizó un análisis detallado de los testamentos y se realizó una revisión de los antecedentes jurídicos del documento, sus fundamentos, naturaleza, responsabilidades jurídicas del testador y los herederos, el sentido del testamento desde su valor jurídico y su valor social, hasta que se identificó que los testamentos en Valladolid de Michoacán durante la segunda mitad del s. XVIII tuvo como fundamento la sucesión patrimonial pero no descuidó los atributos de las herencias. En cuanto a su escrituralidad y formalidades, mantuvo la estructura ordenada en las Siete Partidas, pero hay algunas particularidades en las cláusulas que destacamos en los apartados anteriores y que nos permitieron entrever la importancia de la fe y la devoción en las últimas voluntades, además de visibilizar que el testamento para el siglo XVIII significó un privilegio para las élites vallisoletanas que les dio acceso al uso de mecanismos para salvar el alma.

Sobre la estructura del documento, se identificó un *formulario* que permitió realizar algunas reflexiones sobre el acto de testar e identificar los niveles de acceso a la realidad, así como la distancia que existe entre la realidad vivida del autor y la realidad que se plasma en el texto. Para ello se revisaron alrededor de 536 documentos catalogados como testamentos en el Archivo General de Notarias, y separamos los documentos en; testamentos validados por el escribano, el abogado y los testigos; testamentos en calidad de poder; y aquellos testamentos que no pasaron el proceso de validación.

Después de reflexionar en cuanto al discurso oral emitido por el testador y los cambios estructurales por los que pasa al momento de ser textualizado con un fin jurídico y legal, se consideró que el testamento es portador de dos sentidos: el sentido del actor-testador-

desordenado e ilógico; y el sentido del autor-escribano-ordenado-lógico. En donde, ambos sentidos se unen y separan en el documento en las formas de invariantes y variantes.

Por otro lado, también se evidenció que el uso del testamento como un vehículo de poder les permitió a las élites resguardar y perpetuar bienes familiares, negocios, propiedades, títulos y decidir el destino del cuerpo y alma, pero también les significó objeto de legitimación de su posición social a través de las herencias, sus posesiones, donaciones a conventos, capillas y pobres, obras pías, misas a las almas descobijadas y otros gastos que pudieron interpretarse como actos de buena voluntad, de ahí el aumento de contribuciones a la Iglesia.

En los 536 testamentos, se realizó una diferenciación del sentido de los discursos orales y textuales, con respecto a las voces de las élites vallisoletanas, que nos ayudó a identificar sus atributos de origen, la importancia de la legitimidad, honor y las herencias. En ese sentido, de 511 documentos se identificó que el 23% indicó haber nacido en la Ciudad de Valladolid, mientras que en el 21% son originarios de alguna de las villas, poblados o haciendas de Navarra, Santander, Andalucía, Nueva Galicia y Cataluña, o sólo se hizo alusión a los reinos de Castilla. También, se identificó a las mujeres en las élites como constructoras de valores económicos (riqueza y poder), sociales (estatus y honor) y simbólicos (religiosos) que influyeron en la consolidación del poder de las élites, pero se señaló que entre los valores de legitimidad y honor estuvieron implícitas ideas sobre el buen y mal comportamiento que definiría su tránsito a la vida después de la muerte.

En cuanto a las actitudes de las élites ante la muerte en Valladolid durante la segunda mitad del siglo XVIII, se identificó que las preocupaciones sobre el cuerpo y alma se manifestaron en la elección de mortaja, el entierro, las misas y las donaciones, y estas fueron producto del miedo producido por los sermones y pinturas sobre el purgatorio. Por tanto, para realizar esta identificación se partió de cinco supuestos que resumen brevemente nuestro análisis y que se han desarrollado con mayor detalle en los apartados anteriores.

Este conjunto ayudó a establecer que las actitudes no sólo fueron motivadas por las ideas de los discursos orales o visuales, sino que también por el espacio físico y las diferentes estructuras socioculturales inscritas en la población (contexto sociocultural, escena psicosocial, intención, finalidad, sentido e inferencia). Asimismo, fue importante aclarar en la investigación que cada supuesto no puede existir de manera aislada, sino que uno depende

de otro anterior (se suman) para lograr entender que es un conjunto lo que conformó a las actitudes ante la muerte en la segunda mitad del siglo XVIII.

Ahora bien, para incrementar el sentido de relación entre las actitudes y el miedo en las élites producido por los discursos (orales y visuales), se posicionó el miedo como una emoción propia del instinto humano que le permitió protegerse o defenderse, pero también tuvo detonantes culturales. En ese sentido, se planteó que el miedo a la muerte durante la segunda mitad del siglo XVIII consistió en una construcción cultural, puesto que parte de un evento natural como las fiebres pestilenciales, la viruela, el sarampión, el tifo exantemático, fiebre amarilla, paludismo y disentería, que producen un miedo natural al dolor y a la muerte, y por otro lado, es un miedo construido por el discurso religioso que utilizó a la enfermedad, las pestes y las hambrunas como medio eficaz para hacer presente la justicia divina, castigar el pecado y fomentar el arrepentimiento.

De modo que, se expresaron los niveles de *implicación* para señalar a las preocupaciones sobre el cuerpo y el alma (entre mayor implicación, mayor efecto tenía el miedo provocado por el discurso religioso), asimismo se identificó en los testamentos de las élites los mecanismos de protección (misas, mortaja y donaciones) que exponen el aumento devocional como una respuesta discursiva ideada por parte de la Iglesia para asegurar la permanencia de los fieles. En cuanto a los instrumentos de salvación del alma, se hizo uso de la misma lógica de implicación para identificar el miedo a las penas y castigos a través de las misas, la mortaja y las donaciones.

Así, los niveles de implicación que se establecieron como órdenes textuales en la graficación de las cláusulas decisorias, fueron los siguientes; el primer orden fue la opción de atribuir a los albaceas las responsabilidades jurídicas del cuerpo y alma; en segundo orden se escribió el lugar de entierro, Iglesia y Mortaja; en el tercer orden se describió la forma de entierro; posteriormente escribió la cantidad y tipo de misas; en un quinto orden se graficó las limosnas y donaciones. Con ello suponemos que la estructura formó parte del formulario del testamento, sino que hay un ordenamiento en la elección de sufragios y podría ser a sugerencia del escribano.

Además, estos órdenes nos dirigieron sobre cinco acciones o actitudes en los testamentos como una respuesta al miedo y la muerte, puesto que la selección de indulgencias y sufragios, fueron los elementos que conformarían los instrumentos para salvar el alma, y

estos a su vez constituirían los instrumentos que permitieron a las élites cumplir sus objetivos aun después de la muerte. Así, la implicación observada en la intencionalidad del testador y el testamento crea activamente su propio mundo, ideas, acciones (actitudes) y sentimientos. Ahora bien, sin en ahondar en reflexiones teóricas, la importancia de realizar dichas separaciones en el desarrollo de esta investigación, radica en señalar que las ideas viajan, se traducen, se modifican o se moldean, produciendo respuestas y emociones, que a través de las fuentes se identificaron como actitudes. Pero también, al redefinir las actitudes desde nuestro campo de investigación histórica, permitió resaltar que las actitudes son una parte inseparable de la construcción cultural que depende del tiempo y lugar en donde se producen, por esa razón las actitudes, el miedo y la muerte son historiables.

5. FUENTES DE CONSULTA

D.N.A.G.N. Fondo Archivo General de Notarias. Morelia, Michoacán. Catálogos Notariales 1750-1804

6. BIBLIOGRAFÍA

Ariès, Phillipp, *Historia de la muerte en Occidente. Desde la edad media hasta nuestros días*, Barcelona, EL ACANTILADO, 2000, p. 300

Asunción Lavrin, “Investigación sobre la mujer en la colonia en México: siglos XVII y XVIII”, en A. (Comp) Lavrin, *Las mujeres latinoamericanas* (págs. 33-73). México: Fondo de cultura económica, 1985.

Azevedo, Eugenia María. 2016. “Mejoras materiales en los espacios públicos de Valladolid de Michoacán”, en *Boletín de monumentos históricos, tercera época*, núm. 36. <http://boletin-cnmh.inah.gob.mx/boletin/boletines/BMH%2036-7%20BR%20s-r.pdf> (Consultada el 10 de enero del 2022)

Bachelard, Gaston, *La poética del espacio*, Buenos Aires: FCE. 2000.

Bautista, Juan, “El testamento en la historia: Aspectos Morales y Religiosos”, en *Derecho: suplemento de filosofía* 30, UCA, 2015, [El testamento en la historia \(uca.edu.ar\)](http://uca.edu.ar) (consulta: 20 de junio del 2023).

Becerra, Yadira (2019), “Naturaleza muerta. Historia de la cultura material de las mujeres en Valladolid 1778-1810” (Tesis de Licenciatura), FH/UMSNH.

Bermúdez Hernández, Luz del Rocío, “De cuerpos y contiendas: el cadáver como reliquia, desecho y fetiche en México (siglo XIX)”, en *HMex*, LXXII: 4, 2023. [2448-6531-hm-72-04-1783.pdf \(scielo.org.mx\)](https://scielo.org.mx/hm-72-04-1783.pdf) (consultado el 05 de octubre 2023).

Beuchot, Mauricio, “Elementos esenciales de una hermenéutica analógica”, en *Diánoia*, volumen LX, número 74 (mayo de 2015): pp. 136-137

- Beuchot, Mauricio, *Hermenéutica, analogía y símbolo*. México: Heber, 2014.
- Beuchot, Mauricio. *Hechos e interpretaciones. Hacia una hermenéutica analógica*, México: Fondo de Cultura Económica, 2016.
- Brading, David, “Gobierno y élite en el México colonial durante el siglo XVIII”. En *Historia Mexicana* 23, Núm 4, 1974, p. 611. [Vista de Gobierno y élite en el México colonial durante el siglo XVIII \(colmex.mx\)](#) (consultado el 20 junio 2021).
- Brading, David, “Los españoles en México hacia 1792”, en revista *Historia Mexicana*, COLMEX, XXIII, México, 1973, pp. 126-144.
- Burke, Peter, *¿Qué es la historia cultural?*, Barcelona: Paidós. S. A., 2006, p. 45
- Burke, Peter, *Formas de Historia cultural*, Madrid, Alianza, 2015, p. 207
- Cabrera, Juan (2007), “Historia y teoría del dimensionamiento formal en la estructura de los templos novohispanos de Valladolid/Morelia” (Tesis Doctoral en Arquitectura), UMSNH.
http://bibliotecavirtual.dgb.umich.mx:8083/xmlui/handle/DGB_UMICH/2565
(consultado el 10 de enero 2022).
- Calsamiglia Helena y Amparo Tusón, *Las cosas que decir*, Barcelona, Edit. Ariel, 2001.
- Castaño Navarro, Ana “Sermón y literatura. La imagen del predicador en algunos sermones de la Nueva España” en *Acta poética*, Instituto de Investigaciones Filológicas Distrito federal, México vol. 29, núm. 2, 2008, pp. 191-212. [Vol. 29 Núm. 2 \(2008\): Aniversario del Centro de Poética y 'Acta Poética' | Acta Poética \(unam.mx\)](#) (consultado el 20 junio 2023).
- Castillo Flores, José Gavino, “En el nombre de Dios...” Actitudes y prácticas para el bien morir en los testamentos xalapeños de la primera mitad del s. XVIII” en *Muerte y vida en el más allá. España y América, siglos XVI al XVIII*, editado por Gisela von Wobeser y Enriqueta Vila Vilar, México: Universidad Nacional Autónoma de

- México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2009, pp.11-46. [El más allá en la pintura novohispana. Siglos XVI al XVIII \(unam.mx\)](#) (consultado el 20 julio 2021).
- Couturier, Edith, “La mujer y la familia en el México del siglo XVIII: legislación y práctica”, en *Historias*. Revista de la Dirección de Estudios Históricos. Núm. 36, 1996, pp. 27-38. [historias_36_27-38.pdf \(inah.gob.mx\)](#) (consultado el 20 septiembre 2023).
- Cruz Lazcano, Víctor, “Mortaja bendita: un hábito para la eternidad. Carmelitas descalzos y prácticas funerarios en Nueva España Borbónica”, en *Revista El Claustro*, vol. 2, núm. 2, Universidad del Claustro de Sor Juana, 2018. [Mortaja bendita: un hábito para la eternidad | Prolija Memoria. Segunda época \(revistaselclaustro.mx\)](#) (consulta: 29 de julio del 2023).
- Dávila, Carmen Alicia, *Una ciudad conventual: Valladolid de Michoacán en el s. XVII*, UMSNH/IIH/Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, Morelia 2010, pp. 42-43
- Del Valle, Elsa (2011), “Testamentos de indígenas en el periodo novohispano, su significación como testimonio jurídico e histórico” (Tesis de Licenciatura). FD/UNAM.
- Del Pilar Martínez López-Cano, María, Mijares Ramírez, Ivonne y Sanchiz Ruiz, Javier, “Los contratos y las escrituras notariales”, en *Historias Digital*, Serie Historia Novohispana 56 (2018): p.70 http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/324/politica_escrituras.html (consultado el 20 junio 2022).
- Del Pilar Martínez López-Cano, María, Mijares Ramírez, Ivonne y Sanchiz Ruiz, Javier, “Políticas de escrituras”, en *Historias Digital*, Serie Historia Novohispana 56 (2018): http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/324/politica_escrituras.html (consultado el 20 junio 2022).
- Espejel, Ricardo (2021), “Cartografía y representación el espacio en Valladolid de Michoacán, siglo XVIII, recreado con un sistema de información geográfica” (Tesis de Licenciatura), FH/UMSNH.

García Fernández, Máximo, “Vida y muerte en Valladolid. Un estudio de religiosidad popular y mentalidad colectiva: los testamentos”, en *La religiosidad popular*, 3 t., coordinación de C. Álvarez Santaló, María de Jesús Buxó y S. Rodríguez Becerra, Sevilla, Anthopos/Fundación Machado, 1989.

García Hernández, Marcela Rocío. “Los carmelitas y el purgatorio, 1600-1750”, en *Muerte y vida en el más allá. España y América, siglos XVI al XVIII*, editado por Gisela von Wobeser y Enriqueta Vila Vilar, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2009, pp. 258-282. [Las carmelitas y el purgatorio, 1600-1750 \(unam.mx\)](#) (consultado el 20 noviembre 2022).

García María del Consuelo y Hurtado Alan Eduardo, “Los sermones del Purgatorio en el pensamiento novohispano”, en *VITA DREBIS*, n 8, 2016, pp. 78-92. [Los sermones del purgatorio en el pensamiento novohispano | Vita Brevis \(inah.gob.mx\)](#) (consultado el 20 mayo 2023).

Gómez, Soledad, “Testamento y Tiempo. Historia y Derecho en el documento de última voluntad”, en *Trocadero*, núm. 10-11 (1998-99): pp. 49-71 [Testamento y tiempo: historia y derecho en el documento de última voluntad | Trocadero. Revista del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte \(uca.es\)](#) (consultado el 20 junio 2023).

Gonzalvo, Pilar y Rabell, Cecilia (Comps), *La familia en el mundo Iberoamericano*, México: UNAM, 1994.

Guzmán Velázquez, Adriana, *Revelación del cuerpo. La elocuencia del gesto*, México: INAH, 2016.

Heller, Agnes, *Teoría de los sentimientos*, México, Ediciones Coyoacán, 2004.

Herederos de Francisco del Hierro, *Diccionario de la lengua castellana en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las phrases o modos de hablar, los proverbios o rephranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua, dedicado al rey nuestro señor don Phelippe V (que Dios guarde) a cuyas reales*

expensas se hace esta obra: Tomo primero, Volumen 4, Madrid, en la imprenta de la Real Academia Española, 1726. [Biblioteca Digital Hispánica \(bne.es\)](#) (consulta: 28 de julio del 2023). [Biblioteca Digital Hispánica \(bne.es\)](#) (consulta: 28 de julio del 2023).

Herederos de Francisco del Hierro, *Diccionario de la lengua castellana en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las phrases o modos de hablar, los proverbios o rephranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua*, dedicado al rey nuestro señor don Phelippe V (que Dios guarde) a cuyas reales expensas se hace esta obra: Tomo primero, Volumen 6, Madrid, en la imprenta de la Real Academia Española, 1726. [Biblioteca Digital Hispánica \(bne.es\)](#) (consulta: 28 de julio del 2023). [Biblioteca Digital Hispánica \(bne.es\)](#) (consulta: 28 de julio del 2023).

Herrejón, Carlos, *Del sermón al discurso cívico México. 1760-1834*, México, COLMICH/COLMEX, 2003.

Herrejón, Carlos, *Los orígenes de Guayangareo-Valladolid*, Morelia: COLMICH, GEM, 1991.

Ibarra, Hugo, “Estrategias discursivas a favor de San José en la nueva España, siglo XVIII”, en *Entre la solemnidad y el regocijo. Fiestas, devociones y religiosidad en Nueva España y el Mundo Hispano*. Michoacán, CIESAS, COLMICH, 2015, pp. 79-98

Ibarrola, Gabriel. *Familias y casas de la vieja Valladolid*, Morelia: FIMAX publicistas, 1969.

Jacob Daniel y Kabatek Johannes (eds.), *Lengua medieval y tradiciones discursivas en la Península Ibérica*, Madrid: Iberoamericana, 2021.

Jaramillo, Juvenal, *Una elite eclesiástica en tiempos de crisis. Los capitulares y el Cabildo Catedral de Valladolid-Morelia (1790-1833)*, México: COLMICH/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2014.

Juárez, Carlos, *La oligarquía y el poder político en Valladolid de Michoacán 1785 1810*. México: Alianza, 1994.

- Kabatek, Johannes, “Tradiciones discursivas y cambio lingüístico”, en LEXIS, volumen XXIX, número 2 (2005): pp. 152-158
- Kickza, John E. *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*, México: F.C.E., 1988.
- Ladd, Doris *La nobleza mexicana en la época de la independencia 1780-1821*, México, FCE, 2006. [La Nobleza Mexicana en La Epoca de La Independencia, 1780-1826, Doris M. Ladd | PDF | Nobleza | Nueva España \(scribd.com\)](#) (consultado el 14 de enero 2022).
- Langué, Frederique, “Las élites en América española, actitudes y mentalidades”, en [Boletín Americanista](#), N°. 42-43, 1992, p. 124. [Las élites en América española, actitudes y mentalidades - Dialnet \(unirioja.es\)](#) (consultado el 20 junio 2021).
- Le Goff, Jacques, *El nacimiento del Purgatorio*, España, TAURUS, 1989.
- Lemoine, Ernesto, *Valladolid-Morelia. 450 años. Documentos para su historia (1537-1828)*, Morelia: Morevallado Editores, 1993.
- Louis-Vincent, Thomas, *Antropología de la Muerte*, México, FCE, 1983, p 586
- Lugo Olín, María Concepción “El purgatorio a través de los ‘ejemplos’ tridentinos y postridentinos y su difusión en Nueva España”, México, UNAM-IIH, 2009, p. 255
- Marín Tello, Isabel, “La pragmática de matrimonio de 1776 y su repercusión en la vida cotidiana de las familias vallisoletanas”, en *Ciencia Nicolaita #75*, (2018), p.p. 87-104
- Martínez Alcázar, Elena, “Para mayor aumento de su culto divino: donaciones testamentarias para mantenimiento y esplendor de las iglesias en el entorno murciano (2759-1808)”, en *Revista Artigrama*, núm. 26, UNIZAR, 2011. [07.pdf \(unizar.es\)](#) (consulta: 29 de julio del 2023).
- Martínez López-Cano, María del Pilar, “Indulgencias, ¿para qué? Las instrucciones para predicar los jubileos romanos y las bulas de cruzadas en el siglo ilustrado”, en

- Expresiones y estrategias La Iglesia en el orden social novohispano*, editado por María del Pilar Martínez López Cano y Francisco Javier Cervantes Bello (coordinación), México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2017, pp. 17-44 [Indulgencias, ¿para qué? Las instrucciones para predicar los jubileos romanos y las bulas de cruzadas en el siglo ilustrado \(unam.mx\)](#) (consulta: 20 de agosto del 2023).
- Mateos, Lourdes, “La historiografía de la muerte: Trayectoria y nuevos horizontes”, en MANUSCRITS, n 12, Gener 1994, pp. 328-331. [02132397n12p321.pdf \(uab.cat\)](#) (consultado el 20 mayo 2023).
- Mayer, Alicia. “El cielo, el infierno y el purgatorio en los sermones novohispanos”, en *Muerte y vida en el más allá. España y América, siglos XVI al XVIII*, editado por Gisela von Wobeser y Enriqueta Vila Vilar, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2009, pp. 165-180. [El cielo, el infierno y el purgatorio en los sermones novohispanos \(unam.mx\)](#) (consultado el 20 julio 2021).
- Molina del Villar, América. “Remedios contra la enfermedad y el hambre”, en *Historia de la vida cotidiana*. Tomo III. El siglo XVIII: entre tradición y cambio, por Pilar Gonzalbo Aizpuru, México: El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 2005, pp. 179-212
- Mónica Pulido Echeveste, Sergi Doménech García y Denise Fallena Montaña, “Espacio, prácticas y percepción. Tres problemas en el estudio de la imagen religiosa en el mundo hispánico”, en *brrc Pinceles y gubias del barroco iberoamericano*, No. 7 (2019): pp. 103-119 [06_Monica_Pulido_Sergi_Domenech_y_Denise_Fallena.pdf \(upo.es\)](#) (consultado el 18 de marzo 2023).
- Niño Murcia, Soledad, “Eco del miedo en Santafé de Bogotá e imaginarios de sus ciudadanos”, en *El miedo, reflexiones sobre su dimensión social y cultural*, edit. Región, Medellín, 2002.

Ortiz-Millán, Gustavo Vanzago, Luca. “Breve historia del alma” De Ruschi, M. J. (trad.), en Ideas y Valores, vol. LXII, núm. 151, enero-abril, Universidad Nacional de Colombia Bogotá, Colombia, 2013, pp. 239-247 [Vanzago, Luca. Breve historia del alma | Ideas y Valores \(unal.edu.co\)](#) (consultado el 20 agosto 2023).

Paredes Martínez, Carlos, y Dávila, Murguía, Carmen Alicia, “Sistemas de trabajo en una ciudad en construcción: Guayangareo-Valladolid, 1541-1620”, en Paredes Martínez, Carlos (director general), *Arquitectura y espacio social en poblaciones purépechas de la época colonial*, UMSNH/IIH/UdeK, 1998.

Pulido Echeveste, Mónica, “Cartografía de lo sagrado. Los santuarios de la ciudad de Valladolid de Michoacán”, en *De la latencia a la elocuencia, Diálogos del historiador del arte con la imagen*, coordinado por Mónica Pulido Echeveste, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia, 2017.

Pulido Echeveste, Mónica, “Seminario cuerpos devotos: practicas devocional entorno a lo sagrado”, Facebook, 2021 [Facebook Live | Facebook](#) (consultado el 18 de marzo 2023).

Roa, Rafael, *Manual de testamentos y juicios testamentarios*, México, 1869.

Rocío Verduzco (2016), “Curar el cuerpo y salvar el alma. Representaciones sobre el cuerpo, la enfermedad y las prácticas curativas, en la ciudad de Valladolid durante la segunda mitad del siglo XVIII” (Tesis de Maestría en Historia), UMSNH.

Rodríguez, José Rodrigo, “Las actitudes ante la muerte: Testimonios en la literatura testimonial de la primera guerra mundial”, en *Ciencias Sociales*, núm. 149: 11-22, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México, 2015, p. 17

Rodríguez, Ma. de los Ángeles, *Usos y costumbres funerarias en la Nueva España*, México, COLEGIO DE MICHOACAN/COLEGIO MEXIQUENSE, 2009.

Roselló, Estela, *Así en la tierra como en el cielo: manifestaciones cotidianas de la culpa y el perdón en la Nueva España de los siglos XVI y XVII*, México, COLMEX, 2006, [Así en](#)

[la tierra como en el cielo: manifestaciones cotidianas de la culpa y el perdón en la Nueva España de los siglos XVI y XVII](https://doi.org/10.2307/j.ctv47w9fb.8), <https://doi.org/10.2307/j.ctv47w9fb.8> (consulta: 20 de junio del 2023).

Ruales Tobón, Camilo Fernando, “Las emociones y la dación de sentido en los objetos de uso”, en revista *KEPES*, enero-junio 2015, pp. 139-162 [Las emociones y la dación de sentido en los objetos de uso | Kepes \(ucaldas.edu.co\)](https://www.icesh.unal.edu.co/revistas/kepes/ver-publicacion/139-162-las-emociones-y-la-dacion-de-sentido-en-los-objetos-de-uso) (consulta: 15 de agosto del 2023).

Rubial, Antonio (Cood), *La Iglesia en el México Colonial*, México, IHH UNAM, ICSH BUAP, EEC, 2013.

Ruiz Lagunas, Hilda, “La concepción de la muerte en México durante el virreinato”, en *La Colmena*, núm. 67-68, julio-diciembre, Universidad Autónoma del Estado de México Toluca, México, 2010, pp. 115-124

Saldarriaga, Álvaro Cardona y Sierra Varela, Raquel, “Salud pública y prohibición de enterramientos en las iglesias en la Nueva Granada a finales del siglo XVIII”, en revista *Gerencia y políticas de salud*, vol. 7, núm. 14, Colombia, Pontificia Universidad Javeriana, 2008. [Salud pública y prohibición de enterramientos en las iglesias en la Nueva Granada a finales del siglo XVIII | Gerencia y Políticas de Salud \(javeriana.edu.co\)](https://www.javeriana.edu.co/revistas/gerencia-y-politicas-de-salud/ver-publicacion/14-salud-publica-y-prohibicion-de-enterramientos-en-las-iglesias-en-la-nueva-granada-a-finales-del-siglo-xviii) (consulta: 29 de julio del 2023).

Sánchez del Olmo, Sara, “Dales, señor, el descanso eterno...” Muerte y entierro de las elites indias de Michoacán en la época colonial, en *Muerte y vida en el más allá. España y América, siglos XVI al XVIII*, editado por Gisela von Wobeser y Enriqueta Vila Vilar, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2009, p. 87. [“Dales señor, el descanso eterno...” Muerte y entierro de las elites indias de Michoacán en la época colonial \(unam.mx\)](https://www.unam.mx/investigaciones-historicas/publicaciones/ver-publicacion/87-dales-se%C3%B1or-el-descanso-eterno-%C3%B1-muerte-y-entierro-de-las-elites-indias-de-michoac%C3%A1n-en-la-%C3%A9poca-colonial) (consultado el 20 julio 2021).

Sánchez, Gabriela. “Oratorios domésticos: piedad y oración privada”, en *Historia de la vida cotidiana*. Tomo III. El siglo XVIII: entre tradición y cambio, por Pilar Gonzalbo

- Aizpuru, México: El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 2005, pp. 531-551
- Santos Medina, Mayra (2013), “La élite mercantil de Valladolid: redes, negocios y poder político (1718-1750)” (Tesis de doctorado), IIH/UMSNH.
- Seed, Patricia, *Amar, honrar y obedecer en el México Colonial. Conflictos entorno a la elección matrimonial. 1574-1821*, México: Alianza, 1991.
- Sigaut, Nelly y Félix, Hugo Armando (editores), *Pintura virreinal en Michoacán Vol. II*, México, COLMICH-ImpresionArte, S.A de C.V., 2018.
- Terán, María Isabel, “Ideas ilustradas y nueva moral a través de algunas coplas y sátiras populares prohibidas del siglo XVIII”, *Literatura y emblemática*, 2017. <https://www.iifilologicas.unam.mx/pnovohispano/index.php?page=literatura-y-emblematica> (consultado el 14 de enero 2022).
- Torregrosa, José Ramón, 1968, “*El estudio de las actitudes: Perspectivas psicológicas y sociológicas*”, *Revista Española de Opinión* Vol., 11, [El estudio de las actitudes: Perspectivas psicológicas y sociológicas - E-Prints Complutense \(ucm.es\)](https://www.ucm.es/revista/El%20estudio%20de%20las%20actitudes%20-%20Perspectivas%20psicol%C3%B3gicas%20y%20sociol%C3%B3gicas%20-%20E-Prints%20Complutense) (consultado en 20 de noviembre del 2021) (consultado el 14 de enero 2022).
- Twinam, Ann, “Honor, sexualidad e identidad en la Hispanoamérica Colonial”, en A. L. Coord., *Sexualidad y matrimonio en la América Hispánica siglo XVI-XVIII* (págs. 127-165). México: Grijalbo, 1989.
- Verdugo, Mónica (1999), “Concepción de la muerte en la alta sociedad del México Colonial (análisis de sermones fúnebres)”, (Tesis de licenciatura en etnohistoria), ENAH..
- Verduzco, Rocío (2016), “Curar el cuerpo y salvar el alma. Representaciones sobre el cuerpo, la enfermedad y las prácticas curativas, en la ciudad de Valladolid durante la segunda mitad del siglo XVIII” (Tesis de Maestría en Historia), UMSNH.
- Vila Vilar, Enriqueta y Kuethe, Lourdes, “Idea de nobleza en el “más allá”: advocaciones religiosas en los testamentos”, en *Muerte y vida en el más allá. España y América*,

siglos XVI al XVIII, editado por Gisela von Wobeser y Enriqueta Vila Vilar, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2009, pp.47-61. [El más allá en la pintura novohispana. Siglos XVI al XVIII \(unam.mx\)](#) (consultado el 20 julio 2021).

Von Wobeser Gisela y Vila Vilar Enriqueta, *Muerte y vida en el más allá. España y América, siglos XVI al XVIII* (formato PDF), (México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2009), www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/503/muerte_vida.html (consulta: 29 de junio del 2021).

Von Wobeser, Gisela, & Willms Manning, Kaethe, “La función social y económica de las capellanías de misas en la Nueva España del siglo XVIII”, en *Revista Estudios De Historia Novohispana*, Núm. 16, 2009, pp. 119–138, [Vista de La función social y económica de las capellanías de misas en la Nueva España del siglo XVIII \(unam.mx\)](#) (consulta: 28 de julio del 2023).

Von Wobeser, Gisela, *Cielo, Infierno y Purgatorio, durante el virreinato de la Nueva España*, México, UNAM /ESTAMPA, 2015.

Von Wobeser, Gisela. “El más allá en la pintura novohispana. Siglos XVI al XVIII”, en *Muerte y vida en el más allá. España y América, siglos XVI al XVIII*, editado por Gisela von Wobeser y Enriqueta Vila Vilar, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2009, pp. 133-164. [El más allá en la pintura novohispana. Siglos XVI al XVIII \(unam.mx\)](#) (consultado el 20 julio 2021).

Vovelle, Michell, “Historia de la Muerte”, en *Cuadernos de Historia*, núm. 22, Departamento de Ciencias Históricas Universidad de Chile, 2002, p. 18

Walter, Philippe, *Para una arqueología del imaginario medieval. Mitos y ritos paganos en el calendario cristiano y en la literatura del medievo*, México, UNAM/INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOLOGICAS, 2013.

Zarate Toscano, Verónica. *Los nobles ante la muerte en México. Actitudes, ceremonias y memoria, 1750-1850*, México: COLMEX/CEH: Instituto de Investigaciones, 2005.

Zermeño, Alfonso, “Algunos aspectos de la sucesión”, en *Revista Mexicana de Derecho*, Colegio de Notarios del Distrito Federal, núm. 9 (2007): pp. 117-140 [est4.pdf \(unam.mx\)](#) (consultado el 20 junio 2023).

7. ANEXOS

Tabla 1. SERIE DE TESTAMENTOS EN VALLADOLID DE MICHOACÁN (1750-1804)					
AÑO-VOL-LIBRO	DOCUMENTO	NOMBRE	Mujer	Español	Terratenientes, hacendados, comerciantes, letrados locales
1750-107-111	Testamento	SDD Don Marcos Muñoz de Santabria Arcediano			
	Testamento	Doña Isabel de Ortiz de la Huerta	X		
	Testamento	Don Joseph Arias Maldonado			V
	Testamento	Doña María Theresa Ruiz de la Rabia*	X		
	Testamento	Joseph de Rivera			
	Testamento	Don Nicolás Pérez de la Fuente			V
	Testamento	Doña Josefa de Coria y Peralta	X		
	Testamento Poder	Don Gregorio de Iriarte			
	Testamento Poder	Don Bernardo de Encerrada			V
	Testamento Poder	Don Pedro de Corza			V
	Testamento	Don Juan Manuel de Bustamante			
	Testamento	Don Juan Antonio Sánchez de Bustamante		O	
	Testamento	Sor Mariana Tranquilina	X		
	Testamento	Doña María Manuela Carrillo	X		
	Testamento	Doña Gertrudiz de Orozco y Amarez*	X		
	Testamento	María Ignacia Gonzales	X		
	Testamento	Don Joseph Joaquín Carrillo Altamirano			V
	Testamento	Doña Juana Villa Gómez	X		
	Testamento	Rosa de Pereda	X		
1752-109-112	Testamento	Juan Manuel de Soto			
	Testamento	Don Antonio Pimentel de Sotomayor			V
	Testamento	Doña María Anna Olvedo	X		
	Testamento	Lic. Don Nicolás Rojo de Soto			
	Testamento Poder	Doña Manuel Ramirez de la Concepción	X		
	Testamento	Don Juan Francisco Barreda			
	Testamento	Don Juan Hipólito de Aguedo			V
	Testamento	Don Juan Bamed*			
	Testamento Poder	Don Juan de Vihriezca			V
	Testamento Poder	Don Diego Gallardo			
	Testamento	Fray Gregorio Martínez Murgía			

	Testamento	Don Manuel Sanchez de la Barba			V
	Testamento	Doña Claudia Rufo Pulido	X		
	Testamento	Don Juan Antonio de Mafra			V
	Poder	Vargas			
	Testamento	Don Juan Ruiz Tavera			
*	Testamento	Don Miguel Antonio de Soravilla y Doña María Manuela de Espinosa		O	
	Testamento	Don Juan Miguel Tavera de la Vega			
	Testamento	Don Juan de la Huerta			V
	Testamento	Sor María de los Dolores	X		
	Testamento	Don Nicolasa de Echvarria			
1743/1754-111-114	Testamento	Anna María Michaela	X		
	Testamento	Diego de Ochoa			
	Testamento	Joseph Rangel			
	Testamento	Joseph Xaxinto Igneguisa			
1754-112-115	Testamento	María Magdalena de Oscari y Olleta	X	O	
	Testamento	Don Francisco Gonzales			
	Testamento	Don Francisco Antonio de Rivera			V
	Testamento	María de la Mora	X		
	Testamento	Doña Josepha López de los Moros	X		
	Testamento	Doña María Anna Romero	X		
	Poder				
	Testamento	Don Juan de la Madrid			V
	Testamento	* Marquez			
	Testamento	Doña María Teresa Romero	X		
	Testamento	Sor Juana María *	X		
1755/1756-114-117	Testamento	Joseph del Castillo			
	Testamento	Don Fermín de Garagorri		O	
	Testamento	Doña Isabel Gil de Chávez	X		
	Testamento	Don Francisco de *			
	Testamento	Doña Julia Anna López	X		
	Testamento	Doña María Anna Cabezas Doña María Muchezos	X		
	Testamento	Doña Geronia de Rayas	X		
	Testamento	Don Clemente Corona			
1758	No se encontró tomo				
1760-121-124	Testamento	Don Francisco Casillas y Cabrera			
	Testamento	Don Joseph Manuel de Torres			
	Testamento	Lic. Joseph López Gil Lanciego		O	
	Testamento	Fray Anguel Antonio de Balderramar			
	Testamento	María Antonia Villegas	X		
	Testamento	Caçilda Gertrudis Sanchez	X		

	Testamento Poder	Nos. Lic. Don Joseph López Gil Lanciego/Don Joseph Vicente			
	Testamento	Don Nicolás Ruiz			V
	Testamento	Don Antonio Melo			
	Testamento	Doña María Anna de Olvedo	X		
1762-124-127	Testamento Poder	Don Joseph Thomas de Medrano			
	Testamento	Don Juan Joseph de Sevio			
	Testamento	Doña Juana de Mendoza	X		
	Testamento	Doña Juana María Cardoso	X		
	Testamento	Sor Doña Anna María Rosa*	X		
	Testamento	Sor María Anna del Niño Jesús	X		
	Testamento Poder	Los Albaceas Doña María Anna González/Don Gregorio de Iriarte			
1762/1763-126-129	Testamento	Don Mateo Arismendi		O	
	Testamento	Juana de Silva	X		
	Testamento	Isabel Ruiz*	X		
	Testamento	Lic. Don Antonio de Sosa			V
	Testamento	Canónigo*			
	Testamento	Maestro Fallador Salvador de Vargas			V
	Testamento	Don José Santiago*			
	Testamento	Don José Matabuena			V
	Testamento	María Teresa*	X		
	Testamento	Don Antonio Navarro			V
	Testamento	Sor María Francisca de San Ignacio	X		
	Testamento	José de Vazquez*			
1764-128-131	Testamento	Doña Juliana de Silva	X		
	Testamento	Don Juan Manuel Villanueva			
	Testamento	Doña Rita Lugarela de Otero*	X		
	Testamento	Don Juan de Aragón			
	Testamento	Don *López Alaña		O	
	Testamento	Doña Anna Salgado	X		
	Testamento	Doña María Barrero	X		
	Testamento	Don Casimiro Francisco del Solas			
1764/1765-129-132	Testamento	Doña Josefa Antonia Navarro	X		
	Testamento	Don Antonio Ruiz			
	Testamento	José Bentura*			
	Testamento	Doña Margarita*	X		
	Testamento	Juan Bentura*			
	Testamento	Doña María Torres*	X		
	Testamento	Don Salvador Vivero*			
	Testamento	Fray José Bernardo*			
1766-131-134	Testamento	Doña Rosa Hurtado de Mendoza	X		
	Testamento	Don Juan Antonio Gonzales de Castañeda		O	

	Testamento	Don Joseph Ruiz			
	Testamento	Don Xavier de Uguarte			
	Testamento	Doña Rosalía de Mier y Tres Palacios	X		
	Testamento	Don Manuel Ortiz de Betanar			
	Testamento	Don Gabriel de Olibera		O	
	Testamento	María Josefa Arias*	X		
	Testamento	Don Cristóbal de Thejada		O	
	Testamento	Don Francisco de Orozco			V
	Testamento	Doña María Gertrudiz*	X		
	Testamento	Don Miguel de Gania			
1766/1767-132-135	Testamento	Rosa Serrano*	X		
	Testamento	Don Antonio Navarro y Casino*			
	Testamento	Juan Antonio de Chavez			
	Testamento	Fray Manuel Ayala Aboytes			
1768-134-137	Testamento Poder	Don Agustín de Agüera			
	Testamento	Doña Francisca de Coria y Peralta	X		
	Testamento	Don Buenaventura Villalovo			
	Testamento	Don Antonio Macujo		O	
	Testamento	Doña Catharina de Heredia	X		
	Testamento	Sor María Francisca del Corazón de Jesús	X		
	Testamento	Don Juan Joseph de Sciro*		O	
	Testamento	Anna María Manuela Mulata Libre	X		
	Testamento	Doña Josefa María Francisca Ruiz	X		
	Testamento	Doña María Teresa de Arcola Salas	X		
1768-135-138	Testamento	Don Francisco Xavier de Salse			
	Testamento	Don Pedro Drodiguez			
	Testamento	Manuel Sendejas			
	Testamento Poder	Don Antonio Navarro			V
	Testamento	Don José Manuel Arias Maldonado			
	Testamento	Don Diego Ruiz			V
	Testamento	Doña María Magdalena*	X		
	Testamento	José de la Huerta			
1769/1770-137-140	Testamento	Heremano Francisco Nicolás			
	Testamento	Bachiller Don Pedro de Echeverría			
	Testamento	Margarita Sanchez			
	Testamento	Doña María de Anaya	X		
	Testamento	Don Sebastián Antonio Nuñez			
1770-139-142	Testamento	Doña María Guadalupe Velasquez	X		
	Testamento	Don Antonio Gonzalez			

	Testamento	Don Joseph de * y Moscoso		O	
	Testamento	Antonia Vicenta Ruiz	X		
1772-142-145	Testamento	Don Hugo Josep de Retiz		O	
	Testamento	Don José Dionicio *			
	Testamento	Clerigo Don José Davalos			
	Testamento	Don Juan*			
	Testamento	Sor Anna Bernarda	X		
	Testamento	Don Melchor de Vihari			V
	Testamento	Madre Sor Margarita*	X		
1772-146-149	Testamento	Doña Anna de Orozco y Toledo	X		
	Testamento	Don Jesé Antonio de Peredo			V
	Testamento	Doña Maria Josefa Carrillo Altamirano	X		
	Testamento	Fray Juan Nepomuseno Camiria*			
	Testamento	Cura Don José Neri Barrosa			
	Testamento	Sor Maria de la Luz	X		
1774-147-150	Testamento	Doña Maria Cayetano Velazquez	X		
	Testamento	Maestro Rafael Pedraza			
	Testamento	Don Francisco Bruno de Guedea*			
	Testamento	Doña Rosalia Gil de *	X		
	Testamento	Doña Francisca Perez *	X		
	Testamento	Doña Petra Vazquez	X		
	Testamento	Doña Maria Josefa Salinas	X		
	Testamento	Don Ildefonso Albares Pereyra			
	Testamento	Teniente Coronel Don Pedro Zalceda			V
	Testamento	Doña Maria Candelaria Mirabrio*	X		
	Testamento	Doña Maria Isabel Calvillo	X		
1776-151-184	Testamento	Don José Miguel de Alfaro			V
	Testamento	Maria Anna Marquez	X		
	Testamento	Sor Maria Manuela de Nuestra Señorade la Salud	X		
	Testamento	Bachiller Don Mariano *			
	Testamento	Leonardo Ruiz* Licenciado Don Diego Samudio			V
	Testamento	Pedro Pablo de la Peña			
	Testamento	Sor Maria Guadalupe del padre Don Francisco Benites	X		
	Testamento	Maria Antonia Hernandez	X		
	Testamento	Doña Gertrudiz de Aragón	X		
	Testamento	Don Francisco San Pedro			
	Testamento	Doña Maria Teresa Pérez de Prego	X		
	Testamento	Bachiller Don José Antonio de Echeverría			
	Testamento	Pedro de Soto y Andrade			
	Testamento	Bachiller Don Jorge de la Roca			
	Testamento	Antonio Pérez*			
1776-152-155	Testamento	Don Melchor de Noriega		O	

	Testamento	Doña María de la Sor de Tapia	X		
	Testamento	Don Juan Antonio de Chavez			
	Testamento	Licenciado Juan José Moreno			
1778-156-159	Testamento	Antonio Cortés			V
	Testamento	Doña Rita Iriarte	X		
	Testamento	Don Pedro García Botello			
	Testamento	Don José Antonio Peredo			V
	Testamento	Don Joaquín Florescano			
	Testamento	Don Joaquín Arce			V
	Testamento	Don Luis Antonio Baca			V
	Testamento	Don Juan Antonio de los Ríos		O	
	Testamento	Don Bernardo Antonio Cuesta			V
	Testamento	Don Cristóbal Ignacio de Escobar			V
1778-157-160	Testamento	Cristóbal Díaz de Orozco			
	Testamento	Don Francisco Escobar			V
	Testamento	Francisco Gutiérrez de Arce*		O	
	Testamento	Margarita de Campos	X		
	Testamento	Don Pedro Nolasco			V
	Testamento	Don José Manuel*			
	Testamento	Doña Juana Francisca de Chavez	X		
	Testamento	Pedro Tenorio*			
	Testamento	Juan Pérez*			
	Testamento	Doña María Teresa Santa Cruz	X		
	Testamento	Don Miguel Mejía			
	Testamento	Doña Anna Josefa Viveros	X		
	Testamento	Licenciado Don Diego Samudio			
	Testamento	Don Manuel Antonio de Llano		O	
	Testamento	Regidor Ignacio de Sagasola			
	Testamento	Doña María Guadalupe de Arriola	X		
1780-162-165	Testamento	Don José Manuel Pérez			
	Testamento	Doña Antonia Oñubia			
	Testamento	Don Juan Manuel de Soto			V
	Testamento	Doña Beatriz Moreno de la Senda	X		
	Testamento	Doña Manuela Josefa de Rosas y Cortes	X		
	Testamento	Don Pedro Pérez Alias el Rico			V
	Testamento	Don Gaspar María de Villaseñor			
	Testamento	Don Isidro Cadena Colegial Gramático		O	
	Testamento	Novicia María Rosalía de la Señora de la Salud	X		
	Testamento	Petra Nicolasa Pineda			
	Testamento	María Anna Martínez	X		
	Testamento	Bernarda Martínez Paez	X		
	Testamento	Novicia Josefa Guadalupe de la Santa Trinidad	X		
	Testamento	Don Juan José de Ugalde		O	
	Testamento	Don Juan Antonio Mercado			
1780-161-164	Testamento	Clerigo Don Carlos de Navia			

	Testamento	Don Bernardo Antonio*			
	Testamento	Don Diego *			
	Testamento	Don José *			
	Testamento	Obispo Don Juan Ignacio Rocha		O	
1782-166-169	Testamento	Don Christobal Garcia			
	Testamento	Doña María Manuela Foncerrada Ulibarri	X		
	Testamento	Las madres Sor María de Santa Teresa y la Novicia María Manuela de Foncerrada	X		
	Testamento	Sor Juana María de la purísima Concepción Michelena Gil de Miranda.	X		
	Testamento	Don Manuel de Arriola		O	
	Testamento	Sor María Petra de Santa Gertrudis Camarena	X		
	Testamento	Sor María de Soreto del Santísimo Sacramento Ortiz Izquierdo.	X		
	Testamento	Don Francisco Jimenez		O	
	Testamento Poder	Doña Juana María de Machano*	X		
	Testamento	Don Juan Manuel de Indaburu*		O	
	Testamento	Doña Geronima Arias Maldonado	X		
	Testamento	Licenciado Don Martin *			V
	Testamento	Licenciado Filipo Vinicio Martinez			V
	Testamento Poder	María Manuela*	X		
	Testamento	Doña María Antonia de Gauregui	X		
	Testamento	Doña María Rosa Ruiz	X		
	Testamento	Sor María Gertrudis de los Cinco Señora Martínez Mendoza y Lara.	X		
1782-167-170	Testamento	María Nicolasa Andrade	X		
	Testamento	Dean Don Rodrigo Velazquez			
	Testamento	Doña Juana María de Villa	X		
	Testamento	Doña María Josefa de Soto	X		
	Testamento	María Manuela Garcia	X		
	Testamento	Don José Antonio Perez Doña María Manuela de Capañeda			
	Testamento	Doña Rita de Peredo	X		
	Testamento	Doña Tereza Gertrudiz Carrillo	X		
	Testamento	Don Pedro José de Estayarena*		O	
	Testamento	Don Juan Antonio Marin			V
	Testamento Poder	Don José Antonio Dominguez			
	Testamento	Don José Grozo			V
	Testamento	Don Diego Lopez			
	Testamento Poder	Don Vicente Antonio de los Ríos			

	Testamento	Don José Manuel Mejía			
1784-171-174	Testamento	Don Rodrigo Velazquez Dean de la Iglesia			
	Testamento	Doña Micaela Gil*	X		
	Testamento	Doña María Juliana Alvarez y Gil	X		
	Testamento Poder	Doña María de Mendieta	X		
	Testamento	Don Joseph José Portal			
	Testamento	Don Francisco Javier de Soria			
	Testamento	Don José Manuel de Soto			
	Testamento	Doña Rita Josefa López de Pina	X		
	Testamento	Don Diego*			
	Testamento	Don José Joaquín de Ibarra			
	Testamento	Doña Irma Vivero	X		
	Testamento	Doña Josefa Ibarra López.			
1784-172-175	Testamento	Don Vicente Antonio de los Ríos			V
	Testamento Poder	Don Miguel Antonio de Soravilla			V
	Testamento Poder	Don Luis Vargas			
	Testamento	Don Rafael Gomez Martínez		O	
	Testamento	Doña Tomasa de Serrano y Coria.	X		
	Testamento	Don José González y Chavarri		O	
	Testamento	Don Felipe Valdivar			
	Testamento	Juan Antonio Garcia			
	Testamento	Don José Vivero			
	Testamento	Doña Antonia de Tartajo.	X		
1786-175-178	Testamento	Doña María Francisca de Orozco y Toledo.	X		
	Testamento	Doña Juana María de Tapia	X		
	Testamento	Doña María Felipa Caballero	X		
	Testamento Poder	Don José González y Chavarri			V
	Testamento	Don Joaquin de Ayala			
	Testamento	Don Juan Andonio Garcia			
	Testamento	Doña Anna Maria Samano.	X		
	Testamento	Doña María de Cendejas y Ferrer.	X		
	Testamento	Doña Catalina de Sorrina*	X		
	Testamento Poder	Doña María del Carmen de Inojosa.	X		
	Testamento	Don Manuel Antonio de Ibieta*		O	
	Testamento	Don Ramón Gutiérrez de Peredo			
	Testamento Poder	Don José Gil de Rosas			
	Testamento	Don Fermín de Landay Echeverría		O	
	Testamento	Don José Ignacio Romero y Valle			
	Testamento	Don Miguel Antonio de Soravilla		O	

	Testamento	Don José Geronimo de Esquivel y Vargas			
	Testamento Poder	Doña Juana Manuela Salinas*	X		
	Testamento	Doña Petra Aguirre	X		
1786-176-179	Testamento Poder	José Manuel Solorzano			
	Testamento	Capitán Don Manuel Reina		O	
	Testamento	Don Tomas Bernardo			
	Testamento	Doña Juana G. de Magón	X		
	Testamento	Don José Vicente Mamontaña			V
	Testamento	Don Juan Duarte*			
	Testamento	Don Francisco Calbillo			
	Testamento	Don José Manuel María García			
	Testamento	Don Juan Antonio Machi*			
	Testamento	Doña Rita de Iriarte.	X		
	Testamento	Don Manuel Noriega			V
	Testamento	Don José Antonio*			
	Testamento	Doña Manuela Arias Maldonado.	X		
	Testamento	Doña María Manuela de Aranda.	X		
	Testamento	Doña María Josefa de Escalante.	X		
	Testamento	Don Manuel de Ochoa			V
1788-181-184	Testamento	Fray Agustín Aguilar			
	Testamento Poder	Doña María Josefa Gil de Miranda	X		
	Testamento	Doña Juana María Tena Aguilar	X		
	Testamento	Doña María Lugarda Romero	X		
	Testamento	Doña María Anna Gabriela Alvis y Valdovinos.	X		
	Testamento	Don Diego Suarez			
	Testamento	Don Pedro Marton			
	Testamento	Don Miguel Michelena			
1790-186-189	Testamento	Licenciado Martín del Río			V
	Testamento	Don Cristóbal Cortés			V
	Testamento	Don Pedro José de Samano			V
	Testamento	Doña Francisca Javiera de Villegas	X		
1792-190-193	Testamento	Don Isidro Vicente Ferrer Melendes			
	Testamento	Don José Antonio Velazquez			
	Testamento	Don Francisco Díaz			
	Testamento	Doña María Ana Esguiza*	X		
	Testamento	Don José de Agulera			
	Testamento	Don Mariano de la Edesa*			
1792-191-194	Testamento	Doña Helena Josefa Pérez de Gartian	X		
	Testamento	Don Juan José de Hugalde		O	
	Testamento	Don Nicolás de Mier y Herrera			
	Testamento	Don Juan Matias García			

	Testamento Poder	Don Ramón Pérez			
	Testamento	Don Juan de Torres		O	
	Testamento	Novicia María Josefa Rosalía del Corazón de Jesús.	X		
	Testamento	María Dolores de la Viña y Bustillo.			
	Testamento	Doña María Lucía de la Zerda	X		
1794-195-198	Testamento	Don José Antonio López			
	Testamento	Licenciado Don Francisco Cano de la Puerta*			
	NO PASO	Fray José Reinoso			
	Testamento	Fray José Reinoso			
	Testamento	Don José Doman*			
	Testamento	Don José de Vargas			
	Testamento	Don José Santos Aguilar			
	NO PASO	Doña María Arias Maldonado	X		
	Testamento	Antonio López de Pina*			
	Testamento	Don Fernando Fernandes			
	Testamento	Don Manuel Abad			
	Testamento	Don Nicolás Ragues*		O	
	Testamento	Sin título*			
1796-198-202	Testamento	Don José Antonio González			
	Testamento	Don Ignacio Calvillo			
	Testamento	Don José Ciriaco Calvillo			
	Testamento	Doña María Gertrudis de la Reina Villanueva	X		
	Testamento	Don Pedro Villaurrutia			
	Testamento	Doña Guadalupe Villaseñor	X		
	Testamento	Doña Juana Alvarez	X		
1796-199-203	Testamento	Don José Francisco Catalan			V
	Testamento	Don Vicente Tellez			
	Testamento	Doña Bernardina Theresa Moche	X		
	Testamento	Don Juan Tomás Pérez			
	Testamento	Don Pedro Huerta			V
	Testamento	Doña María Josefa*	X		
	Testamento	Doña Antonia María Lara	X		
	Testamento	Don Julian M. Vargas			
	Testamento	Don José Luis Rodríguez			V
1798-204-208	Testamento	María Melohora Matabuena	X		
	Testamento	Juan de * Morales			
	Testamento	Don Agustín de Ledos*			
	Testamento	María Nicolasa Gutiérrez	X		
	Testamento	María Antonia Navarro	X		
	Testamento	Don José María Escalera			
	Testamento	Doña María Teresa Barocio*	X		
	Testamento	María Josefa Dionisia Tenorio	X		
	Testamento	Don José Vicente Ramón Ortiz			

1798-205-209	Testamento	Don Manuel García de Estrada Tres Palacios y Escandon		O	
	Testamento	Ignacio Dueñas*			
	Testamento	María Guadalupe Figueroa	X		
	Testamento	Doña María Gertrudis Solórzano	X		
	Testamento	Doña María Guadalupe Sánchez	X		
	Testamento	Don Ramón Pérez		O	
	Testamento	Don Tomás Fernández			
	Testamento	Novicia*	X		
1799/1800-208-212	Testamento	Don José María Pimentel			
	Testamento	Doña Manuela Álvarez	X		
	Testamento	Don Manuel de Aldama			V
	Testamento	Don José Antonio López*			
	Testamento	Don Manuel Vicente*			
	Testamento	Don Antonio Zapata*		O	
	Testamento	Don Agustín de Castañeda			
1800-210-214	Testamento	Doña Juana María Gutiérrez del Rancho del Cuenco	X		
	Testamento	Doña María Antonia de Pisa y Mendaña	X		
	Testamento	Ver. José María Sosa Clerigo			
	Testamento	Don José Manuel Bruno Cortés			V
	Testamento	Don Manuel Sales			V
	Testamento	Don José Marco Camacho			V
	Testamento	Don Manuel Gutiérrez			
	Testamento	Don Manuel Salgado		O	
	Testamento	Don Manuel de Lama			
1801/1802-212-217	Testamento	Roque Sánchez de Andrade		O	
	Testamento	José Andrés de la Piedra			
	Testamento	María Antonia Navarro	X		
	Testamento	María Manuela Alday y Echeverría*	X		
	Testamento	María Teresa Estrada	X		
	Testamento	Cayetano de Rojas			
	Testamento	Andrés Fernández Peredo			
	Testamento	Manuel Ignacio Mendoza			
	Testamento	Agustina Trinidad Ortiz	X		
	Testamento	Doña María Inés del Río	X		
	Testamento Poder	Ramón Rubén de Tres Palacios			
	Testamento	Salvador José Vega			
1802-213-218	Testamento Poder	Don Ventura Ferro Machado			
	Testamento	Doña Josefa Antolín Ponce de León	X		
	Testamento	Don José Antonio Prado			
	Testamento	Doña Margarita Paniagua	X		

	Testamento	Doña María Cortés y Montealegre.	X		
	Testamento	Ana Gutiérrez de Casas.	X		
	Testamento	Don Rafael Saucedo			
	Testamento	Doña María Mendoza	X		
	Testamento	Doña María Josefa Salto y Vargas.	X		
	Testamento	Doña Petra Ana Roldan	X		
	Testamento	Don Diego Nicolás Correa			V
	Testamento	Doña Juana María de Villanueva.	X		
1803/1804-216-221	Testamento	José María Aguilar			
	Testamento	Doña María Antonia Lara	X		
	Testamento	Doña María Antonia Bentacour	X		
	Testamento	Don Vicente Gallaga			
	Testamento	Doña Rosalía Samano	X		
	Testamento	Fray Antonio de San Miguel			
	Testamento	Don José Francisco Ramos			
	Testamento	En José Ignacio Guedea			
	Testamento	Doña Petra de Elorza.	X		
	Testamento	Don Francisco Díaz Velazco		○	
	Testamento	Don Miguel de Herrero		○	
	Testamento	Licenciado Manuel García			
1804-217-222	Testamento	José Geronimo Marocho*			
	Testamento	Doña Gregoria Micaela Saucedo.	X		
	Testamento	María Teresa Amaralík	X		
	Testamento	Don Justo Nicolás de Arevalo			
	Testamento	Don Domingo de Arechaga		○	
	Testamento	Don José María Ruiz Pniagua			

I. TIPOS DE TESTAMENTO

Testamento correcto, testamentos que no pasaron (incorrecto) y testamento en virtud de poder.

TIPOS DE TESTAMENTO			
AÑO	CORRECTOS	INCORRECTOS	EN VIRTUD DE PODER
CANTIDAD			
TOTAL			

A. TESTAMENTO CORRECTO

La estructura básica de los testamentos se desarrolla en función de las cláusulas, mandas, legados y declaraciones, por lo que se destacan algunas similitudes y diferencias que se puedan encontrar en la estructura textual de los documentos para entender mejor la función del documento y extraer la mayor cantidad de información sobre las élites, sus actitudes y significaciones:

- I. En la primera parte se observó; Información del testamentario, nombre, lugar de su residencia y de nacimiento, legitimidad y nombre de los padres, también se menciona su estado civil y profesión.
- II. En una segunda parte se identificaron cláusulas básicas;
 1. Se menciona la encomienda del alma a Dios asegurando haber sido católica y haber cumplido con las mandas religiosa, también se especifica el tipo y lugar de entierro, así como la cantidad de misas.
 2. Se enlista el otorgamiento de limosnas a las mandas forzosas del Obispado.
 3. Se declara si fue casado y la cantidad de hijos legítimos. También se menciona el caudal que se llevó al matrimonio.
 4. Se hace una declaración de bienes en su posesión.
 5. Se declaran deudas perdónales.
 6. Se declaran deudores.
 7. Se describe su voluntad sobre algunos bienes.
 8. Menciona si tuvo nombramiento como albacea o si alguna persona le es deudora.
 9. Se establece el cumplimiento y pago del testamento.
 10. Se coloca el nombre del heredero último, especificando que se le otorgará del remanente de cobro de misas, funeral y limosnas.
- III. Cláusula de revocación de otros testamentos, poderes, memoras y otras disposiciones.
- IV. Firmas de fee.

A partir de las cláusulas básicas, se identificaron cláusulas extras que quizá fueron las más importantes para determinar algunas herencias fuera de las estipulaciones legales sobre el patrimonio y herencias por derecho.

Invariantes textuales en la primera parte de los testamentos:

En el nombre de Dios nuestro señor todo poderoso y su santísima gracia amén: Notorio y manifiesto sea a los que el presente vieren, como Yo **Don José Manuel Pérez** originario del

pueblo de Taretan vecino de esta ciudad y del comercio de esta ciudad hijo legítimo de Don Gregorio Pérez y de Doña Margarita de Medina, mis padres y difuntos, estando como estoy enfermo en cama del accidente que Dios Nuestro Señor ha sido servido enviarme, de que le doy infinitas gracias más por su divina clemencia en mi entero juicio, cumplida memoria, y entendimiento natural: creyendo como ante todas cosas creo en el altísimo e incomprensible misterio de la Beatísima Trinidad, Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu Santo, tres personas distintas y una sola esencia divina en el de la encarnación del verbo divino en las purísimas entrañas de Nuestra Señora de la Virgen María Sin dispendio de su virginal pureza en el del santísimo sacramento del altar y de todos los demás que tiene, cree, confiesa, predica y enseña Nuestra Santa Madre Iglesia Católica Apostólica Romana, bajo de cuya Santa fee y creencia he vivido y protesto vivir y morir, como católico fiel, cristiano y temeroso de la muerte, que es natural y forzoso a todo viviente criatura, al paso que incierta su hora para cuyo amargo trance invoco por mis protectores y abogados a los santísimos ---- de los Ángeles, María Santísima Señora Nuestra y su Castísimo esposo el gloriosísimo patriarca Señor San José Santo de mi nombre, Santo Ángel de mi guarda, y demás de mi devoción y de la celestial Jerusalén, que intercedan por mi alma en al divino acatamiento y la pongan en carrera de salvación para que esta no me coja desprevenido de las cosas tocantes al descargo de mi conciencia, otorgo, que hago y ordeno mi Testamento y ultima disposición en la forma y manera siguiente.

Variantes:

TESTAMENTOS		
AÑO	HOMBRES	MUJERES
CANTIDAD		
TOTAL		

TESTAMENTOS (HOMBRES/MUJERES)								
AÑO	NOMBRE	CONDICIÓN ETNICA	LUGAR DE NACIMIENTO	LUGAR DE RESIDENCIA	LEGITIMIDAD	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN	ABOGADOS SANTOS-VIRGENES

Invariantes textuales en la segunda parte clausula uno:

1. Primeramente encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la crio y redimió con el infinito valor de su preciosísima sangre, vida pasión y muerte, y el cuerpo dejó a la tierra de que fue formado y que cuando acaezca mi fallecimiento, es mi voluntad que amortajado con el hábito de **Nuestro S. P. S. S. Francisco** sea sepultado en la **Iglesia del Sagrado Convento de Nuestra Señora de la Merced** (de cuya soberana Señora soy cofrade) en la forma regular sin trompa, con misas de cuerpo presente, que se dirá cantada y otras cuatro rezadas al tiempo del entierro: pero siete sobretarde , se dirán dichas misas al día siguiente, declarolo para que conste y se ejecute.

Variantes:

CUERPO MUERTO (HOMBRES/MUJERES)				
AÑO	NOMBRE	LUGAR DE ENTIERRO	HABITO	ATAUD

MISAS (HOMBRES/MUJERES)			
AÑO	NOMBRE	CANTIDAD	TIPO

Invariantes textuales en la segunda parte clausula dos:

2. Y es mi voluntad se dee de limosna a las mandas forzosas, y acostumbradas en este Obispado en el que se incluyen la de la Insigne y Real Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe de la Corte de México a **dos pesos de plata** a cada una con que las excluya y aparto del dicho de mis bienes y de ellos mando se pagen. Declarolo para que consten y se ejecute.

3.

Variantes:

TESTAMENTOS (HOMBRES/MUJERES)			
AÑO	NOMBRE	LIMOANAS A:	PESOS

Invariantes textuales en la segunda parte clausula tres:

4. Yo declaro ser casado y belado según orden de Nuestra Señora Madre Iglesia con Doña María Antonia Calvillo y durante nuestro matrimonio, hemos tenido procreado por nuestro hijos legítimos a Doña María Josefa y Don José Manuel Pérez Calvillo, y al póstumo que naciere por hallarse gravida en la actualidad la citada mi esposa, que únicamente llevó al matrimonio unas manillas de perlas que vendí en México en ochenta pesos con las cuales y mas dinero que puse, yo le compré otras que me costaron trecientos y mas pesos. Un relicario de oro, cuatro tumbagas, dos cintillos y un apretador también de oro, con piedras falsas, mas de una ropa decente de su uso: Yo tenia de capital los un mil trecientos pesos que metí a la compañía que referiré y como quinientos mas que ya me pertenecían por razón de gananciales en ella respecto a que después de los seis meses de celebrada contraje dicho mi matrimonio de que declaro así y a las dichos Doña María Josefa, Don José Manuel y el póstumo, por tales mis hijos legítimos de la dicha Doña María Antonia Calvillo para que conste.

Variantes:

TESTAMENTOS (HOMBRES/MUJERES)					
AÑO	NOMBRE	HIJOS LEGITIMOS		HIJOS NATURALES	
		HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES

CAUDAL (FEMENINO/MASCULINO)			
AÑO	NOMBRE	CASA	ROPA

Invariantes textuales en la segunda parte clausula cuatro:

5. Yo declaro por mis bienes un menaje de casa, ropa de mi uso, plata labrada y demás que en ella se háyase y asimismo los géneros- y efectos mercantiles que me pertenecen en una finca mestiza que tengo en compañía del Maestro de Tigera-Manuel Machado, la que celebramos sin haberla reducido a instrumento público sino en virtud de un papel simple, que no tengo presente, si se firmó, o no por ambos compañeros ni ahora se puede saber por haberse confundido o traspapelado sin que se haya podido encontrar. Y respecto a que por ese motivo carecerán mis albaceas de

la instrucción necesaria acerca de las calidades y condiciones con que se celebró dicha compañía. Declaro que cada dicho metimos la cantidad de un mil y treientos pesos que había de durar por un quinquenio, que concluido esta a mas de la parte que me tocase de la mitad de gananciales antes que se verificase la partición se habían de deducir del monto de ellos un mil pesos para mí en premio del trabajo impendido en el manejo de dicha compañía, que los bienes y efectos que se hallasen al tempo de la disolución de la compañía se habían de dividir igualmente entre ambos en la conformidad que estuviesen, ya fuesen buenos o malos, y que del propio modo se habían de dividir las dudas activas aunque fuesen de corta entidad, las cuales constan del litro de caja. Y lo declaro para que conste.

Variantes:

BIENES (FEMENINO/MASCULINO)								
AÑO	NOMBRE	CASA	ROPA	MENAJE	PROPIEDADES	DINERO	ESCLAVOS	NEGOCIOS

MENAJE DE CASA (FEMENINO/MASCULINO)							
MADERAS	METALES	DE CUARTOS	COCINA	SALAS	PAREDES	NUEVA ESPAÑA	TRASATLÁNTICOS

PROPIEDADES (HOMBRES/MUJERES)				
AÑO	NOMBRE	HACIENDAS	RANCHOS	CABEZAS

Invariantes textuales en la segunda parte clausula cinco:

- Yo declaro que tengo tomado de la maza común de dicha compañía tres mil cuatrocientos y tantos pesos y a dicho Machado le tengo entregado más de dos mil y trescientos, la mayor parte en reales, y los demás en efectos, según consta de su respectiva cuenta: Y asimismo declaro pertenecen solamente a dicho Machado el

armazón, cajonería, fieles, y demás utensilios de dicha tienda: Todo lo cual declaro para que conste.

DEUDAS (FEMENINO/MASCULINO)							
AÑO	NOMBRE	TIPO DE DEUDA (PRESTAMO/COMPRA/VENTA)	CANTIDAD	A INDIVIDUAL FAMILIAR	A INDIVIDUAL NO FAMILIAR	A INSTITUCIÓN	A OTRO

Invariantes textuales en la segunda parte clausula seis:

7. Yo declaro ser deudores a dicha compañía a varios sujetos que constan por lo menos en el libro de dicha tienda; y deberseles por la misma compañía ochocientos pesos a Don Francisco Ignacio de Iraeta; quinientos a Don Roque Pérez Gómez; y como seiscientos a Don marcos Cansino vecinos todos de la Corte de México; y a Don José Antonio Peredo que lo es de esta ciudad, de lo que resultare de su libro de caja, y si aparecieren otras ditas pasivas ya sean contra la dicha compañía o en lo personal contra mi mando que bien justificadas se paguen de ella o de mis bienes a la que o los que se agreguen las activas que se descubrieren, cobradas que sean. Declarolo para que conste y se ejecute.

DEUDORES (FEMENINO/MASCULINO)							
AÑO	NOMBRE	TIPO DE DEUDA (PRESTAMO/COMPRA/VENTA)	CANTIDAD	DE INDIVIDUAL FAMILIAR	DE INDIVIDUAL NO FAMILIAR	DE INSTITUCIÓN	DE OTRO

Invariantes textuales en la segunda parte clausula siete:

8. Yo declaro; que aunque en este año se cumplieron los cinco por que se celebró la compañía, siempre ha sido mi animo continuar en ella, para que no se experimentase quebrando en el crédito de ambos compañeros, respecto a que, para verificarse la disolución era necesario deducir ante todo, y de lo mas bien parado, la importancia de las ditas pasivas, lo que resultaría en notable perjuicio de ambos: por lo que en el evento de verificarse mi fallecimiento, queda a arbitrio de mis albaceas en

consideración a lo referido continuar o no en la mencionada compañía, según les parezca, y tengan por más conveniente. Declarolo para que conste.

DIBICIÓN DE BIENES (FEMENINO/MASCULINO)							
AÑO	NOMBRE	TIPO DE BIENES	CANTIDAD	A INDIVIDUAL FAMILIAR	A INDIVIDUAL NO FAMILIAR	A INSTITUCIÓN	DE OTRO

DONACIONES (FEMENINO/MASCULINO)							
AÑO	NOMBRE	TIPO DE BIENES	CANTIDAD	A INDIVIDUAL FAMILIAR	A INDIVIDUAL NO FAMILIAR	A INSTITUCIÓN	DE OTRO

Invariantes textuales en la segunda parte clausula ocho:

9. Yo declaro; tener hecho cierto comunicado a mi primer albacea y para su cumplimiento mando se venda toda la ropa, alhajas de mi uso y arneses de montar, y su importancia se entregue al citado mi primer albacea, para el insinuado destino, sin que por los otros o algún juez o persona particular, sele tome cuenta de él, para la entera satisfacción y confianza que tengo de sus arreglados proceder. Declarolo para que conste, y se ejecute.

DECLARACIONES (FEMENINO/MASCULINO)			
AÑO	NOMBRE	AL SER ALBACEA	A OTROS ALBACEAS

Invariantes textuales en la segunda parte clausula nueve:

10. Y para cumplir y pagar este mi testamento, sus clausulas y disposiciones, instituo elijo y nombro por mis albaceas, testamentarios fideicomisarios y tenedores de bienes a Don Juan Antonio Calvillo mi padre suegro, a dichos Doña María Antonia Calvillo mi esposa, y a Don José Cipriano Pérez mi hermano, a todos tres juntos mancomunados (e insolitum*) en forma a quienes les confiero cuanto poder y facultad se requiera para que verificado mi fallecimiento entren en todos ellos, los

vendan y remates el almoneda o fuera de ella por inventario o sin el como mas bien visto les sean y usen del cargo todo el tiempo que necesiten para cumplir, y pagar este mi testamento, pues el que mas hayan menester, aunque sea pasado el pretenido por dicho ese les prorrogo en bastante forma.

NOMBRAMIENTO DE ALBACEAS (HOMBRES/MUJERES)						
AÑO	NOMBRE	CANTIDAD DE ALBACEAS	FAMILIAR	NO FAMILIAR	A INDIVIDUAL	DE OTRO

Invariantes textuales en la segunda parte clausula diez:

11. Y en el remanente de todos mis bienes, deudas, dichas acciones o futuras sucesiones que en cualquiera manera me toquen y pertenezcan, instituo elijo y nombro por mis únicos absolutos y universales herederos a los dichos Doña Josefa Pérez Calvillo y Don José Manuel Pérez Calvillo y al póstumo que naciere, mis hijos legítimos y de la nominada Doña Antonia Calvillo paralo que así fueren y liquido quedare lo hayan, lleven para sí, gozen y hereden, con la bendición de Nuestro Señor y la mia. Y usando de las facultades que el dicho me permite, quiero, y es mi voluntad del sacado del quinto de mis bienes lo que se impidiere en los gastos de mi funeral y entierro, el remanente de mis bienes se le entregue a la dicha mi mujer, a quien se lo dejo por vía de mejora y la nombro por tutora y procuradora adbona de los supranominados mis hijos.

HEREDEROS (HOMBRES/MUJERES)							
AÑO	NOMBRE	FAMILIAR	HIJOS LEGITIMOS	HIJOS ILEGITIMOS	ALMA	NO FAMILIAR	OTRO

Invariantes textuales en la segunda parte cláusula de revocación de otros testamentos, poderes, memoras y otras disposiciones

- Y por el presente reboco, anulo doy por nulos, de ningún valor ni efectos, otros cualesquier testamentos, poderes para hacerlos, codicilos, memorias y otras disposiciones, que antes de esta haya hecho y otorgado por escrito de palabra o de otra manera, para que no valgan ni hagan fee en juicio ni fuera de el, salvo el presente, que quiero se guarde, cumpla y ejecute por mi ultima y prostimera voluntad, em aquella via, y forma que mejor lugar tengo en dicho que es hecho en esta ciudad de Valladolid a treinta y uno de enero de mil setecientos y ochenta, yo el escribano que presente soy, doy fee conozco del otorgante de que aunque enfermo en cama, esta en su enero juicio cumplida memoria, y entendimiento natural, según se percibe de su prudente cordata contestación y de que y de que así lo otorgó y firmó siendo testigos, Don Manuel de Castro Fatur , Don Juan José de Ugalde y Don Juan Ignacio Gonzales de Alcalá procurador del numero, todos de esta vecindad. Y al tiempo de darle a firmar no lo pudo ejecutar por lo muy trémulo del pulso sin embargo de las particulares diligencias del que para el efecto de que firmase se hicieron como así lo certifico en debida forma; hizolo de su padimento expreso dicho Don Juan Ignacio, de que doy fee. =Entre reng=e insolidum=del quinto=ue

REVOCAIONES Y CAPACIDAD PARA FIRMAR (HOMBRES/MUJERES)								
AÑO	NOMBRE	ENFERMO EN CAMA	ENFERMO DE PIE	CAPACIDAD DE ENTENDIMIENTO NATURAL	CAPACIDAD PARA FIRMAR	INCAPACIDAD PARA FIRMAR	TESTIGO CON CAPACIDAD DE FIRMAR (FEE DE VERDAD)	OTROS TESTIGOS

Invariantes textuales en la segunda parte en firmas de fee.

- Abogado, firma del escribano, testigo y testamentario o testamentaria.

FIRMAS DE FEE					
AÑO	NOMBRE	ESCRIBANO	ABOGADO	TESTAMENTARIO	TESTIGO CON CAPACIDAD DE FIRMAR (FEE DE VERDAD)

B. TESTAMENTOS QUE NO PASARON (INCORRECTO)

Los testamentos marcados con la leyenda “No pasó”, aparecen inicialmente con la estructura básica en sus clausula, mandas, legados y declaraciones, por lo que se destacan algunas diferencias considerados errores en la escrituración y graficación del testamento:

- I. En la primera parte se observó; Información del testamentario, nombre, lugar de su residencia y de nacimiento, legitimidad y nombre de los padres, también se menciona su estado civil y profesión. TACHADURA DE RENGLONES EN LA ESTRUCTURA CORRECTA,
- II. En una segunda parte se identificaron cláusulas básicas;
 1. Se menciona la encomienda del alma a Dios asegurando haber sido católica y haber cumplido con las mandas religiosa, también se especifica el tipo y lugar de entierro, así como la cantidad de misas.
 2. Se enlista el otorgamiento de limosnas a las mandas forzosas del Obispado. ERROR EN LA ESTRUCTURA BASICA, NO SIGUE EL ESQUEMA, PALABRAS Y FRASES INCOMPLETAS
 3. Se declara si fue casado y la cantidad de hijos legítimos. También se menciona el caudal que se llevó al matrimonio. PALABRAS MAL ESCRITAS
 4. Se hace una declaración de bienes en su posesión.
 5. Se declaran deudas perdonales.
 6. Se declaran deudores.
 7. Se describe su voluntad sobre algunos bienes.
 8. Menciona si tuvo nombramiento como albacea o si alguna persona le es deudora.
 9. Se establece el cumplimiento y pago del testamento.
 10. Se coloca el nombre del heredero último, especificando que se le otorgará del remanente de cobro de misas, funeral y limosnas.
- III. Cláusula de revocación de otros testamentos, poderes, memoras y otras disposiciones.
- IV. Firmas de fee.

VARIANTES E INVARIANTES			
ESTRUCTURA	CORRECTOS	INCORRECTOS	EN VIRTUD DE PODER
I.	IN	VAR	VAR
II.	IN		VAR
1.	IN		VAR
2.	IN	VAR	VAR
3.	IN	VAR	VAR
4.	IN	NE	VAR
5.	IN	NE	VAR
6.	IN	NE	VAR
7.	IN	NE	VAR
8.	IN	NE	VAR
9.	IN	NE	VAR
10	IN	NE	VAR
III.	IN	NE	VAR
IV.	IN	NE	VAR

C. TESTAMENTO EN VIRTUD DE PODER

La estructura del testamento en virtud de poder aparece con una estructura base que es igual a la estructura del testamento correcto, la diferencia radica en sus cláusulas, mandas, legados y declaraciones no son declaraciones del testante sino que son voluntades del fallecido declaradas por el albacea, por lo que se destacan algunas similitudes y diferencias que se puedan encontrar en la estructura textual de los documentos para entender mejor la función del documento y extraer información sobre las actitudes ante la muerte o pueda ser descartado como fuente por carecer de la última voluntad de la voz del testante:

- I. En la primera parte se observó; Información del testamentario, nombre, lugar de su residencia y de nacimiento, legitimidad y nombre de los padres, también se menciona su estado civil y profesión.
- II. En una segunda parte se identificaron cláusulas básicas;
 1. Se menciona la encomienda del alma a Dios asegurando haber sido católica y haber cumplido con las mandas religiosas, también se especifica el tipo y lugar de entierro, así como la cantidad de misas.
 2. Se enlista el otorgamiento de limosnas a las mandas forzosas del Obispado.
 3. Se declara si fue casado y la cantidad de hijos legítimos. También se menciona el caudal que se llevó al matrimonio.
 4. Se hace una declaración de bienes en su posesión.
 5. Se declaran deudas perdonables.
 6. Se declaran deudores.
 7. Se describe su voluntad sobre algunos bienes.
 8. Menciona si tuvo nombramiento como albacea o si alguna persona le es deudora.
 9. Se establece el cumplimiento y pago del testamento.
 10. Se coloca el nombre del heredero último, especificando que se le otorgará del remanente de cobro de misas, funeral y limosnas.
- III. Cláusula de revocación de otros testamentos, poderes, memoras y otras disposiciones.
- IV. Firmas de fee.

Invariantes textuales en la primera parte de los testamentos en virtud de poder:

En el nombre de Dios nuestro señor todo poderoso y su santísima gracia amén: Notorio y manifiesto sea a los que el presente vieren, como Yo **Don José Gonzales y Chavarri**, fiel de almacenes de la real Factoría de esta ciudad y vecino de ella a nombre del Br. Dn. Pedro Gallaga Clérigo Presbítero Domiciliario de este Obispado y Catedrático de Filosofía que fue en el Real y Primitivo Colegio de Sor. Sn. Nicolás Obispo de esta sobre dicha ciudad, en virtud de su poder, que exhivo, para que se inserte en este ynstrumento, y su tenor a la letra es el que sigue.

Aquí el poder

En uso de cuio poder, que declaro tener aceptado, aceptar de nuevo y no haberseme limitado, ni recogido, en voz, y a nombre del expresado **Br. Dn. Pedro Gallaga**, por el presente y a la mas bastante forma que aya lugar en --- otorgo que hago su testamento, y ultima disposición conforme a lo que me comunicó, en la forma y manera siguiente.

Variantes:

TESTAMENTOS EN VIRTUD DE PODER		
AÑO	HOMBRES	MUJERES
CANTIDAD		
TOTAL		

TESTAMENTOS EN VIRTUD DE PODER (HOMBRES/MUJERES)								
AÑO	NOMBRE	CONDICIÓN ETNICA	LUGAR DE NACIMIENTO	LUGAR DE RECIDENCIA	LEGITIMIDAD	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN	ABOGADOS SANTOS-VIRGENES

Invariantes textuales en la segunda parte clausula uno:

1. Primeramente; declaro, que dicho Br. Reproduxo la protesta de la fee, que contiene el incerto poder, hasta su fallecimiento, el qual fue el día dos del presente, y el siguiente tres por la mañana, amortajado con los paramentos sagrados, se le dio sepultura a su cuerpo en la Yglesia de la venerable Orden Tercera de penitencia, en el lugar correspondiente a su Estado, con vigilia y Misa de cuerpo presente que también se le cantó en la Santa Yglesia Cathedral, cuios Derechos pague de su caudal, y lo declaro para que conste.

Variantes:

CUERPO MUERTO (HOMBRES/MUJERES)				
AÑO	NOMBRE	LUGAR DE ENTIERRO	HABITO	ATAUD

MISAS (HOMBRES/MUJERES)				
AÑO	NOMBRE	CANTIDAD	TIPO	IGLESIA

Invariantes textuales en la segunda parte clausula dos:

2. Yo declaro, haber sido voluntad de dicho mi encomendado, constante en la cláusula segunda del mismo poder, se de limosna a las mandas forzosas, y acostumbradas en este Obispado en el que se incluye la de la Insigne y Real Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe de México a dos pesos de plata a cada una, con que las excluio, e Yo a su nombre las excluio y aparto del dicho de sus bienes y de los que estoi pronto a pagar, y Yo declaro para que conste.

Variantes:

TESTAMENTOS EN VIRTUD DE PODER (HOMBRES/MUJERES)			
AÑO	NOMBRE	LIMOANAS A:	PESOS

Invariantes textuales en la segunda parte clausula tres:

3. Yo declaro por sus bienes como lo hizo dicho difunto en la clausula tercera del citado incerto poder, todos los libros de que se componen su librería, a excepción de los que ya se dirán, algunas alhajas de plata, ropa de su uso y demás que apareciere ser suio, ya que pudiera representar daño por cualesquiera título que sea, y sean constantes aun. Declarolo para que conste.

Variantes:

BIENES (FEMENINO/MASCULINO)								
AÑO	NOMBRE	CASA	ROPA	MENAJE	PROPIEDADES	DINERO	ESCLAVOS	NEGOCIOS

MENAJE DE CASA (FEMENINO/MASCULINO)							
MADERAS	METALES	DE CUARTOS	COCINA	SALAS	PAREDES	NUEVA ESPAÑA	TRASATLÁNTICOS

PROPIEDADES (HOMBRES/MUJERES)				
AÑO	NOMBRE	HACIENDAS	RANCHOS	CABEZAS

Invariantes textuales en la segunda parte clausula cuatro:

4. Yo declaro a ver mandado el mismo Br que de sus bienes se paguen todas las dictas pasisas constantes de un libro que dejó, a más han resultado otras, que me son constantes, y por que algunas, es necesario liquidarlos, estoi pronto a hacerlo, como también lo que tubo en dicho Real y Primitivo Colegio, por la cathedra que leio, y a pagar o cobrar los alcances que resultaren y asimismo, si aparecieren otras, activas, o pasivas, cobrando aquellas, y agregándolas al cuerpo de sus bienes, y de ellos pagando estas justificadas que sean. Y lo declaro para que conste.

DEUDAS (FEMENINO/MASCULINO)							
AÑO	NOMBRE	TIPO DE DEUDA (PRESTAMO/COMPRA/VENTA)	CANTIDAD	A INDIVIDUAL FAMILIAR	A INDIVIDUAL NO FAMILIAR	A INSTITUCIÓN	A OTRO

Invariantes textuales en la segunda parte clausula cinco:

5. Yo declaro haberme comunicado con dicho Difundo, que tres libros de a folio que estaban entre los de su librería su autor, Mariana eran pertenecientes a Don José Francisco Casillas, y otro, Bocabulario de tres lenguas, castellas, Francesa y Ytaliana, al Br. Don Francisco Vraga, los que mandó se entregasen a sus respectivos dueño, lo que tengo cumplido. Yo lo declaro para que conste.

DEUDORES (FEMENINO/MASCULINO)							
AÑO	NOMBRE	TIPO DE DEUDA (PRESTAMO/COMPRA/VENTA)	CANTIDAD	DE INDIVIDUAL FAMILIAR	DE INDIVIDUAL NO FAMILIAR	DE INSTITUCIÓN	DE OTRO

Invariantes textuales en la segunda parte clausula seis:

6. Yo declaro, que pocos días antes del fallecimiento de mi encomendado acaeció el de una criada suia, cuio funeral, entierro, mortaja y demás costió del caudal de su Amo. Yo lo declaro para que conste.

Invariantes textuales en la segunda parte clausula ciete:

7. Yo declaro, no dejó determinado se mandaran decir por su Alma ningunas misas, ni me hizo comunicado piadoso alguno. Y lo declaro para que conste.

Invariantes textuales en la segunda parte clausula ocho:

8. Y para cumplir y pagar el citado Poder, este Testamento y sus cláusulas, y disposiciones, y comunicados, que me hizo, instituo elijo y nombro por su albacea,

testamentario fideicomisario y tenedor de bienes en primer lugar, cuio cargo tengo aceptado, y en su conciencia yo también me elijo, y nombro por tal su Albacea testamentario, fideicomisario y tenedor de bienes, y estoi en propto de la facultad que me confiere en la cláusula cuatro de dicho Poder, para venderlos en almoneda, o fuera de ella, por Ynventario o sin él, como mas bien visto me sea, y a usar del cargo todo el tiempo que necesite aunque sea pasado el prefinido, por dicho pues el mas que aya menester, ese me prorrogó y alargó, como me lo prorrogó y alargó Br. En la bastante forma.

NOMBRAMIENTO DE ALBACEAS (HOMBRES/MUJERES)						
AÑO	NOMBRE	CANTIDAD DE ALBACEAS	FAMILIAR	NO FAMILIAR	A INDIVIDUAL	DE OTRO

Invariantes textuales en la segunda parte clausula nueve:

9. Y conforme a la cláusula quinta del estado incerto Poder, me instituo elijo y nombro como me instituíó elijió y nombró en atención al no tener herederos forzosos asendientes, ni descendientes por su heredero fideicomisario, en el remanentes de todos sus bienes, deudas, dichas acciones o futuras acciones, que en cualquiera manera le toquen, y pertenezcan, para que pagados sus Acreedores, gastos de Funeral y entierro, y demás, el remanente que liquido quedare, estoi pronto a distribuirlo en el modo que me comunicó secretamente. Lo declaro para que conste.

HEREDEROS (HOMBRES/MUJERES)							
AÑO	NOMBRE	FAMILIAR	HIJOS LEGITIMOS	HIJOS ILEGITIMOS	ALMA	NO FAMILIAR	OTRO

Invariantes textuales en la segunda parte cláusula de revocación de otros testamentos, poderes, memoras y otras disposiciones

- Y en el incerto Poder, revocó, e Yo a su nombre reboco, doi por nulos de ningún valor ni efectos, otros cuales quier testamentos Poderes para hacerlos, codicilos, memorias y otras disposiciones que antes de dicho Poder hubiera hecho, y otorgado, por escrito, de palabra o de otra manera, para que no salgan, hi hagan ni hagan fee en juicio, ni fuera de él, salvo el mismo poder, y este Testamento otorgado en su virtio, el que quiero e Yo quiero se guarde, cumpla, y ejecute por su última, y por primera voluntad en aquella via, y forma que mejor lugar tenga en dicho que hecho en esta ciudad de Valladolid a veinte de Abril, de mil setecientos ochenta y seis, yo el escribano que presente soi, doi fee conozco del otorgante está en su enero juicio cumplida memoria, y entendimiento natural, según se persuade de su prudente cordata contestación y de que y de que así lo otorgó y firmó siendo testigos, Don José Ygnacio Ramírez Escribano Real, Don José Miguel de Reyna, y Don José Gragorio Suarez de esta vecindad.

REVOCAIONES Y CAPACIDAD PARA FIRMAR (HOMBRES/MUJERES)								
AÑO	NOMBRE	ENFERMO EN CAMA	ENFERMO DE PIE	CAPACIDAD DE ENTENDIMIENTO NATURAL	CAPACIDAD PARA FIRMAR	INCAPACIDAD PARA FIRMAR	TESTIGO CON CAPACIDAD DE FIRMAR (FEE DE VERDAD)	OTROS TESTIGOS

Invariantes textuales en la segunda parte en firmas de fee.

- Abogado, firma del escribano, testigo y testamentario o testamentaria.

FIRMAS DE FEE					
AÑO	NOMBRE	ESCRIBANO	ABOGADO	TESTAMENTARIO	TESTIGO CON CAPACIDAD DE FIRMAR (FEE DE VERDAD)